

EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL ESTRATÉGICA – EASE  
Y  
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL - PGAS

Soluciones Habitacionales para la Población Pobre y  
Vulnerable Segunda Operación Individual bajo la  
Línea de Crédito Condicional para Proyectos de  
Inversión (CCLIP) EC-O0004

NÚMERO PROYECTO: EC-L1281; EC-J0007

MAYO -2023

# EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL ESTRATÉGICA – EASE

## Y

### PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL - PGAS

Fecha: 18/mayo/2023

- [Tabla de contenido](#)

<b>Siglas</b>	<b>1</b>
<b>1. 7</b>	
<b>1.1. 7</b>	
<b>1.2. Alcance de la EASE y PGAS</b>	<b>3</b>
<b>2. 9</b>	
<b>2.1. 10</b>	
<b>2.2. 10</b>	
<b>2.3. 11</b>	
<b>2.4. 12</b>	
<b>3. 14</b>	
<b>3.1. 14</b>	
<b>3.2. 19</b>	
<b>4. 25</b>	
<b>4.1. 25</b>	
<b>4.1.1. 25</b>	
<b>4.1.2. 26</b>	
<b>4.1.3. 27</b>	
<b>4.1.4. 30</b>	
<b>4.2. 31</b>	
<b>4.2.1. 31</b>	
<b>4.2.2. 34</b>	
<b>4.2.3. 37</b>	
<b>4.2.4. 38</b>	

<b>4.3.</b>	39
<b>4.3.1.</b>	41
<b>4.3.2.</b>	43
<b>4.3.3.</b>	46
<b>5.</b>	47
<b>5.1.</b>	48
<b>5.2.</b>	50
<b>5.3.</b>	51
<b>5.4.</b>	52
<b>5.5.</b>	53
<b>5.6.</b>	54
<b>5.7.</b>	55
<b>5.8.</b>	56
<b>5.9.</b>	57
<b>6.</b>	57
<b>6.1.</b>	58
<b>6.2.</b>	63
<b>6.2.1.</b>	63
<b>6.2.2.</b>	
<b>6.2.3.</b>	65
<b>7.</b>	71
<b>7.1.</b>	71
<b>7.2.</b>	75
<b>7.2.1.</b>	75
<b>7.2.2.</b>	75
<b>7.2.3.</b>	76
<b>7.2.4.</b>	77
<b>7.2.5.</b>	78
<b>7.2.6.</b>	78
<b>7.2.7.</b>	80
<b>7.2.8.</b>	83
<b>7.3.</b>	83

<b>7.3.1.</b>	86
<b>7.3.2.</b>	89
<b>7.3.3.</b>	90
<b>7.3.4.</b>	92
<b>7.3.5.</b>	93
<b>7.3.6.</b>	95
<b>7.3.7.</b>	96
<b>7.3.8.</b>	98
<b>7.3.9.</b>	101
<b>7.3.10.</b>	103
<b>7.3.11.</b>	105
<b>7.3.12.</b>	106
<b>7.3.13.</b>	107
<b>7.3.14.</b>	109
<b>7.3.15.</b>	111
<b>7.3.16.</b>	113
<b>7.3.17.</b>	115
<b>7.3.18.</b>	117
<b>7.3.19.</b>	119
<b>7.3.20.</b>	121
<b>7.3.21.</b>	123
<b>7.3.22.</b>	125
<b>7.3.23.</b>	128
<b>7.3.24.</b>	132
<b>7.3.25.</b>	134
<b>7.3.25.1.</b>	134
<b>7.3.25.2.</b>	135
<b>7.3.25.3.</b>	135
<b>7.3.25.4.</b>	135
<b>7.3.25.5.</b>	136
<b>7.3.25.6.</b>	137
<b>7.3.25.7.</b>	139

<b>7.3.25.7.1.</b>	139
<b>7.3.25.7.2.</b>	142
<b>7.3.25.7.3.</b>	145
<b>7.3.25.7.4.</b>	147
<b>7.3.25.7.5.</b>	148
<b>7.3.25.7.6.</b>	148
<b>8.</b>	148

**8.1. ¡Error! Marcador no definido.**

<b>Tabla 1: Ficha Técnica del proyecto</b>	<b>4</b>
<b>Tabla 2: Roles existentes en el sector vivienda</b>	<b>8</b>
<b>Tabla 3: Referencias normativa local y MPAS</b>	<b>10</b>
<b>Tabla 4: Síntesis de la relación de las NDAS con la normativa nacional</b>	<b>12</b>
<b>Tabla 5: Normas de Desempeño Ambiental y Social, NDAS</b>	<b>15</b>
<b>Tabla 6: Coordenadas geográficas del Ecuador</b>	<b>20</b>
<b>Tabla 7: Superficie de las regiones naturales del Ecuador y sus características</b>	<b>21</b>
<b>Tabla 8: Tipos de vegetación en el Ecuador continental</b>	<b>30</b>
<b>Tabla 9: Las zonas naturales del Ecuador– PUCE</b>	<b>30</b>
<b>Tabla 10: Modelo de Organización territorial del Estado ecuatoriano, 2008</b>	<b>35</b>
<b>Tabla 11: Índice de desarrollo humano del Ecuador 1990-2019</b>	<b>38</b>
<b>Tabla 12: Principales criterios de elegibilidad y/o exclusión para el programa</b>	<b>58</b>
<b>Tabla 13: Indicadores meta de segunda operación programa</b>	<b>59</b>
<b>Tabla 14: Potenciales riesgos ambientales y sociales identificados para la implementación</b>	<b>60</b>
<b>Tabla 15: Relación de riesgos ambientales y sociales identificados con las NDAS</b>	<b>62</b>
<b>Tabla 16: Relación de riesgos ambientales y sociales identificados con las NDAS</b>	<b>68</b>
<b>Tabla 17: - Criterios para determinar la magnitud de impactos</b>	<b>74</b>
<b>Tabla 18: – Matriz de evaluación de impactos ambientales y sociales de las obras</b>	<b>75</b>
<b>Tabla 19: - Impactos y riesgos ambientales y sociales y de seguridad y salud ocupacional de fase constructiva</b>	<b>76</b>
<b>Tabla 20: - Impactos ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional de Fase Operativa</b>	<b>78</b>
<b>Tabla 21: Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales para el Programa</b>	<b>79</b>
<b>Tabla 22: Plan para la Prevención de Riesgos de Empleo y Condiciones Laborales</b>	<b>82</b>
<b>Tabla 23: Plan de contratación laboral comunitaria</b>	<b>85</b>
<b>Tabla 24: Plan de Prevención de la Contaminación</b>	<b>86</b>
<b>Tabla 25: Plan de áreas protegidas y recursos patrimoniales</b>	<b>88</b>
<b>Tabla 26: Plan de Gestión de Desechos</b>	<b>89</b>
<b>Tabla 27: Plan de gestión de aguas residuales domésticas (aguas grises y negras)</b>	<b>91</b>
<b>Tabla 28: Plan de Contingencias y respuesta a emergencias</b>	<b>92</b>
<b>Tabla 29: Plan de Salud y Seguridad del personal y de la comunidad</b>	<b>94</b>
<b>Tabla 30: Plan de gestión de gestión de tránsito</b>	<b>98</b>

<b>Tabla 31: Plan de Relaciones Comunitarias</b>	<b>99</b>
<b>Tabla 32: Plan de Reasentamientos</b>	<b>101</b>
<b>Tabla 33: Plan de Cierre, Abandono y Entrega del Área</b>	<b>102</b>
<b>Tabla 34: Plan de Igualdad de género y Prevención de Violencia de Género</b>	<b>103</b>
<b>Tabla 35: Plan de Pueblos y Nacionalidades indígenas</b>	<b>105</b>
<b>Tabla 36: Plan de PPPI</b>	<b>107</b>
<b>Tabla 37: Plan de manejo de efluentes</b>	<b>109</b>
<b>Tabla 38: Plan de mantenimiento de biodigestores</b>	<b>111</b>
<b>Tabla 39: Manejo y uso de unidades básicas de saneamiento</b>	<b>113</b>
<b>Tabla 40: Manejo y uso de kits de saneamiento de agua potable</b>	<b>115</b>
<b>Tabla 41: Código de conducta</b>	<b>117</b>
<b>Tabla 42: Plan de capacitación en SSOMA a los trabajadores</b>	<b>119</b>
<b>Tabla 43: Importancia y uso de equipos de protección personal</b>	<b>121</b>
<b>Tabla 44: Plan de Monitoreo y Seguimiento</b>	<b>124</b>
<b>Tabla 45: Responsabilidades relevantes de las partes interesadas</b>	<b>138</b>
<b>Tabla 46: Matriz análisis de impacto e influencia de las partes interesadas</b>	<b>139</b>
<b>Tabla 47: Matriz consulta significativa método, mecanismo de registro, cronograma</b>	<b>141</b>
<b>Tabla 48: Matriz lista chequeo aspectos claves - formulación de consulta significativa</b>	<b>142</b>
<b>Tabla 49: Matriz contenido de información, frecuencia y mecanismos</b>	<b>144</b>
<b>Figura 1: Estructura jerárquica de Kelsen, relacionado con el marco jurídico de Ecuador</b>	<b>10</b>
<b>Figura 2: Mapa físico del Ecuador</b>	<b>20</b>
<b>Figura 3: Mapa de regiones y político del Ecuador</b>	<b>22</b>
<b>Figura 4: Crecimiento en población, 1990 -2020 – Cifras en millones</b>	<b>23</b>
<b>Figura 5: Distribución de la composición de hogares</b>	<b>23</b>
<b>Figura 6: La población urbana-rural, 1960 – 2020</b>	<b>24</b>
<b>Figura 7: Población por ciudades sobre la base de la proyección poblacional a 2020</b>	<b>25</b>
<b>Figura 8: Mapa de Pueblos y Nacionalidades Indígenas, región amazónica del Ecuador</b>	<b>26</b>
<b>Figura 9: Mapa de bioclimas del Ecuador</b>	<b>27</b>
<b>Figura 10: Mapa de regiones de vegetación naturales y zonas de vegetación eliminadas por actividad humana</b>	<b>32</b>
<b>Figura 11: Mapa de áreas protegidas del Ecuador</b>	<b>33</b>
<b>Figura 12: Mapa de cuencas hidrográficas del Ecuador</b>	<b>34</b>
<b>Figura 13: PIB en Ecuador 2016 – 2020</b>	<b>36</b>
<b>Figura 14- Inflación de Ecuador en % anual de los precios al consumo</b>	<b>37</b>
<b>Figura 15: Déficit habitacional nacional (número de viviendas)</b>	<b>39</b>
<b>Figura 16: Déficit habitacional por regiones</b>	<b>40</b>
<b>Figura 17: Ciudadanos Registrados por el MIDUVI</b>	<b>40</b>
<b>Figura 18: Mapa de ubicación de sitios arqueológicos del Ecuador</b>	<b>43</b>
<b>Figura 19: Mapa Sísmico del Ecuador</b>	<b>45</b>
<b>Figura 20: Mapa que muestra la sismicidad instrumental en Ecuador</b>	<b>46</b>
<b>Figura 21: Mapa de peligros volcánicos del Ecuador</b>	<b>47</b>
<b>Figura 22: Mapa de inundaciones del Ecuador</b>	<b>48</b>
<b>Figura 23: Imagen zonas inundadas en la cuenca del río Guayas, área de afectación 22.000 Km2</b>	<b>49</b>

<b>Figura 24: Imagen zonas inundadas en las cuencas de los ríos Carrizal, Chone y Portoviejo, área de afectación 4.000 Km2</b>	<b>49</b>
<b>Figura 25: Mapa de fenómenos de remoción de masa del Ecuador</b>	<b>50</b>
<b>Figura 26: Mapa de pendientes del Ecuador</b>	<b>51</b>
<b>Figura 27 Enfoque del Plan de Participación</b>	<b>133</b>
<b>Figura 28 Principios del Plan de Participación</b>	<b>134</b>
<b>Figura 29 Marco jurídico</b>	<b>134</b>

- **Siglas**

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
MIDUVI	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
EASE	Evaluación Ambiental y Social Estratégica
MPAS	Marco de Política Ambiental y Social
PBME	Programa del Bono Manuela Espejo
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PPPI	Plan de Participación de las Partes Interesadas

## 1. Introducción

El Gobierno del Ecuador ha solicitado apoyo para profundizar las estrategias de atención al déficit habitacional cuantitativo y cualitativo para la población de menos ingresos, así como ofrecer una mayor diversidad de soluciones de vivienda innovadoras adaptadas a las necesidades de la población. Esto a través de una segunda operación individual de crédito de la línea de crédito (CCLIP) EC-O0004 financiada por el BID, mediante un Préstamo de Inversión Específica. El prestatario y beneficiario será la República del Ecuador y el organismo ejecutor será el MIDUVI.

El Programa cuenta con tres componentes: (i) Componente 1. Soluciones Habitacionales para Reducir el Déficit Cuantitativo de Vivienda (BID-CO: US\$40.000.000); (ii) Componente 2. Soluciones Habitacionales para Contribuir a la Reducción del Déficit Cualitativo de Vivienda (BID-CO: US\$60.000.000; BID-GRF: US\$7.500.000); y (iii) Componente 3. Fortalecimiento Institucional (BID-CO: US\$5 millones).

La presente Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE) para el Programa de “Soluciones Habitacionales para la Población Pobre y Vulnerable Segunda Operación Individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) EC-O0004” (EC-L1281; EC-J0007), proporciona herramientas e insumos para reducir y mitigar potenciales impactos ambientales y sociales negativos, que serán la base para para la gestión ambiental y social de las intervenciones a subsidiar. La EASE tiene aplicabilidad durante todas las fases del ciclo de vida del proyecto, y además busca ser un instrumento de gestión para el MIDUVI, a fin de fomentar la coordinación y colaboración del Ministerio con los demás actores relevantes del proyecto.

### 1.1. Objetivos de la EASE y PGAS

El objetivo general de la EASE es definir los niveles de afectación del proyecto hacia el ambiente, la salud y seguridad y de las comunidades, usando para esto herramientas aplicadas comúnmente en las evaluaciones de impacto ambiental e incluyendo medidas para evitar impactos desde el inicio de las actividades, con base a criterios de proporcionalidad respecto a las obras previstas subsidiadas en el proyecto.

Los objetivos específicos de la EASE son:

- Determinar y evaluar los riesgos y los impactos ambientales y sociales del proyecto.
- Minimizar los riesgos y, cuando existan impactos residuales, medidas de resarcimiento o compensación por los riesgos e impactos para los trabajadores, las personas afectadas por el proyecto y el medio ambiente.
- Promover un mejor desempeño ambiental y social del prestatario con miras al empleo eficaz de un sistema de gestión socioambiental.
- En caso de que se presenten quejas de personas afectadas por el proyecto y comunicaciones externas de otras partes interesadas en el proceso de consulta y validación de este instrumento, asegurar que estas reciban respuesta y se manejen de manera adecuada.
- Promover una participación adecuada de las personas potencialmente afectadas por el proyecto y de otras partes interesadas, y suministrar los medios para ello, durante el ciclo de vida del proyecto en los asuntos que pudieran afectarlos y asegurarse de que se dé a conocer y divulgue la información ambiental y social pertinente.

El objetivo general del PGAS es servir como un instrumento de gestión y un plan que define los lineamientos regulatorios ambientales y sociales, para la ejecución de los Proyectos que forman parte del Programa de “Soluciones Habitacionales para la Población Pobre y Vulnerable Segunda Operación Individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) EC-O0004”.

Para cumplir con estos objetivos, el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) establece Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) específicas, que permiten evitar, minimizar, reducir o mitigar los riesgos e impactos ambientales y sociales adversos de proyectos financiados por el BID, que son las siguientes:

- Norma de Desempeño Ambiental y Social 1 (NDAS 1): Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales.
- Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 (NDAS 2): Trabajo y Condiciones Laborales.
- Norma de Desempeño Ambiental y Social 3 (NDAS 3): Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación.
- Norma de Desempeño Ambiental y Social 4 (NDAS 4): Salud y Seguridad de la Comunidad.
- Norma de Desempeño Ambiental y Social 5 (NDAS 5): Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario.
- Norma de Desempeño Ambiental y Social 6 (NDAS 6): Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos.
- Norma de Desempeño Ambiental y Social 7 (NDAS 7): Pueblos Indígenas.
- Norma de Desempeño Ambiental y Social 8 (NDAS 8): Patrimonio Cultural.
- Norma de Desempeño Ambiental y Social 9 (NDAS 9): Igualdad de Género.
- Norma de Desempeño Ambiental y Social 10 (NDAS 10): Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información.

Para ver más detalle sobre las NDAS ver la sección 3.2. Marco de Política Ambiental y Social del BID, Tabla 5: NDAS.

## ● 1.2. Alcance de la EASE y PGAS

El alcance de la intervención es a nivel país debido a que los subsidios para la población objetivo del programa se encuentran en todo el territorio nacional. El financiamiento del BID cubrirá la ejecución del Proyecto, sin embargo, la evaluación ambiental y social estratégica del proyecto incluye las etapas de planificación, implementación, operación, mantenimiento y cierre.

La presente Evaluación Ambiental y Social Estratégica y Plan de Gestión establece procedimientos para la gestión de los aspectos ambientales y sociales de cumplimiento obligatorio. Deberá ser aplicado por el MIDUVI, Organismos Subejecutores, contratistas, consultores, supervisores, y fiscalizadores, con el fin de asegurar la sostenibilidad social y ambiental de la Segunda Operación “Soluciones de Vivienda para Hogares Pobres y Vulnerables”, EC-L1281. El plan también orientará el cumplimiento de la legislación ambiental y social relevante ecuatoriana, y del Marco de Política Ambiental y Social del BID aplicables al Programa.

Todos los instrumentos y procedimientos detallados en el PGAS están diseñados para garantizar el correcto monitoreo y gestión de los riesgos socioambientales. Los impactos negativos

identificados están, en general, relacionados con actividades de construcción de pequeña escala, por ejemplo, el movimiento y operación de vehículos, generación de residuos, manipulación de materiales, etc., no obstante, se debe mencionar también que existen potenciales riesgos relacionados a la idoneidad y legalidad de los terrenos de beneficiarios de los subsidios e incentivos, así mismo, una inadecuada focalización y cumplimiento de los criterios de elegibilidad por parte de estos.

Por lo tanto, el PGAS visibiliza la importancia de cada NDAS en la preparación y ejecución de los subsidios, identificando una serie de acciones previsibles de las obras subsidiadas, en función de factores ambientales y sociales, y detalla potenciales riesgos, oportunidades e impactos positivos y negativos que se generarán con la implementación de las intervenciones previstas.

## 2. Descripción del programa

En la siguiente tabla se encuentra la Ficha Técnica que resume las condiciones ambientales y sociales del proyecto Soluciones Habitacionales para la Población Pobre y Vulnerable Segunda Operación Individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) EC-O0004, Numero Proyecto: EC-L1281; EC-J0007.

**Tabla 1: Ficha Técnica del proyecto**

Resumen de la Revisión Ambiental y Social inicial	
<b>Datos de la operación</b>	
Número de la operación	EC-L1281
Sector/Subsector del BID	Desarrollo Urbano y Vivienda / Vivienda
Tipo y modalidad de la operación	Préstamo de Inversión Específica (Framework Approach)
Clasificación de impacto ambiental y social inicial (ESIC)	B
Calificación inicial de riesgo ambiental y social (ESRR)	Sustancial
Clasificación inicial de riesgo de desastre y cambio climático (DCCRC)	Moderada
Prestatario	Ministerio de Economía y Finanzas de la República del Ecuador
Agencia ejecutora	Ministerio de Desarrollo Urbano y de Vivienda (MIDUVI)
Monto del préstamo BID (y coste total del proyecto)	BID (OC): \$106,100,000 BID (GRF): \$7,500,000 LOCAL: \$0,000,000.00 TOTAL: \$113,600,000
Normas de desempeño con requerimientos	NDAS 1; NDAS 2; NDAS 3, NDAS 4, NDAS 5; NDAS 6, NDAS 7; NDAS 8, NDAS 9; NDAS 10

## 2.1. Antecedentes

El 12 de julio de 2019 el Estado Ecuatoriano suscribió con el BID el Convenio de Otorgamiento de una **Línea de Crédito Condicional** para Proyectos de Inversión (CCLIP) EC- 00004 “Programa Sectorial Casa para Todos”, por un valor de USD. 200 millones para ejecutar en dos operaciones.

Está en ejecución la **Primera Operación Individual**, Contrato de Préstamo 4788/OC-EC por un USD. 93.9 millones “Soluciones de Vivienda para Hogares Pobres y Vulnerables”, el Proyecto fue clasificado como riesgo bajo, que inició la ejecución en el último trimestre del 2019. Alcanza un 83% de desembolso, y a diciembre de 2022 ha atendido a 3,686 familias.

Se cuenta con el Perfil del Proyecto de la **Segunda Operación Individual**, “Soluciones Habitacionales para la Población Pobre y Vulnerable”, EC-L1281; EC-J0007, por USD 113,600.000, con calificación de impacto ambiental categoría B. La Segunda Operación Individual profundizará y expandirá el alcance de la primera operación en cuanto al déficit cuantitativo (construcción en terreno propio) adecuación de las viviendas frente al cambio climático y la adaptación de sus soluciones al entorno cultural.

En la Actualización de la Estrategia Institucional del BID se reconocen esos vínculos entre las tres dimensiones del desarrollo sostenible: la económica, la social y la ambiental. Se renueva el compromiso del Grupo BID de acelerar los avances en materia de igualdad de género<sup>1</sup>, diversidad e inclusión, hacer frente a los desafíos que plantea el cambio climático y promover la sostenibilidad ambiental y social (MPAS, 2020. Pág. 3).

En este marco se analizaron los riesgos socioambientales de la implementación de la Segunda Operación Individual Soluciones de Vivienda para Hogares Pobres y Vulnerables”. Se analiza todas las normas de desempeño ambiental y social para evitar, minimizar y reducir o mitigar los riesgos e impactos sociales adversos que pudiera tener la ejecución de la Segunda Operación Individual EC-L1281; EC-J0007, recuperando los aprendizajes, mecanismos e instrumentos desarrollados e implementados en la Primera Operación Individual EC-L1245.

## 2.2. Objetivos del programa

Los objetivos específicos del programa son: (i) Ampliar el acceso vivienda de la población en déficit cuantitativo de bajos ingresos y vulnerable, priorizando hogares pobres y vulnerables con jefatura femenina, personas con discapacidad, pueblos y nacionalidades con consideraciones de cambio climático y adaptación socio-cultural; (ii) Mejorar la calidad de la vivienda existente a la población en déficit cualitativo pobre y vulnerable, priorizando hogares vulnerables con jefatura femenina, personas con discapacidad, pueblos y nacionalidades y población en situación de migración; y (iii) Fortalecer la capacidad institucional del MIDUVI y organismos de vivienda asociados, con especial atención al fortalecimiento de los sistemas informáticos, implementación de temas transversales y diseño de nuevos productos de financiamiento y subsidio.

---

<sup>1</sup> Significa que todas las personas y colectivos gozan de las mismas condiciones y oportunidades para ejercer sus derechos y lograr su potencial. Presta particular atención a la manera en que las desigualdades de género interactúan con otras desigualdades, tales como las socioeconómicas, étnicas, raciales y por discapacidad u otros factores, y cómo esa interseccionalidad puede exacerbar las barreras al acceso a los beneficios de un proyecto y crear otras vulnerabilidades (BID-MPAS, 2020. Pág. 4).

Como resultados se espera que las familias en déficit cuantitativo y cualitativo mejoren sus condiciones habitacionales, así como fortalecer la capacidad del MIDUVI en el desarrollo de soluciones de vivienda, y la inclusión de temas transversales de género, diversidad, atención a pueblos y nacionalidades y aspectos de sostenibilidad e infotecnológicos en los mismos. Cada componente se alinea con un objetivo específico, respectivamente.

### 2.3. Componentes del programa

Los componentes técnicos podrán ser coordinados con instituciones que mantengan acuerdos de colaboración con MIDUVI, al igual que en la primera etapa del CCLIP. Esta segunda operación aplicará a la facilidad de migración (GRF) a través de la EC-J0007.

La operación del Programa de Obras Específicos, Framework Approach, consiste en el financiamiento de actividades de construcción de obras de la misma tipología, que han sido definidas previo a la aprobación del préstamo, y requiere de un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS), que se basa en el Marco de Políticas Ambientales y Sociales (MPAS), y en la recuperación de los aprendizajes, mecanismos e instrumentos desarrollados e implementados en la Primera Operación Individual EC-L1245.

El programa tiene como objetivo contribuir a la mejora del déficit habitacional la cual se concentra en la población más vulnerable y de bajos ingresos. La operación está estructurada en los siguientes componentes:

- Componente 1. Soluciones Habitacionales para Reducir el Déficit Cuantitativo de Vivienda (BID-CO: US\$40.000.000). Este componente financiará la entrega de subsidios del 100% para adquisición y/o construcción de vivienda nueva en terreno propio priorizando hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad y pueblos y nacionalidades<sup>2</sup>. El componente, brinda continuidad al Componente 1 de la primera operación de la CCLIP, que se desarrolla satisfactoriamente, profundizando en los aspectos de cambio<sup>3</sup> climático y apropiación cultural.
- Componente 2. Soluciones Habitacionales para Contribuir a la Reducción del Déficit Cualitativo de Vivienda (BID-CO: US\$60.000.000; BID-GRF: US\$7.500.000). Este componente financiará acciones para contribuir a la reducción del déficit habitacional cualitativo de viviendas, en alineación con la PUN. El componente ofrecerá apoyo financiero en forma de incentivo, asistencia técnica, social y legal para los mejoramientos de vivienda de familias ecuatorianas pobres y vulnerables, así como de familias migrantes. Se priorizará hogares con jefatura femenina y otros criterios de situación de vulnerabilidad.
- Componente 3. Fortalecimiento Institucional (BID-CO: US\$5 millones). Este componente financiará: desarrollo de nuevos productos y mecanismos para atender el déficit de vivienda de las familias vulnerables; acciones de fortalecimiento en temas transversales priorizados para la ejecución de la operación (incluyendo género y cambio climático); actividades vinculadas con la consolidación y modernización de los sistemas de información del MIDUVI (complementando los resultados obtenidos en programas anteriores).

---

<sup>2</sup> Incluye indígenas, montuvios y afroecuatorianos.

<sup>3</sup> Tendiendo a un ahorro en energía, agua y energía de los materiales respecto a una construcción convencional (Perfil de Proyecto, 2023)

## 2.4. Rol del organismo ejecutor

El artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador y lo dispuesto por los artículos 147 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y 90 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en primera instancia y de manera exclusiva por lo que se refiere a nivel nacional, corresponde al Estado central, a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), la política de vivienda, en ese tenor para ello podrá formular, ejecutar, conducir, coordinar, evaluar y dar seguimiento a la política nacional de vivienda y al instrumento de planeación en la materia; debiendo prever el desarrollo, ejecución y promoción de esquemas, mecanismos y programas de financiamiento, subsidio y ahorro previo para la vivienda, en sus diferentes tipos y modalidades, priorizando la atención a la población en situación de pobreza, debiendo coordinar su ejecución con las instancias correspondientes<sup>4</sup>.

Lo que se refiere a nivel local de manera articulada con la planificación nacional, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) sean regionales, provinciales o municipales, están facultados para planificar el desarrollo en su circunscripción de forma coordinada entre ellos, formulando los correspondientes planes de ordenamiento territorial, dictando políticas destinadas a garantizar la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social.

La Constitución de la República del Ecuador estipula que la planeación del desarrollo le corresponde en primera instancia al Gobierno Central, para que las políticas públicas que de ella emanen constituyen los ejes rectores de la planeación de los otros niveles de gobierno (regional, provincial, cantonal y parroquial), de la actuación del sector público y de la participación de los sectores social y privado. Siendo que precisamente a partir de la definición de las políticas públicas es donde adquiere relevancia la actuación de los organismos multilaterales de financiamiento, como el Banco Interamericano de Desarrollo, promoviendo el papel facilitador del Estado en la conducción de las políticas y en la ejecución de estas.

La ejecución del Proyecto estará a cargo del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda - MIDUVI, conforme a lo establecido en el "Estatuto Orgánico por procesos del MIDUVI", normativa, reglamentación legal; y/o Convenios suscritos con las Empresas Públicas (EP), y/o gestión con Promotores/Constructores, y/o directamente por el MIDUVI para la ejecución del Contrato de Préstamo, y lo estipulado en este documento.

Los roles de las diferentes instituciones del sector vivienda son los que se detallan en la siguiente tabla:

---

<sup>4</sup> Estudio Sectorial de Vivienda en Ecuador, AHI, MEA, PA, PS, junio 2022

**Tabla 2: Roles existentes en el sector vivienda<sup>5</sup>**

INSTITUCIÓN	ROL
MIDUVI	Rectoría e implementación de la política pública de hábitat y vivienda, garantizando a la ciudadanía el acceso al hábitat seguro y saludable, a la vivienda digna y al espacio público integrador.
Gobiernos Autónomos Descentralizados	Entre sus principales atribuciones está el ordenamiento territorial y el uso y gestión de suelo. Tienen autonomía política, administrativa y financiera para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes.
Empresas públicas y organizaciones del Gobierno Central	Facilitan la gestión de datos e información, regulan el sector de la economía social y solidaria y facilitan recursos financieros, a públicos y privados, para creación de oferta y facilitar la demanda el acceso a vivienda en el país . Garantizan la dotación y el acceso a la vivienda de manera adecuada e inclusiva y contribuyen al adecuado desarrollo del hábitat a nivel nacional mejorando la calidad de vida de toda la población, mediante el desarrollo de planes, programas y proyectos urbanísticos-integrales de vivienda.
Empresas públicas de GAD	Promueven y generan soluciones habitacionales y de hábitat, garantizando el acceso a vivienda digna y espacios comunitarios seguros para los sectores más vulnerables de la sociedad, bajo modelos incluyentes de gestión y participación ciudadana.
Bancos y organizaciones privadas	Ofrecen productos y servicios financieros, como hipotecas, planes de depósitos y alternativas de crédito, encaminados a facilitar el acceso a la vivienda. Actualmente, el sistema financiero no solo está conformado por bancos e incluye otros oferentes, como mutualistas y cooperativas, lo que logra ofrecer una oferta más amplia e inclusiva. De la misma manera, existen empresas y organizaciones privadas que aportan en la producción de viviendas, aunque son altamente dependientes del limitado acceso a créditos o programas públicos para estos efectos.
Banca pública	Gestiona un mayor volumen crediticio en el segmento de vivienda y se debe tener en cuenta que este gran total es concebido principalmente con la aportación del BIESS (acceden: afiliados con relación de dependencia, afiliados voluntarios, jubilados por vejez, invalidez o discapacidad). Esto se debe a varios factores impulsados por las políticas estatales, pero una de las razones determinantes para la adquisición de este tipo de financiamiento son las tasas de interés, determinantes en el momento de endeudarse.
Organizaciones Internacionales	Se enfocan en producir cambios para el desarrollo del país en materia de desarrollo urbano y vivienda, a través de programas de asistencia técnica, financiamiento y de cooperación técnica en diferentes niveles de gobierno. De manera general, los ejes de acción para la región apuntan a avanzar en la actualización de los marcos legales, la búsqueda de nuevas y diversas herramientas para el financiamiento, orientar la planeación urbana y territorial hacia un diseño integrador y establecer mecanismos de revisión y monitoreo.
Sociedad Civil Organizada	Existen organizaciones conformadas por promotores inmobiliarios, cámaras y colegios de profesionales que buscan incidir de manera organizada en el sector de la vivienda en general. Algunas de estas organizaciones nacen de la necesidad de presentarse como un frente articulado frente a las autoridades, como es el caso de APIVE. Otras organizaciones tienen roles más activos frente y con el sector público para apoyar diferentes esfuerzos de gestión, como es el caso del CAE y el Municipio de Quito. También están presentes las ONGs y Fundaciones, colectivos como el Contrato Social por la Vivienda, así como las cooperativas de vivienda, asociaciones de vivienda entre otras.
Academia	Tiene un rol importante en la formación de profesionales, su capacidad de investigación y generación de conocimiento no es aprovechado para influir en el funcionamiento del sector de la vivienda en el Ecuador debido a la distancia que existe con diferentes sectores y actores.

En este sentido, como ente rector y promotor del sector vivienda, el MIDUVI ha ejecutado tres operaciones consecutivas de vivienda, las cuales además de contribuir con la creación y

<sup>5</sup> Estudio Sectorial de Vivienda en Ecuador

financiamiento del Sistema de Incentivos para la Vivienda (SIV)<sup>6</sup>, han promovido la participación del sector privado en la provisión de Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Público (VIP), así como fortalecido su capacidad de gestión sectorial. Los resultados de la evaluación final de la última operación sectorial, Programa Nacional de Vivienda – Etapa 2 (PNV-II), son satisfactorios. El PNV-II, ejecutado por el MIDUVI durante el periodo 2013-2018, logró su objetivo principal de mejorar las condiciones habitacionales de los hogares ecuatorianos de los dos quintiles de menores ingresos, beneficiando a 16.320 hogares.

En el marco de la CLIPP, la primera operación (EC L1245) se encuentra a la fecha con un 83% de desembolso y viene alcanzando los resultados esperados con un total de 3,686 familias haciendo uso y ocupación de sus viviendas a diciembre de 2022. La segunda operación de la CLIPP profundizará y expandirá el alcance de la primera operación (EC L1245) en la atención al déficit cuantitativo, mejorando la adecuación de las viviendas frente al cambio climático y la adaptación de sus soluciones al entorno cultural. Además, esta nueva operación se complementará con el Programa del Bono Social (EC-U0001), que permite la asignación de créditos hipotecarios para vivienda de hasta US\$102.000, ofreciendo una tasa de interés hipotecaria subsidiada. Un aprendizaje de dicha operación es que los mercados privados de crédito tienen dificultades de ofrecer crédito hipotecario para VIS (viviendas de hasta US\$ 70.000), lo que motiva la necesidad de diversificación de soluciones para la población vulnerable, incorporando herramientas que atiendan el déficit cualitativo. Además, se alinea al Programa Bono Manuela Espejo (PBME), al adaptar viviendas a las necesidades de personas con discapacidad.

Con estos antecedentes, se desarrolla la nueva operación de crédito por parte del BID al MIDUVI, denominada “Soluciones Habitacionales para la Población Pobre y Vulnerable Segunda Operación Individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) EC-O0004”, y la cual deberá cumplir con la presente Evaluación, que incorpora el análisis del contexto país con respecto a las NDAS del BID.

### **3. Marco legal e institucional aplicable**

#### **3.1. Marco legal ecuatoriano**

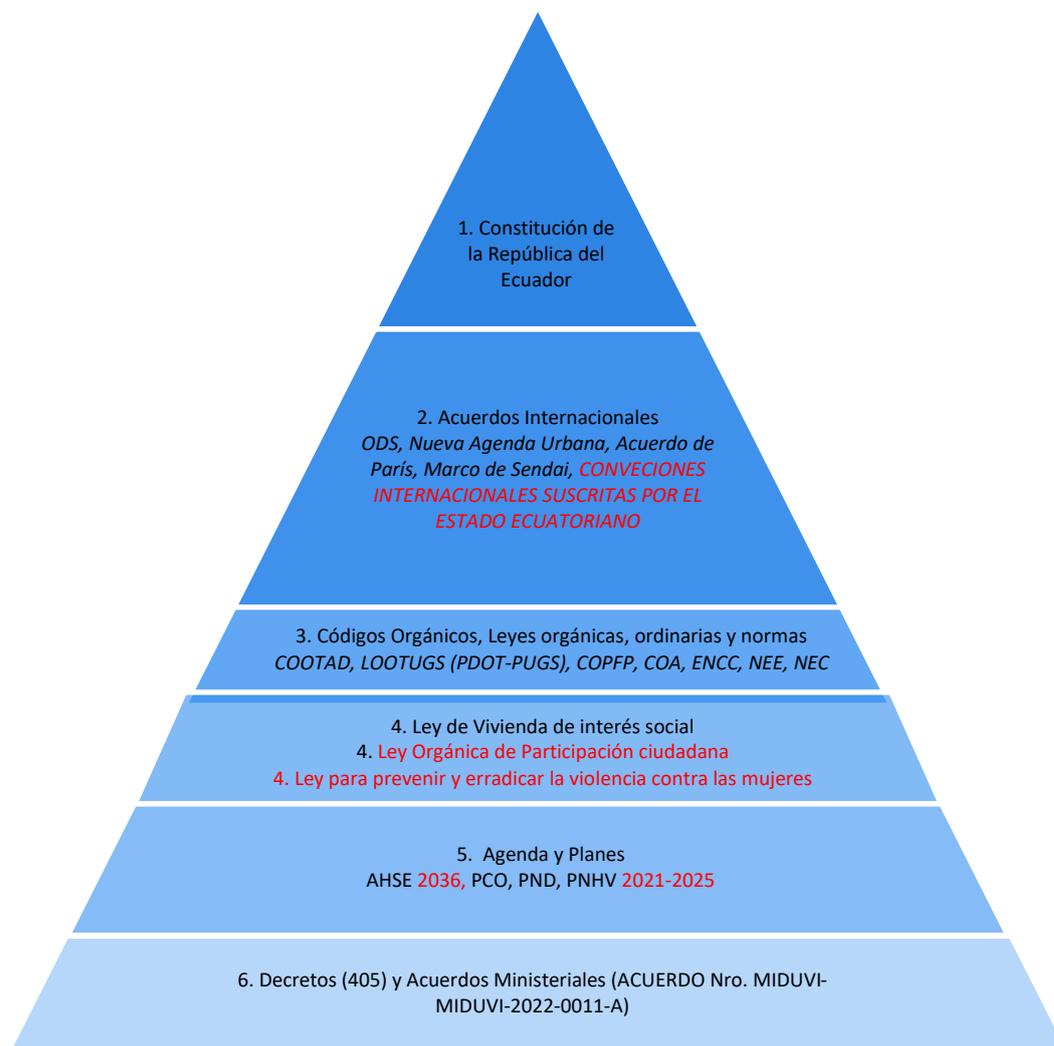
A continuación, se presenta un resumen del marco jurídico ambiental y social aplicable a nivel nacional que podrá ser considerado como referencia para la elaboración y ejecución de los proyectos que se ejecuten en el marco del Programa. Dada la cantidad de normativa ambiental existente en los distintos niveles jurisdiccionales, a fin de facilitar la comprensión y referencia posterior, se desarrolló también una tabla que agrupa de manera general las leyes locales por temática relacionada a las principales NDAS del BID.

El listado no es exhaustivo y debe ser considerado meramente descriptivo y orientativo. Durante la elaboración y diseño de los proyectos específicos se deberá relevar, validar, actualizar y/o ajustar el presente listado según la legislación ambiental y social pertinente, y la estructura institucional (nacional y provincial) aplicable al proyecto, según corresponda. El marco legal se sintetiza en la siguiente figura:

---

<sup>6</sup> Perfil de Proyecto: Soluciones Habitacionales para la Población Pobre y Vulnerable Segunda Operación Individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) EC-O0004

**Figura 1: Estructura jerárquica de Kelsen, relacionado con el marco jurídico de Ecuador**



Fuente: Equipo AHI, 2021. Adaptado, se incluyó otras importantes en función el alcance de las NDAS del BID. Mayo 2023

La figura anterior al representar una idea gráfica del sistema jurídico escalonado, tiene en la cúspide de la pirámide a la Constitución de la República del Ecuador, y en el otro extremo, es decir, en la base, los diferentes Decretos y Acuerdos Ministeriales. De esta amplia legislación se destacan las siguientes normas nacionales y referencia del MPAS del BID relacionadas a grupos de atención prioritarias que es uno de los objetivos principales de la Segunda Operación:

**Tabla 3: Referencias normativa local y MPAS**

Normativa Nacional y MPAS	Grupo de atención prioritaria			
	Mujeres jefas de hogar	Pueblos y nacionalidades	Personas con discapacidad	Personas migrantes
<b>Constitución de la</b>	Art. 11, numeral 2, Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por <b>razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural</b> , estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica,			

<p><b>República del Ecuador 2008</b></p>	<p><b>condición migratoria</b>, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, <b>discapacidad</b>, <b>diferencia física</b>; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El <b>Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos</b> que se encuentren en situación de desigualdad</p> <p>Art.14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, <i>sumak kawsay</i>. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.</p> <p>Art. 30.- Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.</p> <p>Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas: “El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad y otros servicios sociales necesarios”.</p> <p>Art. 70.- El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.</p> <p>Art. 71.- La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.</p>			
<p><b>Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social</b></p>	<p>Art. 30.- Vivienda de interés social.- La vivienda de interés social es la vivienda adecuada y digna, subsidiada y preferentemente gratuita, destinada a satisfacer la necesidad de vivienda de la población en situación de pobreza o vulnerabilidad y de las personas de los grupos de atención prioritaria, en especial la que pertenece a los <b>pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios</b>; teniendo como población preeminente a las <b>mujeres cabezas de hogar, las mujeres víctimas de violencia de género</b>, las personas migrantes en condición de repatriadas y/o retornadas..., sin antecedentes de haber recibido anteriormente otro beneficio similar</p>	<p>Art. 15.- Derecho al hábitat y la vivienda. El derecho al hábitat y la vivienda comprende el acceso al hábitat seguro y saludable, a vivienda adecuada y digna, a la participación ciudadana efectiva y al acceso a la información; a la propiedad en todas sus modalidades; al acceso y uso en condiciones no discriminatorias de los espacios, equipamientos y servicios públicos, garantizando el acceso a personas con discapacidad y a las minorías; a recurrir al órgano competente para exigir el cumplimiento de la normativa en acondicionamiento territorial, planificación, uso y gestión del suelo y al desarrollo urbano en las actuaciones de instituciones públicas o privadas</p>	<p>No especifica</p>	
<p><b>ACUERDO Nro. MIDUVI-MIDUVI-2022-0011-A</b></p>	<p>Artículo 13.- De la acción afirmativa para mujeres cabeza de hogar. El ente rector de hábitat y vivienda considerará, al menos, al 5% de mujeres cabeza de hogar del total de postulantes, sin perjuicio de que, como resultado de la aplicación de los criterios de elegibilidad y priorización establecidos en este reglamento,</p>	<p>Artículo 70.- De los pueblos y nacionalidades. Las personas miembros de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades del Ecuador que habitan en territorios comunitarios o de propiedad comunal, que pertenezcan a núcleos familiares de pobreza, extrema pobreza o vulnerabilidad podrán acceder al incentivo destinado a la construcción, recuperación y mejoramiento de vivienda que busca la construcción participativa de la comunidad en viviendas adaptadas a su cosmovisión,</p>	<p>Artículo 17.- De los criterios y metodología de priorización. El ente rector de hábitat y vivienda utilizará como criterios de priorización de las o los postulantes para viviendas las siguientes vulnerabilidades: 4. Personas con discapacidad, para el efecto se deberá presentar el carné de discapacidad o el documento que haga sus veces.</p>	<p>Artículo 15.- Requisitos para postular. Para postular al subsidio regulado en esta sección, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>1. La o el postulante debe ser ecuatoriano o extranjero residente permanente en el Ecuador.</p>

	dicho porcentaje pueda ser mayor.	a su entorno ambiental y natural.		
<b>MPAS BID</b>	Principio: Fomento de la igualdad de género NDAS 9. Igualdad de género	Principio: Respeto de los derechos de los indígenas, los afrodescendientes y otros pueblos tradicionales. NDAS 7. Pueblos Indígenas <sup>7</sup>	Principio: Fomento de la no discriminación e inclusión de grupos vulnerables	

### 3.1.1. Decretos ejecutivos y acuerdos ministeriales

El marco normativo nacional en el que se basó el diseño del Proyecto corresponde al Decreto Ejecutivo No. 405 emitido por el presidente Constitucional de la República del Ecuador de fecha 21 de abril de 2022 con el cual se expide el REGLAMENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL E INTERÉS PÚBLICO.

Adicionalmente, MIDUVI como ente rector de hábitat y vivienda en el país, generó la normativa interna mediante Acuerdos Ministeriales que determinaron directrices para el desarrollo de proyectos de VIS y sus beneficiarios, sujetos al Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2025; y los lineamientos para la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 405. Uno de los más importantes es el Acuerdo Ministerial Nro. MIDUVI-MIDUVI-2022-0011-A del 16 de junio de 2022, que define el “Reglamento que Regula el Acceso a los Subsidios e Incentivos para Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Público” y sus reformas.

De la síntesis general descrita anteriormente sobre la principal normativa ecuatoriana relacionada a los temas socioambientales, es importante tener una visión general de su relación con las NDAS del BID, mismas que guiarán las mejores prácticas para que el proyecto sea ejecutado de manera sostenible. A continuación, se presenta un cuadro resumen de las principales leyes nacionales agrupadas por las NDAS más relevantes para el contexto del proyecto; cabe mencionar que algunas leyes pueden tener relación con una o más NDAS. Ver también el Anexo 1, donde se detalla más a fondo la relación de la normativa nacional y convenios internacionales ratificados por el país con cada NDAS.

**Tabla 4: Síntesis de la relación de las NDAS con la normativa nacional**

Ley, instrumento o política nacional y convenios internacionales ratificados por el Ecuador	Relación con las NDAS del BID
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código del Trabajo</li> <li>• C117 - Convenio sobre política social, 1962</li> <li>• C097 - Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949</li> <li>• C102 - Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952</li> <li>• C118 - Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social), 1962</li> <li>• C121 - Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964</li> <li>• C100 - Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951</li> <li>• C111 - Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958</li> <li>• C156 - Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981</li> <li>• C190 - Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019</li> <li>• C118 - Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social), 1962</li> <li>• C097 - Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949</li> <li>• C002 - Convenio sobre el desempleo, 1919</li> <li>• C088 - Convenio sobre el servicio del empleo, 1948</li> </ul>	

<sup>7</sup> Reconocer en tanto pueblos social y culturalmente diferenciados.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• C029 - Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930</li> <li>• C105 - Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957</li> <li>• C045 - Convenio sobre el trabajo subterráneo (mujeres), 1935</li> <li>• C077 - Convenio sobre el examen médico de los menores (industria), 1946</li> <li>• C078 - Convenio sobre el examen médico de los menores (trabajos no industriales), 1946</li> <li>• C123 - Convenio sobre la edad mínima (trabajo subterráneo), 1965</li> <li>• C182 - Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999</li> <li>• C124 - Convenio sobre el examen médico de los menores (trabajo subterráneo), 1965</li> <li>• C045 - Convenio sobre el trabajo subterráneo (mujeres), 1935</li> <li>• C115 - Convenio sobre la protección contra las radiaciones, 1960</li> <li>• C119 - Convenio sobre la protección de la maquinaria, 1963</li> <li>• C120 - Convenio sobre la higiene (comercio y oficinas), 1964</li> <li>• C127 - Convenio sobre el peso máximo, 1967</li> <li>• C136 - Convenio sobre el benceno, 1971</li> <li>• C139 - Convenio sobre el cáncer profesional, 1974</li> <li>• C148 - Convenio sobre el medio ambiente de trabajo (contaminación del aire, ruido y vibraciones), 1977</li> <li>• C162 - Convenio sobre el asbesto, 1986</li> </ul>	<p>Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 (NDAS 2): Trabajo y Condiciones laborales</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre del 2008</li> <li>• Código Orgánico del Ambiente (COA). Registro Oficial Suplemento 983 de 12 de abril del 2017</li> <li>• Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD. Registro Oficial No. 303, 19-X-2010.</li> <li>• Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social. Segundo Suplemento N° 29 Registro Oficial, 22 de marzo 2022.</li> <li>• Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), 2012-2025.</li> <li>• Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional para Cambio Climático, Ecuador, marzo 2019.</li> <li>• Código Orgánico Ambiental (2017),</li> <li>• Agenda de Hábitat Sostenible Ecuador (AHSE) 2036</li> <li>• Plan Nacional de Hábitat y Vivienda (PNHV 2021-2025)</li> <li>• Ley orgánica de recursos hídricos, usos y aprovechamientos del agua. Registro Oficial N° 305 del miércoles 06 de agosto del 2014.</li> <li>• Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente (TULSMA). Reforma del libro VI. Acuerdo Ministerial 061, del 4 de mayo del 2015.</li> <li>• Acuerdo Ministerial 097-A, Registro Oficial 387 de fecha 4 de noviembre del 2015. AM 097-A.</li> <li>• Ley de Economía Circular Inclusiva. Cuarto suplemento Registro Oficial No.488, 6 de julio de 2021.</li> <li>• Acuerdo Ministerial 099, Registro Oficial 601 de fecha 5 de octubre del 2015. AM-099.</li> <li>• Acuerdo Ministerial 142, Registro Oficial 856 de fecha 21 de diciembre del 2012. AM-142</li> <li>• Normativa Ecuatoriana INEN 2266:2010 Transporte de almacenamiento y manejo de productos químicos Peligrosos</li> <li>• Normativa Ecuatoriana INEN 2288:2000, Relacionada a productos químicos industriales peligrosos y el etiquetado de precaución con sus requisitos.</li> <li>• Normativa Ecuatoriana INEN 3864:2014, Señalización de seguridad.</li> </ul>	<p>Norma de Desempeño Ambiental y Social 3 (NDAS 3): Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución de la República del Ecuador</li> <li>• Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS)</li> <li>• Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado</li> <li>• Código Orgánico del Ambiente (COA) – 2017</li> <li>• Estrategia Nacional de Financiamiento Climático</li> <li>• Estrategia Nacional de Cambio Climático ENCC 2012-2025</li> <li>• NEC-SE-CG: Cargas (no sísmicas)</li> </ul>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• NEC-SE-DS: Cargas Sísmicas: Diseño Sismo Resistente</li> <li>• NEC-SE-RE: Rehabilitación Sísmica de Estructuras</li> <li>• NEC-SE-GM: Geotecnia y Diseño de Cimentaciones</li> <li>• NEC-SE-HM: Estructuras de Hormigón Armado</li> <li>• NEC-SE-MP: Estructuras de Mampostería Estructural</li> <li>• Agenda de Hábitat Sostenible Ecuador (AHSE) 2036</li> <li>• Marco de Sendai</li> <li>• Contratos tipo para contratistas</li> </ul>	<p>Norma de Desempeño Ambiental y Social 4 (NDAS 4): Salud y Seguridad de la Comunidad</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución de la República del Ecuador, 2008</li> <li>• Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) 2010</li> <li>• Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS)</li> <li>• Ley de Vivienda de interés social del 2 de julio de 1985</li> </ul>	<p>Norma de Desempeño Ambiental y Social 5 (NDAS 5): Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución de la República del Ecuador, 2008</li> <li>• Ley Orgánica de Vivienda de interés social, con fecha 25 de marzo de 2022</li> <li>• Plan Nacional de Hábitat y Vivienda 2021 – 2025</li> <li>• Plan Urbano Nacional</li> <li>• Decreto Ejecutivo Nro. 405 emite el Reglamento de Vivienda de Interés Social y Público, del 21 de abril de 2022</li> <li>• ACUERDO Nro. MIDUVI-MIDUVI-2022-0011-A,</li> <li>• ROP, marzo 2021</li> </ul>	<p>Norma de Desempeño Ambiental y Social 7 (NDAS 7): Pueblos Indígenas</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución de la República del Ecuador, 2008</li> <li>• Ley orgánica de vivienda de interés social</li> <li>• ACUERDO Nro. MIDUVI-MIDUVI-2022-0011-A, 16 de junio de 2022</li> <li>• Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, 2018</li> <li>• Ley orgánica de vivienda de interés social</li> <li>• ACUERDO Nro. MIDUVI-MIDUVI-2022-0011-A, 16 de junio de 2022</li> <li>• Ley orgánica de participación ciudadana, 2010</li> <li>• Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social</li> <li>• Ley Orgánica de Comunicación</li> </ul>	<p>Norma de Desempeño Ambiental y Social 9 (NDAS 9) Igualdad de género</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Orgánica de Comunicación</li> <li>• Ley orgánica de participación ciudadana, 2010</li> </ul>	<p>Norma de Desempeño Ambiental y Social 10 (NDAS 10) Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de la Información</p>

Elaboración: Consultor

### 3.2. Marco de Políticas Ambientales y Sociales del BID

El BID desde noviembre de 2020 cuenta con un nuevo Marco de Políticas Ambientales y Sociales (MPAS) que tiene como parte de sus objetivos aumentar la sostenibilidad de los proyectos de inversión que financia, mediante la aplicación de 10 normas sólidas de gestión de riesgos ambientales y sociales. Dichas Normas de Desempeño Ambiental y Social, NDAS, son la columna vertebral del MPAS. Las mismas que se describen a continuación son de cumplimiento obligatorio del Programa en la medida que sean aplicables:

**Tabla 5: Normas de Desempeño Ambiental y Social, NDAS**

N.º	Norma de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del BID	Resumen	Objetivos
1	<b>Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales</b>	Destaca la importancia de gestionar el desempeño ambiental y social durante un proyecto. Un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) eficaz es un proceso dinámico y continuo, que pone en marcha y respalda el prestatario, e implica una colaboración entre el prestatario, sus trabajadores, las personas afectadas por el proyecto y, cuando corresponda, otras partes interesadas <sup>42</sup> . Basándose en los elementos del proceso de gestión ya establecido, a saber, “planificación, ejecución, verificación y acción”, el SGAS requiere aplicar un enfoque metodológico gestionando los riesgos <sup>43</sup> e impactos <sup>44</sup> ambientales y sociales de una manera estructurada, sistemática y constante. Un buen SGAS que esté en consonancia con la escala y la naturaleza del proyecto de que se trate promueve un desempeño ambiental y social sólido y sostenible, y puede derivar en mejores resultados financieros, ambientales y sociales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Determinar y evaluar los riesgos y los impactos ambientales y sociales del proyecto.</li> <li>● Adoptar una jerarquía de mitigación y un enfoque prudente para prever y evitar, o en su defecto, minimizar esos riesgos y, cuando existan impactos residuales, medidas de resarcimiento o compensación por los riesgos e impactos para los trabajadores, las personas afectadas por el proyecto y el medio ambiente.</li> <li>● Promover un mejor desempeño ambiental y social de los prestatarios mediante el empleo eficaz de sistemas de gestión.</li> <li>● Asegurarse de que las quejas de las personas afectadas por el proyecto y las comunicaciones externas de otras partes interesadas reciban respuesta y se manejen de manera adecuada.</li> <li>● Promover una participación adecuada de las personas afectadas por el proyecto y de otras partes interesadas, y suministrar los medios para ello, durante el ciclo de vida del proyecto en los asuntos que pudieran afectarlos y asegurarse de que se dé a conocer y divulgue la información ambiental y social pertinente.</li> </ul>
2	<b>Trabajo y Condiciones Laborales</b>	Reconoce que la búsqueda del crecimiento económico mediante la creación de empleo y la generación de ingresos debe ir acompañada de la protección de los derechos fundamentales <sup>69</sup> de los trabajadores. La fuerza laboral es un activo valioso y las buenas relaciones entre los trabajadores y el empleador son un ingrediente esencial de la sostenibilidad de cualquier empresa. Si no se logra establecer y fomentar esas relaciones, puede disminuir el compromiso del trabajador y dificultar su retención en la empresa, lo que puede hacer peligrar un proyecto. En cambio, manteniendo relaciones constructivas entre los trabajadores y el empleador, sumadas a un trato justo y a condiciones de trabajo seguras y saludables, los prestatarios pueden generar beneficios tangibles, tales como el aumento de la eficiencia y productividad de sus proyectos	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Respetar y proteger los principios y derechos fundamentales de los trabajadores</li> <li>● Promover el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de los trabajadores.</li> <li>● Establecer, mantener y mejorar las relaciones entre los trabajadores y el empleador.</li> <li>● Asegurar el cumplimiento de la legislación nacional sobre empleo y trabajo.</li> <li>● Proteger a los trabajadores, incluidos aquellos en situación vulnerable, tales como las mujeres, las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, las personas con discapacidad, los niños (en edad de</li> </ul>

			<p>trabajar) y los trabajadores migrantes, los trabajadores contratados por terceros y los trabajadores de la cadena de suministro principal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover condiciones de trabajo seguras y saludables, y fomentar la salud de los trabajadores.</li> <li>● Prevenir el uso de trabajo infantil y de trabajo forzoso (según los define la OIT).</li> <li>● Sustentar los principios de libertad de asociación y negociación colectiva de los trabajadores del proyecto.</li> <li>● Asegurar que los trabajadores dispongan de medios accesibles y eficaces para plantear y abordar preocupaciones atinentes al lugar de trabajo.</li> </ul>
3	<b>Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación</b>	<p>Reconoce que al aumentar las actividades económicas y la urbanización se suelen generar mayores niveles de contaminación del aire, el agua y la tierra y se consumen recursos finitos en forma que puede poner en riesgo a la población y el medio ambiente en los niveles local, regional y mundial. Asimismo, existe un consenso mundial en cuanto a que la concentración actual y prevista de gases de efecto invernadero en la atmósfera constituye una amenaza para la salud pública y el bienestar de las generaciones actuales y futuras. Por otra parte, en prácticamente todo el mundo ahora es más accesible y factible hacer un uso más eficiente y eficaz de los recursos y aplicar tecnologías y prácticas de prevención de la contaminación<sup>91</sup> y de mitigación o prevención de las emisiones de esos gases. Todo ello se suele poner en práctica mediante metodologías de mejora constante similares a las usadas para aumentar la calidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Evitar o minimizar los impactos adversos para la salud humana y el medio ambiente evitando o minimizando la contaminación generada por las actividades del proyecto.</li> <li>● Promover un uso más sostenible de los recursos, entre ellos la energía y el agua.</li> <li>● Evitar o minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con el proyecto.</li> <li>● Evitar o minimizar la generación de desechos.</li> <li>● Minimizar y gestionar los riesgos e impactos relacionados con el uso de pesticidas.</li> </ul>
4	<b>Salud y Seguridad de la Comunidad</b>	<p>Reconoce que las actividades, los equipos y la infraestructura de un proyecto pueden aumentar la exposición de la comunidad a riesgos e impactos, incluidos los causados por amenazas naturales y el cambio climático. Además, las comunidades que ya están sometidas a los impactos adversos de amenazas naturales y el cambio climático pueden experimentar también una aceleración o intensificación de dichos impactos como consecuencia de las actividades del proyecto. Los impactos de amenazas naturales y el cambio climático pueden afectar al propio proyecto y provocar con ello ulteriores efectos adversos para la salud y seguridad de las personas afectadas por sus operaciones. La presente Norma de Desempeño aborda la responsabilidad del prestatario de evitar o minimizar los riesgos e impactos que las actividades relacionadas con el proyecto puedan suponer para la salud y la seguridad de la comunidad y, en particular, para los grupos vulnerables. También plantea la responsabilidad que incumbe al prestatario de evitar o minimizar los riesgos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Prever y evitar los impactos adversos para la salud y la seguridad de las personas afectadas por el proyecto durante el ciclo de vida de este, derivados tanto de circunstancias habituales como no habituales.</li> <li>● Asegurarse de que la salvaguardia del personal y los bienes se realice de acuerdo con los principios pertinentes de derechos humanos y de modo de evitar o minimizar los riesgos para las personas afectadas por el proyecto.</li> <li>● Prever y evitar impactos adversos para el proyecto derivados de amenazas naturales y el cambio climático durante el ciclo de vida de la operación.</li> </ul>

		e impactos para el proyecto que puedan derivarse de amenazas naturales o el cambio climático.	
5	<b>Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario</b>	Aborda los impactos de la adquisición de tierras relacionadas con un proyecto, incluidas las restricciones sobre el uso del suelo y el acceso a bienes y recursos naturales, que pueden causar el desplazamiento físico (reubicación, pérdida de tierras o morada) o el desplazamiento económico (pérdida de tierras, bienes o restricciones en el uso del suelo, bienes y recursos naturales, lo que ocasiona la pérdida de fuentes de ingreso u otros medios de subsistencia). El término "reasentamiento involuntario" se refiere a ambos impactos y a los procesos para mitigarlos y compensarlos. El reasentamiento se considera involuntario cuando las personas afectadas por el proyecto no tienen derecho a negarse a la adquisición de tierras o a las restricciones sobre el uso del suelo que provocan el desplazamiento físico o económico. Esta situación se presenta en casos de (i) expropiación lícita o restricciones temporales o permanentes sobre el uso del suelo y (ii) acuerdos negociados en los que el comprador puede recurrir a la expropiación o imponer restricciones legales sobre el uso del suelo si fracasan las negociaciones con el vendedor.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Evitar el desplazamiento o, cuando ello no resulte posible, reducirlo al mínimo mediante la exploración de diseños alternativos del proyecto.</li> <li>● Evitar el desalojo forzoso.</li> <li>● Prever y evitar o, cuando no resulte posible, reducir al mínimo los impactos sociales y económicos adversos derivados de la adquisición de tierras o restricciones al uso del suelo (i) indemnizando por la pérdida de bienes al costo de reposición y brindando compensación por las penurias transitorias; (ii) reduciendo al mínimo el trastorno de las redes sociales y otros activos intangibles de los afectados; y (iii) asegurándose de que las actividades de reasentamiento se lleven a cabo con una apropiada divulgación de información, consulta y participación informada de las personas afectadas.</li> <li>● Mejorar o restablecer los medios de subsistencia y los niveles de vida de las personas desplazadas.</li> <li>● Mejorar las condiciones de vida de las personas desplazadas físicamente, brindándoles vivienda adecuada con seguridad de tenencia y seguridad física en los lugares de reasentamiento.</li> </ul>
6	<b>Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos</b>	Reconoce que la protección y conservación de la biodiversidad, el mantenimiento de los servicios ecosistémicos y la gestión sostenible de los recursos naturales vivos son fundamentales para el desarrollo sostenible. Los requisitos enunciados en la presente Norma de Desempeño se basan en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que define la biodiversidad como "la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas"	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Proteger y conservar la biodiversidad terrestre, costera, marina y de cursos y reservas de agua dulce.</li> <li>● Mantener las funciones ecosistémicas para asegurar los beneficios derivados de los servicios ecosistémicos.</li> <li>● Fomentar la gestión sostenible de los recursos naturales vivos mediante la adopción de prácticas que integren las necesidades de conservación con las prioridades de desarrollo.</li> </ul>
7	<b>Pueblos Indígenas</b>	Reconoce que los pueblos indígenas, en tanto pueblos social y culturalmente diferenciados, suelen contarse entre los segmentos más marginados y vulnerables de la población. En muchos casos, su situación económica, social y jurídica limita su capacidad de defender sus derechos e intereses sobre las tierras y los recursos naturales y culturales, y puede limitar su capacidad de participar en un desarrollo que esté en consonancia con su cosmovisión y disfrutar de sus beneficios. Son particularmente vulnerables si sus tierras y sus recursos son modificados, ocupados o deteriorados significativamente. También pueden verse amenazadas sus lenguas, culturas, religiones,	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Asegurarse de que el proceso de desarrollo fomente el pleno respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas, así como sus derechos colectivos, dignidad, aspiraciones, cultura y medios de subsistencia dependientes de los recursos naturales.</li> <li>● Prever y evitar que los proyectos tengan impactos adversos en comunidades de pueblos indígenas o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos o resarcir dichos impactos.</li> </ul>

		creencias espirituales e instituciones. En consecuencia, dichos pueblos pueden ser más vulnerables que los pueblos no indígenas a los impactos adversos vinculados con el desarrollo del proyecto. Esta vulnerabilidad puede incluir la pérdida de identidad, cultura y medios de subsistencia dependientes de recursos naturales, así como la exposición al empobrecimiento y enfermedades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover beneficios y oportunidades de desarrollo sostenible para los pueblos y nacionalidades indígenas de una manera congruente con su cultura.</li> <li>● Establecer y mantener una relación continua con los pueblos indígenas afectados por un proyecto durante el ciclo de vida de este, que se base en la consulta y participación informada llevadas a cabo de manera culturalmente adecuada.</li> <li>● Asegurar el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades de pueblos indígenas afectadas por el proyecto, cuando se den las circunstancias descritas en esta Norma de Desempeño.</li> <li>● Respetar y preservar la cultura, los conocimientos (incluidos los tradicionales) y las prácticas de los pueblos indígenas.</li> </ul>
8	<b>Patrimonio Cultural</b>	Reconoce la importancia del patrimonio cultural para las generaciones actuales y futuras. De conformidad con la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, esta Norma de Desempeño tiene el objetivo de asegurar que los prestatarios protejan el patrimonio cultural al llevar a cabo actividades en el marco de sus proyectos. Además, los requisitos de la presente Norma de Desempeño relativos al uso del patrimonio cultural por parte de un proyecto se basan, en parte, en las normas dictadas por el Convenio sobre la Diversidad Biológica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Proteger el patrimonio cultural de los impactos adversos de las actividades del proyecto y apoyar su conservación.</li> <li>● Fomentar una distribución equitativa de los beneficios derivados del uso del patrimonio cultural.</li> </ul>
9	<b>Igualdad de Género</b>	Reconoce que la igualdad de género tiene un valor intrínseco. La igualdad de género no es solamente una cuestión de justicia y derechos humanos, sino también un propulsor del desarrollo sostenible. Hay innumerables datos que demuestran que la integración de la igualdad de género en los proyectos de desarrollo contribuye a que su diseño, ejecución, eficacia y sostenibilidad ambiental y social sean idóneos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Prever y prevenir riesgos e impactos adversos por razones de género, orientación sexual e identidad de género, y cuando no sea posible evitarlos, mitigarlos y brindar compensación al respecto.</li> <li>● Establecer medidas para evitar o mitigar riesgos e impactos debidos al género a lo largo del ciclo de vida de los proyectos.</li> <li>● Lograr la inclusión en los beneficios derivados del proyecto de las personas de todo género, orientación sexual e identidad de género.</li> <li>● Prevenir la exacerbación de la violencia sexual y de género, incluidos el acoso, la explotación y el abuso sexuales, y cuando ocurran incidentes de violencia sexual y de género, responder a ellos con celeridad.</li> <li>● Promover una participación segura y equitativa en los procesos de consulta y participación de partes interesadas sin perjuicio del género, la orientación sexual o la identidad de género.</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cumplir los requisitos de las correspondientes leyes nacionales y compromisos internacionales relacionados con la igualdad de género, lo que incluye adoptar medidas para mitigar y prevenir los impactos relacionados con el género</li> </ul>
10	<b>Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información</b>	Reconoce la importancia de una interacción abierta y transparente entre el prestatario y las partes interesadas, especialmente las personas afectadas por el proyecto, como elemento clave que puede mejorar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos, aumentar su aceptación y contribuir sustancialmente a su elaboración y ejecución con éxito. Asimismo, es congruente con el objetivo de implementar los derechos de acceso a la información ambiental, la participación pública en el proceso de toma de decisiones ambientales y el acceso a la justicia en asuntos ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Establecer un enfoque sistemático de participación de las partes interesadas que ayude al prestatario a identificar dichas partes, especialmente las personas afectadas por el proyecto, y establecer y mantener una relación constructiva con ellas.</li> <li>● Evaluar el nivel de interés de las partes interesadas en el proyecto y su apoyo y permitir que sus puntos de vista se consideren en el diseño y el desempeño ambiental y social de la operación.</li> <li>● Promover y facilitar los medios para una interacción efectiva e incluyente con las personas afectadas por el proyecto, a lo largo de su ciclo de vida, sobre temas que podrían afectarlas o beneficiarlas.</li> <li>● Asegurarse de que a las partes interesadas se les suministre información adecuada sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto, de manera y forma oportuna, comprensible, accesible y adecuada.</li> <li>● Proporcionar a las partes interesadas medios accesibles e incluyentes para formular preguntas, propuestas, preocupaciones y reclamaciones y permitir a los prestatarios darles respuesta y gestionarlas de manera adecuada.</li> </ul>

Elaboración: Consultor; Fuente: Marco de Política Ambiental y Social del BID

#### 4. Diagnóstico Ambiental y Social del área del proyecto

En el siguiente numeral se analiza los aspectos más relevantes de los medios físico, biológico y socioeconómico a nivel nacional donde se desarrolla el proyecto, con el propósito de realizar una identificación de los principales hallazgos que sean de utilidad para la implementación en sitios seguros de unidades de vivienda que se vayan a subsidiar.

##### 4.1. Área de desarrollo del proyecto

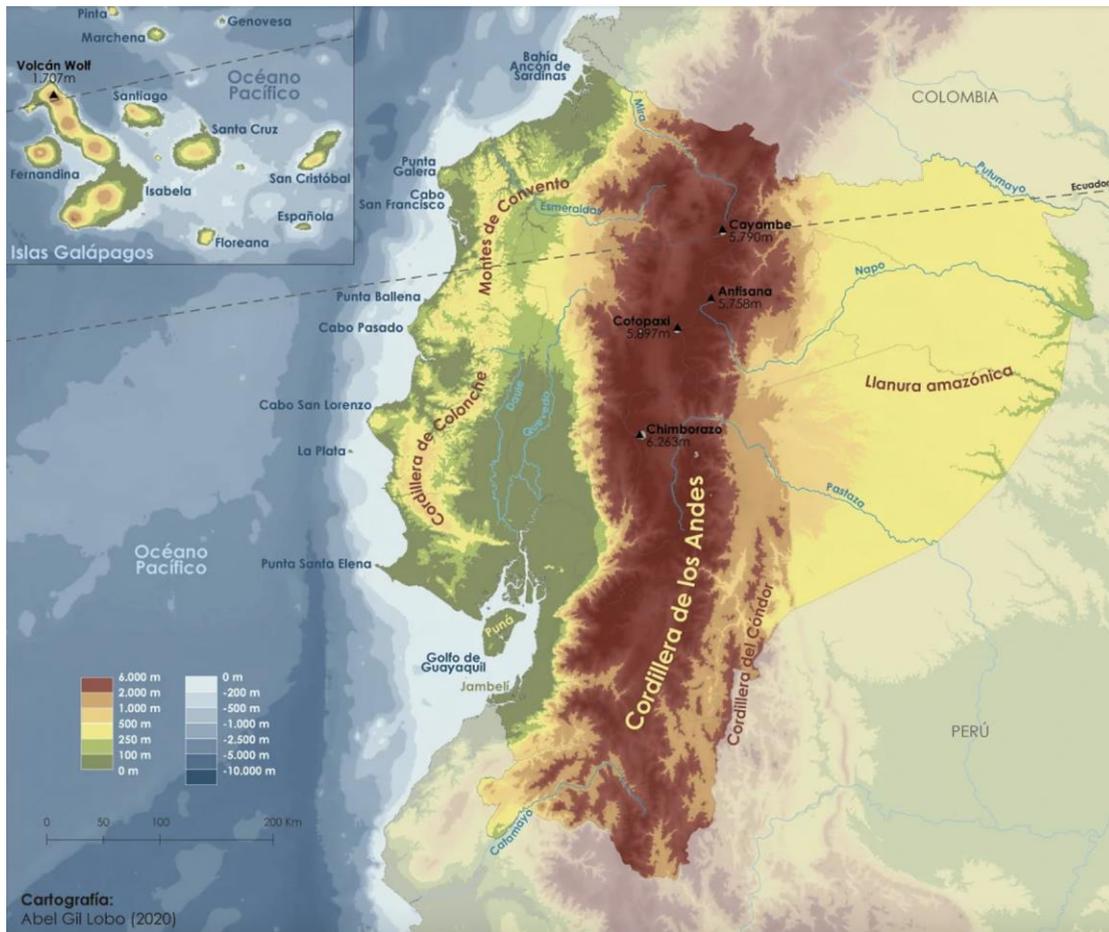
##### 4.1.1. Unidades morfoestructurales -regiones naturales

El proyecto se desarrollará en todo el territorio ecuatoriano que se localiza en el extremo occidental de América del Sur. Limita al norte con Colombia, al sur y este con Perú y al oeste con el Océano Pacífico.

**Tabla 6: Coordenadas geográficas del Ecuador**

	Latitud		Longitud	
<b>Ecuador Continental</b>	1°27'06" Norte	5°0'56" Sur	75°11'49" Oeste	81°0'40" Oeste
<b>Galápagos</b>	1°75'0" Norte	1°75'0" Sur	89°15'0" Oeste	92°0'0"

**Figura 2: Mapa físico del Ecuador**



Elaboración: Consultor. Fuente: Abel Gil Lobo, 2020

Ecuador cuenta con una superficie total de 256.370 km<sup>2</sup>, de las cuales 246.876 km<sup>2</sup> pertenecen al Ecuador continental. Se ubica sobre la línea Ecuatorial de donde recibe su nombre. En el océano Pacífico cruza la Isla Isabela, en el archipiélago de las Galápagos, unos kilómetros al sur del Volcán Wolf, y en la parte continental ligeramente al sur del volcán Cayambe.

El país está dividido en cuatro grandes unidades morfoestructurales. De este a oeste se encuentran la cuenca amazónica (la región de Oriente), la cordillera de los Andes (región de Sierra), la llanura costera (región de Costa) y el archipiélago de las Galápagos, a un millar de kilómetros de la masa continental.

El elemento central del mapa físico de Ecuador es la cordillera andina, originada durante la orogenia andina, que todavía continúa, por la subducción de la placa de Cocos bajo la placa sudamericana, y que ha elevado la cordillera de los Andes y generado un intenso vulcanismo. Los Andes son una cordillera compleja, con rocas metamórficas y cuencas sedimentarias internas, divididos en una cordillera Occidental y otra Oriental dispuestas en dirección meridiana, y una depresión intramontañosa, denominada valle o callejón interandino.

En el siguiente cuadro se encuentra la información de la superficie de cada una de las regiones naturales, y sus características

**Tabla 7: Superficie de las regiones naturales del Ecuador y sus características**

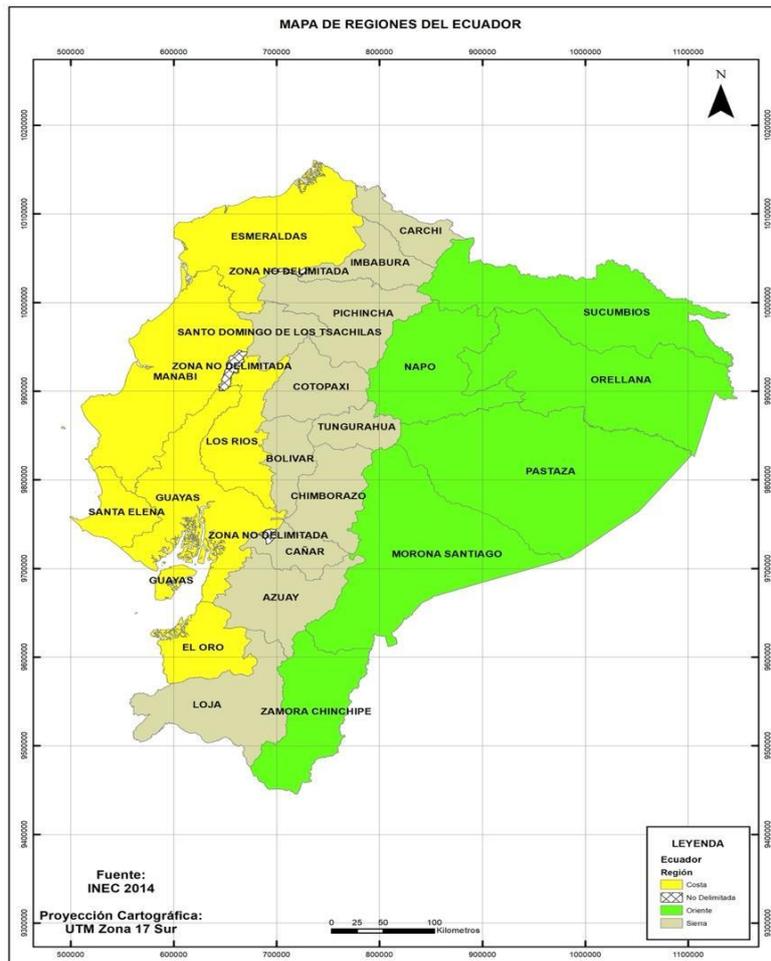
Región	Superficie total	Espacio que ocupa	Características
<b>Región Litoral /o Costa</b>	67.062 km <sup>2</sup>	100 y 200 km de ancho.	Superficie relativamente plana, a travesada por un sistema montañoso bajo, y bañado por el Océano Pacífico.
<b>Región Andina / o Sierra</b>	64.201 km <sup>2</sup>	Se inicia a los 1.300 metros sobre el nivel del mar, hasta la cúspide de las montañas.	La cruzan dos cadenas montañosas, que forman nudos y valles de unos 40 Km de ancho y bañados por ríos que se forman en los glaciales andinos.
<b>Amazonía/ o Oriente</b>	115.613 km <sup>2</sup>	Desde los 1.300 msnm en las estribaciones hacia la planicie amazónica.	Hay pequeñas cordilleras que se levantan en las estribaciones orientales. Forma parte de la región occidental de la cuenca amazónica.
<b>Galápagos</b>	8.010 km <sup>2</sup>	Ubicada a 965 km del continente, de origen volcánico. Incluye el mar territorial y las zonas contiguas (371 km <sup>2</sup> ).	Incluye 13 islas grandes, 6 pequeñas y 107 islotes, todos de origen volcánico.

Fuente: INEC -2012

#### 4.1.2. Regiones y división Política del Ecuador

En el siguiente mapa, se encuentran las regiones del Ecuador y las 24 provincias, que es la división política administrativa que a su vez se subdividen internamente en parroquias, y se puede ver como estas provincias se encuentran relacionadas a las regiones de la costa, sierra y Amazonía.

**Figura 3: Mapa de regiones y político del Ecuador**



Elaboración: Consultor. Fuente: INEC -2014

### 4.1.3. Población del Ecuador

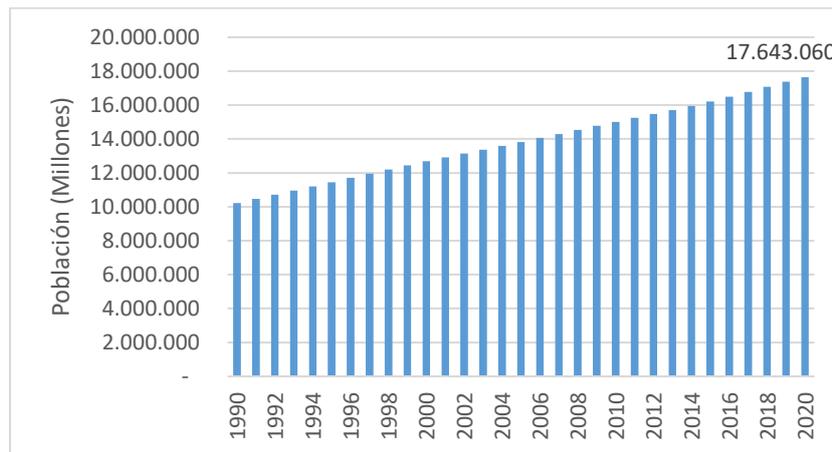
En el Estudio Sectorial de Vivienda en Ecuador, AHI, MEA, PA, PS, 2020<sup>8</sup>, se establece que en Ecuador se registró una población de 17,6 millones, un aumento del 1,6% respecto al año anterior (Figura 4), de los cuales el 51% son mujeres y el 49% varones. Manteniendo un crecimiento demográfico constante, pero bajo, con un crecimiento medio anual de la población del 1,83% entre 1990 y 2020. Las proyecciones futuras de población también son moderadas. En 2036<sup>9</sup>, se estima que la población ecuatoriana alcance los 21 millones de personas<sup>10</sup>, un cambio de aproximadamente el 19% de la población actual total en un periodo de 15 años. Este crecimiento moderado de la población y su proyección implicará una menor presión de demanda de vivienda, sobre todo en las regiones urbanas en donde ya se presenta una demanda excesiva.

<sup>8</sup> Estudio Sectorial de Vivienda en Ecuador, AHI, MEA, PA, PS, junio 2022

<sup>9</sup> Año para la Nueva Agenda de Hábitat Sostenible - <https://onuhabitat.org.mx/index.php/>

<sup>10</sup> <https://worldpopulationreview.com/countries/ecuador-population>

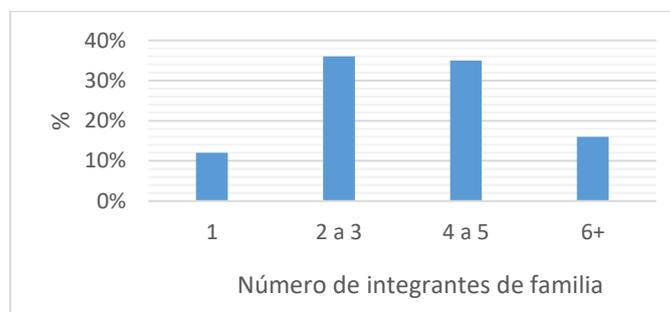
**Figura 4: Crecimiento en población, 1990 -2020 – Cifras en millones**



Fuente: Datos de libre acceso del Banco Mundial 2020<sup>11</sup> Según la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU 2017, los hogares con jefatura femenina (43,7% de déficit) han presentado déficits de vivienda superiores a los de los hogares con jefatura masculina (41,4%).<sup>12</sup>

Aunque el crecimiento de la población no es una amenaza inminente para el ecosistema de la vivienda, el hacinamiento sí lo es. A partir de 2017, el tamaño medio de los hogares es de 3,8 personas por hogar, que es inferior a la media regional de 4,6 personas por hogar<sup>13</sup>. Sin embargo, la distribución de la composición de hogares demuestra que más del 50% de todos los hogares tienen cuatro o más miembros, un indicador destacado del hacinamiento (Figura 5).

**Figura 5: Distribución de la composición de hogares**



Fuente: ONU, 2020

Dado que la población de Ecuador se concentra principalmente en las zonas urbanas (64%), es probable que el problema de hacinamiento se localice en áreas metropolitanas densas. Entre 2016 y 2020, la población urbana de Ecuador aumentó en menos del 1%, mostrando que la migración interna del campo a la ciudad se ha reducido (Figura 6). Considerando que los hogares en las zonas rurales se quedan en su región de origen, será importante centrarse en soluciones

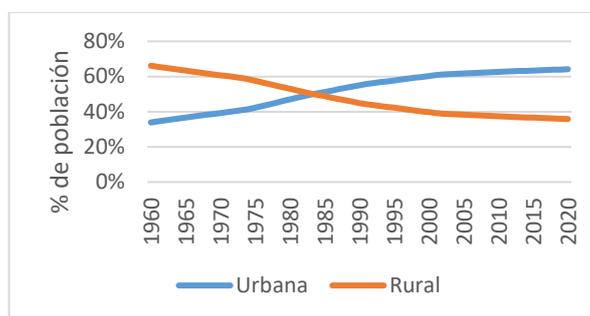
<sup>11</sup> <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL>

<sup>12</sup> Banco Interamericano de Desarrollo, Estudio sobre la brecha de género en el acceso al mercado hipotecario de Ecuador, Nota técnica n°IDB-TN-O2005, junio 2021, p11

<sup>13</sup> <https://www.pewresearch.org/fact-tank/2020/03/31/with-billions-confined-to-their-homes-worldwide-which-living-arrangements-are-most-common/>

de vivienda multirregionales (tanto urbanas como rurales), encaminadas a atender el déficit habitacional.

**Figura 6: La población urbana-rural, 1960 – 2020**



Fuente: Datos de libre acceso del Banco Mundial 2020<sup>14,15</sup>

A esto se suma que en la última década Ecuador es el cuarto país receptor de desplazados venezolanos en el mundo con una cantidad de 374.045 migrantes. El tercer puesto lo ocupa Perú con 377.864, el segundo Chile con 452.712 y el primero Colombia con 1.771.237 (ACNUR, 2020). En relación con vivienda la novena Encuesta de Monitoreo de Flujo de la población venezolana en Ecuador, realizada en noviembre 2020 por la OIM, revela que “en 23% mencionó que ha tenido que desalojar su vivienda por falta de pago durante la emergencia sanitaria en el país” y que de grupo encuestado el “72% indicó tener condición migratoria irregular en territorio ecuatoriano”<sup>16</sup> que le dificulta acceder a la vivienda.

En la dinámica demográfica del país se resalta la ralentización de las principales ciudades del país, mostrando la progresiva importancia de las ciudades intermedias en oposición al peso poblacional de los mayores centros poblados del país: Quito y Guayaquil. La población asentada en las 10 mayores ciudades incrementa su participación dentro del total nacional del 29.8% en 1974 al 40.1% en 2001.

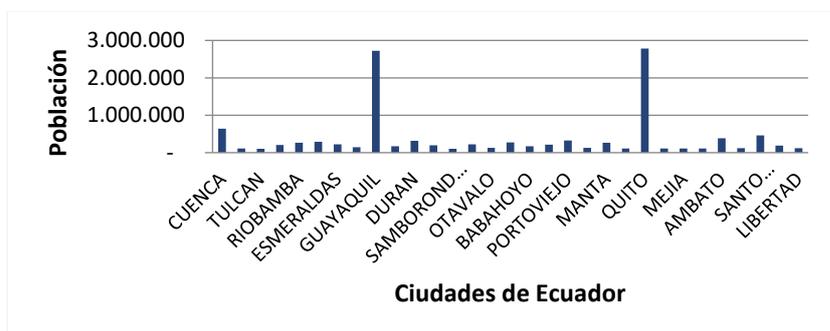
En relación con la población urbana nacional, su participación disminuye de 72% a 65.5% para igual período, perdiendo peso relativo en el total nacional. Los últimos datos indican que esta tendencia se mantiene, Quito y Guayaquil concentran el mayor porcentaje de la población urbana nacional, pero con una tendencia a la baja, pasando del 43% en el 2001 al 41% en el 2010, en cambio, hay un aumento de la importancia de las ciudades Grandes, Medianas y Pequeñas que concentran el 57% en el 2001 y el 59% en el 2010 de la población urbana. Se debe añadir que el 96,2% de la población urbana y rural asentada en sectores con amenaza de desastres reside en la Sierra y Costa (42,0% y 54,2% respectivamente).

<sup>14</sup> <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.URB.TOTL>

<sup>15</sup> <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.RUR.TOTL>

<sup>16</sup> <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/economia-migrantes-venezolanos-ecuador-afectada.html>

**Figura 7: Población por ciudades sobre la base de la proyección poblacional a 2020**



Fuente: INEC, Censo 2010.

Lo señalado determina que hay una demanda de vivienda de interés social en todo el Ecuador, por lo que se realizará la ejecución del proyecto en las tres regiones Costa, Sierra y Amazonía.

#### **4.1.4. Pueblos y nacionalidades indígenas en Ecuador<sup>17</sup>**

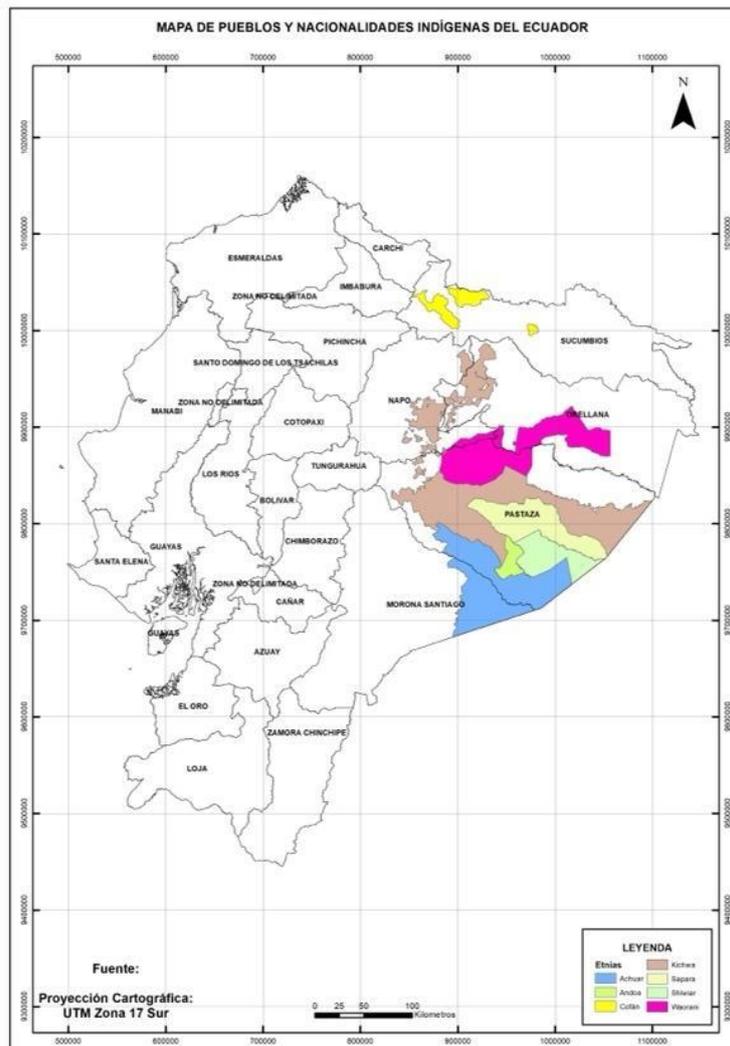
Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, febrero 2022), la población actual de Ecuador es de 17.895.131 habitantes. En el país habitan 14 nacionalidades indígenas, que suman más de 1 millón de personas y están aglutinados en un conjunto de organizaciones locales, regionales y nacional. Las nacionalidades y pueblos indígenas se encuentran habitando la sierra el 68,20%, seguido de la Amazonia (24,06%), y solo un 7,56% se los encuentra en la costa. Para la autoidentificación en el Censo realizado en el año 2010 se consideraron las siguientes nacionalidades indígenas: Tsáchilas, Chachi, Epera, Awa, Kichwas, Shuar, Achuar, Shiwiar, Cofán, Siona, Secoya, Zápara, Andoa y Waorani.

La provincia de la sierra que tiene mayor población indígena rural es Chimborazo, para el año 2010 era de 161,190 indígenas. Otras provincias con altos índices de población indígena son Imbabura y Cotopaxi, en las cuales se contabilizó un promedio de 84,500. En las provincias de la amazonia Napo y Morona Santiago, también habitan indígenas en zonas rurales en un porcentaje importante, las cuales se encuentran en un rango de entre 50,000 a 80,000 habitantes.

En el siguiente mapa se encuentran los pueblos y nacionalidades indígenas en la región amazónica donde se encuentran las etnias: Achuar, Andoa, Cofán, Kichwa, Sapara, Shiwiar y Waorani.

<sup>17</sup> <https://iwgia.org/es/ecuador/4786-mi-2022-ecuador.html>

**Figura 8: Mapa de Pueblos y Nacionalidades Indígenas, región amazónica del Ecuador**



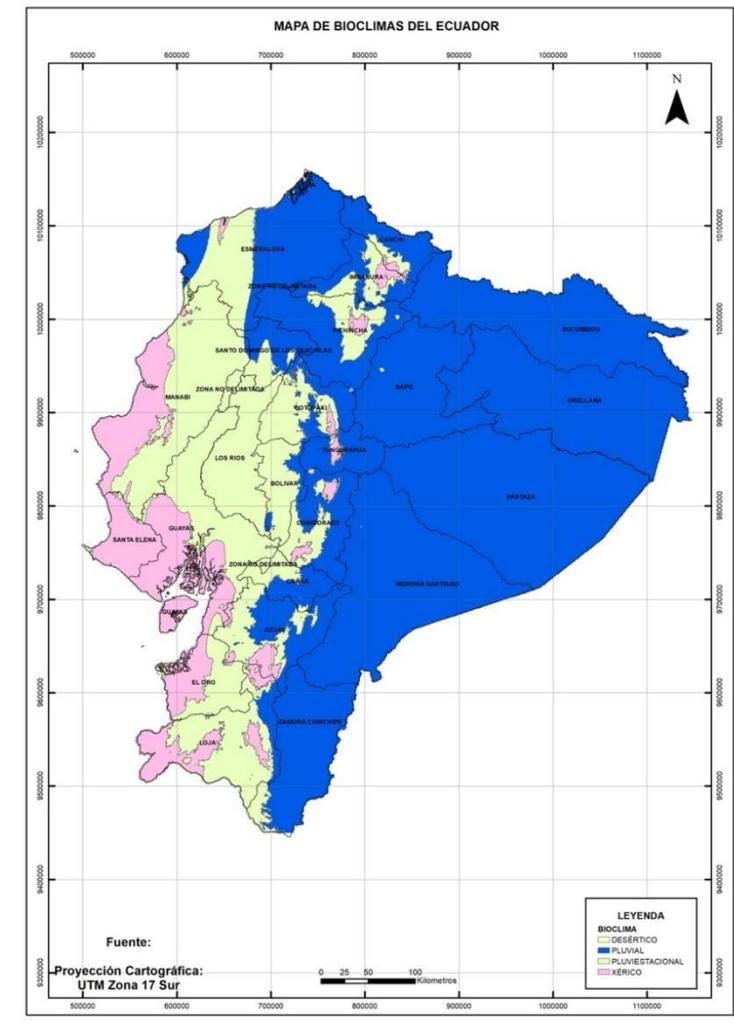
Elaboración: Consultor. Fuente: Proyección Cartográfica UTM Zona 17 Sur, IGM.

## 4.2. Descripción condiciones medio natural del Ecuador

### 4.2.1. Variables climáticas y ecosistemas

El clima es muy variable en todo el Ecuador, encontrando regiones de alta pluviosidad, de pluviosidad estacional, y de regímenes típicos en áreas de clima xérico, cuyos inviernos son húmedos y fríos y los veranos son cálidos y secos.

**Figura 9: Mapa de bioclimas del Ecuador**



Elaboración: Consultor. Fuente: Proyección Cartográfica UTM Zona 17 Sur, IGM.

Las variaciones del clima en las distintas regiones del país tienen las siguientes características:

- Costa Norte: Precipitación promedio puede superar los 6.000 mm por año, debido a la influencia de la corriente cálida de Panamá.
- Costa Centro y Sur: La precipitación anual en el sur occidente alcanza unos 355 mm, debido a la influencia de la corriente fría de Humboldt.
- La temperatura media mensual en la Costa es de 27°C, con pequeñas variaciones estacionales.
- Región Andina: Es muy variable, como lo es su orografía. Los valles interandinos pueden ser más cálidos que otras regiones, y los páramos son fríos. La estación lluviosa empieza normalmente en octubre y finaliza en mayo, con lluvias promedio de 1.500 mm por año. En esta región, la fluctuación diaria de temperatura puede superar los 20°C, especialmente en los páramos.
- Amazonía: La precipitación fluctúa entre 2.000 y 5.000 mm por año. La temperatura es uniforme, de 24°C a lo largo del año.
- Galápagos: Hay dos estaciones: una caliente y lluviosa que se prolonga de enero a mayo y una estación más fría con una leve precipitación el resto del año.

La gran diversidad de ecosistemas se debe a los siguientes factores:

- La presencia de la cordillera de los Andes, que atraviesa el país de norte a sur. Los Andes dan origen a diversos pisos altitudinales, cada uno con su microclima y distinto tipo de suelos. La fauna y flora es distinta a cada lado de las estribaciones de la cordillera (Oriental y Occidental).
- El callejón interandino, del Ecuador se caracteriza por ser muy angosto (100-130 kilómetros) cruzado por nudos y cadenas montañosas altas (con sus páramos), que crean una configuración de delgada cuadrícula, en cuyo interior están las hoyas o valles interandinos. Cada valle, cada nudo y cada montaña con su biodiversidad propia, debido al aislamiento. Hay hoyas secas y hoyas húmedas; páramos secos y páramos húmedos, cada uno con su biodiversidad, debido al aislamiento ocasionado por la forma tan peculiar del callejón interandino. Se forma una diversidad de ambientes y hábitats tan grande, que podría decirse que cada quebrada del callejón interandino tiene su propia fauna y flora que lo diferencia.
- Hay una diferencia entre la Sierra norte y central y la Sierra sur, desde el punto de vista de la biodiversidad. La Sierra norte y central se extienden hasta el valle de Girón-Paute en Azuay (un valle seco que actúa como una barrera natural que impide la migración de las plantas). En la Sierra sur no hay volcanes activos y las montañas son por lo general más bajas (ocasionalmente pueden alcanzar los 4.000 m).
- Las corrientes marinas: la corriente fría de Humboldt divide a la Costa ecuatoriana en una zona seca al sur, donde se desarrolla una fauna y flora adaptada a las peculiares condiciones que se crean en esa región. Por otro lado, las corrientes cálidas del norte hacen que la Costa norte sea una de las más húmedas del mundo.
- Por eso algunos autores dividen a la Costa ecuatoriana en Chocó (norte húmedo) y región tumbesina (sur seco).
- La actividad volcánica favorece a la generación de microambientes, donde se desarrolla una flora y faunas adaptadas a esas condiciones, por lo que son centros de producción de nuevas especies.

La biodiversidad de las regiones del país depende de las condiciones climáticas descritas y la diversidad de flora y fauna es muy amplia como se detalla:

#### La Costa (costa pacífica)

La **región de la Costa pacífica ecuatoriana** se sitúa a 500 m.s.n.m. y su territorio se encuentra formado por colinas, cuencas sedimentarias y elevaciones de baja altitud. Por esta zona pasan ríos que inician en los Andes hasta desembocar en el océano Pacífico. La Costa tiene **300 millas de playas** donde se localizan pequeños pueblos de pescadores y está dividida en **7 provincias**, siendo estas: Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos, El Oro, Santa Elena, Manabí, Esmeraldas y Manabí.

La **costa ecuatoriana** alberga una **gran diversidad de flora y fauna** gracias a su ubicación tropical ecuatorial y las dos grandes corrientes oceánicas que se encuentran viajando por toda su costa. Entre su flora predominan las rosas, así como las orquídeas y los bosques de manglares. En cuanto a su fauna se pueden encontrar especies como pelícanos, golondrinas, gaviotines, piqueros patiazules, tucanes, petirrojos, pepinos de mar, corvinas, camarones, leones marinos y tortugas gigantes, entre otras especies animales.

### La Sierra (cordillera andina)

La **región de la Sierra del Ecuador** va de norte a sur **a través de los Andes** y se sitúa a una latitud entre los 1.800 y 6.310 metros sobre el nivel del mar, caracterizada por sus elevadas montañas, elevados volcanes y nevados. Es una región formada por **5 provincias**: Chimborazo, Imbabura, Cotopaxi, Pichincha y Tungurahua. Su clima presenta una temperatura promedio de unos 14 °C a lo largo del año y en cuanto a las precipitaciones presenta dos periodos muy marcados: el seco que se da entre los meses de enero a mayo y el lluvioso dándose de septiembre a noviembre.

Entre la **flora de la Sierra del Ecuador** destacan las gramíneas, árboles cubiertos de musgo, margaritas, girasoles, brezos, flores multicolores y frailejones gigantes, entre otras plantas. Sin embargo, en cuanto a la **fauna de la Sierra del Ecuador**, son muy comunes especies como el puma, el cóndor, las llamas, la vicuña, los osos y la comadreja andina, entre otros.

### El Oriente (la selva amazónica)

La **selva amazónica**, o conocida también como el pulmón de la Tierra, es un territorio con una vegetación exuberante que ocupa aproximadamente 5,5 millones km<sup>2</sup> y caracterizado por un clima húmedo tropical.

La **Amazonía del Ecuador** contiene una rica biodiversidad. Por un lado, su fauna se compone por animales como el puma, el jaguar, las hormigas Conga, caimanes, delfines rosados y otras especies únicas y fascinantes. En estos otros artículos puedes aprender más sobre +30 animales del Amazonas y Animales en peligro de extinción en el Amazonas.

Sin embargo, la vegetación de la zona está formada por musgos, vides, helechos, palmas, plantas de hojas grandes, bromelias y lirios, entre otras. Además, algunos de los árboles que se encuentran son Tajibos, Cuta barcina, Caricari, Itahuba, Almandrillos y otros. Aquí puedes descubrir más sobre las Plantas del Amazonas.

#### **4.2.2. Condiciones del medio biológico**

En Ecuador las condiciones ambientales varían mucho en el espacio y esto ha generado regiones naturales con propiedades muy divergentes. La variedad de regiones naturales es uno de los factores que ha hecho que el Ecuador sea un país megadiverso y uno de los mayores centros de concentración de especies a nivel mundial.

Basándose en los criterios de Holdridge, Cañadas (1983) dividió al país en 29 regiones biogeográficas y 25 zonas de vida.

La clasificación de los tipos de vegetación de Rodrigo Sierra divide a la vegetación del Ecuador basándose en los siguientes criterios:

- **Formación tipo:** definida por las características fisionómicas dominantes o formas de vida (es decir, por las morfologías de las plantas; por ejemplo, si se trata de un matorral, una sabana, y un bosque. Las formaciones tipo como la de bosque puede subdividirse además por su fenología, es decir, si son siempre - verdes semi-deciduo y deciduo.
- Las variaciones altitudinales están definidas por los pisos bióticos del Ecuador. Cada uno de estos pisos representan una unidad más o menos homogénea y con una composición vegetativa diferente a las de los pisos superiores e inferiores, como son las montañas, las estribaciones occidentales y orientales de los Andes.

- Otro elemento es la relación de la vegetación con elementos del paisaje como ríos, lagunas y océanos.

**Tabla 8: Tipos de vegetación en el Ecuador continental**

Criterios fisonómicos	Criterios fisonómicos	Criterio biótico	Piso florístico
Bosque de manglar Matorral Espinar Herbazal Sabana Páramo Gelidofita	Seco, húmedo, inundable, de neblina	Siempre verde decíduo de palmas herbáceo de frailejones de almohadilla arbustivo	Litoral Tierras bajas Piemontano Montano bajo Montano alto Montano Lacustre Ribereño

Fuente: Sierra (1999)

Con esos criterios, Rodrigo Sierra describió 71 formaciones botánicas para las tres regiones naturales del Ecuador continental:

- En la Costa 29 formaciones
- En la Sierra 31 formaciones
- En la Amazonía 11 formaciones

Una forma simplificada de clasificar las regiones naturales del Ecuador, fue desarrollada por el Museo de Zoología de la Universidad Católica de Quito (PUCE). Para la clasificación ellos incluyen la fisionomía de la vegetación, el sistema también considera el aislamiento histórico entre las vertientes oriental y occidental de los Andes y las tierras bajas de la Amazonía y de la región Costa.

**Tabla 9: Las zonas naturales del Ecuador– PUCE**

Región	Área de la región Km 2	Temperatura media anual (o C)	Precipitación media anual (mm)	Características de la región
Matorral seco de la Costa	8.033,0	24,8	500	Dominada por especies suculentas tipo cactus. Se han introducido pastos para ganadería.
Bosque decíduo de la Costa	25.673,3	24,3	843	Compuesto por árboles bajos, poco densos. El impacto humano en esta región ha sido severo. Hasta 1996, más de la mitad de su área había sido dedicado a la agricultura y ganadería.
Bosque húmedo tropical del Chocó	31.737,3	25,1	2.086	Con árboles de hasta 30 m y un sotobosque dominado por helechos y aráceas La diversidad de árboles es alta (más de 100 especies por hectárea). Muy amenazada por el monocultivo de palma.
Bosque piedemonte occidental	15.305,1	22,4	2.218	Bosque siempre-verde, con alto endemismo de plantas.
Bosque montano occidental	21.576,4	15	1.187	Árboles de hasta 25 m con una alta abundancia de plantas epífitas. A elevaciones intermedias, especialmente durante las tardes, los bosques se cubren de niebla y reciben precipitación horizontal desde nubes bajas.
Matorral Interandino	11.265,6	15,8	817	Se encuentra en los valles interandinos de las cordilleras Occidental y Oriental. Estuvo

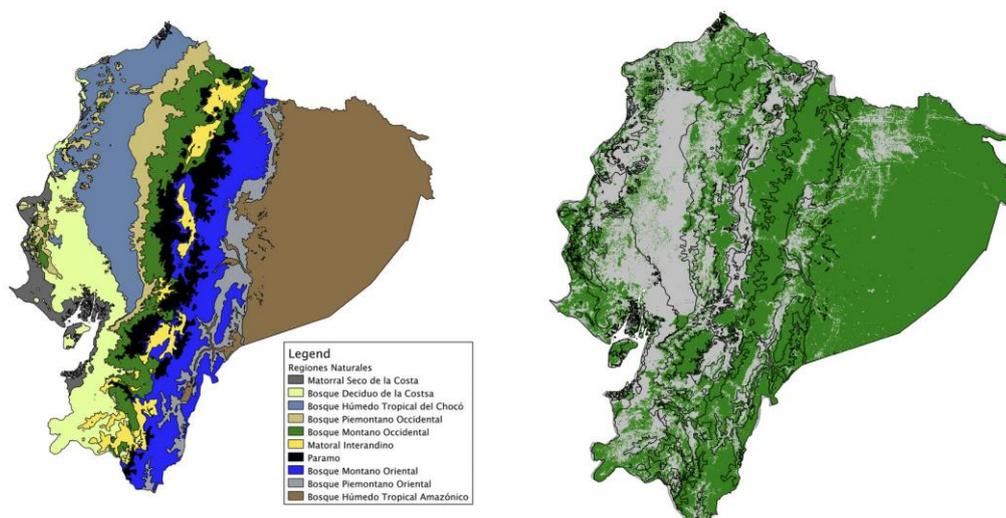
				poblado por arbustos, hoy re- emplazados por sembríos, pastizales o plantaciones de Pinus y Eucaliptus.
<b>Bosque montano oriental</b>	31.555,3	15,8	1.691	Bosque siempre verde. Por sobre los 2.900m de elevación el suelo del bosque está cubierto de musgos y árboles con troncos de formas irregulares que se ramifican desde la base.
<b>Bosque piedemonte oriental</b>	13.132,9	21,7	2.923	Bosque siempre verde con especies de árboles andinos y de las tierras bajas de la Amazonía, árboles de hasta 30 m de altura y contiene un sub-dosel y soto- bosque densos, con menos especies que en la Amazonía.
<b>Bosque húmedo tropical amazónico</b>	73.909,1	24,9	3.349	Bosque de Tierra Firme con suelos bien drenados, árboles de 10 a 30 y 40 m (rara vez 50 m). Otros bosques: várzea (inundado con aguas blancas), igapó (inundado con aguas negras), bosque riverense, matorral de islas riverenses, y pantanos de la palma Mauritia flexuosa. Amenazado por actividades petroleras.

Fuente: Museo de zoología PUCE (QCAZ) (2013)

En el siguiente mapa se muestran las regiones naturales del Ecuador señaladas en la tabla anterior, y en el mapa de la derecha se muestra el hábitat remanente mostrando en color gris, dónde la vegetación natural ha sido eliminada por actividades humanas, según información del Ministerio de Ambiente, Agua y Transformación Ecológica del Ecuador, MAATE, del Sistema de Clasificación de los Ecosistemas del Ecuador Continental, Subsecretaría de Patrimonio Natural, 2013.

**Figura 10: Mapa de regiones de vegetación naturales y zonas de vegetación eliminadas por actividad humana**

### Regiones Naturales



Elaboración: Consultor. Fuente: PUCE (QCAZ) (2013): <https://bioweb.bio/faunaweb/reptiliaweb/RegionesNaturales>

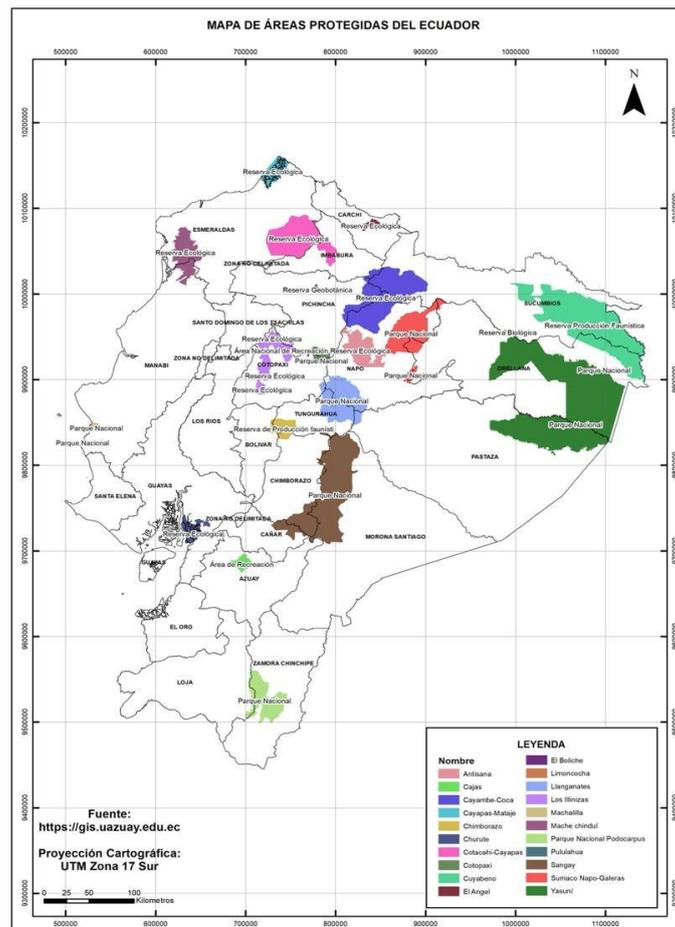
El Proyecto se desarrolla en terrenos de propiedad de los beneficiarios, que son en áreas urbanizables determinadas por cada GADM, por lo tanto, no van a afectar estas áreas de vegetación natural, y en este caso no es de relevancia la NDAS 6.

### 4.2.3. Áreas protegidas<sup>18</sup>

En Ecuador, las áreas protegidas representan aproximadamente el 20% del territorio nacional conservado, se enmarcan en la máxima categoría de protección de acuerdo con la legislación ambiental nacional, por Constitución de la República son parte de uno de los subsistemas del gran Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) conocido como Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE), distribuidas en todo el territorio continental e insular, albergan una importante riqueza biológica, servicios ecosistémicos de los cuales se benefician tanto las poblaciones urbanas como rurales, una riqueza paisajística que permite el turismo y la recreación en parte de ellas, y por su importancia ecológica trascienden fronteras que son reconocidas a nivel internacional.

Actualmente el (SNAP), está constituido por 50 áreas protegidas, de las cuales 49 son parte del Subsistema del (PANE) y 1 del Subsistema de los GADS.

**Figura 11: Mapa de áreas protegidas del Ecuador**



Elaboración: Consultor. Fuente: Proyección Cartográfica UTM Zona 17 Sur, IGM.

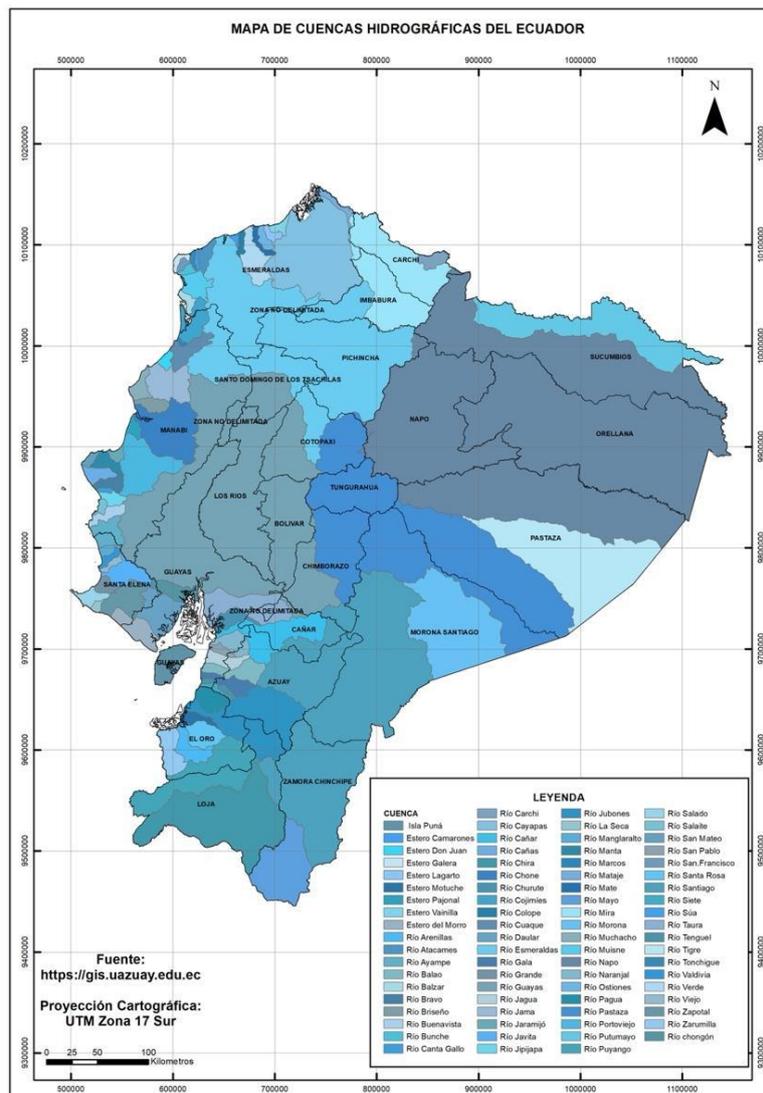
<sup>18</sup> Ministerio de Ambiente, Agua y Transformación Ecológica del Ecuador, MAATE, 2023

Los proyectos de vivienda a desarrollar deberán obtener el registro ambiental en el Sistema Unificado de Información Ambiental, SUIA, del MAATE, donde se obtiene el certificado de no intersección con áreas naturales protegidas (SNAP).

#### 4.2.4. Cuencas Hidrográficas

El territorio nacional se divide en 31 Sistemas Hidrográficos, conformados por 79 cuencas. Estos sistemas corresponden a las dos vertientes hídricas que naciendo en los Andes drenan hacia el Océano Pacífico en un número de 24 cuencas, la cual representan 123.243 Km<sup>2</sup>, con un porcentaje de superficie del territorio nacional de 48,07%; y en un número de 7 hacia la Región Oriental, la cual enmarca un área de 131.802 Km<sup>2</sup> y que representa el 51,41% del territorio nacional.

**Figura 12: Mapa de cuencas hidrográficas del Ecuador**



Elaboración: Consultor. Fuente: Proyección Cartográfica UTM Zona 17 Sur, IGM.

Uno de los mayores impactos ambientales producidos por el agua es el resultante de los excesos de agua por precipitaciones estacionales y extraordinarias, como las ocasionadas por el fenómeno de El Niño, especialmente crítico en vivienda y cultivos de zonas propensas a inundaciones y en grandes extensiones de las partes bajas de las cuencas de la costa. Los sectores más afectados son el sistema vial, la agricultura y la ganadería. Los efectos más importantes están dados en los efectos destructivos en la infraestructura vial y pública, de la costa principalmente, destrucción de propiedad privada, muerte de personas y animales, apareamiento de epidemias, daños al sector agrícola por una reducción brusca de su productividad e incremento de los precios de bienes y servicios, y disminución de alimentos, medicinas, bienes en general.

En la costa las cuencas más significativas en riesgos son la Cuenca del Río Guayas, provincia de Guayas, del Río Carrizal y Portoviejo en la Provincia de Manabí.

#### 4.3. Medio socioeconómico<sup>19</sup>

Ecuador, tiene un modelo de Estado descentralizado y se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. A partir del 2008, la Constitución obliga a todos los niveles de gobierno descentralizados a planificar sus territorios. El marco legal derivado de la Constitución asigna al gobierno Central y los diferentes niveles de gobierno descentralizados, la competencia de planificar su desarrollo y ordenamiento territorial, a través de los instrumentos previstos en la ley. El COOTAD, establece que la “organización territorial del Estado ecuatoriano equitativa y solidaria, que compense las situaciones de injusticia y exclusión existentes entre las circunscripciones territoriales” (Artículo 2, literal d), ratifica como uno de sus principios la “equidad interterritorial”, para lo cual “la organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizarán el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos” (Artículo 3, literal f).

Así mismo, la Constitución define el territorio del Ecuador como “una unidad geográfica e histórica de dimensiones naturales, sociales y culturales, legado de nuestros antepasados y pueblos ancestrales. Este territorio comprende el espacio continental y marítimo, las islas adyacentes, el mar territorial, el Archipiélago de Galápagos, el suelo, la plataforma submarina, el subsuelo y el espacio suprayacente continental, insular y marítimo [...]” (Constitución, 2008. Artículo 4). El Estado ecuatoriano se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones, parroquias rurales. Los regímenes especiales por razones de conservación ambiental, étnica cultural o de población no alteran la organización territorial.

**Tabla 10: Modelo de Organización territorial del Estado ecuatoriano, 2008**

Territorio y jurisdicciones territoriales	Gobiernos Autónomos Descentralizado - GAD	Regímenes Especiales					
		Razones de conservación territorial		Razones de población		Razones étnico culturales	
		Territorio	Gobierno	Territorio	Gobierno	Territorio	Gobierno
Región	Gobiernos regionales – Consejo regional						

<sup>19</sup> Estudio Sectorial de Vivienda en Ecuador, AHI, MEA, PA, PS, junio 2022

Provincia	Gobiernos Provinciales - Consejo provincial	Territorio insular de Galápagos	Gobierno provincial de Galápagos Consejo de Gobierno especial de la provincia de Galápagos		Territorios indígenas afro ecuatorianos y montubios	Circunscripciones territoriales de pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianas y montubias
Cantón	Gobiernos municipales – Consejo municipal			Distrito metropolitano	Gobierno metropolitano Consejo metropolitano	
Parroquias rurales	Gobiernos parroquiales rurales – Junta parroquial rural					

Fuente: Constitución, 2008; COOTAD, 2010; Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos, 2015; Ecuador Debate 108, Lorena Vivanco Cruz (2017).

Respecto a lo económico, en Ecuador como en muchos países de la región latinoamericana, la pandemia ha causado una gran contracción en la actividad económica en 2020. Además, al ser un país altamente dependiente de la producción de petróleo, Ecuador es muy vulnerable a los cambios en los precios globales del crudo. En el 2020, Ecuador tuvo un valor estimado del PIB de US\$98,9 billones, que representa una contracción económica de 7,8%.

**Figura 13: PIB en Ecuador 2016 – 2020**



Fuente: Datos de libre acceso del Banco Mundial 2020<sup>20</sup>

Sujeto a la recuperación global postpandemia, Ecuador mantiene una panorámica económica más fuerte. A medida que las economías local y global se abren y la tasa de vacunación aumenta entre las y los ecuatorianos, el crecimiento PIB se espera que aumente a 2,5% en 2021<sup>21</sup>. Ecuador ha gozado de cierta estabilidad económica en los últimos años, históricamente esta situación ha sido distinta.

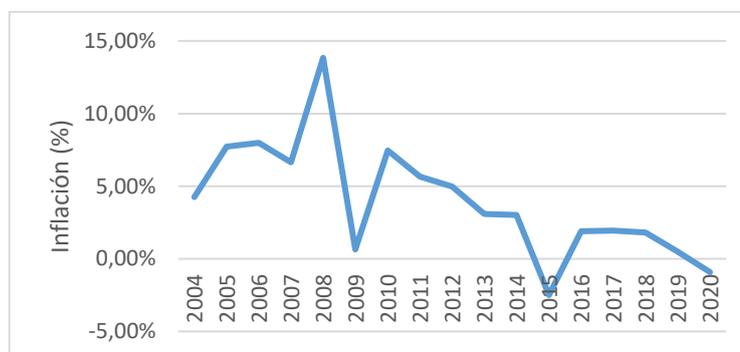
Tras la crisis económica de finales de 1999, Ecuador adoptó el dólar americano como moneda oficial. Una vez en marcha, el PIB per cápita creció, los niveles de la pobreza retrocedieron, los salarios reales se recuperaron y la inflación se detuvo manteniéndose en un rango de un solo

<sup>20</sup> <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.CD>

<sup>21</sup> "Ecuador Central Bank foresees 2021 growth rebound of 2.8%" Reuters, 2021 <https://www.reuters.com/ecuador-central-bank-foresees-2021>

dígito<sup>22</sup> desde 2004<sup>23</sup>. En 2020, el déficit presupuestario equivalía al 8,9% del PIB<sup>24</sup>, el más alto de la historia de Ecuador, debido al aumento del gasto público por la pandemia de COVID-19.

**Figura 14- Inflación de Ecuador en % anual de los precios al consumo**



Fuente: Datos de libre acceso del Banco Mundial 2020<sup>25</sup>

Aunque Ecuador utiliza el dólar americano como moneda de curso legal, tiene elevadas tasas de interés locales (incluso en USD) derivadas entre otras cosas por el alto riesgo país que presenta, que le limita el financiamiento en mercados internacionales. Entre agosto de 2021 y 2022, por ejemplo, el riesgo país de Ecuador osciló entre 790 y más de 1310 puntos<sup>26</sup>.

Debido a la baja productividad en el país, hay una escasez de ahorro doméstico que apisona en los salarios y aumenta los impuestos sobre ingresos<sup>27</sup>. La tasa de interés media de un crédito hipotecario es del 10,3%, una de las más altas de la región de América Latina<sup>28</sup>, lo cual, pone el financiamiento de la vivienda fuera del alcance de los hogares con menores ingresos, que carecen de recursos para hacer frente a las cuotas mensuales. En consecuencia, cuenta con amplios márgenes con más de 300 puntos básicos entre las tasas soberanas y las tasas hipotecarias fijas, indicando un diferencial de alto riesgo.

#### 4.3.1. Aspectos sociales y ambientales<sup>29</sup>

El índice de Desarrollo Humano en el Ecuador presenta importantes avances, de manera general, y lo ubica dentro del grupo de países con un índice alto. Sin embargo, estos avances no han sido consistentes y han sufrido retrocesos en determinados momentos. En la siguiente tabla se muestra el comportamiento de este indicador para el período 1990-2019.

<sup>22</sup> Con la excepción del año 2008 durante de la gran recesión.

<sup>23</sup> Cueva, Simon, Díaz, Julian P, "The Case of Ecuador" *Macro Finance Research Program*, 2019

<sup>24</sup> <https://tradingeconomics.com/ecuador/government-budget>

<sup>25</sup> <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.DEFL.KD.ZG?locations=EC>

<sup>26</sup> Reporte sobre la situación económica del Ecuador: <https://www.meythalerzambranoabogados.com/post/reporte-sobre-la-situacion-economica-de-ecuador>

<sup>27</sup> <https://fcpp.org/2021/08/12/interest-rates-expensive-credit-in-ecuador/>

<sup>28</sup> "Análisis sobre los costos estimados de construcción y mejoramiento de vivienda en 11 países de América Latina y el Caribe y ejercicios de asequibilidad de la vivienda" *Banco Mundial*, 2021

<sup>29</sup> Estudio Sectorial de Vivienda en Ecuador, AHI, MEA, PA, PS, junio 2022

**Tabla 11: Índice de desarrollo humano del Ecuador 1990-2019**

Índice de Desarrollo Humano	Categoría								Variación por períodos en la clasificación según el IDH	Crecimiento anual medio del IDH				
	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	2015	2017	2018	2019		2014-2019a	1990-2000	2000-2010	2010-2019	1990-2019
Años	1990	2000	2010	2014	2015	2017	2018	2019	2014-2019a	1990-2000	2000-2010	2010-2019	1990-2019	
Valores	0,648	0,675	0,726	0,756	0,764	0,766	0,762	0,759	-4	0,41	0,73	0,50	0,55	

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2020

Si se entiende que este índice es de carácter compuesto, depende del acceso a vivienda y a su vez tiene repercusiones que influyen en otros indicadores como la reducción de la seguridad alimentaria, ya que una vivienda adecuada y con servicios facilita la preparación de alimentos, o mejora las condiciones físicas para que niñas y niños puedan estudiar, entre otros. En este sentido, la agenda de vivienda tiene la posibilidad de generar cambios múltiples en este indicador.

Si bien es cierto, el Ecuador se ubica en la mitad del ranking por países en el índice de desarrollo humano, en materia de inclusión todavía se deben hacer esfuerzos importantes, especialmente en materia de desarrollo rural, en la agenda de género y diversidad y en su intersección. La evidente brecha existente entre mujeres y hombres en términos de acceso y participación en mercados laborales, por ejemplo, es un factor determinante en la posibilidad de acceder a una vivienda, dejando al grupo de mujeres en desventaja.

Por otro lado, respecto al ambiente, Ecuador en emisiones de CO<sub>2</sub> para el año 2019 tiene un valor de 2.3 toneladas métricas per cápita, un poco menos que el año 2015 que tuvo un valor de 2.6. El porcentaje de población que tiene acceso a electricidad es del 98.8% para el año 2020. Dentro del conjunto de la producción eléctrica a partir de fuentes renovables (excluyendo la generación hidroeléctrica), la producción alcanza apenas el 2.1% para 2015. Finalmente, respecto al área selvática, esta ha venido disminuyendo con el tiempo, por ejemplo, en el año 2000 el porcentaje del área de tierra alcanzaba un 55.3%, mientras que para el año 2020 este disminuyó a un 50.3%<sup>30</sup>.

<sup>30</sup> Banco Mundial: <https://datos.bancomundial.org/pais/ecuador>

### 4.3.2. Aspectos habitacional y hogares<sup>31</sup>

- Análisis del déficit habitacional

Ecuador se enfrenta a un gran déficit de vivienda. El MIDUVI clasifica el déficit habitacional con base a los establecido por el INEC, en viviendas recuperables que requieren un mejoramiento (déficit cualitativo) y viviendas irrecuperables que deben ser reemplazadas (déficit cuantitativo). Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con base a las fuentes oficiales, el déficit total de viviendas en Ecuador era de 2.7 millones a diciembre de 2020 y el total de viviendas existentes de 4.7 millones, o un déficit de 57%. Esto corresponde a 2.07 millones de viviendas recuperables (75.8% del déficit habitacional o déficit total cualitativo) – de las cuales 66% son urbanas – y un poco más de 665,000 viviendas que son irrecuperables (24.2% del déficit habitacional o déficit total cuantitativo) – de las cuales 57% son rurales.

**Figura 15: Déficit habitacional nacional (número de viviendas)**



Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)/INEC-ENEMDU, 2020.

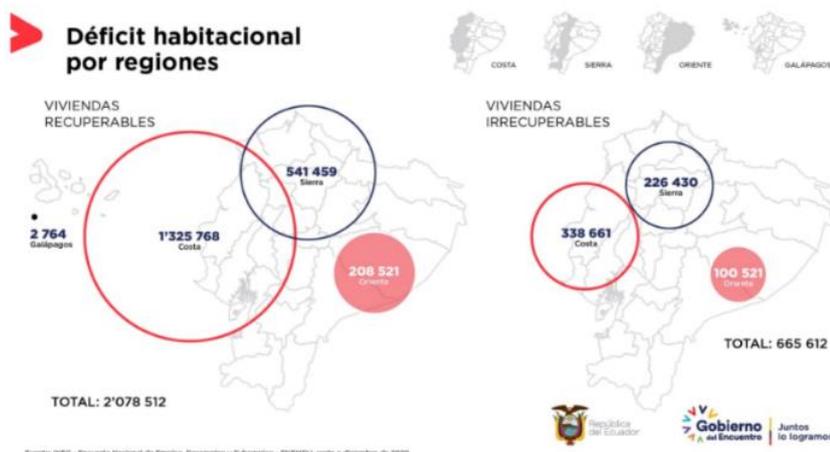
Según la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU 2017, los hogares con jefatura femenina (43,7% de déficit) han presentado déficits de vivienda superiores a los de los hogares con jefatura masculina (41,4%)<sup>32</sup>.

En términos geográficos, 63.7% del déficit en términos de viviendas recuperables se ubica en la costa, 26% en la sierra y un 10% en el oriente. En términos de viviendas irrecuperables, 50% del déficit se ubica en la costa, 34% en la sierra y 15% en el oriente.

<sup>31</sup> Estudio Sectorial de Vivienda en Ecuador, AHI, MEA, PA, PS, junio 2022

<sup>32</sup> Banco Interamericano de Desarrollo, Estudio sobre la brecha de género en el acceso al mercado hipotecario de Ecuador, Nota técnica n°IDB-TN-O2005, junio 2021, p11.

**Figura 16: Déficit habitacional por regiones**

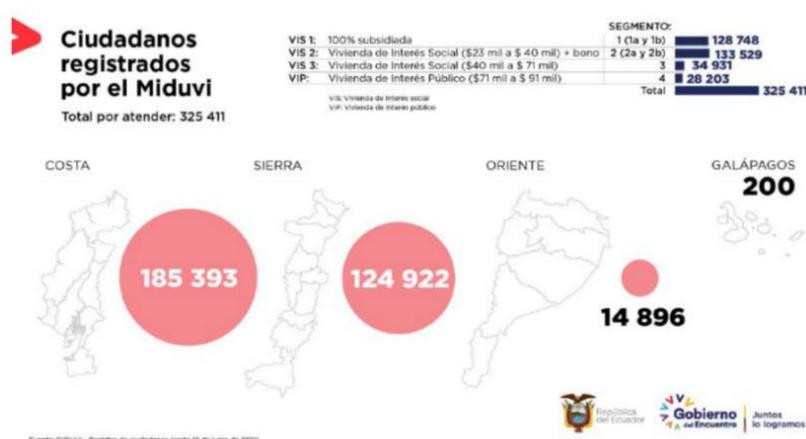


Fuente: INEC – ENEDMU, corte a diciembre de 2020.

Además, según el último censo poblacional hecho por el INEC, varios factores se combinan y participan al crecimiento del déficit: el crecimiento demográfico sigue siendo constante (1.95% en 2010), el tamaño promedio de hogar redujo (de 4.2 personas en 2001 a 3.9 personas en 2010), y la producción de vivienda todavía es muy escasa. Según el BID, se necesitan sumar 40 mil viviendas asequibles por año sólo para mantener el nivel de déficit actual.

El MIDUVI ha registrado más de 325 mil ciudadanos con necesidad de vivienda. En términos geográficos, 57% se ubican en la costa, 38% en la sierra y menos de 5% en el oriente. Sólo 8.6% de los ciudadanos registrados fueron registrados para vivienda de Interés Público (VIP) cuando la mayoría fue registrada para vivienda VIS.

**Figura 17: Ciudadanos Registrados por el MIDUVI**



Fuente: SIIDUVI – Registro de ciudadanos, junio de 2021.

- Características de la vivienda y el hogar

Los hogares en déficit habitacional en Ecuador se caracterizan por un bajo nivel de ingresos. Los hogares del quintil 1 son los más afectados ya sea por el hacinamiento (35,8% de los hogares del quintil 1) o por la falta de acceso a los servicios básicos (solamente el 56,8% del quintil 1 tiene acceso a agua por la red pública)<sup>33</sup>.

- Régimen de tenencia de la vivienda

La mayoría de los hogares residen en zonas urbanas y reportan la vivienda que habitan como propia, aunque no siempre formalizada. Aproximadamente 2,7 millones de personas viven en inmuebles alquilados, según el último censo poblacional hecho por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, 2010), principalmente en ciudades. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU 2019, el 70,1% de los hogares en Ecuador habitan en áreas urbanas, mientras que el 29,9% lo hace en zonas rurales. En lo referente a la forma de tenencia de vivienda, los hogares rurales reportan ser en su mayoría propietarios (81,0%), cifra que contrasta con el 65,6% de hogares poseedores de vivienda en áreas urbanas. Solo el 3,5% de los hogares rurales reportan vivir en arrendamiento, contra 21% de los hogares en áreas urbanas.

- Hacinamiento

Según la ENEMDU, en 2017 11% de la población vivía en hacinamiento (14,5% de la población en zona rural y 9,5% de la población en zona urbana). Según quintiles de pobreza por consumo, las condiciones de hacinamiento afectan al 35,8% de los hogares del quintil 1, 17,9% de los hogares del quintil 2, 11,9% del quintil 3, y solamente 3% del cuarto quintil y 0,3% del quintil cinco.

- Acceso a servicios públicos

Aunque el acceso a servicios básicos está más desarrollado en Ecuador que en otros países de la región, en áreas urbanas el déficit de vivienda se caracteriza en parte por la ausencia de infraestructura de saneamiento básico. En áreas rurales, también faltan cobertura y calidad en la provisión de agua potable y estándares constructivos básicos en las viviendas.

En los últimos años se ha avanzado en la cobertura de servicios básicos, indicador clave para identificar la habitabilidad de los asentamientos humanos y los avances que se han dado en términos de calidad del entorno urbano. El 64.7% de los ecuatorianos tienen acceso a servicios públicos (2016), una mejora de 9% en 6 años<sup>34</sup>. Es importante resaltar que esta alza ha sido promovida principalmente por la considerable mejora del acceso a servicios básicos en el área rural donde el incremento fue de 111,8% entre los años 2011 y 2016, lo que significó pasar de 21,1% a 44,6% de población con acceso a servicios básicos. En 2020, 73.4% de la población contaba con abastecimiento de agua por red pública, pero, en 2019, sólo 45.5% de la población disponía de servicio de energía eléctrica. La proporción de hogares con un servicio de desagüe aceptable es de 88,9%<sup>35</sup>. En particular, estos hogares cuentan con excusado y alcantarillado o bien excusado y pozo séptico. El 11,1% restante de los hogares tienen excusado conectado a un

---

<sup>33</sup> Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) 2014

<sup>34</sup> Encuesta Nacional de Empleo Desempleo y Subempleo (ENEMDU), 2019.

<sup>35</sup> ENEMDU, 2019.

pozo ciego, letrina o no cuentan con este servicio. El 85,8% de la población tienen acceso a un servicio público o privado de recolección de basura.<sup>36</sup>

- Análisis de ingresos

En base a los datos de ingresos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares Urbanos ENIGHUR 2011-2012 del INEC, con el objetivo de aproximarse a niveles de ingresos actuales, se utilizó el índice de inflación acumulada entre 2012 y 2020 que fue del 18,16% para extrapolar datos de ingresos de 2020. La mitad de la población ecuatoriana vive con menos de dos SBU<sup>37</sup>.

### 4.3.3. Áreas arqueológicas

Ecuador es un país que alberga una gran riqueza arqueológica, con numerosos sitios de importancia histórica y cultural. A continuación, un resumen de algunas de las principales áreas arqueológicas en Ecuador:

1. **Complejo Arqueológico Ingapirca:** Situado en la provincia de Cañar, es el sitio arqueológico más importante de Ecuador. Es una ciudadela incaica construida en honor al dios sol, Inti. Destacan sus muros de piedra finamente ensamblados y el Templo del Sol.
2. **Pucará de Rumicucho:** Se encuentra a unos 23 km al norte de Quito. Es un antiguo centro ceremonial preincaico que contiene estructuras arquitectónicas de piedra, incluyendo una fortaleza y un observatorio astronómico.
3. **Cochasquí:** Localizado en la provincia de Pichincha, es un complejo arqueológico que alberga alrededor de 15 pirámides truncadas y más de 20 tumbas prehispánicas. Es famoso por su conjunto de monumentos de piedra conocidos como "los monolitos".
4. **Agua Blanca:** Situada en la provincia de Manabí, es una antigua ciudad precolombina habitada por la cultura Manteña. Aquí se pueden encontrar estructuras de viviendas, plazas ceremoniales, tumbas y un museo que exhibe cerámicas y otros objetos arqueológicos.

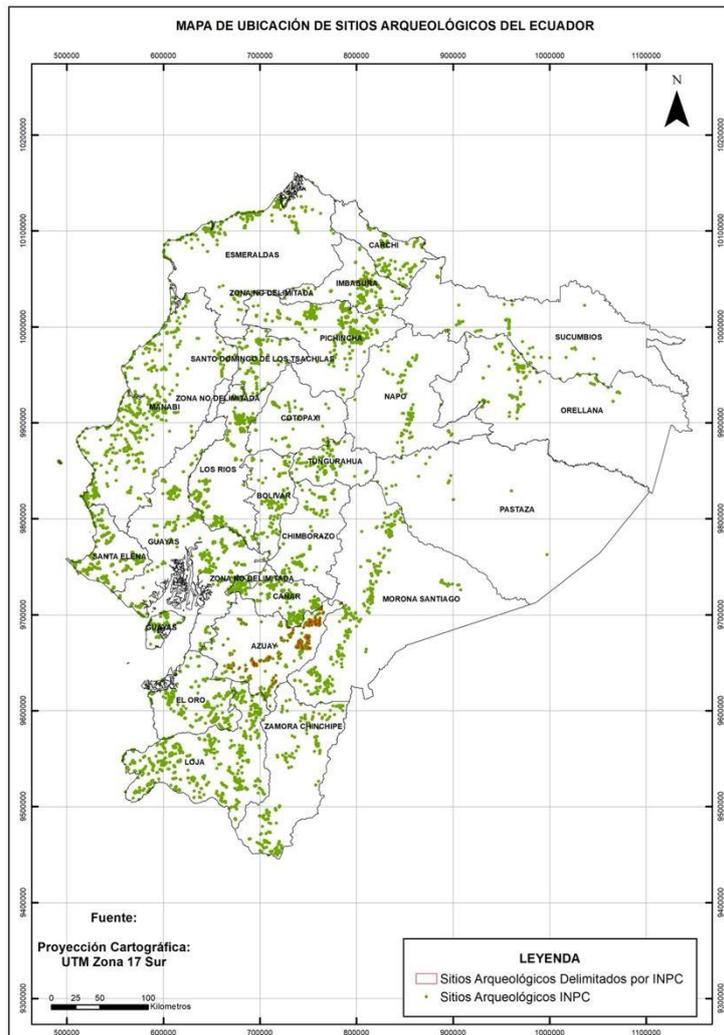
Estos son solo algunos ejemplos de las áreas arqueológicas en Ecuador. El país cuenta con muchos otros sitios de importancia histórica y cultural que son protegidas, y que para actividades o proyectos que implican remoción de tierras, se requiere estudios y autorización del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, INPC. El proyecto va a desarrollar vivienda en terrenos propios de los beneficiarios que se encuentran en áreas urbanizables autorizadas por los GAD Municipales, por lo que no se ubicarán las obras habitacionales en zonas arqueológicas.

---

<sup>36</sup> ídem.

<sup>37</sup> Mediante Acuerdo Ministerial. Nro. MDT-2020-249 del lunes , 30 de noviembre de 2020, se oficializó el valor del Salario Básico Unificado (SBU) para el 2021, a 400 USD.

**Figura 18: Mapa de ubicación de sitios arqueológicos del Ecuador**



Elaboración: Consultor. Fuente: Proyección Cartográfica UTM Zona 17 Sur, U. Azuay.

## 5. Riesgos de desastres naturales

Los desastres naturales tienen un poder destructivo que sobrepasa al poder de control de la humanidad y suelen desencadenar en problemas ligeros o de proporciones dramáticas, causan la muerte, pérdidas materiales, económicas, daño a la fisonomía del terreno y puede ser una vía de dispersión de enfermedades<sup>38</sup>.

Las particularidades de la ubicación geográfica, de las condiciones climáticas y de los factores geológicos y tectónicos, hacen que en Ecuador se presenten regularmente fenómenos

<sup>38</sup> [Agencia Europea del Medio Ambiente, 2017](#)

catastróficos de origen hidrometeorológico (tormentas, inundaciones, sequías), geológico (terremotos, erupciones volcánicas, deslizamientos) y mixtos (erosión, avalanchas, etc.). Adicionalmente, la actividad humana orientada irracional y desordenadamente a la explotación de los recursos naturales (deforestación, sobrepastoreo, urbanización, minería, etc.), ha contribuido a la aceleración y magnificación de los fenómenos naturales.

Por otra parte, debe tomarse en cuenta que no son solamente los fenómenos mencionados los que con su actividad directa pueden generar daños, sino que lo pueden hacer también otros secundarios y derivados (aludes, taponamiento de cauces, deshielo de glaciares, etc.).

Entre las amenazas naturales más comunes que pueden afectar a Ecuador se encuentran los terremotos, fallas geológicas, tsunamis, actividad volcánica, deslaves e inundaciones<sup>39</sup>, su ubicación en el cinturón de fuego hace que el riesgo de sufrir un movimiento telúrico sea constante, la magnitud de los sismos depende del proceso natural de las placas tectónicas, por lo tanto, no se puede predecir dónde, cuándo y de que magnitud se presentará el siguiente movimiento<sup>40</sup>. El cinturón de fuego tiene alrededor de 400.000 kilómetros de longitud, este incluye a países como Chile, Argentina, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia, Panamá, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Honduras, Guatemala, México, Estados Unidos, Canadá, luego pasa a la altura de las islas Aleutianas y baja por las costas e islas de Rusia, Japón, Taiwán, Filipinas, Indonesia, Papúa Nueva Guinea y Nueva Zelanda. En esta zona tienen lugar el 90% de todos los sismos del mundo y el 80% de los terremotos más grandes según el Instituto Geofísico del Perú (IGP), la actividad sísmica es intensa en el Anillo de Fuego debido a la convergencia de las placas del lecho marino y su fricción, lo que hace que se acumule tensión a liberar.

A continuación, se resume una idea general del nivel de peligro<sup>41</sup> que tiene Ecuador frente a algunos fenómenos naturales:

### 5.1. Terremoto

En Ecuador el peligro de terremoto se clasifica como alto, debido a que el país sobre la Placa Sudamericana que tiene influencia directa mediante un límite de tipo convergente y de subducción con la Placa de Nasca que tiene un movimiento relativo de Oeste a Este. Esto significa que hay más de un 20 % de probabilidad de que en los próximos 50 años se produzca un terremoto potencialmente dañino en la zona de su proyecto. En base a esta información, el impacto de un terremoto debe tenerse en cuenta en todas las fases del proyecto, en particular durante el diseño y la construcción. Las decisiones relativas a la planificación del proyecto, el diseño del proyecto y los métodos de construcción deberían considerar el nivel de peligro sísmico. En el siguiente mapa se encuentran las principales fallas sísmicas.

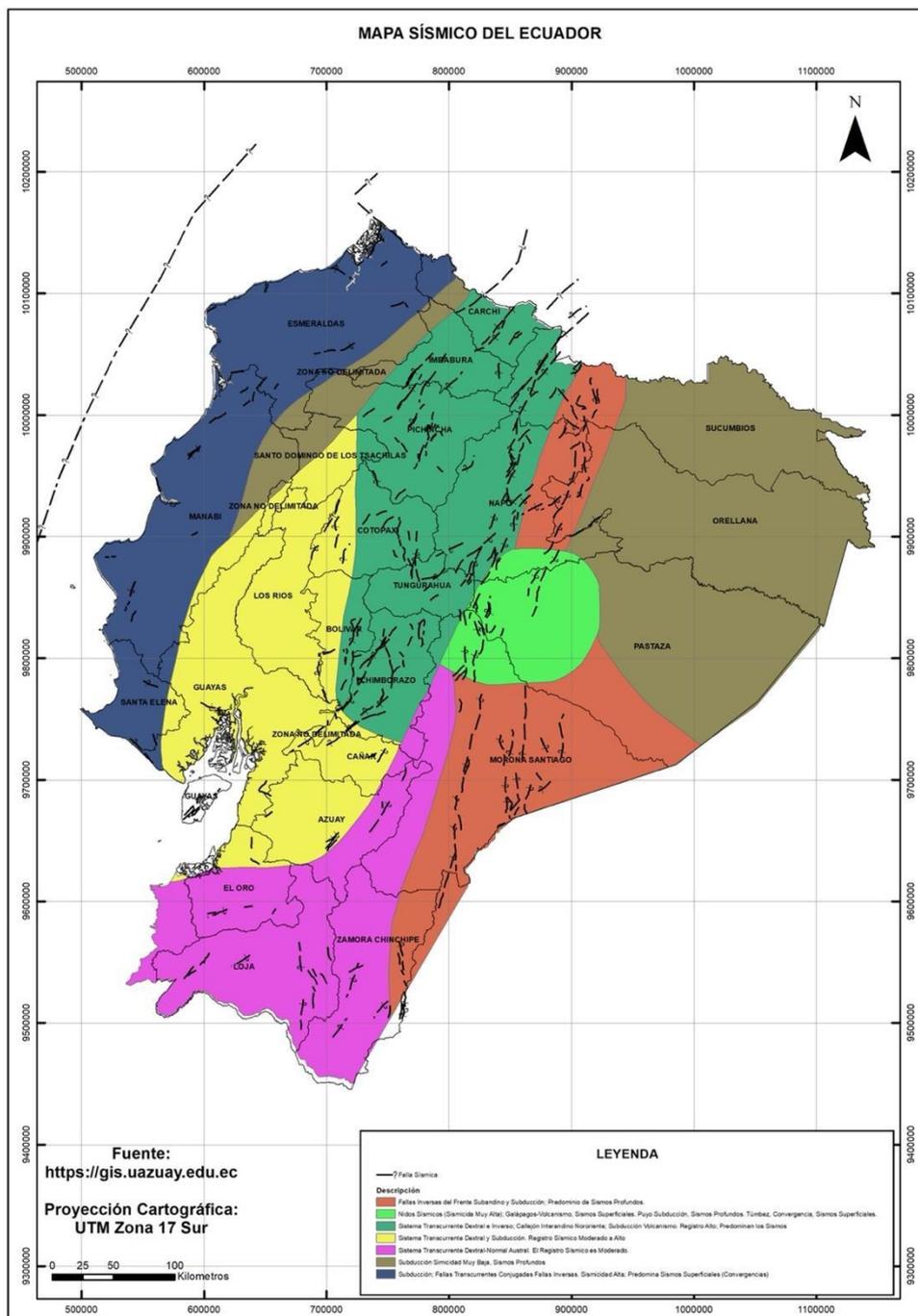
---

<sup>39</sup> [Toulkeridis, 2015](#)

<sup>40</sup> [República del Ecuador. Instituto Geofísico, 2011](#)

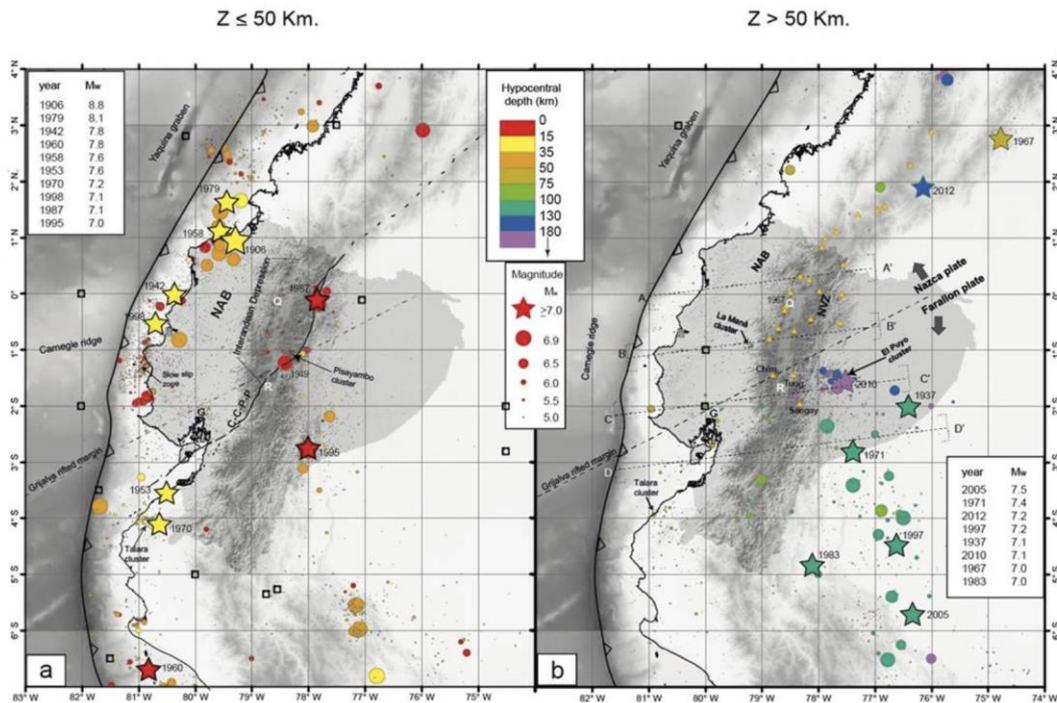
<sup>41</sup> Fuente: ThinkHazard (<https://thinkhazard.org/es/report/73-ecuador>)

Figura 19: Mapa Sísmico del Ecuador



Elaboración. Consultor. Fuente: Proyección Cartográfica UTM Zona 17 Sur, U. Azuay.

Figura 20: Mapa que muestra la sismicidad instrumental en Ecuador



Fuente: Yepes, EPN, 2016

## 5.2. Erupción volcánica

En Ecuador existe un alto riesgo por erupciones volcánicas debido a que el país está ubicado en una zona con volcanes activos. Los volcanes ecuatorianos tienen cuatro categorías: inactivos o dormidos que erupcionaron antes de 10.000 años; los potencialmente activos cuya última erupción fue hace menos de 10.000 años. Los activos que erupcionaron en los últimos 500 años y en erupción reciente, como el Cotopaxi. Al cruzar la información del Global Volcanism Program de la Smithsonian Institution (GVP-SI), Instituto Geofísico y el mapa de la Secretaría de Riesgos se concluye que en el Ecuador hay 98 volcanes, de los cuales 31 están activos, potencialmente activos y en erupción<sup>42</sup>.

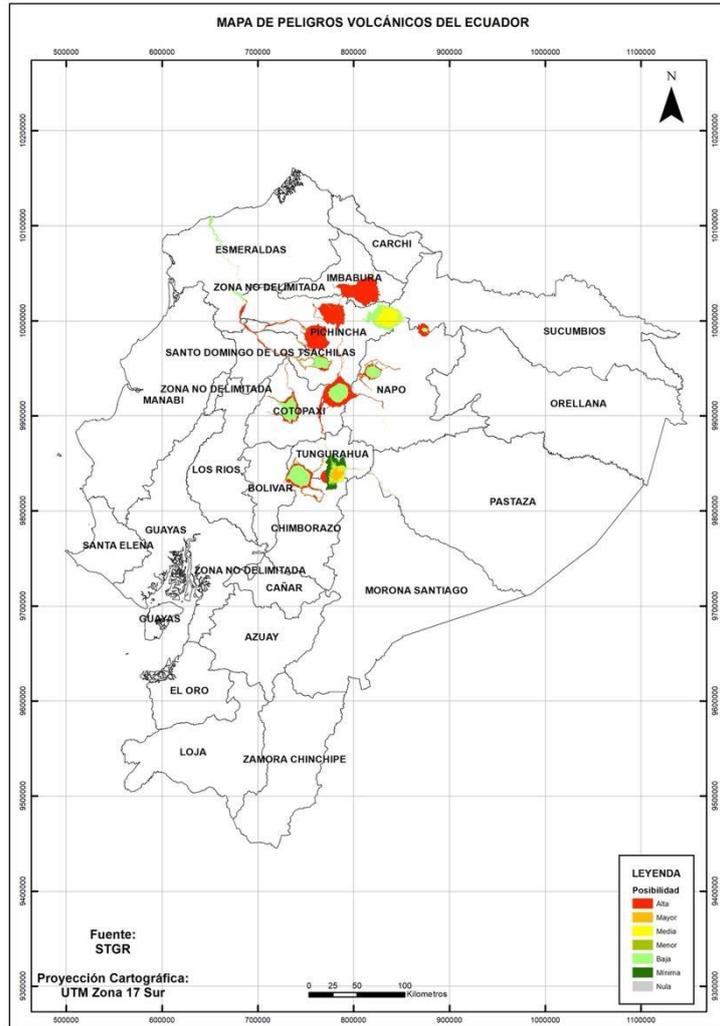
El peligro de erupción volcánica se clasifica como alto. Esto significa que la zona seleccionada se encuentra a menos de 50 km de un volcán en el que se ha registrado una erupción potencialmente dañina en los últimos 2000 años y que es posible que se produzcan erupciones dañinas en el futuro. El impacto de una erupción volcánica debe tenerse en cuenta en todas las fases del proyecto, en particular durante el diseño, la implementación y la mantención del proyecto.

Impacto del cambio climático: la futura pérdida de masa de hielo sobre los volcanes situados actualmente bajo glaciares podría dar lugar a erupciones (IPCC, 2013).

<sup>42</sup> República del Ecuador. Secretaría de Gestión de Riesgos, 2016

En el siguiente mapa se puede observar que las zonas de riesgos volcánicos son en la región sierra principalmente, por lo que, la ubicación de los proyectos debe considerar estos riesgos.

**Figura 21: Mapa de peligros volcánicos del Ecuador**



Elaboración: Consultor. Fuente: Proyección Cartográfica UTM Zona 17 Sur, STGR

### 5.3. Inundación urbana

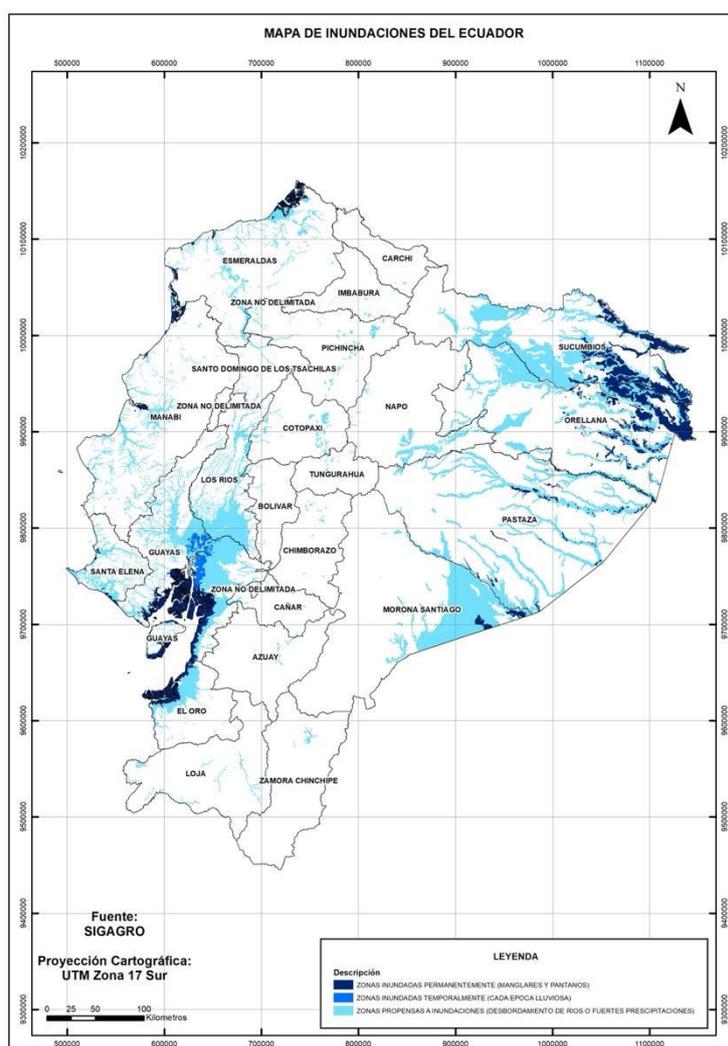
El peligro de inundación urbana se clasifica como alto. Esto significa que se espera que en los próximos 10 años se produzcan al menos una vez inundaciones urbanas potencialmente dañinas y mortales. Las decisiones relativas a la planificación del proyecto, el diseño del proyecto y los métodos de construcción deben tener en cuenta el nivel de peligro de inundación urbana.

Impactos del cambio climático: nivel de confianza medio en que aumenten las precipitaciones diarias y el número de días de precipitaciones intensas. El nivel de peligro actual podría permanecer similar a largo plazo cuando se considera únicamente el cambio climático. Sin embargo, los cambios en el medio ambiente y el uso de la tierra también influyen en la evolución del peligro de inundación fluvial localizada y alteran el nivel de peligro futuro.

## 5.4. Inundación fluvial

El peligro de inundación fluvial se clasifica como alto. Esto significa que se espera que, en los próximos 10 años, se produzcan al menos una vez inundaciones fluviales potencialmente dañinas y mortales. Las decisiones relativas a la planificación del proyecto, el diseño del proyecto y los métodos de construcción deben tener en cuenta el nivel de peligro de inundación fluvial. En esta clasificación del peligro no se incluye el peligro de inundación superficial en zonas urbanas y rurales, que también podría ser posible en este lugar.

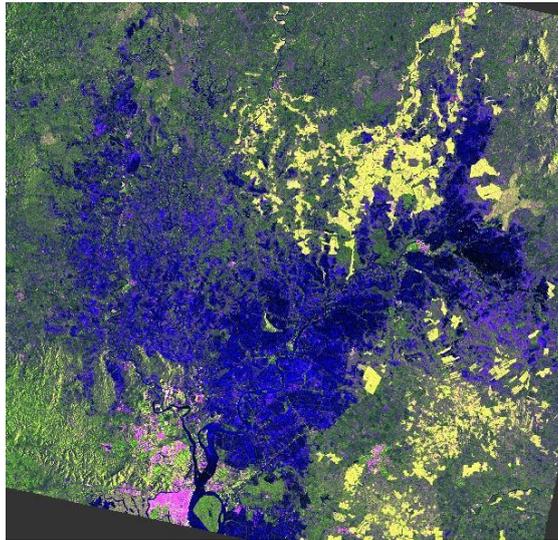
**Figura 22: Mapa de inundaciones del Ecuador**



Elaboración: Consultor. Fuente: Proyección Cartográfica UTM Zona 17 Sur, SIGAGRO

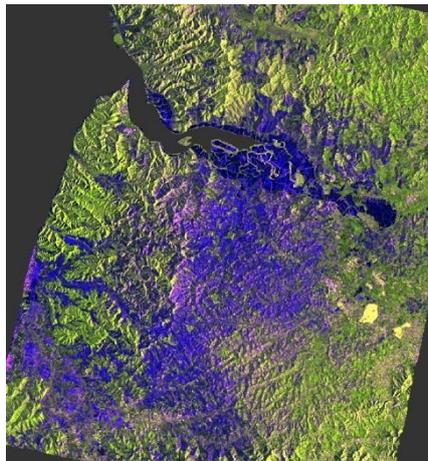
En las siguientes imágenes se tiene las áreas inundadas del Río Guayas en su área de influencia en las provincias de Guayas, Los Ríos y El Oro que alcanzan una afectación de 22.000 Km<sup>2</sup>, y de los ríos Carrizal, Chone y Portoviejo en la Provincia de Manabí, que cubren una inundada de 4.000 Km<sup>2</sup>. La ubicación de los proyectos deberá ser muy cuidadosa para evitar estos riesgos.

**Figura 23: Imagen zonas inundadas en la cuenca del río Guayas, área de afectación 22.000 Km<sup>2</sup>**



Fuente: Imagen redar, L. Verduga, 2023

**Figura 24: Imagen zonas inundadas en las cuencas de los ríos Carrizal, Chone y Portoviejo, área de afectación 4.000 Km<sup>2</sup>**



Fuente: Imagen redar, L. Verduga, 2023

## 5.5. Tsunami

El peligro de tsunami se clasifica como alto. Esto significa que hay más de un 20 % de probabilidad de que en los próximos 50 años se produzca un tsunami potencialmente dañino. En base a esta información, el impacto de un tsunami debe tenerse en cuenta en diferentes fases del proyecto para todas las actividades situadas cerca de la costa. Las decisiones relativas a la planificación del proyecto, el diseño del proyecto y los métodos de construcción deben considerar el nivel de peligro de tsunami.

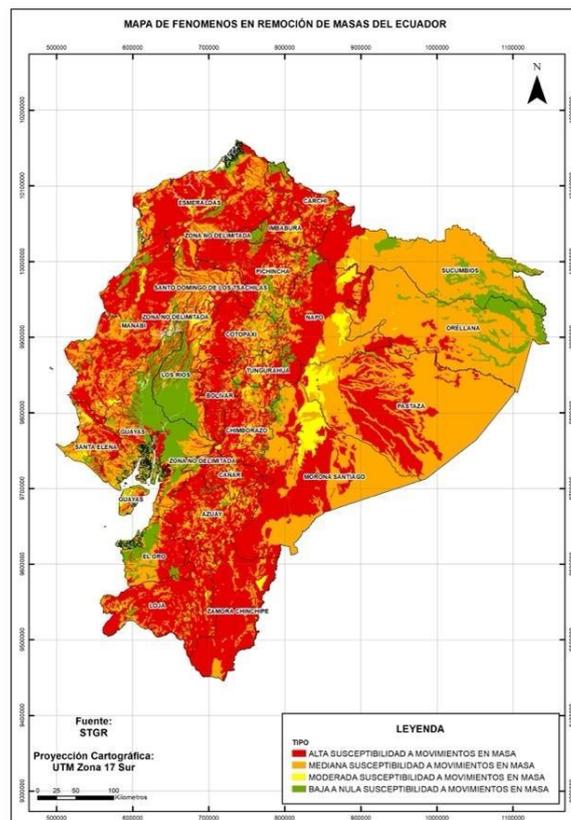
Impacto del cambio climático: las zonas con riesgo de tsunami aumentarán a medida que aumente el nivel medio del mar mundial. Según el IPCC (2013), el aumento del nivel medio del

mar mundial depende de diversos factores, y las estimaciones para 2100 oscilan entre aproximadamente 20 cm y alrededor de 1 m. Sin embargo, los cambios regionales en el nivel del mar son difíciles de predecir. Los proyectos en zonas costeras bajas, como deltas, o en Estados insulares deberían diseñarse de manera que sean resistentes a los aumentos previstos del nivel del mar mundial.

### 5.6. Desprendimiento de tierras (Remoción de masa)

En Ecuador, la predisposición a los desprendimientos de tierras se clasifica como alta. Esto significa que esta zona presenta unos patrones de lluvias, unas pendientes del terreno, una geología, un suelo, una cubierta del terreno y (posiblemente) terremotos que hacen que los desprendimientos de tierras localizados sean un peligro frecuente. En base a esta información, las decisiones relativas a la planificación, como la ubicación del proyecto, el diseño del proyecto y los métodos de construcción, deben considerar la posibilidad de desprendimientos de tierras. Impacto del cambio climático: es probable que el cambio climático altere la estabilidad de las pendientes y los lechos de roca en virtud de los cambios en las precipitaciones o la temperatura. Es difícil determinar cuándo y dónde se producirán grandes avalanchas de rocas, ya que estas dependen de las condiciones geológicas locales y de otros factores no relacionados con el clima.

**Figura 25: Mapa de fenómenos de remoción de masa del Ecuador**



Elaboración: Consultor. Fuente: Proyección Cartográfica UTM Zona 17 Sur, STGR



transportados por el aire pueden poner en peligro la infraestructura. Sería prudente tener en cuenta este efecto en las fases de diseño y construcción del proyecto.

Impactos del cambio climático: las proyecciones modeladas del clima futuro identifican un aumento probable en la frecuencia de condiciones meteorológicas favorables a los incendios en esta región, tales como un aumento de la temperatura y una mayor variabilidad de las lluvias. En zonas ya afectadas por el peligro de incendios forestales, es probable que aumente la duración de la temporada de incendios, y esta última incluya un mayor número de días con condiciones atmosféricas favorables a la propagación de incendios debido a periodos más largos sin lluvias durante las temporadas de incendios. Las proyecciones climáticas indican que podría haber también un aumento en la gravedad de los incendios. Sería prudente diseñar proyectos en esta zona que sean resistentes a los aumentos en la gravedad y la frecuencia del peligro de incendios forestales. Las zonas con un nivel de peligro de incendios forestales muy bajo o bajo podrían experimentar un aumento del peligro, dado que las proyecciones climáticas indican una expansión de la zona donde podrían producirse incendios forestales.

### 5.8. Escasez de agua

En Ecuador, la escasez de agua se clasifica como muy baja o inexistente. Sin embargo, otros datos podrían mostrar cierto nivel de peligro. Si otras fuentes de información, ya sea locales o de distinta naturaleza, indican que existe peligro de sequía, siga las siguientes recomendaciones y busque asesoramiento de expertos para averiguar medidas recomendadas complementarias. En la zona que ha seleccionado, se producirá menos de un episodio de sequía cada 1000 años. En base a esta información, para su proyecto no es necesario tener en cuenta explícitamente el peligro de sequía.

Impacto del cambio climático: las proyecciones de los modelos son inconsistentes en sus estimaciones del cambio en el peligro de sequía, lo cual influye en la escasez de agua. El nivel de peligro actual podría aumentar en el futuro debido a los efectos del cambio climático. Sería prudente diseñar en esta zona proyectos resistentes a un mayor peligro de sequía y escasez de agua a largo plazo.

A su vez, y de manera transversal, la variabilidad climática es otro de los factores que ocasionan desastres, la variabilidad es el cambio que presenta el clima en forma aleatoria, es decir que no ha sido producida por los gases de efecto invernadero. Esta variabilidad climática ha estado presente desde siempre en la naturaleza, uno de los eventos más conocidos como variabilidad climática son los fenómenos “El Niño” y “La Niña. En el caso de Ecuador estos cambios alteran los patrones de comportamiento de las variables climatológicas y de frecuencia de fenómenos extremos. Con los cambios climáticos, sobre un lugar, se pueden establecer condiciones adversas para el desarrollo de algunas actividades humanas, lo cual puede generar impactos socioeconómicos y ambientales considerables a la sociedad (INAMHI, 2017). La época lluviosa extrema puede provocar los deslaves, éstos son un tipo de corrimiento de tierra, en los cuales una capa del suelo se separa desde el lecho de roca. En este caso, la tierra de un cerro o gran montículo se desmorona como consecuencia, principalmente, de la lluvia<sup>43</sup>, son altamente

---

<sup>43</sup> [GeoEnc, 2017](#)

peligrosos y pueden convertirse en verdaderos desastres naturales cuando sepultan poblaciones bajo toneladas de tierra<sup>44</sup>.

## 5.9. Calidad de agua

En Ecuador, casi la tercera parte de la población (29,9%) no tiene acceso a agua segura<sup>45</sup>. El agua en varios sectores donde se desarrollará el programa, principalmente en zonas periféricas de las ciudades y rurales, es abastecida por tubería sin tratamiento, o bien no existen redes de distribución.

Según una investigación del INEC sobre el agua para consumo, se encontró la bacteria *escherichia coli* (presente en las heces fecales) en el 20,7% de las muestras tomadas en 4.400 hogares a nivel nacional y, en el área rural, la situación fue peor: el 50% del agua estaba contaminada<sup>46</sup>.

El agua que llega al 25,7% de los hogares rurales no cuenta con un procesamiento de potabilización, ni ingresa por una red pública. Las familias buscan otras soluciones como recibir el agua entubada y sin filtrar, comprar el agua de un tanquero, acarrearla desde una fuente natural o hacer un pozo en sus hogares.

Consecuentemente, en este sector, el 25% de los niños presentan diarreas severas y 3 de cada 10 tienen desnutrición crónica infantil, según datos del INEC. Solo con un correcto lavado de manos, la diarrea o parasitosis podrían reducirse en un 40%<sup>47</sup>. Sin embargo, el acceso a los insumos para la limpieza como agua, jabón y un lavabo, todavía no llega al 15,5% de la población<sup>48</sup>.

Por lo señalado, los riesgos del programa es precisamente la probable mala calidad de agua potable que podrían recibir la población beneficiada. Por lo que, el programa en su ámbito de acción contempla el mejoramiento de los servicios básicos con el fin de mejorar la calidad de agua, incluyendo un kit básico de agua potable y saneamiento en las viviendas que lo requieran por su ubicación. Y para garantizar su adecuado funcionamiento se ha propuesto la inclusión de un plan para el uso adecuado y manejo de este kit básico de agua potable y saneamiento.

En cuanto a evitar los potenciales riesgos de las viviendas a ejecutarse en terreno propio, es fundamental contar con un permiso de construcción de la Unidad de Gestión de Riesgos de cada GADM, que son los que en sus territorios tienen la responsabilidad, y lo consignan en sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial, PDOT.

## 6. Identificación y evaluación preliminar de riesgos ambientales y sociales del programa relacionados con las NDAS

En este capítulo se describen los principales impactos y riesgos ambientales y sociales que podrían ser generados por los proyectos subsidiados del Programa. Sin embargo, es importante

---

<sup>44</sup> [República del Ecuador. Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología 2017](#)

<sup>45</sup> Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) 2016

<sup>46</sup> (ENEMDU) 2016

<sup>47</sup> Directrices de la Organización Mundial de la Salud sobre higiene de las manos en la atención sanitaria

<sup>48</sup> Informe Agua, saneamiento e higiene, medición de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Ecuador

precisar las características predeterminadas con las que el proyecto focaliza los recursos, esto es, los criterios socioeconómicos y ambientales con los que se ejecutaría los subsidios. En el siguiente subcapítulo se presenta una síntesis de la clasificación ambiental y los criterios más relevantes que regirán alrededor del proyecto.

### **6.1. Categorización ambiental del proyecto y principales criterios de elegibilidad y/o exclusión.**

En función de los impactos que se podría generar en las intervenciones de las obras, acorde al BID se ha otorgado una clasificación de impacto Ambiental y Social, categoría B, lo que quiere decir que las obras potencialmente podrían causar impactos socioambientales negativos localizados y a corto plazo, principalmente en la etapa de construcción. Al estar categorizado en nivel B se contará con un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de acuerdo con lo exigido por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Es importante señalar que la envergadura típica de construcción de las viviendas a subsidiar alcanza los 57 m<sup>2</sup> aproximadamente<sup>49</sup>, lo cual representa una obra de infraestructura de pequeña escala, considerando así mismo, que para que se ejecute el subsidio debe existir un terreno propiedad del postulante o beneficiario, el cual debe estar legalmente en regla y acorde a los parámetros de planificación territorial y ambiental de su jurisdicción, lo que permite tener una buena base de potenciales riesgos negativos cubiertos respecto a la ubicación y focalización de los incentivos.

Junto a lo anterior, a continuación, se describe las principales características que debe cumplir un beneficiario para ser elegible, así como otros aspectos técnicos que se recoge de la actual experiencia del organismo ejecutor.

El Acuerdo Nro. MIDUVI-MIDUVI-2022-0011-A que define el “Reglamento que Regula el Acceso a los Subsidios e Incentivos para Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Público”, y cuyo objetivo es:

“Regular, a partir del uso y aplicación de los mecanismos de simplificación y digitalización de trámites previstos en la legislación vigente, los requisitos y el procedimiento para el acceso a los subsidios e incentivos de vivienda de interés social y de interés público; así como, el registro y calificación de proyectos de desarrollos inmobiliarios relacionados con estos tipos de vivienda, presentados por las personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras”.

En su Artículo 5.- Requisitos para postular se establece el cumplimiento de los requisitos:

“1. La o el postulante debe ser ecuatoriano o extranjero residente permanente en el Ecuador;”

“2. La o el postulante y su núcleo familiar deben estar dentro de la línea de corte de pobreza o pobreza extrema, conforme las regulaciones establecidas por la unidad a cargo del registro social;”

---

<sup>49</sup> Las dimensiones de las viviendas podrán cambiar durante el periodo de ejecución del proyecto.

“3. La o el postulante y su núcleo familiar no deben haber recibido un subsidio o incentivo de vivienda de interés social, excepto por los incentivos establecidos en este reglamento y que se efectuarán en la vivienda que se construirá como consecuencia de la aplicación del presente subsidio;”

“4. El subsidio del Estado debe estar destinado a pagar la primera y única vivienda de la o el postulante y su núcleo familiar; y,”

“5. La o el postulante y su núcleo familiar no deben ser dueños ni poseedores de un inmueble a nivel nacional, excepto del terreno donde se construirá la vivienda de interés social.”

Detalla en el Artículo 6.- De la documentación para postular al subsidio para construcción de vivienda de interés social en terreno de propiedad de la persona beneficiaria, la o el postulante deberá presentar varios documentos, entre los cuales se señala en los numerales:

“3. Certificado emitido por el Registro de la Propiedad del cantón respectivo en el que se deje constancia que el bien inmueble es de propiedad de la o el postulante”;

“4. Certificado emitido por la autoridad competente en el que se señale que el predio no está ubicado en zona de riesgo no mitigable”;

“y, 5. Informe de regulación de uso de suelo o su equivalente, emitido por el gobierno autónomo descentralizado municipal o metropolitano del cantón”.

Con lo cual se constata que la propiedad donde se va a desarrollar un proyecto de vivienda es de propiedad de la persona interesada o beneficiaria, que el terreno no se encuentra en zona de riesgos naturales y antropogénicos, y que se encuentra en una zona prevista por el plan de ordenamiento territorial del cantón cuyo uso es para vivienda, lo que minimiza los riesgos ambientales y sociales.

Por otra parte, los criterios de elegibilidad<sup>50</sup> de beneficiarios se detallarán en el Reglamento Operativo del Programa (ROP)<sup>51</sup>, que depende de cada componente del programa, donde se señala para el componente 1:

- **Aspectos generales de elegibilidad de los beneficiarios**
  - El objetivo de este componente es financiar subsidios monetarios directos a núcleos familiares en condición de pobreza extrema y moderada, según puntaje del Registro Social (RS), pertenecientes al quintil uno y dos.
  - El subsidio será de hasta 44 Salarios Básicos Unificados (SBU) para vivienda única y primera y subsidios adicionales de hasta 12 SBU para costear obras o equipamientos para la dotación de servicios (agua, disposición de aguas servidas y electricidad) cuando se carece de estos; y de hasta US\$600 para procesos de titulación. Se financiará la construcción de una vivienda sostenible y de accesibilidad universal en terreno propio del beneficiario. La vivienda

---

<sup>50</sup> Los criterios expuestos recogen los lineamientos de la normativa del MIDUVI vigente al momento del diseño de la primera operación.

<sup>51</sup> Reglamento Operativo Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (Cclip), Programa Sectorial Casa Para Todos; y Primera Operación Individual Bajo Cclip, Soluciones de Vivienda para Hogares Pobres y Vulnerables, Contrato de Préstamo No. 4788/EC-OC, versión 2, marzo 2021.

tendrá un mínimo de dos o tres dormitorios (según estructura familiar), y criterios arquitectónicos adaptados a la zona bioclimática.

- Los Incentivos para Obras de Agua y Saneamiento Ambiental y para Titulación de Terreno son adicionales al subsidio para vivienda.
- Para efectos del Proyecto, todas las provincias y cantones del país serán elegibles<sup>52</sup> para la priorización de beneficiarios. Se dará prioridad a los territorios con mayores necesidades según el nivel de pobreza y vulnerabilidad de su población, y que no se encuentre en zona de riesgo no mitigable. Adicionalmente, se considerará los criterios de elegibilidad de territorio vigente.

- **Parámetros de elegibilidad de los beneficiarios**

- Serán elegibles aquellos postulantes que se encuentren calificados dentro del Registro Social o cualquier otro parámetro propuesto por el MIDUVI y aceptado previamente por el BID que mida y determine una puntuación para identificar los umbrales de pobreza. Los postulantes elegibles para ser beneficiarios del subsidio del Primer Segmento (Subsidio total para construcción de vivienda de interés social en terreno de propiedad de la persona beneficiaria) y los incentivos de agua y saneamiento ambiental y de Titulación, con financiamiento BID serán aquellos calificados bajo pobreza extrema y pobreza moderada, de acuerdo con el Registro Social.

- **Criterios para la priorización de beneficiarios**

El Artículo 7.- De los criterios y metodología de priorización: describe que el ente rector de hábitat y vivienda utilizará como criterios de priorización de las o los postulantes para vivienda construida en terreno propio de la persona beneficiaria, las siguientes vulnerabilidades:

“1. Personas adultas mayores.”

“2. Niñas, niños y adolescentes.”

“3. Mujeres embarazadas, para el efecto se deberá presentar un certificado médico emitido o avalado por las entidades de la red pública integral de salud, que respalde dicha condición.”

“4. Personas con discapacidad, para el efecto se deberá presentar el carné de discapacidad o el documento que haga sus veces.”

“5. Personas con enfermedades catastróficas y de alta complejidad, para el efecto se deberá presentar un certificado médico emitido o avalado por las entidades de la red pública integral de salud, que respalde dicha condición.”

“6. Víctimas de violencia sexual o doméstica. Con el fin de establecer el orden de priorización, el ente rector de hábitat y vivienda utilizará la metodología de suma de vulnerabilidades de la o el postulante y su núcleo familiar. Para el efecto, se asignará el valor de 1 por cada

---

<sup>52</sup> Conforme el 011-20, 025-19 y 028-18 la priorización está basada por la demanda y en el POD.

vulnerabilidad verificada, por persona que compone el núcleo familiar. En el caso de que exista empate entre las y los postulantes respecto a la suma de vulnerabilidades, el ente rector de hábitat y vivienda utilizará la potestad discrecional de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico Administrativo.”

- **Acciones y responsabilidades del MIDUVI**

La Dirección de Gestión y Ejecución de Vivienda - Unidad de Gestión Interna Social de Vivienda o quien haga sus veces en la Subsecretaría de Vivienda

1. Revisar la información de cada posible beneficiario remitida con Resolución por las Oficinas Técnicas de Prestación de Servicios y/o Coordinación General Regional. En el caso de inconsistencias solicitar las aclaraciones del caso para continuar con el proceso.
2. Recibir los expedientes digitalizados remitidos por las Oficinas Técnicas de Prestación de Servicios y/o Coordinaciones Generales Regionales.
3. Elaborar una lista de posibles beneficiarios de subsidios e incentivos y los documentos de respaldo correspondientes y enviar a la EP para la contratación de las viviendas.
4. Remitir la lista de beneficiarios a las autoridades correspondientes y publicar de forma oficial en el Sistema Integral de Información de Desarrollo Urbano y Vivienda (SIIDUVI).
5. Realizar el control del cumplimiento de los requisitos y documentación de postulación de los beneficiarios de viviendas con subsidio total en terreno del beneficiario, de manera posterior a la emisión de la resolución de calificación.
6. Notificar motivadamente a la Subsecretaría de Vivienda en caso de verificar que la documentación presentada por la persona beneficiaria no se sujeta a la realidad o ha incumplido con los requisitos o el procedimiento establecido.

Empresa Pública

1. Recibir la lista de posibles beneficiarios de subsidios e incentivos remitida por MIDUVI.
2. Cumplir con lo estipulado en las Leyes de contratación Pública, Acuerdos Ministeriales, Convenios Interinstitucionales en los aspectos técnicos, ambientales y legales para la calificación y construcción de las viviendas de interés social.
3. Determinar técnicamente los posibles beneficiarios que serán sujetos a la aplicación del incentivo de agua y saneamiento.
4. Realizar los procesos precontractuales y contractuales para la construcción de las viviendas y de los incentivos de Agua y saneamiento Ambiental.
5. Informar periódicamente al MIDUVI, sobre las viviendas que no puedan ser ejecutadas en los contratos, debidamente justificados.
6. Contratar o realizar la fiscalización para los contratos de construcción de las viviendas.
7. Contratar o realizar la administración de los contratos de obra y de fiscalización.
8. Firmar las actas de entrega recepción de la construcción de las viviendas, provisional y definitiva
9. Firmar el acta de uso y ocupación de cada vivienda.
10. Custodiar los expedientes preparatorios, precontractuales y contractuales de las obras de construcción de la vivienda y de los incentivos de agua y saneamiento ambiental, de fiscalización y la administración de los contratos.

- **Incentivos adicionales para obras de agua y saneamiento ambiental**

- Se da un incentivo adicional por núcleo familiar beneficiario, para obras de agua y saneamiento ambiental, el cual estará destinado a implementar obras y/o equipamientos para la dotación de agua, alcantarillado y/ o electricidad (tales como: biodigestores, pozos sépticos, cisternas, entre otros aplicables), en terreno de propiedad del beneficiario, en donde se construirá las VIS, con subsidio total del Estado.

Con estas consideraciones, y las normas de desempeño ambiental y social (NDAS) del BID, no serán elegibles para financiamiento con fondos del Programa aquellos proyectos que no cumplan las siguientes características preidentificados:

**Tabla 12: Principales criterios de elegibilidad y/o exclusión para el programa<sup>53</sup>**

N.º	Principales criterios de elegibilidad y/o exclusión para el programa
1	<p>Sólo serán elegibles de financiamiento con recursos del programa subsidios que cumplen con los criterios de elegibilidad definidos en el ROP de la Segunda Operación. Estos criterios incluirán, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Que el MIDUVI otorgará subsidios para adquisición y/o construcción de vivienda de interés social (VIS) de hasta 44 salarios básicos unificados<sup>54</sup> (SBU), equivalente a la fecha a un aproximado de US\$19.800, y para el caso de mejoramiento de viviendas de hasta 15 SBU, equivalente a la fecha US\$6.750. El monto en dólares varía cada año.</li> <li>● Sólo serán elegibles los subsidios con recursos del programa que cumplen con todas las leyes y normas nacionales y municipales aplicables.</li> <li>● Sólo serán elegibles los subsidios con recursos del programa que cumplen con todas las políticas, herramientas y procesos aplicables del MIDUVI para el otorgamiento del subsidio.</li> </ul>
2	<p>El programa no financiara entre otros, las siguientes actividades/subproyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Subproyectos de Categoría A según el MPAS del BID, por ejemplo, construcción a gran escala.</li> <li>● Actividades de la lista de exclusión del BID.</li> <li>● Subproyectos que puedan dañar sitios culturales o sitios culturales críticos,</li> <li>● Subproyectos que impliquen un impacto negativo a áreas protegidas, áreas sensibles o, a sitios RAMSAR.</li> <li>● Subproyectos con impactos negativos a pueblos indígenas o minorías étnicas</li> </ul>
3	<p>El MIDUVI asignará un coordinador ambiental y social para velar al cumplimiento de los requerimientos socios ambientales del proyecto.</p>
4	<p>El MIDUVI presentará un reporte anual de cumplimiento ambiental y social, detallando la información de los proyectos ejecutados por el programa, incluyendo cualquier riesgo particular identificado.</p>
5	<p>El BID supervisará la aplicación del SGAS para proyectos subsidiados con el uso de recursos del programa, según sea necesario por un especialista del BID o un consultor externo contratado por el BID. Para este fin, el MIDUVI proveerá y facilitará acceso al BID a toda la documentación relevante, personal y proyectos.</p>
6	<p>Si fuera necesario, el BID y el MIDUVI acordarán acciones o medidas correctivas necesarias para solventar impactos y riesgos adversos y/o para mejorar su gestión.</p>

<sup>53</sup> La lista no es exhaustiva, así que puede complementarse de ser necesario a medida que se estructura el Programa.

<sup>54</sup> El SBU en Ecuador para mayo 2023 es de USD 450

## 6.2. Identificación de riesgos ambientales y sociales

### 6.2.1. Transversalización género y diversidad - Población beneficiaria – grupos de atención prioritaria

El MIDUVI con la Segunda Operación Individual, “Soluciones Habitacionales para la Población Pobre y Vulnerable”, EC-L1281; EC-J0007 se plantea atender a cuatro grupos de atención prioritaria. Los grupos de atención prioritaria mujeres jefas de hogar y familias con personas con discapacidad fueron atendidos por la Primera Operación Individual, por tanto, en esta Operación se continuará priorizándolos y se amplía la focalización a dos más: personas de pueblos y nacionalidades originarios y personas migrantes.

Esto se alinea con los temas transversales de Igualdad de Género y Diversidad, mediante la priorización de mujeres jefas de hogar, personas con discapacidad, personas migrantes y atención a los pueblos y nacionalidades mediante la apropiación cultural. Para asegurar la focalización en los cuatro grupos de atención prioritaria se requiere que se establezcan un porcentaje/meta mínimo como se hizo en la Primera Operación. En la Segunda Operación se toma como referencia los datos estadísticos y se propone el siguiente alcance:

**Tabla 13: Indicadores meta de segunda operación programa**

Grupos de atención prioritaria	Información	Segunda Operación
Mujeres jefas de hogar	Del total de hogares: el 26,4% reconocen a una mujer como jefa de hogar. El 18,3% de los hogares con más de 4 miembros son mujeres las jefas de hogar <sup>55</sup> .	A menos el 22% de subsidios entregados para mujeres jefas de hogar <sup>56</sup>
Personas con discapacidad	Por tipo de discapacidad se registran 309.191 personas con discapacidad física, 75.418 auditiva, 120.602 intelectual, 33.855 psicosocial, 73.771 visual y 6.298 de lenguaje <sup>57</sup>	Al menos el 6% de subsidios entregados para hogares con personas con discapacidad <sup>58</sup>
Pueblos y nacionalidades	Del total de la población: 7,4% es montubio campesino de la costa; 7% indígenas de la Sierra y Amazonía, 4,3% es negro, 1,9% es mulato, el 1% es negro y otras razas son el 0,4% <sup>59</sup> .	Al menos el 7% de subsidios entregados para personas de pueblos y nacionalidades originarios
Personas migrantes	784.787 de inmigrantes, lo que supone un 4,48% de la población de Ecuador. La inmigración masculina es superior a la femenina, con 406.860 hombres, lo que supone el 51.84% del total, frente a los 377.927 de inmigrantes mujeres, que son el 48.15%. Los principales países de procedencia de la inmigración en Ecuador son Venezuela, el 49,55%, Colombia, el 25,93% y 24,52 otros <sup>60</sup>	Al menos el 2% de subsidios entregados para personas migrantes

Fuentes: Consejo Nacional para la igualdad, INEC, Ministerio de Salud Pública, ONU, Primera Operación

<sup>55</sup> Consejo Nacional de género para la igualdad, INEC – Encuesta Condiciones de Vida, 2013

<sup>56</sup> Matriz de Resultados Primera operación. Contrato de Préstamo No. 4788/OC-EC.

<sup>57</sup> Ministerio de Salud Pública. Salud.gob.ec, 2022

<sup>58</sup> Matriz de Resultados Primera operación. Contrato de Préstamo No. 4788/OC-EC.

<sup>59</sup> INEC, 2021

<sup>60</sup> Según los últimos datos publicados por la ONU en Ecuador

## 6.2.2. Potenciales riesgos ambientales y sociales identificados para la implementación

Si bien la Segunda Operación es de riesgo medio y que el MIDUVI como organismo ejecutor cuenta con experiencia, se han identificado los riesgos ambientales y sociales que puedan causar impacto, al ser considerados como una probabilidad de que ocurra, se considera pertinente dejar señalados los riesgos ambientales y sociales por componente para que establecer medidas para evitar o mitigar el impacto.

**Tabla 14: Potenciales riesgos ambientales y sociales identificados para la implementación**

No.	Componente	Riesgo
1	Soluciones Habitacionales para Reducir el Déficit Cuantitativo de Vivienda (BID-CO: US\$40.000.000). entrega de subsidios del 100% para adquisición y/o construcción de vivienda nueva en terreno propio priorizando hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad y pueblos y nacionalidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Inadecuada focalización y cumplimiento de los criterios de elegibilidad (jefatura monoparental, migrantes, pueblos y nacionalidades, personas con discapacidad)</li> <li>● Construcción de vivienda en terrenos no adecuados</li> <li>● Incumplimiento de lista de exclusión</li> <li>● No se construya tipología de vivienda con adaptación cultural</li> <li>● Falta de inclusión de aspectos de cambio climático</li> <li>● Falta fortalecimiento de inclusión en temas de género</li> <li>● Complejos proceso de contratación pública en relación con diferentes tipologías de vivienda con apropiación cultural en las 3 regiones</li> <li>● No responder a las necesidades de vivienda en la Amazonía</li> <li>● Incumplimiento de los parámetros de sismo resistencia</li> </ul>
2	Soluciones Habitacionales para Contribuir a la Reducción del Déficit Cualitativo de Vivienda (BID-CO: US\$60.000.000; BID-GRF: US\$7.500.000). Ofrecerá acciones para contribuir a la reducción del déficit habitacional cualitativo de viviendas, en alineación con la PUN, apoyo financiero en forma de subsidios, asistencia técnica, social y legal para los mejoramientos de vivienda, de familias ecuatorianas pobres y vulnerables, así como de familias migrantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Intervenir en viviendas no formalizadas, estado legal de la construcción de la vivienda</li> <li>● Intervenir en vivienda regularizada pero no tiene sustento legal la familia, estado legal de la tenencia de la familia</li> <li>● Intervenir en vivienda construida de manera irregular</li> <li>● Falta de interés de los constructores</li> <li>● Falta de calidad y monitoreo de la obra que se construye</li> <li>● Intervención en viviendas con riesgos estructurales</li> <li>● Construcción de viviendas con adecuación cultural, pero riesgo de inseguridad y privacidad</li> <li>● Estado civil de las mujeres irresuelto, viven separadas durante años, pero no divorciadas, incluso pueden tener otra pareja.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Familias migrantes en mayor situación de vulnerabilidad tengan estatus migratorio legalizado</li> <li>● No se considere realizar mejoramientos por las mismas comunidades</li> <li>● Proceso de contratación pública lentos</li> </ul>
3	Fortalecimiento Institucional (BID-CO: US\$5 millones). Desarrollo de nuevos productos y mecanismos para atender el déficit de vivienda de las familias vulnerables; fortalecimiento en temas transversales priorizados para la ejecución de la operación (incluyendo género y cambio climático), Repotenciación tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Procesos de adquisición para la implementación de aspectos tecnológicos lentos</li> <li>● Rotación de directores del área informática</li> <li>● Falta de calidad de las capacitaciones: capacitadores, metodología, contenido</li> <li>● Dejar sin aplicación las capacitaciones recibidas</li> <li>● Falta de tiempo del personal para capacitación</li> <li>● Tiempos de aprobación de los nuevos productos y mecanismos extenso</li> <li>● Cambios en el Sistema informático (SIIDUVI)</li> </ul>

### 6.2.3. Relación de riesgos ambientales y sociales identificados con las NDAS

Se han identificado los riesgos respecto a las NDAS y cuáles serían las medidas o acciones para su mitigación, así como cuál será el instrumento para su aplicación y verificación, que se desglosa en las siguientes tablas:

**Tabla 15: Relación de riesgos ambientales y sociales identificados con las NDAS**

C	EC-L1281	Riesgos Segunda Operación	Medida /Acción	Implementación /Evidencia
1	<p>Soluciones Habitacionales para Reducir el Déficit Cuantitativo de Vivienda (BID-CO: US\$40.000.000). Financiará la entrega de subsidios del 100% para adquisición y/o construcción de vivienda nueva en terreno propio priorizando hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad y pueblos y nacionalidades. El componente, brinda continuidad al Componente 1 de la primera operación de la CCLIP</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Inadecuada focalización y cumplimiento de los criterios de elegibilidad (jefatura monoparental, migrantes, pueblos y nacionalidades, personas con discapacidad): NDAS 7, NDAS 9</li> <li>● Construcción en terrenos no adecuados, incumplimiento de lista de exclusión: NDAS 4, NDAS 5</li> <li>● No se construya tipología de vivienda con adaptación cultural y consideraciones de cambio climático (vivienda en la Amazonía): NDAS 3, NDAS 7.</li> <li>● Infraestructura de agua y saneamiento cuando se requiera no está contemplado explícitamente (es parte del segundo componente): NDA 3.</li> <li>● Proceso de contratación pública en relación con diferentes tipologías de vivienda (apropiación cultural dependiendo de las regiones) NDA 3, NDA 5, NDA 7</li> </ul>	<p>SGAS, Incorpora requerimiento:</p> <p>NDAS 2: Cumplimiento de la legislación nacional en materia de empleo y trabajo.</p> <p>NDAS 3: Planes de medidas de acción para la mitigación de impactos ambientales y que atienda al uso eficiente de los recursos y prevención de la contaminación.</p> <p>NDAS 4: Cumplimiento de la legislación nacional relacionada con salud y seguridad. Planes de acción específicos para prevenir ubicación en zona de riesgo de inundaciones, deslizamientos, así medidas para mitigación de cambio climático.</p> <p>NDAS 5: Plan de Reasentamiento<sup>61</sup> y restablecimiento de medios de subsistencia, por desplazamiento temporal de los residentes, beneficiarios del Programa.</p>	<p>NDAS 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato con terceros, incluye detalle de norma nacional <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fiscalización mantiene formulario de control.</li> </ul> </li> </ul> <p>NDAS 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato con terceros, incluye detalle de norma nacional <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fiscalización mantiene formulario de control</li> </ul> </li> </ul> <p>NDAS 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato con terceros, incluye detalle de norma nacional relacionada con salud y seguridad <ul style="list-style-type: none"> <li>- Permiso de construcción emitido por el GADM correspondiente, permite verificar los proyectos no se ubiquen en zonas de riesgos, verifica MIDUVI</li> <li>- Fiscalización mantiene formulario de control</li> </ul> </li> </ul> <p>NDAS 5:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario de verificación de MIDUVI que no se den proyectos que requieran reasentamiento involuntario, desplazamiento físico o económico.</li> <li>- Fiscalización mantiene formulario de Contrato con terceros, incluye detalle de norma nacional</li> </ul>

<sup>61</sup> El reasentamiento detallado en la NDAS 5, y para el contexto del presente Programa comprende reubicación temporal cuando hay desplazamiento del medio de subsistencia y/o del medio físico de ser el caso (vivienda) en componente 2 del programa, que corresponde a mejoras cualitativas de la vivienda

C	EC-L1281	Riesgos Segunda Operación	Medida /Acción	Implementación /Evidencia
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de que la construcción de vivienda cumple con criterios necesarios de resiliencia sísmica: NDAS 3, NDAS 4</li> </ul>	<p>Verificación que no se financian viviendas que requieran reasentamiento involuntario, desplazamiento físico o económico, o la adquisición de terrenos en tierras indígenas.</p> <p>NDAS 6: Los proyectos no deben encontrarse encuentren en áreas protegidas.</p> <p>NDAS 7: No serán elegibles actividades que tengan impactos negativos moderados o significativos en los pueblos indígenas y afrodescendientes.</p> <p>NDAS 9: - Sistema de quejas y alerta para prevención de riesgos de género incluyendo violencia, orientación sexual e identidad de género</p> <p>Plan de compensación considerando riesgos de violencia de género, exclusión y/o discriminación.</p> <p>NDAS 10:</p> <p>Desarrollar consulta de participación inclusiva que involucre a todas las partes interesadas y que cuente con medidas diferenciadas para involucrar la participación efectiva de población vulnerable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fiscalización mantiene formulario de cumplimiento de Plan de Reasentamiento y restablecimiento de medios de subsistencia, por desplazamiento temporal</li> </ul> <p>NDAS 6 y 8:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- MIDUVI obtendrá certificado de intersección con áreas protegidas (SNAP), dentro de lista verificación de elegibilidad</li> </ul> <p>NDAS 7:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan para contratación pública en relación con diferentes tipologías de vivienda (apropiación cultural dependiendo de las regiones)</li> <li>- Formulario de verificación de MIDUVI que no se den proyectos que tengan impactos negativos moderados o significativos en los pueblos indígenas y afrodescendientes</li> </ul> <p>NDAS 9:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- MIDUVI incluye en sistema de quejas y alerta para prevención de riesgos de género</li> <li>- Contrato con terceros, incluye códigos de conducta para prevención de riesgos de género</li> <li>- Fiscalización mantiene formulario de control sistema de control de cumplimiento de códigos de conducta para prevención de riesgos de género de personal de constructora.</li> </ul> <p>NDAS 10:</p>

C	EC-L1281	Riesgos Segunda Operación	Medida /Acción	Implementación /Evidencia
			Incrementando sistema de comunicación para activar oferta de vivienda privada para adquisición con bono, se mantiene sistema de construcción del MIDUVI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El plan de consulta de participación inclusiva que involucre a todas las partes interesadas y que cuente con medidas diferenciadas para involucrar la participación efectiva de población vulnerable.</li> <li>- El Plan incluye proceso de participación, incrementando sistema de comunicación para activar oferta de vivienda privada para adquisición con bono, se mantiene sistema de construcción del MIDUVI.</li> </ul>

C	Segunda Operación EC-L1281	Riesgos Segunda Operación	Medida /Acción	Implementación /Evidencia
2	Soluciones Habitacionales para Contribuir a la Reducción del Déficit Cualitativo de Vivienda (BID-CO: US\$60.000.000; BID-GRF: US\$7.500.000). Ofrecerá apoyo financiero en forma de subsidios, asistencia técnica, social y legal para los mejoramientos de vivienda de familias ecuatorianas pobres y vulnerables, así como	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Intervenir en viviendas: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ no legalizadas</li> <li>▪ regularizada sin propiedad legal de la familia</li> </ul> </li> <li>● construida de manera irregular</li> <li>● riesgos de desalojo y desplazamiento NDAS 7,</li> <li>● Fala de calidad y monitoreo de la obra que se construye: NDAS 4 relacionado con seguridad</li> <li>● Intervención en viviendas con riesgos estructural: NDAS 4 relacionado con seguridad</li> </ul>	<p>SGAS, Incorpora requerimiento:</p> <p>NDAS 4: Cumplimiento de la legislación nacional relacionada con salud y seguridad. Planes de acción específicos para prevenir ubicación en zona de riesgo de inundaciones, deslizamientos, así medidas para mitigación de cambio climático, y calidad de las obras.</p> <p>NDAS 6: Los proyectos no deben encontrarse encuentren en áreas protegidas</p> <p>NDAS 7: No serán elegibles actividades que tengan impactos negativos moderados o significativos en los pueblos indígenas, afrodescendientes, así como migrantes.</p> <p>NDAS 9: - Sistema de quejas y alerta para prevención de riesgos de género incluyendo</p>	<p>NDAS 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato con terceros, incluye detalle de norma nacional relacionada con salud y seguridad, control de calidad de obra.</li> <li>- Formulario de verificación sobre evitar proyectos en zonas de riesgos y certificación del GADM, verifica MIDUVI</li> <li>- Fiscalización mantiene formulario de control</li> </ul> <p>NDAS 7:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan para contratación pública en relación con diferentes tipologías de vivienda, (apropiación cultural dependiendo de las regiones y de mi)</li> </ul> <p>NDAS 9:</p>

C	Segunda Operación EC-L1281	Riesgos Segunda Operación	Medida /Acción	Implementación /Evidencia
	de familias migrantes. Se priorizarán hogares con jefatura femenina y otros criterios de vulnerabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Construcción de viviendas con adecuación cultural, pero riesgo de inseguridad y privacidad, riesgos de género: NDAS 9</li> <li>● Estado civil de las mujeres irresuelto (separadas, pero no divorciadas): NDAS 9</li> <li>● Familias migrantes en mayor situación de vulnerabilidad tengan estatus migratorio legalizado: NDAS 7</li> <li>● Falta de interés de los constructores para mejoramientos, inclusión de aspectos de género y proceso de contratación pública lentos: NDAS 10</li> <li>● No se considere realizar mejoramientos por las mismas comunidades:</li> </ul>	<p>violencia, orientación sexual e identidad de género</p> <p>Plan de compensación considerando riesgos de violencia de género, exclusión y/o discriminación.</p> <p>NDAS 10:</p> <p>Desarrollar consulta de participación inclusiva que involucre a todas las partes interesadas y que cuente con medidas diferenciadas para involucrar la participación efectiva de población vulnerable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades de sensibilización y capacitación para la prevención de VBG y discriminación por orientación sexual e identidad de género.</li> <li>- MIDUVI incluye un sistema de quejas y alerta para prevención de riesgos de género</li> <li>- Contrato con terceros, incluye códigos de conducta para prevención de riesgos de género</li> <li>- Fiscalización mantiene formulario de control sistema de control de cumplimiento de códigos de conducta para prevención de riesgos de género de personal de constructora. Se toman las medidas correspondientes en el caso de incumplimiento, constan en el contrato.</li> </ul> <p>NDAS 10:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El plan de consulta de participación inclusiva que involucre a todas las partes interesadas y que cuente con medidas diferenciadas para involucrar la participación efectiva de toda la población vulnerable.</li> </ul>

C	Segunda Operación EC-L1281	Riesgos Segunda Operación	Medida /Acción	Implementación /Evidencia
3	<p>Fortalecimiento Institucional (BID-CO: US\$5 millones). componente financiará:</p> <p>Desarrollo de nuevos productos y mecanismos para atender el déficit de vivienda de las familias vulnerables;</p> <p>Fortalecimiento en temas transversales</p> <p>Modernización de los sistemas de información del MIDUVI</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Rotación de directores del área informática</li> <li>● Falta Procesos de adquisición lentos para la implementación de aspectos tecnológicos</li> <li>● Falta calidad en las capacitaciones: capacitadores, metodología, contenido y dejar sin aplicación las capacitaciones recibidas</li> <li>● Falta de tiempo del personal para capacitación</li> <li>● Tiempos de aprobación de los nuevos productos y mecanismos extenso</li> <li>● Cambios en el Sistema informático (SIIDUVI)</li> <li>● Que los nuevos productos y mecanismos para atender el déficit de vivienda de las familias vulnerables no cumplan con las NDAS</li> </ul>	<p>SGAS, Incorpora requerimiento:</p> <p>Proceso de verificación que los nuevos productos y mecanismos para atender el déficit de vivienda de las familias vulnerables, cumplan con las todas las NDAS.</p>	<p>NDAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario de verificación sobre cumplimiento de NDAS de los nuevos productos para atender el déficit de vivienda de las familias vulnerables</li> </ul> <p>NDAS 10:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El plan de consulta de participación inclusiva que involucre a todas las partes interesadas en los nuevos productos para atender el déficit de vivienda de las familias vulnerables</li> </ul>

## **7. PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL -PGAS**

### **7.1. Identificación de riesgos ambientales y sociales relacionados con las NDAS**

Se han identificado los riesgos por la implementación de la operación de soluciones habitacionales y su relación respecto a las Normas de Desempeño Ambiental y Social, NDAS, definidas dentro del Marco de Políticas Ambientales y Sociales (MPAS) del BID y cuáles serían las medidas o acciones para su mitigación, que se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 16: Relación de riesgos ambientales y sociales identificados con las NDAS

Riesgos	Norma de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del BID		Medida /Acción
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Trabajadores/as de obras no cuenten con sus derechos laborales</li> <li>● Inobservancia de legislación relacionada temas laborales durante la fase de construcción</li> <li>● Contratar a menores (<b>En Ecuador 270.340 mil niños y niñas entre 5 a 15 años trabajan, representa el 7,1% de la población infantil que trabaja (INEC, 2022)</b>)</li> <li>●</li> </ul>	NDAS 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>●</li> <li>● <b>Trabajo y Condiciones Laborales.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuar aplicando la legislación nacional, como el Código del trabajo y el Código de la Niñez y Adolescencia que establece “el trabajo está prohibido por debajo de los 16 años” y estar en línea con los convenios internacionales ratificados por el Ecuador para los proyectos BID.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Contaminación del aire por generación de polvo en movimiento de tierras y transporte de material</li> <li>● Contaminación del aire, calidad de vida, salud y seguridad por generación de gases del transporte de materiales y desechos</li> <li>● Generación de desechos sólidos, asimilables a urbanos, que afectación en la salud de las y los obreros de la construcción.</li> <li>● Generación de desechos peligrosos de obra como: limpiones, aceites y lubricantes usados, combustible, desechos de aditivos, pinturas que contaminan el suelo.</li> <li>● Generación de escombros que contamina suelos, visual y paisajísticamente.</li> <li>● Contaminación del suelo y cuerpos superficiales de agua por descargas de aguas residuales durante el proceso de construcción de la obra.</li> <li>● En Componente 2 del Programa de subsidios para los mejoramientos de vivienda puede darse la</li> </ul>	NDAS 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener el suelo húmedo, mediante el empleo de agua, la misma que se distribuirá de forma uniforme, dependiendo de las condiciones climáticas.</li> <li>- La carga transportada deberá cubrirse con una lona con el fin de evitar la dispersión de esta.</li> <li>- Verificar que los vehículos que transporte material de construcción (pétreo), posean la documentación de Revisión Técnica Vehicular, y la matricula al día.</li> <li>- Contar con tachos en el área de construcción. Mismos que deben ser identificados con el color de acuerdo con norma INEN.</li> <li>- Disponer desechos peligrosos de obra en canecas o tambores plásticos herméticos y debidamente identificado. Estos deberán ser almacenados temporalmente hasta su entrega máxima semestral a un gestor ambiental calificado.</li> <li>- Almacenar temporalmente los escombros en un sitio destinado para el efecto, para su posterior disposición final en escombreras autorizadas por los GADM.</li> <li>- Se deberá implementar letrinas, para evitar descargar aguas residuales al área del proyecto, tanto para la construcción, dichas aguas serán</li> </ul>

Riesgos	Norma de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del BID		Medida /Acción
remoción laminas asbesto cemento que son un riesgo a la salud de los trabajadores			<p>entregadas a un gestor ambiental calificado. Se considerará letrinas que garanticen privacidad para las mujeres obreras</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir con la norma INEN, y entregar a un gestor autorizado</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Pérdidas materiales y humanas por falta de planes de emergencia ante riesgos naturales y antropogénicos que puedan presentarse en la zona de trabajo</li> <li>● Riesgo de incidentes y accidentes que afectan a la salud del personal y comunidad del entorno. <ul style="list-style-type: none"> <li>● Riesgo para la comunidad/familias beneficiarias por la calidad del agua de suministro, cuando se provee a la vivienda de un kit básico de agua potable y saneamiento</li> </ul> </li> </ul>	NDAS 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Salud y Seguridad de la Comunidad</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar acciones a ejecutar en caso de un evento contingente, con instituciones de apoyo presentes en la zona: Policía, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, etc.</li> <li>- Efectuar simulacros de distinta índole</li> <li>- Implementar una adecuada rotulación de seguridad y ambiental de carácter: informativa, preventiva y de restricciones.</li> <li>- Las señales de restricción señalarán las acciones que no se deben realizar a fin de no causar impactos ambientales negativos en el entorno de las obras</li> <li>- Dotación de equipos de Protección (EPP) al personal que labora en el proyecto.</li> <li>- Todo el personal laboral deberá estar asegurado al IESS u otra entidad aseguradora</li> <li>- Medición anual de la calidad del agua, capacitación a las familias para mantenimiento del kit básico de agua potable y saneamiento (tanques, cisternas, biodigestor).</li> <li>- Elaboración de folleto para mantenimiento de kit básico de agua potable y saneamiento (tanques, cisternas, biodigestor). Se entregará a las familias beneficiarias.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Posible desplazamiento o reasentamiento económico en componente 2 del programa que impacta en medios de subsistencia por desplazamiento temporal</li> </ul>	NDAS 5	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para evitar potenciales desplazamientos de medio de subsistencia que se genera en la vivienda, asegurar que se deja un área habilitada para que pueda continuar con la actividad económica (de haber), mientras se finaliza la mejora cualitativa de la vivienda.</li> <li>- La obra se realizará por partes programadas con los beneficiarios para evitar impacto en sus medios de subsistencia</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Falta de criterios de priorización referidos a pueblos indígenas, afroecuatorianos y montuvios</li> </ul>	NDAS 7	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Pueblos Indígenas</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inclusión o ajuste de criterios de priorización para el proceso de selección</li> <li>- Capacitación tipología de vivienda adaptada a la Costa, Sierra y Amazonía</li> </ul>

Riesgos	Norma de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del BID		Medida /Acción
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desconocimiento de aspectos técnico-constructivos y culturales de los Pueblos Indígenas, afros y montuvios.</li> <li>Pocos proyectos de vivienda construidos con aspectos técnico-constructivos y culturales de los Pueblos Indígenas, afros y montubios</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de Proyectos piloto con tecnología y materiales locales y adaptación cultural a ser replicados.</li> <li>-</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectación a áreas protegidas por obras dentro de estas áreas</li> <li>Afectación patrimonio cultural por hallazgos de piezas arqueológicas</li> </ul>	NDAS 8	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Patrimonio Cultural</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>MIDUVI o la EP ejecutora de obras obtendrán certificado de intersección con áreas protegidas (SNAP), previo a la adjudicación de las obras.</li> <li>Se reportará al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, INPC.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Riesgo de desconocimiento de los procedimientos y estrategias para prevención de casos de violencia basada en género, en la obra y con vecinos.</li> <li>Falta de evaluación de los riesgos de violencia sexual y de género relacionada con el Programa para contar con información adecuada.</li> </ul>	NDAS 9	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Igualdad de Género</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de capacitación sobre prevención de violencia basada en género para Programas de Vivienda de Interés Social.</li> <li>Incluir en el mecanismo de quejas y reclamos un apartado para que se denuncie casos de violencia sexual y de género, asegurando confidencialidad, evitando la revictimización o crear otro mecanismo específico que asegure reserva y seguridad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Conflictos con la población por inobservancia de los lineamientos para el relacionamiento comunitario.</li> <li>Conflicto entre vecinos por no ser seleccionado como beneficiario/a.</li> <li>Desentendimiento y desacuerdo por parte de las partes interesadas frente a la ejecución del proyecto por falta de comunicación.</li> <li>Participación sin considerar las diferencias de género, diversidad, origen, etnias, entre otros.</li> </ul>	NDAS 10	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener programa de información para que las partes mantengan relaciones cordiales y de respeto con las autoridades y la población de los barrios y comunidades que tenga relación directa, y trabajadores/as en el área de influencia o en los sitios específicos de trabajo, a fin de articular soluciones para resolver el conflicto.</li> <li>Abrir espacios de diálogo sobre el proceso de selección en el caso que las y los vecinos soliciten.</li> <li>Plan comunicación y divulgación dirigida a las partes interesadas considerando las especificidades de género, diversidad, etnia.</li> <li>Capacitación sobre los temas relacionados al Proyecto: género y diversidad, criterios de elegibilidad, etc.</li> </ul>

## 7.2. Impactos ambientales y sociales de las obras<sup>62</sup>

El BID financiará los subsidios e incentivos para la construcción de vivienda y mejoramiento (soluciones habitacionales diversas), el responsable de la construcción de las viviendas es el MIDUVI a través de la Empresa Pública Creamos Infraestructura, se priorizará el acceso para hogares con jefatura femenina, de pueblos y nacionalidades, personas con discapacidad, migrantes. Al ser obras menores por la dimensión de las viviendas y los mejoramientos, existen riesgos ambientales como la contaminación del aire por el polvo que se genere, inadecuado manejo de desechos, uso de materiales de construcción que afecten a la salud de las personas y al ecosistema.

Las viviendas previstas en el programa son de 50 m<sup>2</sup><sup>63</sup> para las que tienen dos habitaciones y de 57m<sup>2</sup> para las de tres habitaciones, que incluyen sala, comedor, cocina y baño, y dependiendo de la región donde se encuentren, sea costa, sierra o Amazonía, las casas se adaptan a las condiciones climáticas. Las viviendas se implementarán en zonas que no sean de riesgos para lo cual se contará con la certificación del respectivo GADM. El programa prevé que, para las obras de vivienda en terrenos de propiedad de los beneficiarios, que no cuentan servicios de abastecimiento de agua y con red de alcantarillado, se dotará de un bono para dotar de Kits básicos, para dotación de agua y tratamiento de aguas negras y aguas grises para control de los efluentes.

El segundo componente del programa ofrecerá apoyo financiero en forma de incentivos, asistencia técnica, social y legal para los mejoramientos de vivienda de familias ecuatorianas pobres y vulnerables, así como de familias migrantes.

Siendo los tipos de viviendas que se van a implementar, en este capítulo se realiza una identificación de los principales impactos y riesgos ambientales y sociales que podrían ser generados por las intervenciones de las obras del Programa.

### 7.2.1. Proceso de Evaluación de Impactos y Riesgos

La metodología para la evaluación de los impactos y riesgos usada es la siguiente:

1. Identificación de acciones y actividades que pueden generar impactos y determinación de potenciales impactos que podría ocurrir componentes del medio.
2. Evaluación de Impactos considerando su magnitud y probabilidad de ocurrencia, y la sensibilidad, valor e importancia del factor o componente del medio impactado.

### 7.2.2. Etapas Analizadas

Para la identificación de los impactos y riesgos ambientales y sociales se dividió el horizonte temporal de análisis en dos etapas:

---

<sup>62</sup> Consta en el punto 6 Identificación de los riesgos ambientales y sociales, y en los Planes 7.3.10 Género y 7.3.11 Pueblos y Nacionalidades

<sup>63</sup> Las dimensiones de las viviendas podrán variar en función de los desarrollos de las nuevas tipologías que el MIDUVI pueda desarrollar.

- Construcción
- Operación y Mantenimiento

La etapa de desactivación o abandono no se incluyó para la evaluación de impactos debido a que las obras de infraestructura que contemplan ambos componentes del Programa son viviendas que tendrán una larga vida útil.

### 7.2.3. Etapa de Construcción y Operación y mantenimiento

Para los efectos de la evaluación de impactos y riesgos ambientales y sociales, se analizan las acciones que implican una obra de construcción nueva de vivienda, pudiéndose identificar las siguientes tareas:

#### Construcción

##### Preparación de la obra:

- Contratación de personal, incentivando la inclusión de mujeres y personas de pueblo y nacionalidades indígenas
- Transporte, movimiento y acopio de materiales, equipos y maquinarias.
- Movilización de la mano de obra asegurando seguridad ante posibles riesgos basada en género.
- Instalación y funcionamiento de facilidades de obra (oficina, bodega, letrina diferenciada para hombres y mujeres, otros)
- Limpieza y remoción de la cobertura vegetal.

##### Desarrollo de obra:

- Uso de materiales no contaminantes
- Implantación adecuada para la construcción de la vivienda para el confort térmico óptimo
- Construcción de estructura resistente, construcción de cubiertas, construcción de contrapisos interiores y exteriores, construcción de muros de mampostería, cielorrasos.
- Instalaciones sanitarias, instalación de agua, instalación de gas, instalación de equipamiento de cocina, y:
  - Tratamiento de aguas negras y aguas grises mediante Kits básicos de tratamiento de agua para control de los efluentes
- Instalación eléctrica.
- Construcción de baños, baterías sanitarias, con optimización del consumo del agua y asegurando la privacidad

##### Desmovilización de obra:

- Limpieza de obra, retiro de materiales excedentes.
- Cierre de facilidades de obra.
- Restauración del medio implementando opciones verdes, recuperación con plantas del lugar.

#### Operación y mantenimiento

- Operación y Mantenimiento de la vivienda.

- Control de los efluentes del Tratamiento de aguas negras y aguas grises mediante Kits básicos de tratamiento de agua.
- Capacitación a las familias para el mantenimiento periódico de la vivienda, uso eficiente del agua y la electricidad, así como tratamiento adecuado de la batería sanitaria construida.

#### **7.2.4. Componentes del Medio Físico, Biótico y Socioeconómico**

Los componentes del medio físico, biológico y socioeconómico susceptibles de ser impactados por las obras construcción de vivienda y mejoramiento (soluciones habitacionales diversas) en terrenos de propiedad del beneficiario incluyen:

Medio Físico:

- Aire. Emisiones gaseosas y material particulado.
- Aire. Ruido y vibraciones.
- Aguas. Napas, aguas subterráneas y cursos de agua superficiales.
- Suelo.

Medio Biológico:

- Flora (cobertura vegetal, arbustiva), Fauna (incl. avifauna), es importante señalar que las obras son en terrenos propios del beneficiario, y por lo tanto el Programa no contempla la tala y/o traslado de especies forestales y/o arbustivas.

Medio Socioeconómico:

- Infraestructura y servicios.
  - Red vial y tránsito.
  - Servicios de agua y saneamiento.
  - Servicio de residuos sólidos urbanos.
  - Gestión de residuos especiales y peligrosos.
  - Gestión de residuos excedentes de obra, otros residuos.
- Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria. Riesgo de accidentes ocupacionales y viales y afectación a la salud.
- Desarrollo Económico y Social (empleo de mano de obra, actividad comercial y de servicios).
- Igualdad de género y violencia de género, relacionadas con las actividades de la obra
- Pueblos y Nacionalidades indígenas relacionados con la participación en la obra y programa
- Participación de partes interesadas, con las actividades del proyecto
- Desarrollo Económico y Social (Desarrollo Social y Educativo).
- Patrimonio Cultural y Arqueológico.
- Paisaje y Espacio Público. Impacto visual.

### 7.2.5. Identificación y Valorización de Impactos

Para la identificación de impactos, se utiliza una matriz de Leopold, donde se analizan las interacciones entre las actividades de la obra, y los componentes medio: físico, biótico y socioeconómico.

En cada casilla de la matriz se realiza una calificación del impacto de acuerdo con los atributos detallados a continuación:

- Signo del impacto: se refiere a la naturaleza del impacto (si es un impacto positivo o negativo)
- Magnitud del impacto: en forma cualitativa, se indicará si es un impacto de significancia alta, media o bajo impacto.
- Alcance del impacto: si se trata de un impacto restringido o puntual (efecto restringido al área de las obras considerada de influencia directa); y mayor (si impacta zonas alrededor de la obra, considerado influencia indirecta).
- Duración del impacto: se determina si se trata de un impacto transitorio o permanente
- Acumulación: si por las obras se incrementan impactos ya existentes o potenciales.

Para definir la magnitud del impacto, se utilizan las definiciones siguientes:

**Tabla 17:** Criterios para determinar la magnitud de impactos

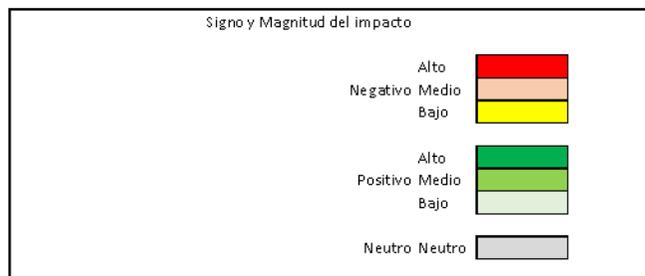
	Magnitud del impacto en medios: físico biótico	Magnitud del impacto en medios: socioeconómico
Alto	Se define como aquel que afecta al medio o a un subcomponente de éste, en su totalidad, o en un alto porcentaje, alterando sus características en forma contundente, lo que puede afectar la utilización en las condiciones actuales de este medio.	Se define como uno de larga duración (que persistirá sobre varias generaciones), o uno que afecta a un grupo definible de personas en una magnitud significativa, como para provocar un cambio significativo en la calidad de vida.
Medio	Se define como aquel que afecta al medio o a un subcomponente de éste, parcialmente, en una fracción no mayoritaria, alterando sus características en forma evidente, pero de modo que pueda presumirse que el impacto no imposibilitará significativamente la utilización del recurso en las condiciones	Se define como uno que afecta a un grupo definible de personas en una magnitud significativa, como para provocar una alteración en la calidad de vida.
Bajo	Se define como aquel que afecta al medio o a un subcomponente de éste, parcialmente, en una fracción claramente minoritaria, no alterando sus características significativamente, de modo que pueda presumirse que el impacto no imposibilitará la utilización en las condiciones actuales de este medio	Se define como uno de corta duración o que afecta a un grupo reducido de personas en un área localizada, pero que no implica una alteración evidente en la calidad de vida o en pautas culturalmente establecidas y valoradas socialmente como positivas o adecuadas

### 7.2.6. Matriz de Impactos Ambientales y Sociales Generales

A continuación, se encuentra la matriz de identificación de impactos y riesgos ambientales y sociales, aplicables al proyecto de construcción de viviendas de la tipología a financiar bajo el Programa.

**Tabla 18:** Matriz de evaluación de impactos ambientales y sociales de las obras

Matriz de Identificación de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales			ACTIVIDADES CON INCIDENCIA AMBIENTAL	ETAPAS									
				CONSTRUCCIÓN						OPERACIÓN			
				Preparación de obra			Desarrollo de obra			Cierre de obra	Operación y Mantenimiento		
				A	B	C	D	E	F	G	H	I	
COMPONENTES DEL MEDIO SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADOS POR LAS OBRAS													
MEDIO FÍSICO	AIRE	Emisiones de gases y polvo	1										
		Ruido y vibraciones	2										
	AGUA	Aguas subterráneas y superficiales	3										
	SUELO	Suelo	4										
	BIOTICO	Flora (cobertura vegetal), fauna	5										
MEDIO SOCIOECONÓMICO	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	Red vial y tránsito	6										
		Servicios básicos (agua y saneamiento)	7										
		Residuos sólidos urbanos	8										
		Residuos especiales / peligrosos	9										
	SEGURIDAD	Excedentes de obra, escombros	10										
		Riesgo de accidentes ocupacionales	11										
	DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	Empleo de mano de obra. Actividad comercial y Servicios	12										
		Desarrollo social y Educativo	13										
	PATRIMONIO CULTURAL	Patrimonio Cultural y Arqueológico	14										
	PAISAJE - ESPACIO PÚBLICO	Impacto Visual	15										



### 7.2.7. Ponderación de la Matriz de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales Generales

La ponderación de los impactos que muestra gráficamente la Matriz se detalla a continuación la valoración de los demás atributos identificados para los impactos (alcance, duración, frecuencia y duración).

#### Fase Constructiva

**Tabla 19:** - Impactos y riesgos ambientales y sociales y de seguridad y salud ocupacional de fase constructiva

Impactos y Riesgos en el Medio Físico y Biótico	
<b>Emisiones gaseosas y material particulado</b>	Las acciones propias de la fase constructiva, se caracterizan por la emisión de material particulado, y emisiones gaseosas de los motores de combustión, que pueden causar contaminación del aire. Estos impactos se valorizan como negativos, de magnitud baja, y de carácter transitorio (solo ocurren durante la etapa constructiva).
<b>Ruido y vibraciones</b>	El transporte y la operación de maquinarias de excavación, junto con el trabajo de obra civil son actividades generadoras de ruido y vibraciones (contaminación sonora). Se trata de impactos negativos y de carácter transitorio (solo ocurren durante la etapa constructiva). Se valoran como de magnitud baja, a excepción de las actividades de limpieza de terreno, obra civil donde la operación de maquinaria y equipos puede tener un impacto más significativo. Para esas actividades, el impacto se valoriza de magnitud media. (igualmente solo ocurren durante la etapa constructiva)
<b>Agua (Aguas Superficiales)</b>	Las actividades constructivas pueden tener un impacto negativo en las aguas superficiales aledañas a la obra, así como a los drenajes naturales del sitio y la escorrentía superficial también se ven afectados en las obras que involucran limpieza y movimiento de suelos, y remoción de la cobertura vegetal. También puede verse afectada por potenciales derrames accidentales (hidrocarburos, pinturas utilizadas en obra), o por aguas negras por falta de unidades básicas de saneamiento para el personal de la obra. Estos impactos identificados son negativos, de carácter transitorio (sólo ocurren durante la construcción de la obra), y se evalúan como de magnitud baja.
<b>Suelo</b>	El acopio y manejo de materiales de obra, vertidos de cemento, mala disposición de desmonte y la operación de equipos en todas las actividades de obra, puede dar lugar al riesgo de contaminación del suelo por derrames de aceites e hidrocarburos, o por una mala gestión de los efluentes cloacales o residuos sólidos de obra. La remoción de la cubierta vegetal (si se requiriera), movimiento de suelos, excavaciones y relleno post - excavación representan una afectación negativa a la composición del suelo, sin embargo, por el tipo de obras van a ser mínimas. Estos impactos identificados son negativos de magnitud baja, de carácter transitorio (sólo ocurren durante la implementación de la obra) y localizados (afectan únicamente el área de influencia directa de la obra).
<b>Flora y Fauna</b>	El sitio de obras es en zonas urbanas o rurales donde los planes de desarrollo definen como áreas urbanizables, por otra parte, las obras se realizan en áreas pequeñas (alrededor de 60 m2) por lo tanto las tareas vinculadas a limpieza del terreno, acopio de materiales en preparación de obras implicarán la remoción de la cobertura vegetal lo que este impacto se considera negativo, de magnitud baja, y localizado en el área de construcción (Área de Influencia Directa del Proyecto). No se prevén impactos negativos sobre flora o fauna fuera del área de influencia directa del proyecto. Como se señala en la descripción del medio biótico el Programa no contempla la tala y/o traslado de especies forestales y/o arbustivas.

Impactos en el Medio Socioeconómico	
<b>Red vial y Tránsito</b>	Durante la fase constructiva se generarán impactos por incremento de tráfico y desvío, así como la falta de señalización en las zonas de construcción y transporte de material. Considerando la magnitud de las obras se considera que este impacto es negativo, localizado, de magnitud baja, y de ocurrencia durante la obra.
<b>Servicios Básicos</b>	Durante la fase constructiva se pueden producir interferencias con la red de servicios existentes, que podrían resultar en roturas accidentales y cortes de servicio a usuarios. Este riesgo se califica como negativo, de magnitud baja, de carácter transitorio (durante la obra).
<b>Gestión de las aguas residuales grises y negras</b>	Durante la construcción y operación comprende riesgos de vertidos de efluentes de aguas domésticas (grises y negras), por uso inadecuado o inexistente de la infraestructura asociada a la UBS (Unidades básicas de saneamiento) de la vivienda, cuando son construidas en zonas donde no existe sistemas de alcantarillado. Las unidades básicas de saneamiento constan de biodigestores, por lo que hay riesgo de generación de malos olores que se pueden generar por el mal

	<p>mantenimiento de estas unidades, así como la inadecuada disposición de los lodos que deben ser retirados como parte del mantenimiento.</p> <p>Estos impactos identificados son negativos, de carácter permanente (ocurren durante la vida útil de la vivienda si no se cuenta con UBS), y se evalúan como de magnitud baja. La potencial afectación estaría en la salud de los residentes, generación de olores y mala disposición de los lodos producto de limpieza de los biodigestores.</p>
<b>Gestión de residuos</b>	<p>El funcionamiento de la bodega y los frentes de obra involucran la generación de residuos sólidos asimilables a domésticos.</p> <p>En todas las actividades de la construcción se esperan también residuos excedentes de obra (recortes de hierro, madera, tuberías plásticas, áridos o estructuras, etc.), que serán gestionados por el constructor.</p> <p>Por las características de las obras pequeñas del proyecto, no se espera que se generen residuos especiales o peligrosos, a excepción de cantidades menores resultantes de pinturas o barnices, deben ser entregados a gestores ambientales calificados.</p> <p>Los suelos excedentes de excavación y demoliciones que conforman escombros deben ser dispuestos en escombreras autorizadas por el GADM.</p> <p>También en el segundo componente del programa, en adecuaciones a viviendas, pueden surgir la remoción de láminas de asbesto cemento de cubiertas, las que deben ser gestionadas para su retiro y disposición final por un gestor autorizado por la autoridad ambiental.</p> <p>La gestión inapropiada de los residuos en obra puede generar contaminación, y riesgo de proliferación de roedores y otros vectores.</p> <p>La generación de estos tipos de residuos se considera un impacto negativo bajo. Estos impactos se consideran de carácter transitorio (ocurriendo durante la ejecución de la obra).</p>
<b>Riesgo de accidentes ocupacionales</b>	<p>Comprender riesgos asociados a la seguridad y salud ocupacional durante la construcción. Se puede anticipar que la ejecución de la obra implica un riesgo de accidentes ocupacionales por las tareas de obra que forman parte del proceso constructivo, y que pueden incluir: excavaciones (con el consiguiente riesgo de derrumbes), caídas de alturas mayores a 1.80 m. por falta de seguridades y procedimientos, accidentes involucrando maquinaria de obra, pérdida de audición temporaria o permanente por operación de equipos y maquinarias generadores de ruido, trabajo eléctrico en instalación de equipamiento, soldaduras, y riesgos ergonómicos.</p> <p>Asimismo, las actividades de construcción conllevan el riesgo de transmisión de enfermedades infecciosas en el ámbito laboral (por ejemplo, COVID-19), con riesgo de transmisión comunitaria.</p> <p>Este impacto se califica como negativo, de magnitud alta, y de carácter transitorio (ocurriendo durante la ejecución de la obra).</p>
<b>Empleo y actividad comercial y de servicios</b>	<p>Las actividades previstas en la fase constructiva requerirán mano de obra – calificada y no calificada – y adquisición de materiales y servicios de construcción. Esto producirá un impacto positivo en la generación de empleo (promoviendo la contratación de la mano de obra local), y en la dinamización de la actividad de comercio de bienes y servicios de la zona.</p> <p>Estos impactos se consideran positivos, de magnitud baja, de carácter transitorio, y distribuidos geográficamente en el área de influencia directa e indirecta del área de implantación de cada obra específica.</p>
<b>Desplazamiento temporal económico en componente 2 del programa</b>	<p>Desplazamiento o reasentamiento económico en componente 2 del programa, se da por obras de para los mejoramientos de vivienda de familias ecuatorianas pobres y vulnerables, así como de familias migrantes. En este caso, es un desplazamiento de medio de subsistencia en la vivienda. Es un impacto al medio de subsistencia de la familia por desplazamiento temporal, ante lo cual hay que asegurar que se deja área habilitada para que pueda continuar con actividad económica.</p> <p>La obra se realizará por partes programadas con los beneficiarios para evitar impacto en sus medios de subsistencia</p> <p>Estos impactos se consideran positivos, de magnitud baja, de carácter transitorio, y distribuidos geográficamente en el área de influencia directa de implantación de cada obra específica.</p>
<b>Igualdad de género y violencia de género</b>	<p>Durante las obra entre personal o de vecinos a la construcción de la vivienda puede darse casos de violencia basa en género, para lo que se debe tomar medidas de prevención en un Plan de capacitación que determine procedimientos y estrategias sobre prevención de violencia basa en género para Programas de Vivienda de Interés Social</p> <p>Se deberá Incluir en el mecanismo de quejas y reclamos en un apartado para que se denuncie casos de violencia sexual y de género, asegurando confidencialidad, evitando la revictimización o crear otro mecanismo específico que asegure reserva y seguridad</p> <p>Estos impactos se consideran positivos, de magnitud baja, de carácter transitorio, y distribuidos geográficamente en el área de influencia directa e indirecta del área de implantación de cada obra específica.</p>
<b>Pueblos y nacionalidades indígenas</b>	<p>Desconocimiento de aspectos técnico-constructivos y culturales de los Pueblos Indígenas, afros y montuvios, que puede llevar a obras que afectan el entorno de estos pueblos, por lo que a nivel de planificación como de obra, debe llevarse una capacitación tipología de vivienda adaptada a la Costa, Sierra y Amazonía. Implementación de Proyectos piloto con tecnología y materiales locales y adaptación cultural a ser replicados.</p>

	Estos impactos se consideran positivos, de magnitud baja, de carácter permanente, y distribuidos geográficamente en el área de influencia directa de implantación de cada obra específica.
<b>Participación de partes interesadas</b>	La falta de una adecuada participación de las partes interesadas, que incluye a los promotores de los proyectos, constructores, beneficiarios, comunidad en general, entre otros, se tiene el riesgo que los proyectos de vivienda no sean los adecuados y su diseño e implementación no permitan la sostenibilidad ambiental y social. En este sentido se requiere un Plan de participación adecuada de las partes interesadas, permitiendo poner en común los conocimientos y saberes de las partes interesadas y los conocimientos técnicos del equipo de MIDUVI, para construirlo participativamente; así como la mitigación de riesgos ambientales y sociales que puedan surgir en la implementación y potenciar los beneficios. Estos impactos se consideran positivos, de magnitud baja, de carácter transitorio, y distribuidos geográficamente en el área de influencia directa e indirecta del área de implantación de cada obra específica.
<b>Patrimonio Cultural y Arqueológico</b>	Como son terrenos particulares, en áreas que cuentan con autorizaciones de los GADM ya que se encuentran en sus POT, no hay riesgo de impacto sobre el patrimonio arqueológico o patrimoniales. Este riesgo se valoriza como neutro, que es inexistente.
<b>Impacto visual</b>	Las actividades de la fase constructiva y presencia de obras, materiales, desechos, etc., tiene un efecto negativo en la percepción del paisaje (alteración visual). Este impacto se valoriza como negativo, bajo, y es de carácter transitorio.

## **Fase Operativa**

**Tabla 20: Impactos ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional de Fase Operativa**

<b>Impactos y Riesgos en el Medio Físico y Biótico</b>	
<b>Agua (Napas, Aguas Subterráneas, Aguas Superficiales)</b>	Cuando las viviendas estén ocupadas, va entrar en operación los sistemas de tratamiento de aguas negras y aguas grises mediante Kits básicos de tratamiento de agua, los cuales por una operación inadecuada puede colapsar, y por lo tanto hay la potencial afectación estaría al nivel freático o cuerpos de agua cercanos, y por el tipo de descargas no se espera que alcancen una profundidad como para afectar acuíferos. Estos impactos identificados son negativos, de carácter permanente (si no se presta un adecuado mantenimiento a los Kits básicos de tratamiento de aguas), por lo que se evalúan como de magnitud media. En este sentido se requiere el monitoreo de la Control de los efluentes, capacitación a los usuarios y que cuenten con un folleto que les permita realizar el mantenimiento adecuado de estas unidades de tratamiento de aguas. El impacto se valora como positivo, de magnitud alta y de carácter permanente.

<b>Impactos en el Medio Socioeconómico</b>	
<b>Infraestructura y Servicios</b>	
<b>Red vial y tránsito</b>	Cuando las viviendas estén ocupadas, la circulación de vehículos y peatones se verá incrementada. Este impacto se considera negativo, de baja magnitud y de carácter permanente.
<b>Gestión de Residuos</b>	Durante la fase de operación, la generación de residuos sólidos urbanos se verá incrementada producto de la convivencia diaria en viviendas. Es por esto que el impacto se califica como negativo, de baja magnitud y permanente.
<b>Empleo, actividad comercial y servicios</b>	Las viviendas habitadas van a generar mayor demanda de servicios y actividades comerciales en las áreas de influencia directa e indirecta. El impacto se valora como positivo, de magnitud alta y de carácter permanente
<b>Servicios básicos, (dotación de agua potable y calidad)</b>	Existe el riesgo potencial de una dotación de agua de mala calidad a la población beneficiaria de las viviendas, ya que el agua en varios sectores donde se desarrollará el programa, principalmente en zonas periféricas de las ciudades y rurales, es abastecida por tubería sin tratamiento, o bien no existen redes de distribución. En este sentido el programa proporcionará Kits de básicos para garantizar una dotación segura y su la calidad de agua de abastecimiento. En este sentido se requiere que se capacite a los beneficiarios de las viviendas para el buen uso de estos kits. El impacto se valora como positivo, de magnitud alta y de carácter permanente.
<b>Servicios básicos (saneamiento)</b>	Cuando las viviendas estén ocupadas, va a entrar en operación los sistemas de tratamiento de aguas negras y aguas grises mediante Kits básicos de tratamiento de agua, los cuales por una operación inadecuada puede colapsar, y podrán generar un mal servicio de saneamiento ocasionando olores y riesgos a la salud. Estos impactos identificados son negativos, de carácter permanente (si no se presta un adecuado mantenimiento a los Kits básicos de tratamiento de aguas), por lo que se evalúan como de magnitud media. En este sentido se requiere el monitoreo del buen funcionamiento, capacitación a los usuarios y que cuenten con un folleto que les permita realizar el mantenimiento adecuado de estas unidades de tratamiento de aguas. El impacto se valora como positivo, de magnitud media y de carácter permanente.

### 7.2.8. Análisis de Riesgos

Para los efectos de esta evaluación, se define como riesgo a cualquier elemento o situación del ambiente (físico o antrópico) que pueda representar una amenaza, y que está causado por fuerzas ajenas a él (no predecibles).

En la siguiente tabla se señala los riesgos que puedan tener las viviendas prevista a construir con el financiamiento del Programa, y a continuación se indican, así como se identifica sus efectos, su criticidad (en función de la probabilidad de ocurrencia) y define las medidas de mitigación a emplear para gestionar esos riesgos, considerando la magnitud de las obras a desarrollar.

**Tabla 21:** Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales para el Programa

Tipo de riesgo	Efecto del Riesgo	Criticidad	Medidas de Mitigación
<b>Ocurrencia de sismos</b>	Daños inhabilitantes a la infraestructura de la vivienda	Consecuencia: extrema Probabilidad de ocurrencia. Criticidad: Alta	Todas las estructuras en zonas con riesgo de sismicidad deben ser calculadas y construidas según las Normas INEN para las construcciones sismorresistentes.
<b>Inundaciones</b>	Daños a la infraestructura y accesos por inundaciones (agravadas por efecto del cambio climático)	Consecuencia: moderada a alta Probabilidad de ocurrencia, dependiendo de la región y ubicación de las viviendas: Criticidad: media	Construcción de estructuras por sobre las cotas históricas máximas de inundación. Se deberán incluir canaletas de drenaje de aguas lluvias para prevenir ingreso de aguas pluviales a las viviendas
<b>Incendios</b>	Daño parcial o total a la infraestructura (agravadas por efecto del cambio climático)	Consecuencia: alta Probabilidad ocurrencia dependiendo de la región y ubicación de las viviendas, así como tecnología constructiva Criticidad: alta	Utilización de materiales de seguridad y contra incendio en infraestructura. Instalación y provisión de extinguidores, principalmente en las viviendas de la costa y Amazonía donde se utilicen materiales locales como bambú u otras maderas para su construcción que pueden ser inflamables. Instalación de sistemas de detección de incendio y escape de gas.

### 7.3. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y Planes

El Plan de Gestión Ambiental y Social es un instrumento para la gestión que incluye guías, programas, procedimientos, medidas, prácticas y acciones, orientados a prevenir, eliminar, mitigar o controlar aquellos impactos ambientales o sociales negativos para la implementación del Programa, identificados en el análisis de riesgos y relacionados con la NDAS.

Por lo tanto, el Plan de Gestión Ambiental y Social para la Segunda Operación “Soluciones Habitacionales para Hogares Pobres y Vulnerables” está considerado como una herramienta dinámica, y variable en el tiempo, la cual debe ser actualizada y mejorada por el MIDUVI previo a la ejecución de las intervenciones y luego de definida las ubicaciones finales de los componentes a financiar. Esto implica que se debe mantener un compromiso hacia la mejora continua en el mantenimiento de los aspectos ambientales y sociales en el PLAN de la Segunda Operación.

## Objetivos

- ✓ Contar con una programación que permita la implementación de todas las medidas de mitigación y remediación durante las diferentes fases del Programa de la Segunda Operación.
- ✓ Establecer medidas tendientes a evitar al máximo que los aspectos ambientales y sociales sean afectados por las diferentes actividades que demanda el programa Segunda Operación “Soluciones Habitacionales para Hogares Pobres y Vulnerables”.

## Alcance

El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), cuenta con el detalle de las medidas de mitigación y remediación que deberán ser incorporadas en todas las etapas del Programa Segunda Operación “Soluciones Habitacionales para Hogares Pobres y Vulnerables” para garantizar el cumplimiento de las normas de desempeño ambiental y social, NDAS. Este PGAS deberá distribuirse y remitirse para cumplimiento de los contratistas.

## Metodología

El Plan de Gestión Ambiental y Social del Programa Segunda Operación “Soluciones Habitacionales para Hogares Pobres y Vulnerables” está estructurado con criterio dinámico, pudiendo ser evaluado, retroalimentado y reestructurado de acuerdo con las necesidades que vayan presentándose en el proceso de implementación del Programa. El Plan de Gestión Ambiental y Social incluye los siguientes Planes:

- Prevención de riesgos de empleo y condiciones laborables, relacionado con NDAS 2
- Plan de contratación laboral comunitaria, NDAS 2, 4
- Prevención de la contaminación, relacionado con NDAS 3
- Áreas protegidas y recursos patrimoniales, relacionado con NDAS 8
- Gestión de Desechos, relacionado con NDAS 3
  - Residuos sólidos domésticos
  - Residuos peligrosos de las obras
  - Escombros y residuos de desmonte
  - Remoción y disposición de láminas asbesto cemento en ejecución del C2 del Programa
- Gestión de aguas residuales domésticas (aguas grises y negras), relacionado con NDAS 3
- Plan de Contingencias y Respuesta a Emergencias, relacionado con NDAS 4
- Salud y Seguridad del personal y de la comunidad, relacionado con NDAS 4
- Plan de gestión de tránsito NDAS 3, 4
- Relaciones Comunitarias, relacionado con NDAS 7 y 10
- Reasentamiento, relacionado con NDAS 5
- Cierre, abandono y entrega del área, relacionado con NDAS 3

- Prevención de Violencia de Género, relacionado con NDAS 9
- Pueblos y nacionalidades originarios, relacionado con NDAS 7
- Plan de participación de partes interesadas (PPPI), relacionado con NDAS 10
- Programa de manejo de efluentes
- Plan de mantenimiento de biodigestores
- Manejo y uso de unidades básicas de saneamiento
- Manejo y uso de kits de saneamiento de agua potable (ver sección 5.9 del EASE)
- Código de conducta, NDAS 2
- Programa de capacitación en SSOMA a los trabajadores, NDAS 2
- Importancia y uso de equipos de protección personal, NDAS2
- Monitoreo y seguimiento, relacionado con NDAS 10

El presente Plan de Gestión Ambiental y Social que consta de los Planes específicos, se desarrolla en función del Marco de Políticas Ambientales y Sociales del BID y de la Legislación vigente: la Constitución, el Código Orgánico del Ambiente (COA), tiene por objeto garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como proteger los derechos de la naturaleza; y el Reglamento al COA; así como lo estipulado en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

### 7.3.1. Plan para la Prevención de Riesgos de Empleo y Condiciones Laborables

**Tabla 22:** Plan para la Prevención de Riesgos de Empleo y Condiciones Laborables

PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE EMPLEO Y CONDICIONES LABORABLES - NDAS 2						
<p><b>Objetivos:</b> Proveer la información y mecanismos para que las y los contratistas de obras garanticen que las y los trabajadores cuenten con contratos y conozcan y accedan a sus derechos de acuerdo con la legislación nacional (salario, remuneración, horas de trabajo, etc.). Las y Los Contratistas no tomarán decisiones de empleo basándose en características personales ajenas a los requisitos inherentes al puesto de trabajo, evitando discriminación por género, etnia o procedencia, así como garantizarán no emplear a menores de edad.</p> <p><b>Meta:</b> Cumplimiento con la legislación nacional en relación con las condiciones laborales, y estar en línea con los convenios internacionales ratificados por el Ecuador para los proyectos BID.</p> <p><b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación de los contratos de construcción de viviendas o mejoramiento.</p>						
<b>Alcance:</b> Etapa de Construcción, Operación y Mantenimiento						
RIESGO AMBIENTAL Y SOCIAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS / FRECUENCIA	RESPONSABLE
Inobservancia de legislación relacionada temas laborales	Trabajadores/as de obras no cuenten con sus derechos laborales	Continuar aplicando la legislación nacional y estar en línea con los convenios internacionales ratificados por el Ecuador para los proyectos BID. No se debe contratar trabajadores/as menores de 16 años	Número de trabajadores/as que no cuenten con contratos y seguridad social / número de trabajadores/as que están laborando	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratos otorgados a contratistas que especifican el cumplimiento de las normas laborales.</li> <li>- Consulta Consolidada de Planilla del seguro social de trabajadores.</li> <li>- Detalle de Comprobante de Pago de seguro social de trabajadores. -</li> <li>Contrato con terceros, incluye códigos de conducta</li> </ul>	Verificación trimestral	Constructor/a Fiscalización/ Administrador

PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE EMPLEO Y CONDICIONES LABORABLES - NDAS 2

				para prevención de riesgos de género. Verificación de la edad de las personas que trabajan y procedencia.		
Registro laboral	Afectación a equidad de género	Se deberá llevar registro laboral especificando número de hombres y mujeres contratadas	Número de trabajadoras contratadas / número de trabajadores/as que están laborando	Registro laboral	Verificación trimestral	Constructor/a Fiscalización
Trabajos en altura	Salud al obrero por el riesgo de caída a distinto nivel, en tareas a un nivel, cuya diferencia de cota sea igual o mayor a 1,8 metros con respecto del plano horizontal inferior más próximo	Utilizar: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Arnés.</li> <li>● Correa de sujeción.</li> <li>● Líneas de vida</li> </ul> Las escaleras móviles serán utilizadas únicamente como elemento para el ascenso y descenso hacia y desde los puestos de trabajo, quedando totalmente prohibido el uso de las mismas como puntos de apoyo para realizar las tareas.	Número de trabajadores/as con accidentes de caídas de altura / número de trabajadores/as que están laborando	Registro de accidentes	Verificación trimestral	Constructor/a Fiscalización
Riesgo laboral en la cadena de suministros referente a	Explotación laboral, infantil y otros en la cadena de suministro de paneles solares	En el caso de haber paneles solares, evaluar la procedencia de los suministros/proveedores.	Número de proveedores de paneles solares existentes/Número de proveedores certificados/autorizados	Registro de verificación: llamadas, correos, listas, declaración jurada	Permanente	Constructor/a Fiscalización/ Administrador

PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE EMPLEO Y CONDICIONES LABORABLES - NDAS 2

paneles solares <sup>64</sup>						
----------------------------------	--	--	--	--	--	--

Modelo indicativo de Declaración Jurada para Adquisición de Paneles Solares:

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA**

Razón Social: .....

CUIT: .....

En mi carácter de titular/representante/apoderado/a de la firma..... CUIT, manifiesto en calidad de Declaración Jurada no tener conocimiento de la existencia de trabajo forzado en la elaboración de paneles solares que proveemos.....

Firma, aclaración y tipo N.º de documento

Del/a Titular/Representante/Apoderado/a

<sup>64</sup> En el caso de implementar paneles solares, realizar un análisis de costo beneficio según la dimensión de la vivienda subsidiada. De existir estos casos (instalación de paneles solares), se debe implementar procesos de acompañamiento y capacitación a las familias.

### 7.3.2. Plan de contratación laboral comunitaria

Tabla 23: Plan de contratación laboral comunitaria

PLAN DE CONTRATACIÓN LABORAL COMUNITARIA – NDAS 2, 4						
<p><b>Objetivos:</b> Fomentar la contratación de mano de obra local inclusiva.</p> <p><b>Meta:</b> Cumplimiento del lineamiento de igualdad de oportunidades laborales contenidos en los convenios internacionales ratificados por el Ecuador para los proyectos BID.</p> <p><b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación lugares donde se ejecuten los contratos de construcción de viviendas o mejoramiento.</p>						
<b>Alcance: Etapa de Construcción de viviendas</b>						
ACTIVIDAD / ASPECTO SOCIOAMBIENTAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS /FRECUENCIA	RESPONSABLE
Empleo	Generación de empleo comunidad	Se deberá dar prioridad en la contratación de la mano de obra Calificada y no Calificada de la zona para las actividades de construcción, fomentando la contratación de mujeres.	Número de personas contratadas / Número de personas contratadas de la zona desagregada por sexo y edad.	Documento contratación del personal (lugar de procedencia, desagregado por sexo)	Verificación trimestral	Constructor/a Fiscalización/ Administrador

### 7.3.3. Plan de Prevención de la Contaminación

**Tabla 24:** Plan de Prevención de la Contaminación

PLAN DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN - NDAS 3						
<b>Objetivos:</b> Evitar emisión de contaminantes o cuando eso no se pueda evitar, reducir al mínimo o controlar la intensidad y el volumen de la emisión.						
<b>Meta:</b> Cumplimiento con la legislación nacional en relación con prevención de la contaminación.						
<b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación lugares donde se ejecuten los contratos de construcción de viviendas o mejoramiento.						
<b>Alcance:</b> Etapa de Construcción de viviendas						
ACTIVIDAD / ASPECTO AMBIENTAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS /FRECUENCIA	RESPONSABLE
Movimiento de tierras: Generación de polvo	Contaminación del aire	Mantener el suelo húmedo, mediante el empleo de agua, la misma que se distribuirá de forma uniforme, dependiendo de las condiciones climáticas.	Número de días en que se humedece el suelo / Número de días con ausencia de lluvias  Número de días en que se humedece el suelo / Número quejas por generación de polvo	Fotografías	Durante los días que amerite en las actividades del proyecto	Constructor/ a Fiscalización
Transporte de material: Dispersión de material fino.	Contaminación del aire	La carga transportada deberá cubrirse con una lona con el fin de evitar la dispersión de la misma.	Número de viajes en donde se usa lona / Número total de viajes	Registro de despacho de volquetes  Fotografías	Continuo	Constructor/ a Fiscalización

PLAN DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN - NDAS 3

Generación de gases	Contaminación del aire, calidad de vida, salud y seguridad	Verificar que los vehículos que transporte material de construcción (pétreo), posean la documentación de Revisión Técnica Vehicular, y la matrícula al día.	Vehículos con la documentación en regla / vehículos totales	Documentación en regla	Continuo	Constructor
Generación de desechos	Afectación en la salud de los beneficiarios y comunidad.	Contar con tachos en la vivienda conforme a las ordenanzas municipales vigentes.	Numero de tachos colocados diferenciados en viviendas / Número total de viviendas donde se realizó capacitación	Fotografías de los lugares donde están colocados	anual	Personal regional MIDUVI
Descarga de aguas domésticas al ambiente	Contaminación de cuerpos de agua y nivel freático	No pueden realizarse descargas de aguas negras y grises sin previo tratamiento al ambiente, cuando no cuentan con servicio de alcantarillado	Cuentan con un sistema de tratamiento (Biodigestor, séptico, otro)	Número de sistemas de tratamiento / Número de viviendas que no tiene servicio de alcantarillado	Continuo	Constructor/ a Fiscalización

### 7.3.4. Plan de áreas protegidas y recursos patrimoniales

**Tabla 25:** Plan de áreas protegidas y recursos patrimoniales

PLAN DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN - NDAS 8						
<b>Objetivos:</b> Evitar emisión de contaminantes o cuando eso no se pueda evitar, reducir al mínimo o controlar la intensidad y el volumen de la emisión.						
<b>Meta:</b> Cumplimiento con la legislación nacional en relación con prevención de la contaminación.						
<b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación lugares donde se ejecuten los contratos de construcción de viviendas o mejoramiento.						
<b>Alcance:</b> Etapa de Construcción de viviendas						
ACTIVIDAD / ASPECTO AMBIENTAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS /FRECUENCIA	RESPONSABLE
Obras en áreas protegidas o patrimoniales (NDAS 6-8)	Afectación a áreas protegidas	MIDUVI o la EP ejecutora de obras obtendrá certificado de intersección con áreas protegidas (SNAP), previo a la adjudicación de las obras.	Número de certificados obtenidos / Número de obras de viviendas	Certificado de intersección con SNAP	Continuo	MIDUVI / EP Creamos Infraestructura.
Hallazgos de piezas arqueológicas	Afectación patrimonio cultural	Se reportará al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, INPC.	Número de reportes dados al INPC / Número de Hallazgos	Certificado de entrega y registro INPC	Continuo	MIDUVI / constructor/fiscalizador

### 7.3.5. Plan de Gestión de Desechos

**Tabla 26:** Plan de Gestión de Desechos

PLAN DE GESTIÓN DE DESECHOS - NDAS 3						
<b>Objetivos:</b> Establecer directrices para el Gestión adecuado de desechos generados por el proyecto						
<b>Meta:</b> Secuencia integral de los desechos desde su generación hasta la disposición final						
<b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación de los contratos de construcción de viviendas o mejoramiento.						
<b>Alcance:</b> Etapa de Construcción, Operación y Mantenimiento						
ASPECTO AMBIENTAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS / FRECUENCIA	RESPONSABLE
Generación de desechos domésticos	Afectación en la salud de las y los obreros de la construcción y servidores que laboran en la obra.	Contar con tachos en el área de construcción. Mismos que deben ser identificados con el color de acuerdo a norma INEN.	Numero de tachos colocados diferenciados por color / Número de tachos previstos	Factura de compra de tachos desagregado por colores  Fotografías de los lugares donde están colocados	Al inicio de las actividades	Constructor/a Fiscalización
Generación de desechos peligrosos	Contaminación de suelo	Los limpiones, aceites y lubricantes usados, combustible, desechos de aditivos, pinturas, usados disponerlo en canecas o tambores plásticos herméticos y debidamente identificado.  Estos deberán ser almacenados temporalmente hasta su entrega máxima semestral a un gestor ambiental, en sitios destinados para el efecto que cumplan mínimo las siguientes características: piso impermeabilizado con cubierta, cunetas	Cantidad de desechos tratados y dispuestos / Cantidad de desechos peligrosos generados	Registros de generación  Fotografías  Facturas de Talleres autorizados.  Acta de entrega a gestor ambiental	Continuo	Constructor/a Fiscalización

**PLAN DE GESTIÓN DE DESECHOS - NDAS 3**

		perimetrales y señalética de advertencia, aplicando para el efecto las normas técnicas pertinentes establecidas por el MAE, INEN u otras vigentes.				
Generación de escombros y residuos de desmonte	Contaminación visual paisajística	Almacenar temporalmente los escombros en un sitio destinado para el efecto, para su posterior disposición final en escombreras autorizadas.  Desalojar en vehículos cubiertos con lonas y con la señalización correspondiente, hacia las escombreras autorizadas.	Cantidad de escombros generados y transportados /Cantidad de escombros generados totales	Fotografías del lugar de almacenamiento temporal y de desalojo  Registro de entrega en escombrera del GADM	Continuo	Constructor/a Fiscalización
Generación de residuos líquidos	Contaminación del suelo y cuerpos superficiales de agua	Se deberá implementar letrinas, para evitar descargar aguas residuales al área del proyecto, tanto para la construcción, dichas aguas serán entregadas a un gestor ambiental calificado. Se considerará letrinas que garanticen privacidad para las mujeres obreras.	Número de letrinas instaladas / Número de letrinas previstas	Plan de Obras  Fotografías de las letrinas	Continuo	Constructor / Fiscalización
Remoción laminas asbesto cemento  En C 2 del Programa	Riesgo a la salud	Cumplir con la norma INEN, y entregar a un gestor autorizado	Número de láminas entregadas a gestor ambiental / Número de láminas mejoradas	Registro y guía otorgada por el Gestor Ambiental autorizado	Continuo	Constructor / Fiscalización

### 7.3.6. Plan de gestión de aguas residuales domésticas (aguas grises y negras)

Tabla 27: Plan de gestión de aguas residuales domésticas (aguas grises y negras)

PLAN DE GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS (AGUAS GRISES Y NEGRAS) - NDAS 3						
<b>Objetivos:</b> Establecer directrices para el Gestión adecuado de aguas residuales domésticas (aguas grises y negras) generados por el proyecto						
<b>Meta:</b> Manejo adecuado de aguas residuales domésticas (aguas grises y negras)						
<b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación de los contratos de construcción de viviendas o mejoramiento.						
<b>Alcance:</b> Etapa de Construcción, Operación y Mantenimiento						
ASPECTO AMBIENTAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS / FRECUENCIA	RESPONSABLE
Generación de residuos líquidos	Contaminación del suelo y cuerpos superficiales de agua	Se deberá implementar letrinas, para evitar descargar aguas residuales al área del proyecto, tanto para la construcción, dichas aguas serán entregadas a un gestor ambiental calificado. Se considerará letrinas que garanticen privacidad para las mujeres obreras.	Numero de letrinas instaladas / Número de letrinas previstas	Plan de Obras Fotografías de las letrinas	Continuo	Constructor / Fiscalización
Generación de residuos líquido	Contaminación del suelo y cuerpos superficiales de agua	No se debe realizar ninguna descarga de aguas grises o negras a cuerpos de agua o superficies sin previo tratamiento, por falta de sistema de alcantarillado en la zona del proyecto.	Numero de descargas con tratamiento/ Número de obras en zonas sin sistema de alcantarillado	Plan de Obras Fotografías de las letrinas	Continuo	Constructor / Fiscalización

### 7.3.7. Plan de Contingencias y respuesta a emergencias

**Tabla 28:** Plan de Contingencias y respuesta a emergencias

PLAN DE CONTINGENCIAS Y RESPUESTA A EMERGENCIAS - NDAS 4						
<b>Objetivos:</b> Establecer medidas de emergencia para obtener una respuesta rápida y eficaz por parte del personal, ante riesgos naturales y antropogénicos						
<b>Meta:</b> Rapidez en el cumplimiento de todas las medidas u acciones implementadas a prevenir los posibles impactos ambientales						
<b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación del proyecto.						
<b>Alcance:</b> Etapa de Construcción, Operación y Mantenimiento						
ASPECTO AMBIENTAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS /FRECUENCIA	RESPONSABLE
Riesgos Naturales y Antropogénicos	Pérdidas materiales y humanas por falta de planes de emergencia ante riesgos naturales y antropogénicos que puedan presentarse en la zona de trabajo.	Coordinar acciones a ejecutar en caso de un evento contingente, con instituciones de apoyo presentes en la zona: Policía, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, etc. Efectuar simulacros de distinta índole	Reuniones efectuadas / Reuniones programadas	Actas de reuniones con representantes de instituciones	Continuo	Constructor / Fiscalización
Sismos y terremotos	Contaminación del suelo, aire, cobertura vegetal, fauna, calidad de vida, salud y seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sismos y terremotos</li> <li>Elaborar un plan de contingencias.</li> <li>Impartir charlas</li> <li>Efectuar simulacros</li> </ul> Se debe cumplir con lo establecido con los lineamientos del Comité de Operación de Riesgos, COE.	Personal capacitado plan contingencias / Personal total que participa del proyecto	Registro de charlas impartidas y de sus participantes Plan de contingencia Fotografías	Al inicio de las actividades	Constructor / Fiscalización

PLAN DE CONTINGENCIAS Y RESPUESTA A EMERGENCIAS - NDAS 4

		Utilizar el Manual de Emergencias del COE: <a href="http://www.gestionderiesgos.gob.ec">www.gestionderiesgos.gob.ec</a> .				
Accidentes laborales	Salud y seguridad	<p>Capacitar al personal en acciones a desarrollar en caso de una contingencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Accidentes laborales</li> </ul> <p>Ante un accidente laboral se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Llamar de forma inmediata a la entidad de socorro.</li> <li>• Dar primeros auxilios o atención de primera mano procurando no causar daños adicionales al accidentado.</li> <li>• Designar una persona para que acompañe al accidentado cuando sea llevado por la institución de socorro.</li> </ul>	Personal capacitado / Personal total que participa del proyecto	Registro de charlas impartidas y de sus participantes  Fotografías	Al inicio de las actividades	Constructor / Fiscalización

### 7.3.8. Plan de Salud y Seguridad del personal y de la comunidad

**Tabla 29:** Plan de Salud y Seguridad del personal y de la comunidad

PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD DEL PERSONAL Y DE LA COMUNIDAD - NDAS 4						
<p><b>Objetivos:</b> Evaluará y evitar los riesgos e impactos para la salud y la seguridad. Establecer medidas de emergencia para obtener una respuesta rápida y eficaz por parte del personal, ante eventos que generen riesgos a la salud humana, instalaciones físicas, maquinaria y al ambiente.</p> <p><b>Meta:</b> Rapidez en el cumplimiento de todas las medidas u acciones implementadas a prevenir los posibles impactos ambientales</p> <p><b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación de los contratos de construcción de viviendas o mejoramiento.</p>						
<b>Alcance: Etapa de Construcción, Operación y Mantenimiento</b>						
ASPECTO AMBIENTAL Y SOCIAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS /FRECUENCIA	RESPONSABLE
Riesgo de la salud de los trabajadores	Afectación personal por falta de Medicina Preventiva del Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>El objetivo principal es la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales; situándolo en un sitio de trabajo en la obra de acuerdo con sus condiciones psico-fisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo. Se deberá cumplir:</li> <li>Todo el personal previo a su ingreso debe estar asegurado al IESS u otra entidad aseguradora.</li> <li>Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.</li> <li>Llevar a cabo visitas a los puestos de trabajo para conocer los riesgos relacionados con la patología laboral, emitiendo informes con el</li> </ul>	Número de trabajadores asegurados al IESS / Número total de trabajadores	Planilla de seguro IESS de los trabajadores	Continuo	Constructor / Fiscalización

PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD DEL PERSONAL Y DE LA COMUNIDAD - NDAS 4

		<p>objeto de establecer los correctivos necesarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.</li> <li>● Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.</li> </ul>				
Seguridad Incidentes y accidentes	Afectación en la salud del personal y comunidad del entorno	<p>Implementar una adecuada rotulación de seguridad y ambiental de carácter: informativa, preventiva y de restricciones.</p> <p>Las señales de restricción señalarán las acciones que no se deben realizar a fin de no causar impactos ambientales negativos en el entorno de las obras</p>	Número de letreros colocados / Número de letreros previstos	Fotografías	Continuo	Constructor/a
Riesgo de la salud de los trabajadores	Afectación en la Salud y seguridad del personal	<p>Dotación de equipos de Protección (EPP) al personal que labora en el proyecto, y realiza la reposición de estos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Todo el equipo de protección personal que se utilice deberá cumplir con las normas de seguridad industrial internacionales o normas nacionales que equivalgan a estas (Normas INEN).</li> </ul> <p>Dentro del equipo de seguridad se considerará: cascos, mascarillas, protectores, auditivos, zapatos de seguridad, ponchos de agua y chalecos.</p>	Número EPP entregados / Número total de trabajadores	Registro de EPP entregados Fotografías	Al inicio de las actividades  Según necesidad	Constructor/a Fiscalización

**PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD DEL PERSONAL Y DE LA COMUNIDAD - NDAS 4**

Riesgo de la salud de los trabajadores	Manifestación de enfermedades	El Contratista se asegurará que sus trabajadores/as estén médicamente capacitados a las actividades designadas sin generar perjuicio a su salud implicando responsabilidades. Para lo cual antes del inicio de las actividades, se realizará un examen físico general a todos ellos y ellas.	Número de trabajadores-as sin cuadros médicos desfavorables / Número de trabajadores-as con examen físico realizado	Certificados médicos	Al inicio de las actividades	Constructor/a Fiscalización
Accidentes laborales	Afectación en la salud trabajadores	En caso de requerirse la operación de maquinaria pesada en obra será operada únicamente por personal entrenado en la actividad con las respectivas acreditaciones que solvente su conocimiento de operador.	Certificado o comprobante de Gestión de maquinaria pesada.	Certificado de cursos o capacitaciones	Continuo	Constructor
Riesgo de la salud de los trabajadores	Afectación en la Salud y seguridad del personal por incendios.	Instalar extintores en el área del proyecto de acuerdo a las disposiciones de la NTE INEN 802, Extintores portátiles. Selección y distribución en edificaciones, los mismo que deben cumplir los requisitos indicados en la NTE INEN 801.	Número de extintores instalados / Número de extintores previstos según norma.	Factura de compra de extintores  Fotografías	Continuo	Constructor / Fiscalización
Riesgo de la salud de los trabajadores	Afectación en la Salud y seguridad del personal	Colocar un botiquín de primeros auxilios con los insumos básico (algodón, gasa, alcohol antiséptico, agua oxigenada, ante inflamatorios, vendas, toallas sanitarias, etc.).	Botiquín de primeros auxilios	Factura de compra de botiquín e insumos  Fotografías	Continuo	Constructor / Fiscalización
Salud y Seguridad de la Comunidad	Afectación a salud y seguridad de la Comunidad	La contratista deberá evaluar los riesgos e impactos del proyecto sobre la salud y seguridad de las comunidades afectadas, incluidas aquellas personas que por sus circunstancias particulares sean vulnerables. Asimismo, deberá proponer medidas de	Número de accidentes en comunidad /Número de obras	Factura de compra de señalética  Fotografías	Continuo	Constructor / Fiscalización

PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD DEL PERSONAL Y DE LA COMUNIDAD - NDAS 4

		<p>mitigación de conformidad con la jerarquía de mitigación.</p> <p>Para esto, tendrá en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y seguridad de infraestructura y equipos: tener en cuenta los riesgos de seguridad para terceros y para las comunidades donde se desarrollan las obras</li> <li>• Tráfico y seguridad vial (ver Plan de gestión del tránsito)</li> <li>• Preparación y respuesta ante emergencias (ver también Plan de Contingencias)</li> </ul>				
Riesgo para la comunidad/familias beneficiarias	Riesgo calidad del agua	<p>Medición anual de la calidad del agua, capacitación a las familias para mantenimiento del kit básico de agua potable y saneamiento (tanques, cisternas, biodigestor).</p> <p>Elaboración de folleto para mantenimiento de kit básico de agua potable y saneamiento (tanques, cisternas, biodigestor). Se entregará a las familias beneficiarias.</p>	Número de mediciones de la calidad del agua que se abastece de los kits básicos de agua potable y saneamiento a la vivienda/Número de cumplimiento de estándar ley local de calidad de agua	Fotografías Registros de medición de la calidad del agua	Anual	MIDUVI

### 7.3.9. Plan de gestión de gestión de tránsito

Tabla 30: Plan de gestión de gestión de tránsito

PLAN DE GESTIÓN DE TRÁNSITO – NDAS 3,4						
<p><b>Objetivos:</b> Evitar accidentes viales, deterioro de la infraestructura vial y congestionamientos.</p> <p><b>Meta:</b> Cumplimiento con la legislación nacional y disposiciones de la autoridad de Tránsito y Transporte competente.</p> <p><b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación lugares donde se ejecuten los contratos de construcción de viviendas o mejoramiento.</p>						
<p><b>Alcance:</b> Etapa de Construcción de viviendas</p>						
ACTIVIDAD / ASPECTO SOCIOAMBIENTAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS /FRECUENCIA	RESPONSABLE
Vialidad y señalización	Accidentes viales/inseguridad vial	Acorde a las regulaciones de ley instrumentar avisos en las calles pertinentes con suficiente antelación, pasos de peatones, ubicación transitoria de paradas, etc. cuando lo amerite.	Número de accidentes viales por la ejecución de los trabajos en las vías. Número de frentes de obras señalizadas de acuerdo /Número de frentes de obra que requieren señalización	Fotografías	Durante los días que amerite en las actividades del proyecto	Constructor/a Fiscalización
Transporte de materiales y movimiento de carga	Deterioro de las vías	Verificar los pesos de carga de equipos de transporte, para evitar que sobrepasen las especificaciones de carga permitidas.	Número de equipos/vehículos pesados/Número de vehículos disponibles/total	Registro de pesos de maquinaria, fotografías	Continuo	Constructor, fiscalización

### 7.3.10. Plan de Relaciones Comunitarias

**Tabla 31:** Plan de Relaciones Comunitarias

PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS - NDAS 7- 10						
<p><b>Objetivos:</b> Informar a la comunidad asentada en el área de influencia directa de la construcción o mejoramiento de vivienda y con sus sugerencias y comentarios mejorar los procesos relacionados a su desarrollo.</p> <p><b>Meta:</b> Cumplimiento con la legislación ambiental, comunicación con habitantes beneficiados y afectados por el proyecto.</p> <p><b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación de los contratos de construcción de viviendas o mejoramiento.</p>						
<p><b>Alcance:</b> Etapa de Construcción, Operación y Mantenimiento</p>						
ASPECTO AMBIENTAL Y SOCIAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS /FRECUENCIA	RESPONSABLE
Inobservancia de los lineamientos para el relacionamiento comunitario	Conflictos con la población	<p>Mantener un código de conducta basado en aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Prohibir el consumo de bebidas alcohólicas en el área del proyecto.</li> <li>● Respetar a la población en su generalidad, no involucrándose con ella en asuntos ajenos al proyecto.</li> <li>● Ningún trabajador/a deberá portar armas de fuego.</li> <li>● Sancionar toda conducta verbal o física que violente el bienestar de cualquier persona de las comunidades del área del proyecto.</li> </ul>	<p>Número de quejas solucionadas / Número de quejas realizadas</p> <p>Número de trabajadores/as contratados del sector / Número total de trabajadores/as</p> <p>Número de compromisos cumplidos / Número de</p>	<p>Canales de comunicación</p> <p>Fotografías</p> <p>Quejas</p>	<p>Durante todas las actividades del proyecto</p>	<p>Constructor /a</p> <p>Fiscalización</p>

PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS - NDAS 7- 10

		Entre las sanciones deberá incluirse el despido. <ul style="list-style-type: none"> <li>● Evitar el acoso verbal a mujeres de la comunidad</li> </ul>	compromisos asumidos			
Inobservancia de los lineamientos para el relacionamiento comunitario	Conflictos con la población	Mantener relaciones cordiales y de respeto con las autoridades y la población de los barrios y comunidades que tenga relación directa, y trabajadores/as en el área de influencia o en los sitios específicos de trabajo, a fin de articular soluciones para resolver el conflicto.	Número de conflictos solucionados / Número de conflictos generados	Fotografías de aceptación de Actas de reuniones realizadas	Durante todas las actividades del proyecto	Constructor/a Fiscalización
Inconformidad por no haber sido seleccionado como beneficiario en el proceso de selección	Conflicto entre vecinos por no ser seleccionado como beneficiario/a	Abrir espacios de diálogo sobre el proceso de selección en el caso que las y los vecinos soliciten.	Número de conflictos presentados/ Números de conflictos atendidos	Registro de la atención al conflicto	Permanente	MIDUVI

### 7.3.11. Plan de Reasentamiento<sup>65</sup>

**Tabla 32:** Plan de Reasentamientos

PLAN DE REASENTAMIENTO - NDAS 5						
<p><b>Objetivos:</b> Informar a la comunidad asentada en el área de influencia directa de la construcción o mejoramiento de vivienda y con sus sugerencias y comentarios mejorar los procesos relacionados a su desarrollo.</p> <p><b>Meta:</b> Cumplimiento con la legislación ambiental, comunicación con habitantes beneficiados y afectados por el proyecto.</p> <p><b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación de los contratos de construcción de viviendas o mejoramiento.</p>						
<p><b>Alcance:</b> Etapa de Construcción, Operación y Mantenimiento</p>						
ASPECTO AMBIENTAL Y SOCIAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS /FRECUENCIA	RESPONSABLE
Desplazamiento o reasentamiento económico en componente 2 del programa	Impacto en medios de subsistencia por desplazamiento temporal	<p>Cuando hay desplazamiento de medio de subsistencia en la vivienda, asegurar que se deja área habilitada para que pueda continuar con actividad económica.</p> <p>La obra se realizará por partes programadas con los beneficiarios para evitar impacto en sus medios de subsistencia</p>	<p>Número de soluciones realizadas/</p> <p>Número de desplazamientos económicos registrados</p>	<p>Fotografías</p> <p>Actas de acuerdo con los beneficiarios, MIDUVI y constructor</p> <p>Contrato con constructor establece procedimiento establecido para estos casos</p>	<p>Durante todas las actividades del proyecto</p>	<p>Constructor / Fiscalización</p>

<sup>65</sup> El reasentamiento detallado en la NDAS 5, comprende reubicación temporal cuando hay desplazamiento del medio de subsistencia y del medio físico de ser el caso (vivienda) en componente 2 del programa, que corresponde a mejoras cualitativas de la vivienda

### 7.3.12. Plan de Cierre, Abandono y Entrega del Área

**Tabla 33:** Plan de Cierre, Abandono y Entrega del Área

PLAN DE CIERRE, ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA – NDAS 3						
<p><b>Objetivos:</b> Establecer las acciones más adecuadas culminada la etapa de construcción del proyecto. Para recuperar las áreas que hayan sido afectadas.</p> <p><b>Meta:</b> Cumplir con la legislación ambiental vigente.</p> <p><b>Alcance:</b> Etapa de Construcción, Operación, Mantenimiento y Cierre</p> <p><b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación del proyecto.</p>						
ASPECTO AMBIENTAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS /FRECUENCIA	RESPONSABLE
Desalojo de maquinaria y facilidades de obra	Contaminación por la presencia de maquinaria y desechos sólidos y líquidos	Desmontaje y desmovilización de equipos y facilidades de las obras.  Limpieza de la zona de implementación del proyecto.	Área totalmente despejada de equipos y facilidades de obra.	Registro de desmontaje  Fotografías	Al finalizar el proyecto	Constructor/a  Fiscalización

### 7.3.13. Plan de Igualdad de género y Prevención de Violencia de Género

**Tabla 34:** Plan de Igualdad de género y Prevención de Violencia de Género

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO - NDAS 9						
<p><b>Objetivos:</b> Capacitar al personal la prevención de la violencia basada en género, para que tengan las herramientas para detectar potenciales casos y puedan capacitar a las familias en estrategias de prevención.</p> <p><b>Meta:</b> Capacitación a todas las partes interesadas que intervienen en el desarrollo del Programa</p> <p><b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación del proyecto.</p>						
<p><b>Alcance:</b> Etapa de post selección de familias</p>						
ASPECTO AMBIENTAL y SOCIAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS /FRECUENCIA	RESPONSABLE
Responsabilidad ambiental / social	Desconocimiento de los procedimientos y estrategias para prevención de casos de violencia basada en género	Plan de capacitación sobre prevención de violencia basada en género para Programas de Vivienda de Interés Social	Número de personas capacitadas / Número de personas totales invitadas	Registro de asistencia a las charlas. Fotografías Contenidos de las capacitaciones	Anualmente desde el inicio del Programa	MIDUVI/ Familias / Constructores / Fiscalizadores, Administradores de contrato
Responsabilidad ambiental / social	Se excluye a las personas de los beneficios del Programa de vivienda debido a su género	Incluir dentro de los criterios de priorización acciones de afirmación positiva para acortar las brechas de acceso a vivienda desde una perspectiva de género (priorización mujeres jefas de hogar)	Número de personas beneficiarias del Programa / Número de mujeres jefas de hogar atendidas	Lista de familias beneficiarias del subsidio e incentivos de vivienda o mejoramiento	Revisión semestral del otorgamiento de subsidios	MIDUVI y EP Creamos Vivienda

**PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO - NDAS 9**

Responsabilidad ambiental / social	Falta de evaluación de los riesgos de violencia sexual y de género relacionada con el Programa para contar con información adecuada	Incluir en el mecanismo de quejas y reclamos un apartado para que se denuncie casos de violencia sexual y de género, asegurando confidencialidad, evitando la revictimización o crear otro mecanismo específico que asegure reserva y seguridad	Número de personas informadas del mecanismo de quejas y reclamos / Número de personas por casos de violencia basada en género	Registro de número de casos atendido o remitidos a las instancias institucionales correspondientes	Permanente	MIDUVI, EP
Responsabilidad ambiental / social	Baja participación de las mujeres, mujeres jefas de hogar en acceso a información y beneficios del Programa	Se asegura que en los espacios de información y participación tengan la concurrencia paritaria, por tanto, los horarios y distancias serán considerados en función de la dinámica de las mujeres de acuerdo con el contexto local.	Número de personas informadas y participando / Número de mujeres informadas y participando	Registro de asistencia de fotografías	Permanente	MIDUVI/ EP/ Constructor / fiscalización  Otros

### 7.3.14. Plan de Pueblos y Nacionalidades Indígenas

**Tabla 35:** Plan de Pueblos y Nacionalidades indígenas

PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS - NDAS 7 <sup>66</sup>						
<p><b>Objetivos:</b> Incluir aspectos de apropiación cultural de los pueblos indígenas, afroecuatorianos, montuvios, tanto en el diseño de las viviendas, como en los procesos de acceso a subsidios de construcción de vivienda y mejoramientos.</p> <p><b>Meta:</b> Incentivar el acceso de las personas de pueblos indígenas, afroecuatorianos, montuvios a los beneficios del Programa</p> <p><b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación del proyecto.</p>						
<p><b>Alcance:</b> Etapa de selección de familias beneficiarias y construcción</p>						
ASPECTO AMBIENTAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS /FRECUENCIA	RESPONSABLE
Responsabilidad ambiental / social	Falta de criterios de priorización referidos a pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios	Inclusión o ajuste de criterios de priorización para el proceso de selección  Elaborará informes de cumplimiento de estrategia de inclusión del proyecto.	Número de personas seleccionadas / Número de personas de pueblos indígenas, afro y montubio	Listado de familias beneficiarias	Permanente	MIDUVI y EP Creamos Infraestructura
Responsabilidad ambiental / social	Desconocimiento de aspectos técnico-constructivos y culturales de los Pueblos Indígenas, afros y montubios	Capacitación tipología de vivienda adaptada a la Costa, Sierra y Amazonía	Número de personas capacitadas / Número de	Registro de asistencia contenido talleres  Fotografías	Al inicio proyecto y anualmente	MIDUVI/ EP Creamos Infraestructura/ Constructor / fiscalización /

<sup>66</sup> Reconocer en tanto pueblos social y culturalmente diferenciados. En el caso de Ecuador sería: indígenas, afros, montuvios, entre otros.

PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS - NDAS 7<sup>66</sup>

			personas totales invitadas			administración de contrato
Responsabilidad ambiental / social	Pocos proyectos de vivienda construidos con aspectos técnico-constructivos y culturales de los Pueblos Indígenas, afros y montubios	Implementación de Proyectos piloto con tecnología y materiales locales y adaptación cultural a ser replicados	Número de viviendas construidos/Número de viviendas con tecnología y materiales locales y adaptación cultural	Planos aprobados Viviendas construidas Fotografías	Permanente	MIDUVI/ EP Creamos Infraestructura/ Constructores/ fiscalización/ administración de contrato
Responsabilidad ambiental / social	Baja participación de personas de pueblos indígenas, afros y montubios en el acceso a información y beneficios del Programa	Se asegura que en los espacios de información y participación cuenten con la concurrencia de personas de pueblos indígenas, afros y montubios, para lo cual se tomarán en cuenta; horarios, distancias e idioma de acuerdo con el contexto local.	Número de personas informadas y participando / Número de personas indígenas, afros y montubias informadas y participando	Registro de asistencia de fotografías	Permanente	MIDUVI/ EP/ Constructor / fiscalización  Otros

### 7.3.15. Plan de Partes Interesadas PPPI<sup>67</sup>

**Tabla 36:** Plan de PPPI

PLAN DE PARTES INTERESADAS - NDAS 10						
<p><b>Objetivos:</b> Establecer los lineamientos y mecanismos de actuación del Programa para la participación de las partes interesadas en la toma de decisiones y mitigación de impactos sociales y ambientales</p> <p><b>Meta:</b> Contar con las partes interesadas que intervienen en el desarrollo del proyecto</p> <p><b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación del proyecto.</p>						
<p><b>Alcance:</b> todas las etapas del proyecto</p>						
ASPECTO AMBIENTAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS /FRECUENCIA	RESPONSABLE
Responsabilidad ambiental / social	Desentendimiento y desacuerdo por parte de las partes interesadas frente a la ejecución del proyecto por falta de comunicación	Plan comunicación y divulgación dirigidas a las partes interesadas	Número de personas informadas / Número de personas totales invitadas	Registro de asistencia a las charlas. Fotografías	Al inicio y fin del proyecto	MIDUVI/ Constructor / fiscalización
Responsabilidad ambiental / social	Desentendimiento y desacuerdo por parte de las partes interesadas frente a la ejecución del proyecto	Capacitación sobre los temas relacionados al Proyecto: género y diversidad, criterios de elegibilidad, etc.	Número de personas capacitadas / Número de	Registro de asistencia contenido talleres Fotografías	Al inicio proyecto y anualmente	MIDUVI/ Constructor / fiscalización

<sup>67</sup> En el punto 7.3.25 consta el PPI a detalle, incluye divulgación y mecanismo de quejas y reclamos.

PLAN DE PARTES INTERESADAS - NDAS 10

	por falta de comunicación		personas totales invitadas			
Responsabilidad ambiental / social	Imprecisiones en la implementación con las partes interesadas en aspectos de género y diversidad	Capacitación sobre los temas relacionados al Proyecto al equipo del MIDUVI y EP Creamos Infraestructura	Número de personas capacitadas / Número de personas totales invitadas	Registro de asistencia de contenido de talleres de Fotografías	Al inicio proyecto y anualmente	MIDUVI, EP
Responsabilidad ambiental / social	Implementar el proyecto sin realizar una consulta significativa a las partes interesadas, sin realizar una adecuada divulgación, y sin contar con un mecanismo de quejas y reclamos	Implementación de la consulta significativa realizada en las fases del proyecto.  Realizar una adecuada divulgación de la información del proyecto  Implementación del mecanismo de quejas y reclamos	Número de PPI consultadas / Número total de de PPI del proyecto  Número de actividades de divulgación planificadas / número de actividades de divulgación cumplidas  Número de quejas y reclamos recibidas / Número de quejas	Registro de asistencia a las consultas significativas  Material producido para divulgación  Reporte de las quejas y reclamos atendidos o no  Fotografías	Permanente	MIDUVI

PLAN DE PARTES INTERESADAS - NDAS 10						
			y reclamos atendidos			

### 7.3.16. Plan de manejo de efluentes

Tabla 37: Plan de manejo de efluentes

PLAN DE MANEJO DE EFLUENTES - NDAS 3						
<b>Objetivos:</b> Establecer directrices para la gestión adecuado efluentes generados por el proyecto						
<b>Meta:</b> Evitar contaminación por inadecuada gestión de los efluentes generados por las actividades de obra.						
<b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación de los contratos de construcción de viviendas o mejoramiento.						
<b>Alcance:</b> Etapa de Construcción, Operación y Mantenimiento						
ASPECTO AMBIENTAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS / FRECUENCIA	RESPONSABLE
Generación de efluentes	Contaminación de cuerpos superficiales de agua	Se deberá diseñar un sistema de drenaje en el sitio de obra que permita una evacuación controlada de las aguas de lluvia, minimizando de esta forma el arrastre de materiales y pérdidas que lleguen al suelo hacia los colectores pluviales.	Número de tipos de efluentes gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Número total de tipos de efluentes generados por la obra	Plan de Obras Fotografías	Continuo	Constructor / Fiscalización

**PLAN DE MANEJO DE EFLUENTES - NDAS 3**

PLAN DE MANEJO DE EFLUENTES - NDAS 3						
Generación de efluentes	Contaminación de cuerpos superficiales de agua	Los efluentes líquidos generados del lavado de equipos y maquinarias (incluyendo hormigoneras) deberán ser recolectados, con el objetivo de evitar que cualquier resto de los componentes se acumule sobre alguna de las zanjas o cunetas existentes, y tratados para remover los sólidos en suspensión (sedimentación).	Número de tipos de efluentes gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Número total de tipos de efluentes generados por la obra	Plan de Obras Fotografías	Continuo	Constructor / Fiscalización
Generación de residuos líquido	Contaminación del suelo y cuerpos superficiales de agua	No se debe realizar ninguna descarga de aguas grises o negras a cuerpos de agua o superficies sin previo tratamiento, por falta de sistema de alcantarillado en la zona del proyecto.	Numero de descargas con tratamiento/ Número de obras en zonas sin sistema de alcantarillado	Plan de Obras Fotografías de las letrinas	Continuo	Constructor / Fiscalización

### 7.3.17. Plan de mantenimiento de biodigestores

Tabla 38: Plan de mantenimiento de biodigestores

PLAN DE MANTENIMIENTO DE BIODIGESTORES - NDAS 3						
<p><b>Objetivos:</b> Establecer directrices para el mantenimiento de biodigestores instalados en viviendas</p> <p><b>Meta:</b> Evitar su mal funcionamiento</p> <p><b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación de los contratos de construcción de viviendas o mejoramiento.</p>						
<p><b>Alcance:</b> Etapa de Construcción, Operación y Mantenimiento</p>						
ASPECTO AMBIENTAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS / FRECUENCIA	RESPONSABLE
Generación de residuos líquidos	Contaminación de los cuerpos superficiales de agua por aguas grises y negras	<p>El biodigestor está diseñado para tratamiento de aguas residuales domésticas (grises y negras). Ofrece un tratamiento primario y secundario de depuración y un proceso de sedimentación y filtración, realiza la remoción de sólidos y reduce los contaminantes presentes en el agua,</p> <p>Para su adecuado uso se manteniendo debe proceder el usuario:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Cada 12 a 18 meses proceder con la remoción de lodos y limpieza</li> <li>● Se debe abrir la válvula para que el lodo que esté acumulado vaya fluyendo. Para esto debes utilizar guantes, botas y cubrebocas.</li> </ul>	<p>Número de biodigestores que se limpiaron/ Número total de tipos de biodigestores instalados</p>	<p>Reporte de seguimiento de limpiezas Fotografías</p>	anualmente	MIDUVI, EP

PLAN DE MANTENIMIENTO DE BIODIGESTORES - NDAS 3

		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Una vez realizado esto, cerrar la válvula y se debe mantener así hasta el próximo mantenimiento.</li> <li>● Este proceso tardará aproximadamente de 3 a 10 minutos, el lodo debe salir muy espeso y de color negro.</li> <li>● En caso de que haya algo obstruyendo el paso del lodo se debe remover el tapón y tratar de destapar con algún objeto con punta.</li> <li>● Después, se debe mezclar el lodo con cal para desinfectar y dejar secar de 1 hasta 3 meses. Es importante no reutilizar el lodo como abono ni en cultivos.</li> <li>● El lodo nunca debe ser enviado al drenaje, río, lago, selva, etc. que pudiera afectar al medio ambiente.</li> <li>● Es recomendable rellenar con agua después de extraer los lodos.</li> <li>● Al momento de terminar el proceso de limpieza, lavar profundamente las manos con abundante agua y jabón.</li> <li>● Para retirar el lodo debe comunicarse al servicio de residuos sólidos del GADM, para que sean transportados a la disposición final.</li> </ul>				
--	--	--	--	--	--	--

### 7.3.18. Manejo y uso de unidades básicas de saneamiento

**Tabla 39:** Manejo y uso de unidades básicas de saneamiento

MANEJO Y USO DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO - NDAS 3						
<p><b>Objetivos:</b> Establecer directrices para el manejo y uso de unidades básicas de saneamiento (biodigestores instalados en viviendas)</p> <p><b>Meta:</b> Evitar su mal funcionamiento</p> <p><b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación de los contratos de construcción de viviendas o mejoramiento.</p>						
<p><b>Alcance:</b> Etapa de Construcción, Operación y Mantenimiento</p>						
ASPECTO AMBIENTAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS / FRECUENCIA	RESPONSABLE
Generación de residuos líquidos	Contaminación de los cuerpos superficiales de agua por aguas grises y negras	<p>El biodigestor está diseñado para tratamiento de aguas residuales domésticas (grises y negras). Ofrece un tratamiento primario y secundario de depuración y un proceso de sedimentación y filtración, realiza la remoción de sólidos y reduce los contaminantes presentes en el agua, Para su uso adecuado debe proceder el usuario:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Se recomienda hacer uso únicamente de jabones biodegradables.</li> <li>● El agua tratada no debe ser reutilizada ni estar en contacto con personas. Es opcional si se utiliza para el riego de plantas.</li> </ul>	<p>Número de biodigestores que se limpiaron/ Número total de tipos de biodigestores instalados</p>	<p>Reporte de seguimiento de limpiezas Fotografías</p>	anualmente	MIDUVI, EP

MANEJO Y USO DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO - NDAS 3

		<ul style="list-style-type: none"><li>● Es necesario que el sistema cuente con entrada de aguas negras siempre, para que su funcionamiento sea sostenible y eficiente.</li><li>● No se debe utilizar químicos en el biodigestor como cloro, amoníaco, sosa, ácido, pintura, aceites y/o grasas de coche que puedan afectar en su funcionamiento.</li><li>● Para no obstruir los conductos, se recomienda no tirar basura en el retrete.</li><li>● Es importante mantener bien tapado el biodigestor.</li></ul>				
--	--	--	--	--	--	--

### 7.3.19. Manejo y uso de kits de saneamiento de agua potable

**Tabla 40:** Manejo y uso de kits de saneamiento de agua potable

Manejo y uso de kits de saneamiento de agua potable - NDAS 3						
<b>Objetivos:</b> Establecer directrices para el manejo y uso de kits de saneamiento de agua potable instalados en viviendas)						
<b>Meta:</b> Evitar su mal funcionamiento						
<b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación de los contratos de construcción de viviendas o mejoramiento.						
<b>Alcance:</b> Etapa de Construcción, Operación y Mantenimiento						
ASPECTO AMBIENTAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS / FRECUENCIA	RESPONSABLE
Salud y Seguridad de la Comunidad	Afectación a salud y seguridad de la Comunidad	Las cisternas o tanques elevados de agua potable dotados como kits básicos a las viviendas, se deben mantener realizando la limpieza al menos una vez al año, preferentemente antes de la temporada seca.  Los tanques también deben estar provistos de una tapa de cierre correcto, convenientemente sellada y fijada para que no ingresen pájaros, insectos, basura, polvo, etc. que afecten la calidad del agua.  Verificar que el orificio de ventilación del tanque, en la salida debe tener tela	Número de biodigestores que se limpiaron/ Número total de tipos de biodigestores instalados	Reporte de seguimiento de limpiezas  Fotografías	anualmente	MIDUVI, EP

Manejo y uso de kits de saneamiento de agua potable - NDAS 3

		<p>mosquitero del menor diámetro posible., Para su uso adecuado debe proceder el usuario a la limpieza que consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Vaciar el tanque dejando una cierta cantidad de agua que permita lavar con un cepillo el fondo, paredes y tapa/techo.</li> <li>● Ingresar agua en el tanque hasta 20-30 cm. de altura y agregar hipoclorito de sodio (sin fragancias) (2 cucharada de cloro líquido sin aroma de uso casero por cada 100 galones de agua).</li> <li>● Eliminar el agua clorada –evitando cualquier uso.</li> <li>● Llenar nuevamente el tanque y deja correr agua durante 5 minutos para enjuagar.</li> <li>● Finalmente puede llenarse el tanque para ponerlo en servicio.</li> <li>● Agregar 1 cucharada de cloro líquido sin aroma de uso casero por cada 100 galones de agua en tu cisterna para evitar que crezcan microbios</li> </ul>				
--	--	---	--	--	--	--

### 7.3.20. Código de conducta<sup>68</sup>

Tabla 41: Código de conducta

CODIGO DE CONDUCTA - NDAS 2						
<p><b>Objetivos:</b> Medidas y precauciones necesarias a fin de evitar la generación de conflictos de género, sociales, políticos o culturales y para prevenir tumultos o desórdenes por parte del personal de obra y empleados contratados por ellos o por sus Subcontratistas, así como para la preservación del orden, la protección de los habitantes y la seguridad de los bienes públicos y privados dentro el área de influencia del proyecto.</p> <p><b>Meta:</b> Cumplimiento con el código de conducta durante toda la obra</p> <p><b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación de los contratos de construcción de viviendas o mejoramiento.</p>						
<p><b>Alcance:</b> Etapa de Construcción, Operación y Mantenimiento</p>						
ASPECTO AMBIENTAL Y SOCIAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS /FRECUENCIA	RESPONSABLE
Laboral	Riesgo de generación de conflictos de género, sociales, políticos o culturales y para prevenir tumultos o desórdenes por parte del	El Código, prohíbe el acoso, la violencia o la explotación. El mismo, deberá ser aplicado durante la jornada laboral y fuera de la misma, por todas las personas involucradas en el proyecto  Se aplicarán sanciones, multas o despidos por el incumplimiento o infracción de las normas de conducta establecidas, según su grado de gravedad.  El Código de Conducta identifica el comportamiento que requerimos de todo el Personal del Contratista que comprende como mínimo:	Número de trabajadores/as capacitados / Número total de trabajadores/as de las obras	Registros de capacitación  Fotografías	Semestral	Constructor /a Fiscalización

<sup>68</sup> Ver más detalles en sección 7.3.24.

CODIGO DE CONDUCTA - NDAS 2

	<p>personal de obra.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cumplir con este Código de Conducta y todas las leyes, regulaciones y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar de otro personal del contratista y cualquier otra persona;</li> <li>● Reportar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguros o saludables y alejarse de las situaciones de trabajo que razonablemente cree que representan un peligro inminente y grave para su vida o salud;</li> <li>● No utilizar la violencia y tratar a otras personas con respeto, y no discriminar contra grupos específicos como mujeres, trabajadores migrantes, niños y niñas y personas discapacitadas;</li> <li>● No participar en acoso sexual, lo que significa avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas de naturaleza sexual con el demás personal del contratista o del Empleador;</li> <li>● No participar en abuso sexual, lo que significa la intrusión física real o amenazada de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o en condiciones desiguales o coercitivas;</li> <li>● No participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente</li> <li>● Denunciar violaciones de este Código de Conducta; y</li> </ul>				
--	--------------------------	--	--	--	--	--

CODIGO DE CONDUCTA - NDAS 2						
		<ul style="list-style-type: none"> <li>En casos especiales como hallazgos fortuitos, se debe capacitar sobre el valor patrimonial de lugares, objetos para el país. Evitando el saqueo por descuido o falta de vigilancia.</li> </ul>				

### 7.3.21. Plan de capacitación en SSOMA a los trabajadores

**Tabla 42:** Plan de capacitación en SSOMA a los trabajadores

PLAN DE CAPACITACIÓN EN SSOMA A LOS TRABAJADORES - NDAS 2						
<b>Objetivos:</b> Capacitar al personal de obra de los contratistas en Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente.						
<b>Meta:</b> Cumplimiento con la legislación ambiental y salud ocupacional						
<b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación de los contratos de construcción de viviendas o mejoramiento.						
<b>Alcance:</b> Etapa de Construcción, Operación y Mantenimiento						
ASPECTO AMBIENTAL Y SOCIAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS /FRECUENCIA	RESPONSABLE
Laboral	Falta de conocimiento sobre el rol del personal en la preservación, protección y conservación del ambiente y la seguridad	Para llevar a cabo la capacitación, se realizarán reuniones informativas previas al inicio de la obra con contenidos ajustados a los requerimientos de los distintos trabajos con implicancia ambiental, y simulacros de accionar en situaciones de emergencia.	Número de de trabajadores/as capacitados / Número total de trabajadores/as de las obras	Registros de capacitación  Fotografías	Semestral	Constructor /a Fiscalización

PLAN DE CAPACITACIÓN EN SSOMA A LOS TRABAJADORES - NDAS 2

	<p>ocupacional en el ejercicio de sus funciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Inducción básica en protección ambiental.</li> <li>● Capacitación inicial en temas de seguridad, higiene y salud ocupacional.</li> <li>● Control de la potencial contaminación ambiental del medio natural: aire, suelo, agua subterránea.</li> <li>● Evaluación y control de riesgos. Seguridad de las personas.</li> <li>● Contingencias Ambientales: derrames, desmoronamientos, explosiones, etc.</li> <li>● Prevención y Control de Incendios.</li> <li>● Gestión Integral de Residuos.</li> <li>● Trabajo Eléctrico</li> <li>● Trabajo en altura, seguridades</li> <li>● Resguardo y manejo de las especies vegetales presentes en el entorno inmediato.</li> <li>● Manejo seguro de sustancias químicas.</li> <li>● Código de Conducta de la Empresa, mecanismo de quejas y reclamos y Temas de Género.</li> <li>●</li> </ul>				
--	--	---	--	--	--	--

PLAN DE CAPACITACIÓN EN SSOMA A LOS TRABAJADORES - NDAS 2						
Relacionamiento comunitario	Conflictos con la población	Se dará capacitación sobre mantener relaciones cordiales y de respeto con las autoridades y la población de los barrios y comunidades que tengan relación directa sobre: Cómo los trabajadores/as en el área de influencia o en los sitios específicos de trabajo, actuarán a fin de articular soluciones para resolver el conflicto.	Número de de trabajadores/as capacitados / Número total de trabajadores/as de las obras	Registros de capacitación  Fotografías	Semestral	Constructor /a Fiscalización

### 7.3.22. Importancia y uso de equipos de protección personal

**Tabla 43:** Importancia y uso de equipos de protección personal

IMPORTANCIA Y USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- NDAS 2						
<b>Objetivos:</b> Capacitar al personal de obra de los contratistas en la importancia del uso de equipos de protección personal como parte de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente y medidas de control de uso.						
<b>Meta:</b> Cumplimiento con la legislación ambiental y salud ocupacional						
<b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación de los contratos de construcción de viviendas o mejoramiento.						
<b>Alcance:</b> Etapa de Construcción, Operación y Mantenimiento						
ASPECTO AMBIENTAL Y SOCIAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS /FRECUENCIA	RESPONSABLE

IMPORTANCIA Y USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- NDAS 2

Laboral	Riesgos que atenten contra su salud, integridad y seguridad del trabajador	<p>Para asegurar el uso correcto del EPP (Equipamiento de Protección Personal), tanto el contratista como el obrero tienen responsabilidades.</p> <p>Es responsabilidad del Contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Adquirir el EPP adecuado al riesgo de cada actividad.</li> <li>● Requerir su uso obligatorio.</li> <li>● Orientar y capacitar al funcionario sobre el uso, almacenamiento y conservación adecuados.</li> <li>● Sustituir los elementos inmediatamente cuando se dañan o se pierdan.</li> <li>● Asumir la responsabilidad de la limpieza y el mantenimiento periódico.</li> <li>● Registre su suministro al trabajador, ya sea en tarjetas, libros o sistema electrónico.</li> </ul> <p>El obrero o trabajador debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Usar el EPP solo para el propósito previsto.</li> <li>● Asumir la responsabilidad del cuidado y mantenimiento.</li> <li>● Notificar a la empresa de cualquier cambio que haga que el equipamiento no sea adecuado para su uso.</li> <li>● Cumplir con los requisitos de la organización para un uso adecuado.</li> </ul>	Número de trabajadores/as capacitados y utilizan EPP / Número total de trabajadores/as de las obras	Registros de capacitación  Fotografías	Semestral	Constructor /a Fiscalización
---------	--	---	---	--	-----------	---------------------------------

IMPORTANCIA Y USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- NDAS 2

Laboral	Riesgos que atenten contra su salud, integridad y seguridad del trabajador	<p>Se debe dar a conocer a los trabajadores los EPP que se requieren para su trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Cabeza:</b> Cascos y capucha o pasamontañas;</li> <li>● <b>Ojos y rostro:</b> gafas, viseras y máscara de soldadura;</li> <li>● <b>Audición:</b> protectores auditivos, tapones para los oídos y silenciadores;</li> <li>● <b>Respiratorio:</b> mascarillas, filtros y respiradores;</li> <li>● <b>Cuerpo:</b> delantales y chalecos antibalas;</li> <li>● <b>Miembros superiores:</b> guantes, brazaletes, mangueras y crema protectora contra agentes químicos;</li> <li>● <b>Miembros inferiores:</b> calzado (botas y zapatillas, por ejemplo), calcetines, leggins y pantalones;</li> <li>● <b>Todo el cuerpo:</b> overoles y otros tipos de ropa que cubran todo el cuerpo;</li> <li>● <b>Contra caídas:</b> cinturón de seguridad.</li> </ul>	Número de trabajadores/as capacitados y utilizan EPP / Número total de trabajadores/as de las obras	Registros de capacitación  Fotografías	Semestral	Constructor /a Fiscalización
Laboral	Riesgos que atenten contra su salud, integridad y seguridad del trabajador	<p>Capacitar para que los obreros estén consientes que proporcionan los EPP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Es fundamental proteger a los obreros de forma individual. De esta forma, se reduce cualquier tipo de amenaza o riesgo al que se encuentre expuesto a diario.</li> <li>● Los EPP preserva la salud e integridad del trabajador. Evitando accidentes que puedan tener consecuencias negativas.</li> </ul>	Número de trabajadores/as capacitados y utilizan EPP / Número total de trabajadores/as de las obras	Registros de capacitación  Fotografías	Semestral	Constructor /a Fiscalización

IMPORTANCIA Y USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- NDAS 2						
		<ul style="list-style-type: none"> <li>El obrero es menos susceptible a las enfermedades profesionales. Estos no solo comprometen su capacidad de trabajo, sino que pueden generar reflejos futuros incluso irreversibles.</li> </ul>				

### 7.3.23. Plan de Monitoreo y Seguimiento

**Tabla 44:** Plan de Monitoreo y Seguimiento

PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO - NDAS 10						
<b>Objetivos:</b> Garantizar la implementación de las medidas señaladas en cada uno de los Planes que forman parte del Plan de Gestión Ambiental y Social, PGAS						
<b>Meta:</b> Cumplimiento de la legislación ambiental vigente y los lineamientos del PLAN de Ambiental y Social del BID						
<b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación de los contratos de construcción de viviendas o mejoramiento.						
<b>Alcance:</b> Etapa de Construcción						
ASPECTO AMBIENTAL Y SOCIAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS /FRECUENCIA	RESPONSABLE
Inobservancia de legislación relacionada temas laborales	Trabajadores/as de obras no cuenten con sus derechos laborales	Aplicación del Plan para la prevención de riesgos de empleo y condiciones laborales	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato
Empleo	Generación de empleo comunidad	Aplicación del Plan de contratación laboral comunitaria	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato

PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO - NDAS 10						
Emisión de contaminantes	Contaminación de aire, calidad de vida, salud y seguridad	Aplicación del Plan de prevención de la contaminación	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato
Inadecuada gestión de desechos	Afectación Salud de obreros/as y personas cercanas a la obra	Aplicación del Plan de gestión de desechos	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato
Emisión de líquidos contaminantes	Afectación a suelo y cuerpos de agua	Aplicación de plan de gestión de aguas residuales domésticas (aguas grises y negras)	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato
Inadecuada observancia de normas de Salud y Seguridad del personal y de la Comunidad	Afectación Salud de obreros/as y personas cercanas a la obra	Aplicación del Plan de Salud y seguridad del personal y de la comunidad	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato
Contingencias y emergencias	Afectación Salud de obreros/as y personas cercanas a la obra	Aplicación del Plan de contingencias y respuesta a emergencias	Número de eventos/ Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato
Seguridad vial	Afectación a la seguridad de personas y afectación vial	Aplicación del Plan de gestión de tránsito	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato
Inobservancia de los lineamientos para el	Afectaciones a comunidad y beneficiarios	Aplicación del Plan de relaciones comunitarias	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato

PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO - NDAS 10						
relacionamiento comunitario						
Reasentamiento	Afectaciones a comunidad y beneficiarios	Aplicación del Plan de reasentamiento	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato
Desalojo de maquinaria y facilidades de obra	Contaminación por la presencia de maquinaria y desechos sólidos y líquidos	Aplicación del Plan de cierre, abandono y entrega del área de obra	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato
Inobservancia de los lineamientos para el relacionamiento comunitario	Conflictos con la población	Aplicación del Plan de relaciones comunitarias	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato
Cuestiones de género	Discriminación, violencia y otros relacionados a género	Aplicación del Plan de igualdad de género y prevención de violencia de género	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato
Poblaciones vulnerables	Afectaciones culturales, discriminación	Aplicación del Plan de pueblos indígenas	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato
Responsabilidad ambiental / social	Desentendimiento y desacuerdo por parte de las partes interesadas frente a la ejecución del	Aplicación del Plan de partes interesadas	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato

**PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO - NDAS 10**

PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO - NDAS 10						
	proyecto por falta de comunicación					
Generación de efluentes contaminantes	Afectación a suelo y cuerpos de agua	Aplicación del Plan de manejo de efluentes	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato
Generación de residuos líquidos	Afectación cuerpos de agua	Aplicación del Plan de mantenimiento de biodigestores	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato
Generación de residuos líquidos	Afectación cuerpos de agua	Aplicación manejo y uso de unidades básicas de saneamiento	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato
Salud y Seguridad de la Comunidad	Afectación a salud y seguridad de la Comunidad	Aplicación manejo y uso de kits de saneamiento de agua potable	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato
Laboral	Conflictos laborales, de género, sociales, etc.	Aplicación del Código de conducta	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato
Laboral y social	Riesgos laborales, al ambiente y conflictos en la comunidad	Aplicación del Plan de capacitación en SSOMA a los trabajadores	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato
Laboral	Afectación a la salud y seguridad	Aplicación Importancia y uso de equipos de protección personal	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato

### **7.3.24. Código de Conducta**

Contiene las normas de comportamiento que regulan la actividad de trabajadores/as y los instrumentos que aseguren su cumplimiento, así como las sanciones de ser del caso, durante la implementación del Programa “Soluciones Habitacionales para Hogares Pobres y Vulnerables”, Segunda Operación.

#### **7.3.24.1. Objetivo**

Establecer un marco de actuación responsable, transparente, íntegro y respetuoso para la implementación del Programa desde un enfoque preventivo.

#### **7.3.24.2. Alcance**

Las disposiciones contenidas en el presente Código se aplican a los servidores/as del MIDUVI, EP, Administradores de contrato, Constructores, Fiscalizadores y otros actores involucrados en el Programa, independientemente de su régimen laboral o modalidad contractual. Las disposiciones contenidas en el presente Código tienen carácter enunciativo, más no limitativo, por lo que cualquier situación no contemplada será regulada por las demás normas que resulten aplicables.

#### **7.3.24.3. Base Legal**

Que, la Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 3 numeral 4, como uno de los deberes primordiales del Estado el de “Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico”; y, concordantemente, en su artículo 83 número 12, que es responsabilidad de las ecuatorianas y ecuatorianos “Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética”.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República instituye a la administración pública como un servicio a la colectividad que se debe regir, entre otros, por los principios de eficacia, eficiencia, coordinación, participación, planificación y transparencia.

Que el artículo 1 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos dispone, entre otras cuestiones, la optimización y simplificación de trámites administrativos con el fin de facilitar la relación entre los administrados y la Administración Pública y garantizar el derecho de las personas a contar con una Administración Pública eficiente, eficaz, transparente y de calidad.

#### **7.3.24.4. Principios**

En la implementación del Programa las entidades y organismos del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que prestan servicios o desarrollan actividades observará los siguientes principios de conducta:

- a) Combate la corrupción: buen uso de los recursos públicos, dentro de procesos que favorecen la eficacia, eficiencia y efectividad
- b) Legalidad: conocer, respetar y ejercer los actos con sujeción a la Constitución, las leyes, reglamentos, y demás disposiciones que regulan el Programa

- c) Imparcialidad: actúa de forma objetiva en el cumplimiento de las responsabilidades, sin ceder a presiones de ninguna índole.

#### **7.3.24.5. Valores**

Las entidades y organismos del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que prestan servicios o desarrollan actividades observará los siguientes valores:

- Integridad. - Actuar con honestidad, de forma confiable, de buena fe y a favor del interés público.
- Independencia. - Estar libre de influencias o circunstancias que comprometan o puedan ser vistas como que comprometen la actuación profesional
- Competencia. - Adquirir y mantener conocimientos y habilidades apropiadas para el rol, actuar de conformidad con las normas aplicable

#### **7.3.24.6. Responsabilidades**

Las PPI observarán y cumplirán las siguientes responsabilidades y otras que se requieran:

- ✓ Conocer y cumplir la Ley, normas y reglamentos del Programa
- ✓ Aplicar los criterios de ética, transparencia e integridad en la implementación del Programa
- ✓ Promover conductas honestas, eficientes y que ayuden al cumplimiento de las metas y objetivos del Programa
- ✓ Mantener una comunicación respetuosa y no discriminatoria dentro de los equipos de trabajo y hacia la ciudadanía
- ✓ Ejercer sus funciones y/o actividades de manera íntegra, rechazando la obtención de beneficios personales, favores, o situaciones de privilegio, cualquiera sea su naturaleza
- ✓ Denunciar los actos de soborno (cualquiera sea su modalidad) o cualquier otro hecho que configure un posible acto de corrupción que afecte o pueda afectar al Programa
- ✓ Actualizar sus conocimientos permanentemente participando en las actividades de capacitación y desarrollo que brinda y promueve del Programa
- ✓ Adoptar decisiones dentro de las facultades asignadas según las disposiciones legales del Programa
- ✓ Promover la igualdad de oportunidades actuando con justicia y equidad, observando en todo momento la Ley y la normativa que rige el Programa
- ✓ Visibilizar formas de acoso u hostigamiento en los espacios de trabajo, generando una cultura de prevención y sanción contra estas prácticas.

El incumplimiento de esta responsabilidad será sancionada de acuerdo al marco normativo vigente.

#### **7.3.24.7. Gestión**

El Código de Conducta debe ser observado por todas las partes involucradas, por tanto:

- Formará parte de la inducción a todo el personal de la entidad
- Será público y se entregará a todos el personal
- Se publicará en un lugar preferente de la página web institucional y será de libre acceso para toda la ciudadanía

- La Dirección de Talento Humano es la responsable de la gestión, comunicación, distribución, publicación, inducción y revisión, en coordinación con las instancias correspondientes, así como la aplicación de la norma para las respectivas sanciones en el caso de incumplimiento.

### **7.3.25. Plan de participación de partes interesadas (PPPI)**

El Plan de participación de las partes interesadas deberá ser tratado como un documento vivo será actualizado a medida que se disponga de más información y se divulgará a las partes interesadas cada vez que se introduzcan cambios que resulten relevantes. Dicho PLAN se elabora en esta instancia a nivel de Programa. La participación de las partes interesadas deberá dar inicio a principios del proceso de elaboración del Programa y formará parte integral de las decisiones tempranas sobre evaluación, gestión y seguimiento de los riesgos ambientales y sociales.

Para el presente Programa se estructura el PPPI consta de:

- i) Alcance;
- ii) Objetivos
- iii) alcance;
- iv) enfoque;
- v) principios;
- vi) PLAN jurídico;
- vii) contenidos del plan de participación:
  - Identificación de las partes interesadas
  - Consulta significativa de las partes interesadas
  - Divulgación de la información de Programa
  - Mecanismo de quejas y reclamos
  - Presentación de informe de gestión ambiental y social
  - Capacidad y compromiso institucional/organizacional

#### **7.3.25.1. Alcance**

El BID, según su Marco de Política Ambiental y Social vigente, requiere que el MIDUVI como organismo ejecutor elabore y aplique un Plan de Participación de las partes interesadas proporcional a la naturaleza y escala del proyecto y sus riesgos e impactos potenciales, de conformidad con la Norma de Desempeño Ambiental y Social 10. Esta Norma de Desempeño reconoce la importancia de una interacción abierta y transparente entre el MIDUVI y las partes interesadas, especialmente las personas afectadas por el proyecto, como elemento clave que puede mejorar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos, aumentar su aceptación y contribuir sustancialmente a su elaboración y ejecución con éxito.

Este documento recoge la experiencia de la implementación de la Primera Operación “Soluciones de Vivienda para Hogares Pobres y Vulnerables” ejecutada por el MIDUVI y también financiada por el BID, de manera que los procesos de aprendizaje de las buenas prácticas realizadas sean parte de este documento.

El Plan de Participación de las partes interesadas y divulgación consta de: la identificación y análisis de estas; divulgación de la información; consultas significativas; mecanismo de quejas y reclamos; presentación de informes sobre la participación; capacidad y compromiso organizacional; con un registro documentado de dicha participación.

#### **7.3.25.2. Objetivo**

Establecer los lineamientos y mecanismos de actuación del Programa para la participación de las partes interesadas en la toma de decisiones y mitigación de impactos sociales y ambientales, mediante la aplicación de herramientas y estrategias participativas que garanticen la calidad y sostenibilidad de la implementación del Programa.

#### **7.3.25.3. Alcance**

Este Plan de Participación es de conocimiento y aplicación obligatoria, para todo equipo del MIDUVI, así como de las diferentes instancias encargadas de la implementación del Programa Segunda Operación “Soluciones Habitacionales para Hogares Pobres y Vulnerables”: Equipo de Gestión, Subsecretaría de Vivienda, Coordinaciones Generales Regionales y Oficinas Técnicas y de Prestación de Servicios, Creamos Infraestructura EP, consultores, contratistas, supervisores, fiscalizadores, organizaciones sociales, familias beneficiarias y otros actores vinculados al Programa.

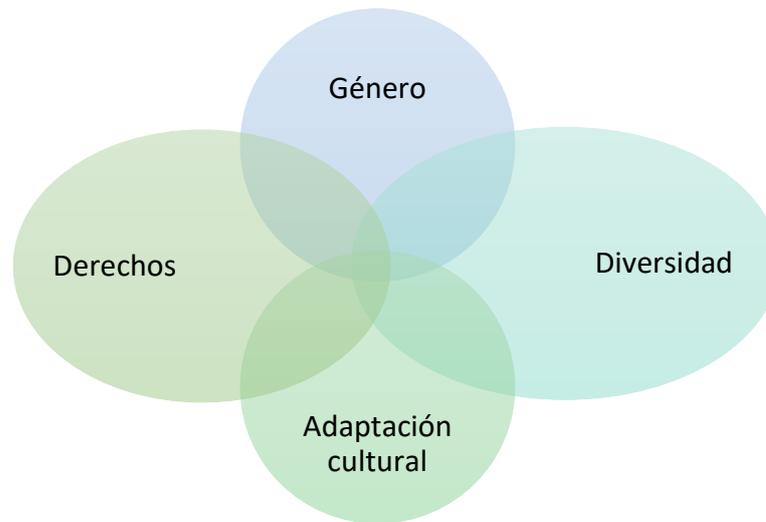
Los lineamientos y mecanismos establecidos en el mismo, deben ser parte de todas las fases de intervención del Programa y están alineados a los mecanismos y estrategias que el MIDUVI implementa en el marco de la normativa de participación y comunicación. La socialización y aplicación del Plan de Participación estará a cargo de la Subsecretaría de Vivienda del MIDUVI.

#### **7.3.25.4. Enfoques**

El Plan de Participación - PP se constituye en una herramienta fundamental para la implementación del Programa, permitiendo poner en común los conocimientos y saberes de las partes interesadas y los conocimientos técnicos del equipo de MIDUVI, para construir participativamente el diseño e implementación para la toma de decisiones claves que permitan la sostenibilidad ambiental y social; así como la mitigación de riesgos ambientales y sociales que puedan surgir en la implementación y potenciar los beneficios.

En el diseño y la implementación del PP transversaliza el enfoque de género que busca la paridad, equidad y fomento de la participación prioritaria de las mujeres; así como el enfoque de diversidad que plantea la participación de distintos grupos de atención prioritaria que viven en los territorios como población: niñez, joven, adulta mayor, pueblos y nacionalidades, con discapacidad, situación migratoria, identidad sexo genérica, entre otros; y el enfoque de adaptación cultural que establece incluir las consideraciones socio culturales de los distintos territorios donde se implemente el Programa; en el marco del enfoque de derechos y responsabilidades de las partes involucradas.

**Figura 27 Enfoque del Plan de Participación**



#### **7.3.25.5. Principios**

El Plan de Participación para la implementación de la Segunda Operación “Soluciones Habitacionales para Hogares Pobres y Vulnerables” se basa en cuatro principios: inclusión, equidad, transparencia y corresponsabilidad.

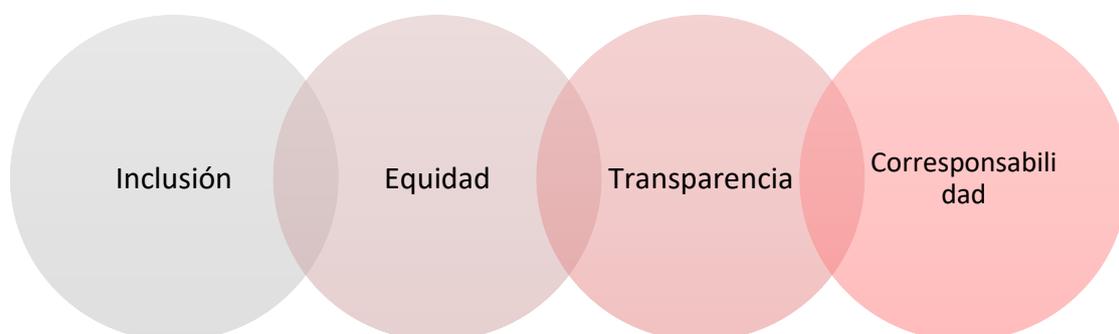
**Inclusión:** reconoce y valora las habilidades y potencialidades únicas de cada persona, buscando que todas las personas involucradas en el Programa sean parte activa del mismo.

**Equidad:** considerando las diferencias y particularidades que enriquecen los aspectos sociales y ambientales, consiste en dar a cada persona lo que requiere en función de su condición y su situación.

**Transparencia:** se refiere a la importancia de la entrega de información precisa y de manera oportuna considerando las características de la población destinataria.

**Corresponsabilidad:** hace referencia a la responsabilidad que las personas, organizaciones e instituciones tienen de participar en las acciones del Programa para lograr la sostenibilidad de este.

**Figura 28 Principios del Plan de Participación**



### 7.3.25.6. Marco jurídico

El presente PP en la Segunda Operación “Soluciones Habitacionales para Hogares Pobres y Vulnerables” se formula e implementa en concordancia con el marco normativo nacional y el marco de políticas ambientales y sociales del BID.

Figura 29 Marco jurídico



- La Constitución de la República del Ecuador (2008) establece en el:

Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico...

Art. 11, numeral 2.- Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

Art. 30.- Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.

Art. 66, numeral 3, literal b.- El estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar todas las formas de violencia en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.

Art. 38.- El Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personal y participación en la definición y ejecución de estas políticas.

Art. 56.- Las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible.

- Ley orgánica de participación ciudadana (2010) establece en el:

Art. 1.- Propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda...

Art. 4.- Es el derecho a participar por igual en los asuntos públicos, sin discriminación alguna fundamentada en la etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción personal o colectiva, temporal o permanente, o de cualquier otra índole.

- La Ley orgánica de vivienda de interés social (2022) establece en el:

Art. 15.- El derecho al hábitat y la vivienda comprende el acceso al hábitat seguro y saludable, a vivienda adecuada y digna, a la participación ciudadana efectiva y al acceso a la información; a la propiedad en todas sus modalidades; al acceso y uso en condiciones no discriminatoria de los espacios.

Art. 28, literal b.- Facilitar la realización de proyectos habitacionales de vivienda de interés social que generen oportunidades para el desarrollo de capacidades individuales, grupales y comunitarias, mediante la participación real de los destinatarios en el proceso de planificación, gestión y ejecución de las soluciones habitacionales, tomando en cuenta sus patrones de asentamiento y diseño de viviendas.

Art. 30.- La vivienda de interés social es la vivienda adecuada y digna, subsidiada y preferentemente gratuita, destinada a satisfacer la necesidad de vivienda de la población en situación de pobreza o vulnerabilidad y de las personas de los grupos de atención prioritaria, en especial la que pertenece a los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios; teniendo como población preeminente a las mujeres cabezas de hogar, las mujeres víctimas de violencia de género.

- Marco de Políticas Ambientales y Sociales del BID (2020), establece en la:

NDAS 7.- Asegurarse de que el proceso de desarrollo fomente el pleno respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas, así como sus derechos colectivos, dignidad, aspiraciones, cultura y medios de subsistencia dependientes de los recursos naturales.

NDAS 9, numeral 12.- El análisis de género identifica y analiza, entre otros aspectos, los siguientes: las desigualdades de género existentes en el acceso y control de recursos tales como la tierra, los recursos naturales, la vivienda y los activos; las brechas de género en el empleo, las oportunidades de empleo, las actividades generadoras de ingresos, el acceso al crédito, las actividades de subsistencia y la distribución desigual del trabajo no remunerado; las convenciones de género relativas a la participación en la esfera pública y el acceso a los espacios decisorios; y los intereses y prioridades de las personas de todos los géneros.

NDAS 10.- reconoce la importancia de una interacción abierta y transparente entre el prestatario y las partes interesadas, especialmente las personas afectadas por el proyecto, como elemento clave que puede mejorar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos, aumentar su aceptación y contribuir sustancialmente a su elaboración y ejecución con éxito.

### **7.3.25.7. Plan de Participación**

#### **7.3.25.7.1. Identificación de las partes interesadas**

El MIDUVI identifica y documenta a las partes interesadas, llamados también actores, según el nivel de impacto (positivo o adverso) y el nivel de influencia (positiva o negativa) para la implementación de la Segunda Operación “Soluciones Habitacionales para Hogares Pobres y Vulnerables”. La identificación y el análisis de las partes interesadas tiene un grado de detalle suficiente para determinar un grado de comunicación que sea adecuado para el proyecto.

La identificación de las partes interesadas en la Segunda Operación “Soluciones Habitacionales para Hogares Pobres y Vulnerables” permite mejorar la participación de los actores involucrados y focalizar la divulgación de información de los alcances de la Segunda operación.

Para esta Segunda Operación se ha identificado dos grupos de partes interesadas: externos e internos con relación al MIDUVI como ejecutor, para que la implementación de procesos de participación sea efectiva, tanto en los mecanismos de participación, en el diseño de las estrategias de comunicación, como en el fortalecimiento de capacidades.

Los actores externos hacen referencia a: familias beneficiarias del Programa que reciben un subsidio para construcción de vivienda o mejoramiento (mujeres jefas de hogar, hogares con personas con discapacidad, personas de pueblos y nacionalidades originarios, y personas migrantes); así como aquellos actores que intervienen en la construcción de la vivienda para contribuir a bajar el déficit cuantitativo o mejoramientos/soluciones habitacionales relacionado al déficit cualitativo (Organizaciones sociales o comunitarias; GAD municipales; Contratistas, constructores, oferentes, empresas públicas y otras instituciones); y aquellas que financian la Operación como el BID y otros.

Y los actores internos tiene que ver con aquellas instancias del MIDUVI que participan directamente en el proceso para la selección de beneficiarios/as, entrega de subsidios y contratación de constructores, oferentes, contratistas, fiscalizadores, administradores de contrato, como: Subsecretaria de Vivienda; Direcciones de planificación y financiera; Oficinas Técnicas; Equipo de Gestión EDG; y Empresa Pública Creamos Infraestructura.

Las responsabilidades relevantes de cada una de las partes interesadas, recoge la experiencia de la Primera Operación.

**Tabla 45: Responsabilidades relevantes de las partes interesadas**

Parte Interesadas	Responsabilidad
MIDUVI Ejecutor	Aplicación y monitoreo de las salvaguardas ambientales y sociales Implementación de la estrategia de información y difusión, así como del sistema de quejas y reclamos Selección de familias beneficiarias Firma de convenios para entrega de recursos con la EP Creamos Infraestructura Entrega de viviendas o mejoramientos/soluciones habitacionales Seguimiento al uso y ocupación de las viviendas Implementación del plan de fortalecimiento de capacidades de las partes interesadas internas Elaboración de reportes (reporte anual de cumplimiento ambiental y social) y rendición de cuentas
BID Financiado	Acompañamiento técnico estratégico Financiamiento para la ejecución de la Segunda Operación
Familias Beneficiarias	Postulación entrega de documentos según los criterios de elegibilidad Responsable del uso y ocupación de la vivienda Seguimiento y participación al proceso constructivo Verificación de la recepción de la vivienda o solución habitacional según lo estipulado
Organizaciones sociales y comunitarias <sup>69</sup>	Difundir el proyecto en sus áreas de influencia Acompañar a las familias en el proceso
EP. Creamos Infraestructura	Elaboración de los TDR para la contratación de contratistas, constructores, oferentes que incluya las salvaguardas ambientales y sociales Socialización y difusión de las salvaguardas ambientales y sociales con contratistas, constructores, oferentes Implementación del proceso de contratación en base a los convenios suscritos con el MIDUVI en el marco del Contrato de Préstamo Fiscalización y administración de contratos de construcción de las viviendas o soluciones habitacionales Reportes de la construcción de las viviendas y soluciones habitacionales remarcando el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales Implementación del sistema de quejas y reclamos Seguimiento a la ejecución de planes referentes a las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) en las etapas de ejecución de obras

<sup>69</sup> Si fuera del caso

Contratistas constructores oferentes, Empresas públicas y otras instituciones	<p>Calificarse/registrarse en el MIDUVI</p> <p>Construcción de la vivienda o soluciones habitacionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato</p> <p>Ejecución de las salvaguardas ambientales y sociales</p> <p>Relación con beneficiarios</p> <p>Verificación de los requisitos para construcción exigidos en cada GAD municipal</p>
GAD Municipal	Entrega de permisos de construcción según la normativa relacionada a las salvaguardas ambientales y sociales

A partir de la identificación de las partes interesadas y las responsabilidades, basado en la ejecución de la Primera Operación se establece el nivel de impacto e influencia de los diversos actores en el Programa.

**Tabla 46: Matriz análisis de impacto e influencia de las partes interesadas**

MATRIZ ANÁLISIS DE IMPACTO E INFLUENCIA DE LAS PARTES INTERESADAS				
ACTORES Partes Interesadas	NIVEL DE IMPACTO Grupos afectados por el proyecto		NIVEL DE INFLUENCIA Grupos que pueden influir en los resultados del proyecto	
	Positivo	Adverso	Positiva	Negativa
<b>EXTERNOS AL MIDUVI</b>				
Familias beneficiarias	x			
Mujeres jefas de hogar	x			
Hogares con personas con discapacidad	x			
Familias de pueblos y nacionalidades	x			
Familias de personas inmigrantes	x			
Constructores/contratistas			x	x
Fiscalizadores/as			x	
Empresas públicas de vivienda			x	
GAD Municipales			x	x
BID			x	
<b>INTERNOS AL MIDUVI</b>				
MIDUVI Subsecretaría /Direcciones/Oficinas técnicas			x	
Creamos vivienda EP			x	
Administradores/as de Contrato			x	

En el caso de insatisfacción de las familias por el tiempo de espera para recibir su vivienda podría tener un impacto adverso del Programa, por tanto, tener una influencia negativa sobre el Programa, puesto que no hablarían positivamente del mismo, esto tomando en cuenta que el mayor medio de difusión sobre el programa y sus procedimientos es la transmisión oral que se hace entre familias de las diferentes comunidades o barrios en donde se ha implementado la Primera Operación.

En el caso de insatisfacción de constructores o contratistas por diferentes aspectos, podría generar una influencia negativa para el Programa, puesto que difundirían sus criterios de la baja efectividad del programa por la demora en los pagos o por que consideran que existe un exceso de trámites para participar.

En cualquiera de los dos casos, el MIDUVI y la EP Creamos Infraestructura cuentan con el mecanismo de quejas y reclamos, así como planes de acción/respuesta a estas situaciones.

### **7.3.25.7.2. Consulta significativa partes interesadas**

En este apartado se presentan los lineamientos para la formulación de la consulta significativa a las partes interesadas, en la Segunda Operación “Soluciones Habitacionales para Hogares Pobres y Vulnerables”, considerando que es un Programa con calificación de riesgo B. El propósito es garantizar la realización de eventos de socialización, información y diálogo en la Segunda Operación para promover estándares mínimos en su diseño y ejecución. Es importante tomar en cuenta que las consultas significativas a las partes interesadas requieren aplicar el principio de proporcionalidad, es decir realizar para la consulta un esfuerzo proporcional al riesgo y complejidad de la Segunda Operación.

En base a lo establecido por el BID<sup>70</sup> se asumirá como:

- ✓ “consulta con las partes interesadas” a la continua de participación e intensidad, proporcional al riesgo y la complejidad del proyecto.
- ✓ “partes interesadas” son individuos, grupos o instituciones que tienen algo en juego o un interés en el proyecto: puede que se vean afectados por éste o puede que tengan un interés en el proyecto y se encuentren en posición de influir en sus resultados, como se ilustra en el gráfico abajo.
- ✓ “principio de proporcionalidad” se refiere a que requiere un esfuerzo proporcional al riesgo y complejidad del proyecto.
- ✓

#### **Objetivo**

- Recoger los puntos de vista, percepciones y opiniones de las partes interesadas, insumos que permitan mejorar, evitar los impactos adversos y aumentar los beneficios.

#### **Responsabilidades**

- El MIDUVI como organismo ejecutor debe asegurar se lleve a cabo la consulta significativa con las partes interesadas, en relación con la proporcionalidad del riesgo de la Segunda Operación.
- El BID tiene responsabilidad de explicar, aconsejar, brindar apoyo y verificar la formulación e implementación de la consulta significativa
- Tanto el MIDUVI como el BID tienen la responsabilidad de documentar el proceso de consulta que se ejecute.

---

<sup>70</sup> Consulta Significativa con las Partes Interesadas: Series del BID sobre riesgo y oportunidad ambiental y Social, 2017.

## Criterios para la consulta significativa

Entre los criterios para la consulta significativa están:

- ✓ participación representativa
- ✓ transversalización del enfoque de género, diversidad, adaptación cultural y derechos/responsabilidades
- ✓ uso de lenguaje comprensible
- ✓ libertad de expresión
- ✓ considerar horarios y lugares

## Información y materiales

Una vez aprobado el Plan de Participación se procederá a la preparación de información y material previo a la consulta que consiste en elaborar: resumen Técnico del Programa (memoria, planos, presupuesto), los documentos ambientales y sociales, síntesis del Programa para ser publicado, indicar los mecanismos a implementados (quejas y reclamos). La información debe ser de formatos accesibles, adaptados culturalmente y gráficos concisos.

Se tiene previsto realizar la difusión de la consulta significativa en todos los medios de comunicación oficiales del MIDUVI que se consideren relevantes y accesibles, de difundirá el material preparado, links, y otros.

## Métodos para la consulta significativa

En base a una muestra aleatoria representativa de cada una de las partes interesadas identificadas, se selecciona el método virtual y/o presencial para la implementación de la consulta significativa. Entre los métodos propuestos están:

- ✓ Observación participante
- ✓ Observación
- ✓ Entrevistas estructuradas
- ✓ Entrevistas no estructuradas
- ✓ Talleres o grupos focales
- ✓ Encuestas sociales

La consulta significativa de acuerdo con el método seleccionado para cada una de las partes interesadas contendrá el cronograma de ejecución de la consulta y mecanismos de registro (actas, informes, videos, ayudamemoria, registro de participación, etc.), que permita la desagregación por sexo, edad, etnia, lugar de procedencia, discapacidad.

En la siguiente matriz se establece los posibles métodos a aplicar en la consulta según actores/partes interesadas. Se asegurará el envío de invitaciones de participación.

**Tabla 47: Matriz consulta significativa método, mecanismo de registro, cronograma**

MATRIZ CONSULTA SIGNIFICATIVA			
MÉTODO, MECANISMO DE REGISTRO, CRONOGRAMA			
ACTORES Partes Interesadas	MÉTODO SELECCIONADO	MECANISMO DE REGISTRO	CRONOGRAMA
Familias beneficiarias	Encuesta social	Ayuda memoria fotografía	

Mujeres jefas de hogar	Grupo focal	Registro asistencia Informe fotografías	
Hogares con personas con discapacidad	Grupo focal	Registro asistencia Informe fotografías	
Familias de pueblos y nacionalidades	Grupo focal	Registro asistencia Informe fotografías	
Familias de personas inmigrantes	Grupo focal	Registro asistencia Informe fotografías	
Constructores/contratistas	Entrevista estructurada	Guía de entrevista Ayuda memoria Fotografía	
Fiscalizadores/as	Entrevista estructurada	Guía de entrevista Ayuda memoria Fotografía	
Empresas públicas de vivienda	Entrevista estructurada	Guía de entrevista Ayuda memoria Fotografía	
GAD Municipales	Entrevista estructurada	Guía de entrevista Ayuda memoria Fotografía	
BID	Entrevista estructurada	Guía de entrevista Ayuda memoria Fotografía	
MIDUVI Subsecretaria/Direcciones/Oficinas técnicas	Grupo focal	Registro asistencia Informe fotografías	
Creemos Infraestructura EP	Grupo focal	Registro asistencia Informe fotografías	
Administradores/as de Contrato	Grupo focal	Registro asistencia Informe fotografías	

### **Incorporación de la información recogida en la consulta significativa e informe**

Una vez recogida la retroalimentación de las partes interesadas en la consulta significativa se incorporará la información, se procederá al ajuste en el diseño con base a las opiniones y sugerencia de las partes interesadas, diseño de arreglos de mitigación y compensación, en el caso de los impactos adversos y elaboración de planes de acción, así como arreglos institucionales: involucramiento de las instituciones y los mecanismos existentes en el territorio que se sugieran.

Y se elaborará un informe sobre la consulta significativa indicando la retroalimentación recibida por las partes interesadas participantes fue incorporadas y cómo se resolvieron las inquietudes expresadas.

## Lista de chequeo

Para el cumplimiento de las responsabilidades por parte del MIDUVI, es necesario analizar los aspectos claves en el proceso de formulación de consulta significativa con las partes interesadas/actores, para lo cual podrían utilizar la siguiente matriz:

**Tabla 48: Matriz lista chequeo aspectos claves - formulación de consulta significativa**

MATRIZ LISTA DE CHEQUEO DE ASPECTOS CLAVES PARA LA FORMULACIÓN DE LA CONSULTA SIGNIFICATIVA	
ASPECTOS CLAVES	MIDUVI
Cuenta con personal capacitado y recursos	
Ha identificado las partes interesadas (mapeo por impacto e influencia)	
Cuenta con una lista de contactos de las partes interesadas	
Aplicación del principio de PROPORCIONALIDAD	
Preparación de información y material previo a la consulta	
Elaboración de criterios para la consulta significativa	
Selección de los métodos los adecuados virtuales y/o presenciales	
Cronograma de ejecución de la consulta y mecanismos de registro	
Difusión de la consulta significativa en medios de comunicación	
Implementación de la consulta	
Procesamiento, análisis y presentación de resultados	
Incorporación de la información recogida en la consulta significativa	
Informe de consulta significativa	

### 7.3.25.7.3. Divulgación de la información

El MIDUVI divulgará información sobre el proyecto para que las partes interesadas puedan entender los riesgos e impactos y las oportunidades potenciales o beneficios del Programa. Asimismo, brindará a dichas partes acceso a la siguiente información: descripción de la zona de influencia y las características físicas y técnicas del proyecto o actividad que se propone; duración del proyecto; posibles riesgos e impactos y propuestas para su mitigación; oportunidades potenciales y beneficios del proyecto; proceso de participación de las partes interesadas; mecanismo de quejas y reclamos.

Se describe la clase de información que se comunicará y en qué momento (frecuencia), así como el tipo de información que se buscará recabar de las partes afectadas y otras partes interesadas. Se tendrá en cuenta las principales características e intereses de las partes interesadas y los distintos niveles de interacción, indicando la manera en que se manejarán las comunicaciones con dichas partes a lo largo de la preparación y ejecución del proyecto.

La información se divulgará en los lenguajes locales que corresponda y en manera accesible y culturalmente adecuada, teniendo en cuenta las necesidades de los grupos que puedan verse afectados de forma diferenciada o desproporcionada por el proyecto o de los grupos que tengan necesidades específicas de información (tales como discapacidad, nivel de alfabetización, género, movilidad, diferencias de lenguaje o accesibilidad).

Para la divulgación de la información de la Segunda Operación se considera los siguientes lineamientos:

- ✓ Informar a las y los potenciales beneficiarios/as del proyecto de sus opciones y derechos para acceder a los distintos componentes,
- ✓ Revelar toda la información pertinente (incluidos los documentos de diseño/tipología de la vivienda, mejoramientos, soluciones habitacionales de manera puntual y específica para cada contexto,
- ✓ Generar espacios para entrega de información que asegure paridad de género, en un lugar accesible y en una forma e idioma(s) comprensibles para las todas las personas,
- ✓ Prestar especial atención a los casos de analfabetismo o cuando la educación varíe en función de la edad, el género o la situación económica,
- ✓ Los acuerdos alcanzados deberán quedar en acuerdos escritos,
- ✓ Garantizar que cualquier plan o actividad tenga en cuenta estas limitaciones y las atenúe en la medida de lo posible.

El MIDUVI respetará los derechos de acceso a información y participación de las partes interesadas externas a través de los canales que ha venido implementando durante la Primera Operación fortalecimiento la difusión y comunicación, a través de:

- Difusión de la información por la página Web <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/>
- Difusión en el territorio: reuniones con las familias en las diferentes comunidades o barrios en coordinación con las organizaciones sociales o comunitarias
- Mesas de información en las Oficinas Técnicas a nivel nacional
- Reuniones con constructores, oferentes, contratistas sobre el proyecto y la normativa vigente
- Canales permanentes abiertos: correo electrónico, líneas de atención e información
- Seguirá la línea gráfica y de contenido implementada por el MIDUVI a través de la Dirección de Comunicación, que se enmarca en la Ley de Participación y la Ley de Comunicación vigentes.

Para el desarrollo de los contenidos de la información se utilizará la siguiente matriz:

**Tabla 49: Matriz contenido de información, frecuencia y mecanismos**

MATRIZ CONTENIDO DE INFORMACIÓN, FRECUENCIA Y MECANISMOS			
ACTORES/PARTES INTERESADAS	INFORMACIÓN	FRECUENCIA	MECANISMO
<b>EXTERNOS AL MIDUVI</b>			
Familias beneficiarias			
Mujeres jefas de hogar			
Hogares con personas con discapacidad			
Familias de pueblos y nacionalidades originarios			
Familias de personas inmigrantes			
Constructores/contratistas			
Fiscalizadores			
Empresas públicas de vivienda			
GAD Municipales			
BID			
<b>INTERNOS AL MIDUVI</b>			

MIDUVI Subsecretaria/Direcciones/Oficinas técnicas			
Creamos vivienda EP			
Administradores de contrato			

El MIDUVI implementará un plan de fortalecimiento de capacidades y coordinación entre las partes interesadas internas, para lo cual realizará un taller de identificación de temas de capacitación e instancias de coordinación.

#### 7.3.25.7.4. Mecanismos de quejas y reclamos

El MIDUVI ha demostrado una importante experiencia en la implementación de un mecanismo de quejas y reclamos en la Primera Operación, por tanto, para esta Segunda Operación se continuará con el mismo mecanismo, **asegurando que sea implementado desde el inicio** de la Segunda Operación, para lo cual se **revisará los contenidos para verificar que cubra lo establecido en sus tres componentes**. Además, realizar esfuerzos para superar los obstáculos que impidan la participación o acceso al mecanismo de reclamos y quejas del proyecto, como son la movilidad, el acceso a las tecnologías de la información, la alfabetización, el idioma, etc.

El mecanismo de gestión de quejas y reclamos implementado tiene como objetivo “Implementar un mecanismo de gestión de quejas de los beneficiarios de las soluciones habitacionales ejecutadas en el marco del proyecto de vivienda Casa Para Todos, ahora Creamos Vivienda, construidas por parte de la Empresa Pública Creamos Infraestructura, a fin de atender las demandas y tomar las acciones correctivas, que garanticen que la entrega de las soluciones habitacionales se efectúe en óptimas condiciones”.

Incluye los principios en los que se basará el mecanismo, el procedimiento interno para atención de quejas y reclamos (responsables, atención y respuesta, firmas de documentos de aceptación de la atención o intervención y el monitoreo) y los lineamientos para la elaboración de informes mensuales y matriz de consolidación de quejas, así como el plan de acción para el cumplimiento de la gestión ambiental y social (código, actividad no cumplida, medias propuestas, medios de verificación, responsables, plazo).

Las quejas y reclamos<sup>71</sup> son de:

- carácter técnico con relación a las obras,
- carácter procedimental respecto a la ejecución de los trabajos,
- carácter comportamental respecto de la actitud y buen trato de los responsables en el proceso de ejecución y atención de demandas.
- expectativas de demanda de empleo

Cuentan los siguientes formularios:

- Formulario de gestión de quejas Creamos Infraestructura EP: Este formulario está dirigido para los beneficiarios que actualmente han sido considerados dentro del programa y que están en PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA.

<sup>71</sup> Documento de mecanismo de quejas y reclamos, MIDUVI-BID, 2020

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeFVWiAlu\\_mmXcq0Uy0dYDgJZI8RARI9qWufo2jB0I2-EDFbA/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeFVWiAlu_mmXcq0Uy0dYDgJZI8RARI9qWufo2jB0I2-EDFbA/viewform)

- Formulario de cumplimiento de la Intervención - “Trámite de quejas”
- Reporte de Implementación del Mecanismo de Quejas Creamos Vivienda

Otras formas:

- verbal, escrita, mensaje de texto, llamada telefónica, correo electrónico dirigido a la E.P. se llena el formulario de quejas y reclamos.

Un aspecto adicional que se sugiere añadir para atender quejas/sugerencias de las y los trabajadores durante las actividades de construcción de las viviendas es un buzón específico de manera física o electrónica, de fácil acceso para que pueda ser revisado y tramitado por el MIDUVI o la EP Creamos Infraestructura, según corresponda. La atención a este tipo de quejas puede ser absorbido por el actual proceso de atención, solo esta estadística será específica de las y los trabajadores involucrados en la construcción.

#### **7.3.25.7.5. Presentación de informes de gestión ambiental y social**

El MIDUVI cuenta con experiencia en la elaboración y presentación del Reporte anual de cumplimiento ambiental y social. Formato de informe con los contenidos principales ha sido parte del Reglamento Operativo implementado en la Primera Operación, estructura de informe que se debería mantener para esta operación.

#### **7.3.25.7.6. Capacidad y compromiso organizacional**

El MIDUVI establece las funciones, responsabilidades y facultades, así como señala los recursos humanos y financieros específicos asignados a la aplicación y el seguimiento de las actividades de participación de las partes interesadas, a fin de alcanzar los objetivos de esta Norma de Desempeño 10.

El MIDUVI a través de la Subsecretaría de Vivienda en coordinación con las Coordinaciones Generales Regionales, Oficinas Técnicas y de Prestación de Servicios y otras instancias según corresponda, implementará el Plan de Participación, asignará un presupuesto, el seguimiento estará a cargo del Equipo de Gestión del Programa.

## 8. Anexos

### 8.1. Anexo 1: Análisis de Debida Diligencia Ambiental y Social

Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 (NDAS 2): Trabajo y Condiciones laborales					
Requisitos de la NDAS 2	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas <b>RIESGOS</b>	Recomendaciones/ Observaciones
Políticas y procedimientos de gestión laboral	Este ámbito busca la adopción de políticas y procedimientos de gestión laboral acorde a las actividades desempeñadas. Así mismo, se debe proveer la información y mecanismos para que los trabajadores conozcan y accedan a sus derechos de acuerdo a la legislación nacional (salario, remuneración, horas de trabajo, etc.)	Contiene un amplio marco jurídico	EP como brazo ejecutor para la contratación y seguimiento de obras.	Acorde a lo establecido en la NDAS 2 y el marco legal ecuatoriano, no se identifica brecha entre estas.	Continuar aplicando la base legal en este ámbito con los instrumentos que articulan estos procesos.
Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	<p><b><u>CÓDIGO DEL TRABAJO</u></b></p> <p>En su Título I. Del Contrato individual de Trabajo, se establece el concepto y clasificación del contrato de trabajo, los cuales pueden ser según el Artículo 11:</p> <p>a) Expreso o tácito, y el primero, escrito o verbal;  b) A sueldo, a jornal, en participación y mixto;  c) Por tiempo indefinido, de temporada, eventual y ocasional;  d) Por obra cierta, por obra o servicio determinado dentro del giro del negocio, por tarea y a destajo; y,  e) Individual, de grupo o por equipo.</p> <p>Aspectos como formas de remuneración, contratos tipo y excepciones, períodos de prueba, contratos por obra cierta, por tarea a destajo y contratos eventuales, ocasionales, de temporada, se encuentran en los Artículos 13, 14, 15,16 ,17 respectivamente.</p> <p>Art. 18.- Contrato escrito: Establece que puede celebrarse por instrumento público o por instrumento privado. Constará en un libro especial y se conferirá copia, en cualquier tiempo, a la persona que lo solicitare.</p> <p>Art. 19.- Contrato escrito obligatorio: Se celebrarán por escrito los siguientes contratos:</p> <p>a) Los que versen sobre trabajos que requieran conocimientos técnicos o de un arte, o de una profesión determinada;</p>				

**Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 (NDAS 2): Trabajo y Condiciones laborales**

Requisitos de la NDAS 2	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas <b>RIESGOS</b>	Recomendaciones/ Observaciones
	<p>b) Los de obra cierta cuyo valor de mano de obra exceda de cinco salarios básicos unificados de trabajador en general;</p> <p>c) Los a destajo o por tarea, que tengan más de un año de duración;</p> <p>d) Los que contengan período de prueba;</p> <p>e) Los por grupo o por equipo;</p> <p>f) Los eventuales, ocasionales y de temporada;</p> <p>g) Los de aprendizaje;</p> <p>h) Los que se celebren con adolescentes que han cumplido quince años, incluidos los de aprendizaje; y,</p> <p>i) En general, los demás que se determine en la ley.</p> <p>Art. 21.- Requisitos del contrato escrito. - En el contrato escrito deberán consignarse, necesariamente, cláusulas referentes a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La clase o clases de trabajo objeto del contrato;</li> <li>2. La manera como ha de ejecutarse: si por unidades de tiempo, por unidades de obra, por tarea, etc.;</li> <li>3. La cuantía y forma de pago de la remuneración;</li> <li>4. Tiempo de duración del contrato;</li> <li>5. Lugar en que debe ejecutarse la obra o el trabajo; y,</li> <li>6. La declaración de si se establecen o no sanciones, y en caso de establecerse la forma de determinarlas y las garantías para su efectividad. Estos contratos están exentos de todo impuesto o tasa.</li> </ol> <p>Art. 23.- Sujeción a los contratos colectivos. - De existir contratos colectivos, los individuales no podrán realizarse sino en la forma y condiciones fijadas en aquellos.</p> <p><b>Convenios ratificados de la OIT:</b></p> <p>C117 - Convenio sobre política social (normas y objetivos básicos), 1962: especialmente lo relacionado en su Parte IV. Remuneración de los Trabajadores y Cuestiones Afines.</p>				
Condiciones laborales y términos de empleo	Si el prestatario es parte de un convenio de negociación colectiva con una organización laboral, dicho convenio se respetará. Si ese convenio no existe o no cubre las condiciones laborales y los términos de empleo, el prestatario proporcionará condiciones laborales y términos de empleo razonables.	Contiene un amplio marco jurídico		No existe brecha	Continuar aplicando la base legal en este ámbito en los procesos del proyecto BID
Referencia Legislación	<b>Código de Trabajo:</b>				

**Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 (NDAS 2): Trabajo y Condiciones laborales**

Requisitos de la NDAS 2	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas <b>RIESGOS</b>	Recomendaciones/ <b>Observaciones</b>
Ecuatoriana   Convenios internacionales	<p>Los artículos mencionados en el anterior requisito de la NDAS 2 también soportan este ámbito. Así mismo, el Código establece a través de sus artículos siguientes:</p> <p>Art. 42.- Obligaciones del empleador. - Son obligaciones del empleador: 10. Conceder a las trabajadoras víctimas de violencia de género, el tiempo necesario para tramitar y acceder a las medidas administrativas o judiciales dictadas por autoridad competente, el mismo que no afectará su derecho a recibir su remuneración completa, ni sus vacaciones.</p> <p>20. Proporcionar a las asociaciones de trabajadores, si lo solicitaren, un local para que instalen sus oficinas en los centros de trabajo situados fuera de las poblaciones. Si no existiere uno adecuado, la asociación podrá emplear para este fin cualquiera de los locales asignados para alojamiento de los trabajadores;</p> <p>22. Pagar al trabajador los gastos de ida y vuelta, alojamiento y alimentación cuando, por razones del servicio, tenga que trasladarse a un lugar distinto del de su residencia;</p> <p><i>Capítulo V. De la duración máxima de la jornada de trabajo, de los descansos obligatorios y de las vacaciones, y Capítulo VI De los salarios, de los sueldos, de las utilidades y de las bonificaciones y remuneraciones adicionales:</i></p> <p>Del artículo 47 al 133 del Código se establecen las directrices relacionadas a jornada máxima, especial, nocturna, límite de jornada y descanso forzoso, duración del descanso, trabajos en sábados y domingos, descanso semanal remunerado, pérdida de remuneración, remuneración por horas suplementarias y extraordinarias, vacaciones, igualdad de remuneración, estipulación de sueldos y salarios, remuneraciones por horas, días, semanas, otras remuneraciones de ley, etc.</p> <p>Art. 152.- “Toda mujer trabajadora tiene derecho a una licencia con remuneración de doce (12) semanas por el nacimiento de su hija o hijo”; “El padre tiene derecho a licencia con remuneración por diez días por el nacimiento de su hija o hijo.”</p> <p>“Licencia por Adopción. - Los padres adoptivos tendrán derecho a licencia con remuneración por quince días, los mismos que correrán a partir de la fecha en que la hija o el hijo le fueren legalmente entregado.”</p> <p><b>Convenios ratificados de la OIT:</b></p> <p>C097 - Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949</p> <p>C102 - Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952</p> <p>C118 - Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social), 1962</p> <p>C121 - Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964</p> <p>C128 - Convenio sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, 1967</p> <p>C130 - Convenio sobre asistencia médica y prestaciones monetarias de enfermedad, 1969</p> <p>C103 - Convenio sobre la protección de la maternidad (revisado), 1952</p>				

**Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 (NDAS 2): Trabajo y Condiciones laborales**

Requisitos de la NDAS 2	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas <b>RIESGOS</b>	Recomendaciones/ <b>Observaciones</b>
Organizaciones laborales	En los países donde la legislación nacional reconoce los derechos de los trabajadores de formar organizaciones laborales y asociarse sin interferencia a aquellas que sean de su elección, así como de celebrar negociaciones colectivas, el prestatario deberá cumplir con la legislación nacional.	<p>Contiene un amplio marco jurídico</p> <p><b>CODIGO DE TRABAJO</b></p> <p>Art. 42.- Obligaciones del empleador. Se establece que son obligaciones del empleador:</p> <p>10. <b>Respetar las asociaciones de trabajadores;</b></p> <p>11. <b>Permitir a los trabajadores faltar o ausentarse del trabajo para desempeñar comisiones de la asociación a que pertenezcan,</b> siempre que ésta dé aviso al empleador con la oportunidad debida.</p> <p>20. <b>Proporcionar a las asociaciones de trabajadores, si lo solicitaren, un local para que instalen sus oficinas en los centros de trabajo situados fuera de las poblaciones.</b></p> <p>Art. 44.- Prohibiciones al empleador. - Prohíbese al empleador:</p> <p>j) <b>Inferir o conculcar el derecho al libre desenvolvimiento de las actividades estrictamente</b></p>	El MIDUVI como parte de su base legal que lo rige contempla la aplicación del Código de Trabajo, y por ende de sus principales artículos mencionados en la columna predecesora. Así mismo, los convenios de la OIT enunciados.	Existe amplia compatibilidad entre el requisito de la NDAS 2, la legislación nacional y los convenios de la OIT que ha ratificado Ecuador. Por lo cual, no se genera brecha.	Continuar con la aplicación de la legislación nacional y estar en línea con los convenios internacionales ratificados por el Ecuador para los proyectos en el marco de la operación BID.

**Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 (NDAS 2): Trabajo y Condiciones laborales**

Requisitos de la NDAS 2	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas <b>RIESGOS</b>	Recomendaciones/ Observaciones
		<p>sindicales de la respectiva organización de trabajadores;</p> <p>m) El cometimiento de actos de acoso laboral o la autorización de los mismos, por acción u omisión.</p> <p><b>Convenios ratificados de la OIT:</b></p> <p>C087 - Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948</p> <p>C098 - Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)</p>			
No discriminación e igualdad de oportunidades	El prestatario no tomará decisiones de empleo basándose en características personales ajenas a los requisitos inherentes al puesto de trabajo, y basará las relaciones de empleo en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, absteniéndose de discriminar en ningún aspecto de la relación de empleo, tales como reclutamiento y contratación, remuneración (salarios y prestaciones), condiciones de trabajo y términos de empleo, acceso a capacitación, asignación de puestos, promoción, despido o jubilación y prácticas disciplinarias	Contiene un amplio marco jurídico		No existe brecha	Continuar aplicando la base legal ecuatoriana en la materia

**Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 (NDAS 2): Trabajo y Condiciones laborales**

Requisitos de la NDAS 2	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas <b>RIESGOS</b>	Recomendaciones/ Observaciones
Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	<p><b>Código del Trabajo</b></p> <p>Art. 42.- Obligaciones del empleador. - Son obligaciones del empleador:</p> <p><b>7. Llevar un registro de trabajadores en el que conste el nombre, edad, procedencia, estado civil, clase de trabajo, remuneraciones, fecha de ingreso y de salida, dirección domiciliaria, correo electrónico y cualquier otra información adicional que facilite su ubicación.</b> Este registro se lo actualizará con los cambios que se produzcan;</p> <p>9. Conceder a los trabajadores el tiempo necesario para el ejercicio del sufragio en las elecciones populares establecidas por la ley, siempre que dicho tiempo no exceda de cuatro horas, así como el necesario para ser atendidos por los facultativos de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, o para satisfacer requerimientos o notificaciones judiciales. Tales permisos se concederán sin reducción de las remuneraciones;</p> <p><b>10. Conceder a las trabajadoras víctimas de violencia de género, el tiempo necesario para tramitar y acceder a las medidas administrativas o judiciales dictadas por autoridad competente,</b> el mismo que no afectará su derecho a recibir su remuneración completa, ni sus vacaciones</p> <p><b>33. El empleador público o privado, que cuente con un número mínimo de veinticinco trabajadores, está obligado a contratar, al menos, a una persona con discapacidad,</b> en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condición física y aptitudes individuales, observándose los principios de equidad de género y diversidad de discapacidad, en el primer año de vigencia de esta Ley, contado desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial. <b>En el segundo año, la contratación será del 1% del total de los trabajadores, en el tercer año el 2%, en el cuarto año el 3% hasta llegar al quinto año en donde la contratación será del 4% del total de los trabajadores,</b> siendo ese el porcentaje fijo que se aplicará en los sucesivos años.</p> <p><b>Esta obligación se hace extensiva a las empresas legalmente autorizadas para la tercerización de servicios o intermediación laboral.</b></p> <p>La persona con discapacidad impedida para suscribir un contrato de trabajo, lo realizará por medio de su representante legal o tutor. Tal condición se demostrará con el carné expedido por el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS).</p> <p>35. Las empresas e instituciones, públicas o privadas, <b>para facilitar la inclusión de las personas con discapacidad al empleo, harán las adaptaciones a los puestos de trabajo de conformidad con las disposiciones de la Ley de Discapacidades, normas INEN sobre accesibilidad al medio físico y los convenios, acuerdos, declaraciones internacionales legalmente suscritos por el país.</b></p> <p>36. <b>Implementar programas de capacitación y políticas orientadas a identificar las distintas modalidades del acoso laboral, para prevenir el cometimiento de toda forma de discriminación, hostigamiento, intimidación y perturbación que se pudiera generar en la relación laboral con los trabajadores y de éstos con el empleador.</b></p> <p>Art. 46.- Prohibiciones al trabajador. - Es prohibido al trabajador:</p> <p>j) <b>El cometimiento de actos de acoso laboral hacia un compañero o compañera, hacia el empleador, hacia un superior jerárquico o hacia una persona subordinada en la empresa.</b></p> <p><b>Convenios ratificados de la OIT:</b></p> <p>C100 - Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951</p> <p>C111 - Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958</p>				

**Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 (NDAS 2): Trabajo y Condiciones laborales**

Requisitos de la NDAS 2	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas <b>RIESGOS</b>	Recomendaciones/ Observaciones
	<p>C156 - Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981</p> <p>C190 - Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019</p> <p>C118 - Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social), 1962</p> <p>C097 - Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949</p>				
Reducción de la fuerza laboral	Antes de efectuar despidos colectivos, el prestatario realizará un análisis de alternativas a la reducción de la fuerza laboral.	Contiene un amplio marco jurídico		No existe brecha. Para los proyectos de vivienda de este tipo generalmente se maneja cuadrillas de pocas personas ya que construcción en sí es de pequeña escala, estos trabajadores también tienen cierto nivel de rotación, del trabajo de una vivienda a otra.	
Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	<p><b>Código del Trabajo:</b></p> <p>Art. 184.- Desahucio. - Es el aviso por escrito con el que una persona trabajadora le hace saber a la parte empleadora que su voluntad es la de dar por terminado el contrato de trabajo, incluso por medios electrónicos.</p> <p>Art. 188.- Indemnización por despido intempestivo. - El empleador que despidiere intempestivamente al trabajador, será condenado a indemnizarlo, de conformidad con el tiempo de servicio</p> <p>Art. 195.1.- Prohibición de despido y declaratoria de ineficaz. - Se considerará ineficaz el despido intempestivo de personas trabajadoras en estado de embarazo o asociado a su condición de gestación o maternidad, en razón del principio de inamovilidad que les ampara.</p> <p>Art. 153.- Protección a la mujer embarazada. - No se podrá dar por terminado el contrato de trabajo por causa del embarazo de la mujer trabajadora y el empleador no podrá reemplazarla definitivamente dentro del período de doce semanas que fija el artículo anterior.</p> <p>Art. 545.- Atribuciones de los inspectores del trabajo. - Son atribuciones de los inspectores del trabajo:</p> <p><b>5. Conceder o negar el visto bueno en las solicitudes de despido de los trabajadores o de separación de éstos, y, de acuerdo con las prescripciones pertinentes del Código de Trabajo.</b></p>				

**Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 (NDAS 2): Trabajo y Condiciones laborales**

Requisitos de la NDAS 2	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas <b>RIESGOS</b>	Recomendaciones/ Observaciones
	<p><b>Convenios de la OIT:</b></p> <p>C002 - Convenio sobre el desempleo, 1919</p> <p>C088 - Convenio sobre el servicio del empleo, 1948</p>				
Mecanismo de reclamación	<p>El prestatario establecerá un mecanismo de reclamación para que los trabajadores puedan expresar sus preocupaciones sobre el lugar de trabajo, así como disposiciones para la protección especial por la presentación de denuncias sobre violencia sexual y de género.</p>	<p><b>CODIGO DE TRABAJO</b></p> <p>Art. 42.- Obligaciones del empleador. - Son obligaciones del empleador:</p> <p>15. Atender las reclamaciones de los trabajadores;</p> <p>17. Facilitar la inspección y vigilancia que las autoridades practiquen en los locales de trabajo, para cerciorarse del cumplimiento de las disposiciones de este Código y darles los informes que para ese efecto sean indispensable.</p> <p>Art. 542.- Atribuciones de las Direcciones Regionales del trabajo. - Además de lo expresado en los artículos anteriores, a las Direcciones Regionales del Trabajo, les corresponde:</p> <p>1. Absolver las consultas de las autoridades y funcionarios del trabajo y de las empresas y trabajadores de su jurisdicción</p>			

**Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 (NDAS 2): Trabajo y Condiciones laborales**

Requisitos de la NDAS 2	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas <b>RIESGOS</b>	Recomendaciones/ Observaciones
		<p>en todo lo que se relacione a las leyes y reglamentos del trabajo;</p> <p>4. Dar normas generales de acción a los inspectores del trabajo e instrucciones especiales en los casos que demanden su intervención;</p> <p>5. Visitar fábricas, talleres, establecimientos, construcciones de locales destinados al trabajo y a viviendas de trabajadores, siempre que lo estimaren conveniente o cuando las empresas o trabajadores lo soliciten</p> <p>9. Resolver los conflictos entre trabajadores, o entre éstos y los empleadores, siempre que voluntariamente sean sometidos por las partes a su arbitramento;</p> <p>Art. 545.- Atribuciones de los inspectores del trabajo. - Son atribuciones de los inspectores del trabajo:</p> <p>2. Cuidar de que en las relaciones provenientes del trabajo se respeten los derechos y se cumplan las</p>			

**Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 (NDAS 2): Trabajo y Condiciones laborales**

Requisitos de la NDAS 2	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas <b>RIESGOS</b>	Recomendaciones/ Observaciones
		obligaciones que la ley impone a empleadores y trabajadores;  8. En los casos de acoso laboral, podrá disponer se efectúen las disculpas públicas de quien cometió la conducta;			
Trabajo infantil y trabajo forzoso	El prestatario no empleará a niños que aún no hayan cumplido la edad mínima de empleo o contratación, que será de 15 años a menos que la legislación nacional especifique una edad mayor. Los procedimientos de gestión laboral especificarán la edad mínima.  No se empleará a menores de 18 años en trabajos peligrosos.	Contiene un amplio marco jurídico	El MIDUVI como parte de su base legal que lo rige contempla la aplicación del Código de Trabajo, y por ende de sus principales artículos mencionados en la columna predecesora. Así mismo, los convenios de la OIT enunciados.	No existe brecha	Continuar aplicando la legislación nacional y estar en línea con los convenios internacionales ratificados por el Ecuador para los proyectos BID.
Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	<p><b><u>CODIGO DEL TRABAJO:</u></b></p> <p><i>Título preliminar</i></p> <p><i>Disposiciones fundamentales</i></p> <p>Art. 3.- Libertad de trabajo y contratación: Este artículo establece que <b>ninguna persona podrá ser obligada a realizar trabajos gratuitos, ni remunerados que no sean impuestos por la ley</b>, salvo casos de urgencia extraordinaria. En general, todo trabajo debe ser remunerado.</p>				

**Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 (NDAS 2): Trabajo y Condiciones laborales**

Requisitos de la NDAS 2	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas <b>RIESGOS</b>	Recomendaciones/ <b>Observaciones</b>
	<p>Art. 4.-Irenunciabilidad de derechos: <b>Establece que los derechos del trabajador son irrenunciables.</b> Será nula toda estipulación en contrario. <i>Capítulo VII. Del trabajo de mujeres y menores.</i></p> <p>Art. 134.- Prohibición del trabajo de niños, niñas y adolescentes: <b>Se prohíbe toda clase de trabajo, por cuenta ajena, a los niños, niñas y adolescentes menores de quince años.</b> El empleador que viole esta prohibición pagará al menor de quince años el doble de la remuneración, no estará exento de cumplir con todas las obligaciones laborales y sociales, y será sancionado con el máximo de la multa prevista en el artículo 95 del Código de la Niñez y Adolescencia, y con la clausura del establecimiento en caso de reincidencia.</p> <p>Art. 135.- Horas para concurrencia a la escuela: Establece que los empleadores que contrataren, mayores de quince años y menores de dieciocho años de edad que no hubieren terminado su instrucción básica, <b>están en la obligación de dejarles libres dos horas diarias de las destinadas al trabajo, a fin de que concurren a una escuela.</b></p> <p><b>Ningún menor dejará de concurrir a recibir su instrucción básica.</b> Caso contrario el empleador si por cualquier razón o medio obstaculiza su derecho a la educación o induce al adolescente a descuidar, desatender o abandonar su formación educativa, será sancionado acorde al artículo 95 del Código de la Niñez y Adolescencia.</p> <p>Art. 136.- Límite de la jornada de trabajo y remuneración de los adolescentes.: El trabajo de los adolescentes que han cumplido quince años, <b>no podrá exceder de seis horas diarias y de treinta horas semanales y, se organizará de manera que no limite el efectivo ejercicio de su derecho a la educación.</b></p> <p>Art. 137.- Prohibición de trabajo nocturno para menores. - <b>“Prohíbese el trabajo nocturno de menores de dieciocho años de edad.”</b></p> <p>Art. 138.- Trabajos prohibidos a menores. - <b>“Se prohíbe ocupar a mujeres y varones menores de dieciocho años en industrias o tareas que sean consideradas como peligrosas e insalubres...”</b></p> <p>Se prohíbe las siguientes formas de trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños,</b> la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y <b>el trabajo forzoso u obligatorio,</b> incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;</li> <li><b>2. La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas y trata de personas;</b></li> <li><b>3. La utilización o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas en particular la producción y el tráfico de estupefacientes,</b> tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes; y,</li> <li><b>4. El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños...”</b></li> </ol> <p>Art. 139.- Límites máximos de carga para mujeres y adolescentes de quince años.</p> <p>A continuación, algunos Artículos que complementan los artículos anteriores:</p> <p>141: Examen médico de aptitud, 142: Periodicidad de exámenes médicos, 143: Facultativo que otorgará el certificado médico,</p>				

Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 (NDAS 2): Trabajo y Condiciones laborales					
Requisitos de la NDAS 2	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas <b>RIESGOS</b>	Recomendaciones/ Observaciones
	<p>144: Registro que deben llevar los empleadores,  145: Registro a disposición de los trabajadores  147: Registro especial que deben llevar quienes ocupen a adolescentes  148: Sanciones  149: Accidentes o enfermedades de adolescentes atribuidas a culpa del empleador</p> <p><b>Convenios ratificados de la OIT:</b></p> <p>C029 - Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930</p> <p>C105 - Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957</p> <p>C045 - Convenio sobre el trabajo subterráneo (mujeres), 1935</p> <p>C077 - Convenio sobre el examen médico de los menores (industria), 1946</p> <p>C078 - Convenio sobre el examen médico de los menores (trabajos no industriales), 1946</p> <p>C123 - Convenio sobre la edad mínima (trabajo subterráneo), 1965</p> <p>C182 - Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999</p> <p>C124 - Convenio sobre el examen médico de los menores (trabajo subterráneo), 1965</p>				
Salud y seguridad en el trabajo	El prestatario proporcionará a los trabajadores un entorno laboral seguro y saludable, teniendo en cuenta los riesgos inherentes al proyecto y las clases específicas de peligros	Contiene un amplio marco jurídico	El MIDUVI amparado en la ley local, entre los que destacan los artículos enunciados en la columna predecesora tiene los siguientes instrumentos relacionados.  <b>Contrato tipo de proveedores</b>  El MIDUVI a través de su Empresa Pública y acorde a la revisión de sus contratos tipo	Existe amplia compatibilidad entre lo que requiere la NDAS 2 en SSO y lo que enmarca la ley ecuatoriana y los procesos e instrumentos internos del prestatario. Así mismo, Ecuador ha ratificado los Convenios que tienen directa relación con los principales	Continuar con el cumplimiento de las disposiciones de ley en materia de SSO para los proyectos de la operación BID.

**Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 (NDAS 2): Trabajo y Condiciones laborales**

Requisitos de la NDAS 2	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas <b>RIESGOS</b>	Recomendaciones/ Observaciones
			<p>para sus proveedores establece los siguientes requisitos:</p> <p>Para el contratante: verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y la normativa ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional aplicable.</p> <p><i>Para el contratista:</i></p> <p>El contratista asume, de forma exclusiva, la responsabilidad del cumplimiento de las patronales y tributarias establecidas en el Código de Trabajo, la Ley de Seguridad Social y Reglamentos que rigen al IESS.</p> <p><i>Como parte de las prohibiciones al Contratista se establece que:</i></p> <p>No podrá obligar a sus trabajadores a laborar en ambientes insalubres por efecto del polvo, gases o sustancias tóxicas, sin que se adopten las medidas preventivas necesarias para salvaguardar su salud.</p> <p>No permitirá el trabajo en máquinas, equipos, herramientas o locales que no cuenten con las defensas o guardas de protección u otras seguridades que garanticen la integridad física de los trabajadores.</p>	<p>problemas sobre SSO. Por lo que no se genera brecha.</p>	

**Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 (NDAS 2): Trabajo y Condiciones laborales**

Requisitos de la NDAS 2	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas <b>RIESGOS</b>	Recomendaciones/ Observaciones
			<p>Incumplimiento de las disposiciones sobre prevención de riesgos que emanen de la Ley,</p> <p>Reglamentos y las disposiciones del Ministerio de Trabajo y Empleo y la Dirección de Riesgos de Trabajo, del IESS</p> <p><b>Personal mínimo a contratar:</b></p> <p>Consta de un profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que puede tener un título de tercer o cuarto grado en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.</p> <p>La EP deberá contar personal que realiza el seguimiento a las empresas contratadas para las construcciones.</p>		
Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	<p><b>CÓDIGO DE TRABAJO</b></p> <p>Art. 42.- Obligaciones del empleador. - Son obligaciones del empleador:</p> <p><b>2. Instalar las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares de trabajo, sujetándose a las medidas de prevención, seguridad e higiene del trabajo y demás disposiciones legales y reglamentarias, tomando en consideración, además, las normas que precautelan el adecuado desplazamiento de las personas con discapacidad;</b></p> <p>3. Indemnizar a los trabajadores por los accidentes que sufrieren en el trabajo y por las enfermedades profesionales, con la salvedad prevista en el Art. 38 de este Código;</p> <p>7. Llevar un registro de trabajadores en el que conste el nombre, edad, procedencia, estado civil, clase de trabajo, remuneraciones, fecha de ingreso y de salida, dirección domiciliaria, correo electrónico y cualquier otra información adicional que facilite su ubicación. Este registro se lo actualizará con los cambios que se produzcan;</p> <p><b>8. Proporcionar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para la ejecución del trabajo, en condiciones adecuadas para que éste sea realizado;</b></p> <p>Art. 428.- Reglamentos sobre prevención de riesgos. - La Dirección Regional del Trabajo, dictarán los reglamentos respectivos determinando los mecanismos preventivos de los riesgos provenientes del trabajo que hayan de emplearse en las diversas industrias. Entre tanto se exigirá que, en las fábricas, talleres o laboratorios, se pongan en práctica las medidas preventivas que creyeren necesarias en favor de la salud y seguridad de los trabajadores.</p>				

**Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 (NDAS 2): Trabajo y Condiciones laborales**

Requisitos de la NDAS 2	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas <b>RIESGOS</b>	Recomendaciones/ <b>Observaciones</b>
	<p>Art. 436.- Suspensión de labores y cierre de locales. - El Ministerio de Trabajo y Empleo podrá disponer la suspensión de actividades o el cierre de los lugares o medios colectivos de labor, en los que se atentare o afectare a la salud y seguridad e higiene de los trabajadores, o se contraviniere a las medidas de seguridad e higiene dictadas, sin perjuicio de las demás sanciones legales. Tal decisión requerirá dictamen previo del jefe del Departamento de Seguridad e Higiene del Trabajo.</p> <p>Art. 541.- Plan de labores.- Las Direcciones Regionales del Trabajo formularán anualmente su plan de labores; estudiarán las iniciativas y sugerencias que recibieren tanto de empleadores como de trabajadores, en cuanto se refieran al trabajo y sus derivaciones económicas y sociales; investigarán las condiciones peculiares de las diversas regiones y localidades del país, las alternativas en la capacidad adquisitiva de la moneda, las fluctuaciones de los precios en los mercados, procurando esclarecer el problema de la vida obrera en sus distintas manifestaciones, a fin de estar en capacidad para suministrar los datos e indicaciones del caso a las comisiones sectoriales u otras similares y a las otras entidades o personas que les soliciten.</p> <p>Art. 545.- Atribuciones de los inspectores del trabajo. - Son atribuciones de los inspectores del trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuidar de que en todos los centros de trabajo se observen las disposiciones que, sobre seguridad e higiene de los talleres y más locales de trabajo, establecen el Capítulo "De la Prevención de los Riesgos" y los reglamentos respectivos;</li> <li>2. Cuidar de que en las relaciones provenientes del trabajo se respeten los derechos y se cumplan las obligaciones que la ley impone a empleadores y trabajadores;</li> <li>4. Cerciorarse, por los medios conducentes, tales como la revisión de documentos y registro de las empresas, la interrogación al personal de los establecimientos sin presencia de testigos, etc., del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias referentes al trabajo, y hacer constar sus observaciones en los informes que eleven a sus respectivos superiores jerárquicos.</li> </ol> <p><b>Convenios ratificados de la OIT:</b></p> <p>C045 - Convenio sobre el trabajo subterráneo (mujeres), 1935</p> <p>C115 - Convenio sobre la protección contra las radiaciones, 1960</p> <p>C119 - Convenio sobre la protección de la maquinaria, 1963</p> <p>C120 - Convenio sobre la higiene (comercio y oficinas), 1964</p> <p>C127 - Convenio sobre el peso máximo, 1967</p> <p>C136 - Convenio sobre el benceno, 1971</p> <p>C139 - Convenio sobre el cáncer profesional, 1974</p> <p>C148 - Convenio sobre el medio ambiente de trabajo (contaminación del aire, ruido y vibraciones), 1977</p> <p>C162 - Convenio sobre el asbesto, 1986</p>				

**Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 (NDAS 2): Trabajo y Condiciones laborales**

Requisitos de la NDAS 2	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas <b>RIESGOS</b>	Recomendaciones/ Observaciones
Trabajadores contratados por terceros y en la cadena de suministro	En el caso de los contratados, el prestatario hará lo razonable para asegurarse de que los terceros que lo contratan sean entidades legítimas y prestigiosas	<p><b>Ley de Contratación Pública:</b></p> <p>Art. 74.- Garantía de Fiel Cumplimiento. - Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel. En los contratos de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo, esta garantía se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor.</p>	El MIDUVI o el actor que realiza las contrataciones amparado en la LOTAIP, mantienen un listado en su página web de <b>contratistas incumplidos</b> por diferentes causas, por ejemplo, por la no presentación del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales	trabajadores	

**Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 (NDAS 2): Trabajo y Condiciones laborales**

Requisitos de la NDAS 2	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas <b>RIESGOS</b>	Recomendaciones/ Observaciones
		<p><b>Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información</b></p> <p>Art. 7.- Difusión de la Información Pública.- Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:</p> <p><b>j) Un listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con dicha institución;</b></p>			

Norma de Desempeño Ambiental y Social 3 (NDAS 3): Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación					
Requisitos de la NDAS 3	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna MIDUVI	/diferencias Brechas identificadas	Recomendaciones/ Observaciones
Eficiencia en el uso de los recursos	<p>Busca aplicar medidas viables para mejorar su eficiencia en el consumo de energía, agua y otros recursos e insumos importantes.</p> <p>Dichas medidas integrarán en la elaboración del proyecto los principios de producción más limpia</p>		<p><b>Perfil de Proyecto.</b> Segunda Operación Individual EC-L1281; EC-J0007 Componente 3. Fortalecimiento Institucional (BID-CO: US\$5 millones). Este componente además de financiar desarrollo de nuevos productos para cubrir el déficit de vivienda de las familias vulnerables comprende acciones de fortalecimiento institucional para la operación del programa que incluyen acciones sobre género y cambio climático.</p> <p><b>Reglamento Operativo del Proyecto (ROP), Contrato de Préstamo No. 4788/EC-OC</b></p> <p>Por otra parte, el ROP reconoce todo el marco regulatorio nacional Rol y responsabilidad del organismo ejecutor del proyecto La ejecución del Proyecto estará a cargo del MIDUVI, conforme a lo establecido en el "Estatuto Orgánico por procesos del MIDUVI" ROL DEL EQUIPO DE GESTIÓN El equipo estará en la estructura institucional de la Gerencia del Proyecto Emblemático de Vivienda CPT, bajo el Viceministerio en Planta Central y, estará conformado, por: un Coordinador y especialistas en las áreas: administrativa y financiera, construcción de vivienda, manejo de datos y monitoreo, adquisiciones, vivienda social, e inclusión de personas con discapacidad. <u>Responsabilidad:</u> Gestionar y monitorear el adecuado cumplimiento de los componentes 1 y 2 en relación a: (i) la elegibilidad y priorización de las familias beneficiarias, (ii) cumplimiento de los criterios arquitectónicos adaptados a la zona bioclimática que promueva ahorro de energía, agua</p>	<p>El Reglamento Operativo del Proyecto (ROP), del primer Contrato de Préstamo No. 4788/EC-OC, establece en el Rol de los Órganos Internos del MIDUVI para la ejecución del Proyecto, <i>que una de las funciones de la Subsecretaría de Vivienda, sus Direcciones y unidades de gestión interna, es Facilitar la información sobre temas ambientales y sociales de acuerdo con lo establecido en el SARAS y solicitar su contraparte a la EP como punto focal.</i> Por otra parte, establece que el Especialista en Construcción de Vivienda, tiene que "Elaborar el informe anual de seguimiento a las salvaguardias ambientales y sociales de acuerdo con el Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS)". También se expresa que se debe considerarse los Estándares Mínimos Constructivos y Urbanos para las Viviendas g) No serán elegibles para el proyecto, terrenos que se ubiquen en sectores no autorizados por la municipalidad para la implantación de vivienda, invasiones o asentamientos o debe referirse a la sección 7. Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS).</p>	<p>Se considera que se debe profundizar el desarrollo del SARAS.</p> <p>Se puede aprovechar para desarrollar un flujograma del SARAS que facilite las condiciones de monitoreo por el responsable.</p> <p>Contar con el plan de prevención de contaminación, monitoreo, para la gestión socioambiental</p>

Norma de Desempeño Ambiental y Social 3 (NDAS 3): Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación					
Requisitos de la NDAS 3	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna MIDUVI	/diferencias Brechas identificadas	Recomendaciones/ Observaciones
			y uso de materiales, (iii) localización de los terrenos que cumplan los criterios del informe de gestión ambiental y social (IGAS).	Dentro de las Obligaciones De Los Promotores/Constructores, deben acoger la disposición, de proyectos y terrenos no elegibles de acuerdo a la sección 7 del ROP, Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS).  <i><b>Brecha identificada:</b> En el ROP se menciona que las disposiciones que deben acogerse se encuentran en el SARAS, sin embargo, el descrito en la sección 7 es muy acotado, en decir, se podría ampliar detalles sobre la gestión de materiales o residuos.</i>	
Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	<p><b>Constitución de la República del Ecuador</b> Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre del 2008</p> <p>Art. 12.- El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.</p> <p>Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, Sumak Kawsay.</p> <p>Art. 15.- El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto.</p> <p>Art 30.- Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.</p> <p>Art. 71.- La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. <b>Código Orgánico del Ambiente (COA)</b>. Registro Oficial Suplemento 983 de 12 de abril del 2017</p> <p>Establece como uno de los principios ambientales fundamentales el de la responsabilidad integral. Este principio establece que será responsable quien promueva una actividad que genere o pueda generar impacto sobre el ambiente, principalmente por la utilización de sustancias, residuos, desechos o materiales tóxicos o peligrosos, de manera integral, responsabilidad compartida y diferenciada.</p> <p>El COA contempla la promoción, desarrollo, implementación, seguimiento y reconocimiento de los incentivos ambientales para la conservación, uso y manejo sostenible, restauración de los ecosistemas. Los incentivos pueden ser (i) económicos o no económicos (ii) fiscales o tributarios (iii) honoríficos por el buen desempeño ambiental y (iv) otros que determine la Autoridad Ambiental Nacional.</p> <p>Art. 160.- El Sistema Único de Manejo Ambiental determinará y regulará los principios, normas, procedimientos y mecanismos para la prevención, control, seguimiento y reparación de la contaminación ambiental.</p>				

Norma de Desempeño Ambiental y Social 3 (NDAS 3): Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación					
Requisitos de la NDAS 3	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna MIDUVI	/diferencias Brechas identificadas	Recomendaciones/ Observaciones
	<p><b>LEY DE GESTION AMBIENTAL.</b></p> <p>Art.19.- Las obras públicas, privadas o mixtas, y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente a su ejecución, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio.</p> <p><b>Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.</b> Registro Oficial No. 303, 19-X-2010.</p> <p>Art. 54 que les permita regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales.</p> <p>Art. 55, les corresponde la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales y actividades de saneamiento ambiental, con la corresponsabilidad de la ciudadanía como establece.</p> <p>Ar. 136, articulará en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza con sujeción a las políticas, regulaciones técnicas y control de la autoridad ambiental nacional. Agrega la norma que, los GAD municipales establecerán, en forma progresiva, sistemas de gestión integral de desechos, a fin de eliminar los vertidos contaminantes en ríos, lagos, lagunas, quebradas, esteros o mar, aguas residuales provenientes de redes de alcantarillado, público o privado, así como eliminar el vertido en redes de alcantarillado; y, en caso de proyectos de carácter estratégico la emisión de la licencia ambiental será responsabilidad de la autoridad nacional ambiental.</p> <p><b>Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social.</b> Segundo Suplemento N.º 29 Registro Oficial, 22 de marzo 2022.</p> <p>Art.5: Conceptos generales, h, considera la integralidad de ecosistemas, reconociendo que la gestión de la vivienda de interés social se basará en integración y respeto de tierras, aguas y recursos vivos.</p> <p>Art. 20, garantías de vivienda adecuada y digna, señala en el numeral e, sobre ubicación, la cual debe cumplir que no deben ubicarse en lugares que estén amenazados por problemas de contaminación o riesgos naturales no mitigables</p>				
Gases de efecto invernadero	<p>El fin es evitar o minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con el proyecto.</p> <p>Las opciones relacionadas al proyecto podrán incluir, entre otras, ubicaciones alternativas para el proyecto; la adopción de fuentes de energía renovables o con bajas emisiones de carbono; y de la combustión de gases.</p>	Contiene un amplio marco jurídico	<p>El MIDUVI dentro del Reglamento Operativo, así como los contratos que realiza la EP Creamos Infraestructura con los constructores, señalan el ajustarse a las normas ecuatorianas relacionadas, así como a las NDAS del BID.</p> <p>Adicionalmente MIDUVI, realiza en la implementación de programas y proyectos de viviendas de interés social sustentable con consideraciones de cambio climático.</p>	No se identifica brechas	

Norma de Desempeño Ambiental y Social 3 (NDAS 3): Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación					
Requisitos de la NDAS 3	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna MIDUVI	/diferencias Brechas identificadas	Recomendaciones/ Observaciones
Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	<p><b>Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), 2012-2025.</b> Establece mecanismos de implementación: (i) Plan de Creación y Fortalecimiento de Condiciones. (ii) Plan Nacional de Mitigación. (iii) Plan Nacional de Adaptación. Establece dos Líneas Estratégicas de la ENCC para el cumplimiento de la visión al año 2025: (i) Adaptación al cambio climático, con el fin de reducir la vulnerabilidad social, económica y ambiental frente a los impactos del cambio climático. (ii) Mitigación del cambio climático, con el fin de reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero y aumentar los sumideros de carbono en Sectores Estratégicos.</p> <p><b>Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional para Cambio Climático, Ecuador, marzo 2019.</b> Líneas de acción de mitigación del escenario incondicional, sector energía: (i) Impulsar al uso de la energía renovable. (ii) Fortalecer la eficiencia energética y el cambio de conducta del consumo. (iii) Fomentar e implementar la movilidad sostenible.</p> <p><b>Código Orgánico Ambiental (2017),</b> <b>TITULO I. DEL CAMBIO CLIMATICO</b> Art.250. La gestión del cambio climático se realizará conforme a la política y la Estrategia Nacional de Cambio Climático, y sus instrumentos que deberán ser dictados y actualizados por la Autoridad Ambiental Nacional. Normativa sobre Eficiencia Energética - NEE Norma Técnica Ecuatoriana en materia de Eficiencia Energética en Edificaciones: Objeto. Establece los requisitos que debe cumplir un edificio para reducir a límites sostenibles su consumo de energía y conseguir asimismo que una parte de este consumo proceda de fuentes de energía renovable. materia de: Aislamiento térmico. Adecuada forma y orientación. Iluminación eficiente. Uso de energías renovables: Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria, y Contribución mínima fotovoltaica de energía eléctrica.</p> <p><b>Agenda de Hábitat Sostenible Ecuador (AHSE) 2036</b> Requisitos específicos: En La AHSE 2036 se basa en cuatro ejes u objetivos para la construcción de un hábitat urbano de calidad: 1) equidad, 2) sostenibilidad ambiental, 3) productividad, y 4) gobernabilidad. En el eje de sostenibilidad ambiental se plantea algunas condiciones: a) enfrentar el cambio climático desde la mitigación y adaptación, b) Uso racional del suelo, c) ecosistemas, sistemas hídricos, hábitat y biodiversidad protegidos, d) sistemas naturales incorporados en el desarrollo urbano, e) modelo de ciudades compactas que frenen la expansión no planificada, f) reversión los procesos de asentamientos informales y evitar la ocupación irregular, y g) fomento de sistemas de movilidad urbana sostenible.</p> <p><b>Plan Nacional de Hábitat y Vivienda (PNHV 2021-2025)</b> Para una mejor gestión el Plan plantea 4 ejes de acción, entre los cuales se encuentra: • Crear un hábitat sostenible, inclusivo, resiliente y seguro con un portafolio integral de proyectos de desarrollo y regeneración urbana, con enfoque y adaptación al cambio climático.</p>				
Consumo de agua	Es buscar la adopción de medidas para evitar o reducir el consumo de agua, no tenga impactos adversos importantes sobre las personas y la biodiversidad.	Contiene un amplio marco jurídico	El MIDUVI dentro del Reglamento Operativo, así como los contratos que realiza la EP Creamos Infraestructura con los constructores, señalan el ajustarse a las normas ecuatorianas relacionadas, así como a las NDAS del BID.	No se identifica brechas	

Norma de Desempeño Ambiental y Social 3 (NDAS 3): Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación					
Requisitos de la NDAS 3	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna MIDUVI	/diferencias Brechas identificadas	Recomendaciones/ Observaciones
Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	<p><b>Ley orgánica de recursos hídricos, usos y aprovechamientos del agua.</b> Registro Oficial N.º 305 del miércoles 06 de agosto del 2014.</p> <p><i>La cual garantiza el derecho humano al agua como el derecho de todas las personas a disponer de agua limpia, suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para uso personal y doméstico en cantidad, calidad, continuidad y cobertura, entre otros aspectos.</i></p> <p><i>El objeto de la Ley es garantizar el derecho humano al agua, así como regular y controlar la autorización, gestión, preservación, conservación, restauración, de los recursos hídricos, uso y aprovechamiento del agua, la gestión integral y su recuperación, en sus distintas fases, formas y estados físicos, a fin de garantizar el sumak kawsay o buen vivir y los derechos de la naturaleza establecidos en la Constitución.</i></p>				
Prevención de la contaminación	<p>Busca evitar emitir contaminantes o, cuando eso no se pueda evitar, reducirá al mínimo o controlará la intensidad y el volumen de la emisión.</p> <p>Esto se aplica a las emisiones de contaminantes al aire, al agua o al suelo, debido a circunstancias habituales, no habituales o accidentales</p>	Contiene un amplio marco jurídico	<p>El MIDUVI dentro del Reglamento Operativo, así como los contratos que realiza la EP Creamos Infraestructura con los constructores, señalan el ajustarse a las normas ecuatorianas relacionadas, así como a las NDAS del BID.</p> <p>La construcción de viviendas unifamiliares, o conjuntos habitacionales de viviendas de interés social de hasta 50 m2, en el sistema de información ambiental (SUIA), se cataloga como un certificado ambiental, el cual únicamente requiere registrarse en la plataforma del SUIA, del MAATE.</p>		
Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	<p><b>Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente (TULSMA). Reforma del libro VI.</b> Acuerdo Ministerial 061, del 4 de mayo del 2015.</p> <p>Se establece el proceso de <b>Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente (TULSMA). Reforma del libro VI.</b> Acuerdo Ministerial 061, del 4 de mayo del 2015.</p> <p>Se establece el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental a través del reglamento denominado Sistema Único de Manejo Ambiental SUMA, que establece las directrices y condiciones que se deben aplicar para la obtención de la licencia ambiental</p> <p><b>Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.</b> Registro Oficial No. 303, 19-X-2010. Art. 431: que los GADS de manera concurrente establecerán las normas para prevención, control y sanción para la gestión integral del ambiente y de los desechos contaminantes; y en caso de que se produjeran actividades contaminantes por parte de actores públicos o privados, impondrá los correctivos y sanciones a los infractores sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal a que hubiere lugar.</p> <p><b>Acuerdo Ministerial 097-A</b></p> <p>Registro Oficial 387 de fecha 4 de noviembre del 2015. AM 097-A. Acuerda: Expedir los Anexos del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.</p> <p>Art. 1.- Expídase el Anexo 1, referente a la Norma de Calidad Ambiental y de descarga de Efluentes del Recurso Agua.</p> <p>Art. 2.- Expídase el Anexo 2, referente a la Norma de Calidad Ambiental del Recurso Suelo y Criterios de Remediación para Suelos Contaminados.</p> <p>Art. 3.- Expídase el Anexo 3, referente a la Norma de Emisiones al Aire desde Fuentes Fijas. Art. 4.- Expídase el Anexo 4, referente a la Norma de Calidad del Aire Ambiente o nivel de Inmisión.</p>				

Norma de Desempeño Ambiental y Social 3 (NDAS 3): Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación					
Requisitos de la NDAS 3	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna MIDUVI	/diferencias Brechas identificadas	Recomendaciones/ Observaciones
	Art. 5.- Expídase el Anexo 5, referente a la Niveles Máximos de Emisión de Ruido y Metodología de Medición para Fuentes Fijas y Fuentes Móviles y Niveles Máximos de Emisión de Vibraciones y Metodología de Medición.				
Desechos	<i>El fin es evitar la generación de materiales de desecho, sean o no peligrosos. En los casos en que eso no pueda evitarse, deberá reducir la generación y recuperar y reutilizar los desechos de manera segura para la salud humana y el medio ambiente.</i>	Contiene un amplio marco jurídico	<i>El MIDUVI dentro del Reglamento Operativo, así como los contratos que realiza la EP Creamos Infraestructura con los constructores, señalan el ajustarse a las normas ecuatorianas relacionadas, así como a las NDAS del BID</i>	No se identifica brechas	
Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	<p><b>Ley de Economía Circular Inclusiva.</b> Cuarto suplemento Registro Oficial No.488, 6 de julio de 2021.</p> <p>La Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva, tiene por objeto implementar principios de ecodiseño, producción y consumo sostenibles, disminuir la generación de residuos, fomentar la gestión integral e inclusiva de residuos.</p> <p>La norma no solo se enfoca en el reciclaje y la administración de residuos, sino en un enfoque más integral como las 9R de la economía circular: repensar, reutilizar, reparar, restaurar, remanufacturar, reducir, proponer, reciclar y recuperar.</p> <p>Art.29 Los edificios, condominios y conjuntos habitacionales en general, contarán con dispositivos para separar y almacenar de manera adecuada y diferenciada los residuos en circunscripciones donde se hayan implementado sistemas de recolección diferenciada.</p>				
Manejo de materiales peligrosos	<i>Posible manejo de materiales peligrosos como materias primas o son un producto del proyecto.</i>	Contiene un amplio marco jurídico	Se establece en los procesos que no se debe utilizar material que no esté aprobado por OMS, MATEE, o en las NEC normas ecuatorianas de la construcción.	No se identifica brechas	
Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	<p><b>Acuerdo Ministerial 099</b> Registro Oficial 601 de fecha 5 de octubre del 2015. AM-099. Acuerda: Expedir el instructivo para el registro de sustancias químicas peligrosas y las obligaciones ambientales.</p> <p><b>Acuerdo Ministerial 142</b> Registro Oficial 856 de fecha 21 de diciembre del 2012. AM-142. Acuerda: Expedir los listados nacionales de sustancias químicas peligrosas, desechos peligrosos y especiales.</p> <p><b>Normativa Ecuatoriana INEN 2266:2010</b> Transporte de almacenamiento y manejo de productos químicos Peligrosos Esta norma establece los requisitos y precauciones que se debe tener en cuenta en las actividades de producción, comercialización, transporte, almacenamiento y eliminación de productos químicos peligrosos.</p>				

Norma de Desempeño Ambiental y Social 3 (NDAS 3): Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación					
Requisitos de la NDAS 3	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna MIDUVI	/diferencias Brechas identificadas	Recomendaciones/ Observaciones
	<b>Normativa Ecuatoriana INEN 2288:2000</b> Relacionada a productos químicos industriales peligrosos y el etiquetado de precaución con sus requisitos. <b>Normativa Ecuatoriana INEN 3864:2014</b> Señalización de seguridad.				
Utilización y manejo de plaguicidas	<i>No aplica</i>				

Norma de Desempeño Ambiental y Social 4 (NDAS 4): Salud y Seguridad de la Comunidad					
Requisitos NDAS 4	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
Salud y seguridad de la comunidad	El prestatario evaluará los riesgos e impactos para la salud y la seguridad de las personas afectadas por el proyecto durante su ciclo de vida y establecerá medidas de prevención y control acordes con buenas prácticas internacionales recomendadas para el sector correspondiente.		Cláusulas contrato tipo de proveedores  Profesional de salud y seguridad como parte del personal mínimo.	En general, no se considera que puedan existir impactos significativos con respecto a las comunidades ya que la construcción de este tipo de viviendas no es de gran envergadura, lo cual no con lleva actividades como la movilización de grandes flujos de trabajadores y por ende es casi nula alguna presión sobre recursos de la comunidad, o riesgos que influencien a comunidades cercanas como violencia o delincuencia.	Continuar aplicando las normas nacionales en la materia, así como los procedimientos legales del prestatario.

**Norma de Desempeño Ambiental y Social 4 (NDAS 4): Salud y Seguridad de la Comunidad**

Requisitos NDAS 4	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
				Así mismo, la ley local y la aplicación de las cláusulas de los contratos tipos son suficientes para manejar eventuales cuestiones de seguridad en las inmediaciones del terreno del beneficiario. Por tanto, no existe brecha.	
Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	<p><b>Contrato tipo de proveedor</b></p> <p>Amparado en la ley local el prestatario a través de su Empresa Pública cuenta con las siguientes cláusulas en materia de Seguridad y Salud:</p> <p>La Contratista es responsable de controlar los riesgos inherentes a sus actividades, para lo cual implementará las medidas de control correspondientes para garantizar la Seguridad y Salud de sus trabajadores, personal de la EP y terceros involucrados directa o indirectamente en la ejecución del contrato que haya celebrado con la empresa pública.</p> <p>La Contratista señalará las áreas en las cuales, durante la ejecución de las actividades destinadas a cumplir con el objeto del contrato que haya celebrado con CREAMOS INFRAESTRUCTURA EP, se tenga el potencial de causar accidentes para el personal de la empresa pública o terceros. Para tal señalización, la Contratista utilizará implementos tales como: rótulos, cintas, pantallas de protección, barreras de protección, vallas de control, conos, balizas, etc.</p> <p>La Contratista mientras ejecute las actividades destinadas a cumplir con el objeto del contrato que haya celebrado con CREAMOS INFRAESTRUCTURA EP, dará estricto cumplimiento a lo previsto en el presente el procedimiento, así como lo establecido en la legislación vigente sobre Seguridad y Salud en lo que la naturaleza de sus actividades lo amerite.</p> <p>La Contratista, en caso de producirse un accidente causado por las actividades inherentes a la ejecución del contrato que haya celebrado con CREAMOS INFRAESTRUCTURA EP, será directamente responsable de dicho accidente y está obligado a reparar los daños humanos y materiales provocados y a asumir las indemnizaciones que fueren del caso, ya sea que los afectados por dicho accidente sean: personal de la Contratista, colaboradores de CREAMOS INFRAESTRUCTURA EP o partes interesadas.</p> <p>La Contratista, en caso de producirse un accidente causado por las actividades inherentes a la ejecución del contrato que haya celebrado con CREAMOS INFRAESTRUCTURA EP, y si este accidente ha afectado al personal de dicho contratista, colaboradores de la empresa pública o partes interesadas, la Contratista notificará por escrito la ocurrencia de dicho accidente al Administrador del Contrato respectivo, en un término máximo de (2) dos días laborables.</p>				
	El prestatario diseñará, construirá, operará, controlará y dismantelará los elementos o componentes estructurales del proyecto de conformidad con buenas prácticas	Contiene un amplio marco jurídico	Contrato tipo de proveedores:  En dichos documentos se requiere documentación solicitada por la Fiscalización del proyecto, que	Las especificaciones estipuladas en ley ecuatoriana son suficientes para los requerimientos de este ámbito de la NDAS 4 en relación	Continuar aplicando los requerimientos de ley relacionados a las prácticas de construcción a través

**Norma de Desempeño Ambiental y Social 4 (NDAS 4): Salud y Seguridad de la Comunidad**

Requisitos NDAS 4	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
Diseño y seguridad de infraestructura y equipos	internacionales recomendadas para el sector correspondiente, tomando en consideración los riesgos de seguridad para terceros y las personas afectadas por el proyecto, incluidos el tráfico y la seguridad vial, y los riesgos transferidos.		comprende: Fichas de factibilidad con ubicación, posibles riesgos naturales, servicios básicos, certificado ambiental, estudios mínimos de geotecnia, otros estudios complementarios (suelos, eléctricos, hidráulicos, etc.)	con el tipo de proyecto, ya que las viviendas a construir o mejorar son de pequeña envergadura. Así mismo el MIDUVI a través de sus documentos legales gestiona la obtención de información técnica mínima acorde a la ley. Por tanto, no se genera brecha normativa.	de las NEC, así como dar cumplimiento a las verificaciones caso por caso para los proyectos de la operación BID.
Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	<p>Constitución de la República del Ecuador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Art. 30.- “el acceso a una vivienda adecuada y digna”, entendiéndose que exista seguridad jurídica de la tenencia, gastos soportables, habitabilidad, disponibilidad de servicios, infraestructura, accesibilidad, todas estas características responden a los indicadores planteados por Naciones Unidas como componentes de una vivienda adecuada.</li> </ul> <p>Norma Ecuatoriana de la Construcción - NEC</p> <p>Regula los procesos de diseño para cumplir con las exigencias necesarias de seguridad y calidad en todo tipo de edificaciones para que la construcción, el uso y el mantenimiento a través de parámetros, objetivos y procedimientos con criterios de salud, calidad, eficiencia energética, habitabilidad y responsabilidades, obligaciones y derechos de los actores involucrados, a través de los siguientes capítulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- NEC-SE-CG: Cargas (no sísmicas)</li> <li>- NEC-SE-DS: Cargas Sísmicas: Diseño Sismo Resistente</li> <li>- NEC-SE-RE: Rehabilitación Sísmica de Estructuras</li> <li>- NEC-SE-GM: Geotecnia y Diseño de Cimentaciones</li> <li>- NEC-SE-HM: Estructuras de Hormigón Armado</li> <li>- NEC-SE-MP: Estructuras de Mampostería Estructural</li> </ul>				
Gestión y seguridad de materiales peligrosos	El prestatario evitará o minimizará las posibilidades de que la comunidad se vea expuesta a materiales y sustancias peligrosos que el proyecto pueda generar.				Por la característica de los proyectos es prácticamente nula la posibilidad de que alguna comunidad este expuesta a estos peligros, ya que los proyectos se realizan en terrenos propios de los beneficiarios y son de muy pequeña escala. Así mismo, no se prevé manipulación o manejo de grandes cantidades de sustancias o

**Norma de Desempeño Ambiental y Social 4 (NDAS 4): Salud y Seguridad de la Comunidad**

Requisitos NDAS 4	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
					materiales peligrosos para los proyectos de vivienda.
Servicios ecosistémicos	Los efectos directos, indirectos y acumulativos del proyecto sobre servicios ecosistémicos prioritarios pueden generar riesgos e impactos adversos para la salud y seguridad de las personas afectadas por sus operaciones.	N/A			
Exposición de la comunidad a enfermedades	El prestatario evitará o reducirá al mínimo la posible exposición de la comunidad a enfermedades transmitidas por el agua o basadas o relacionadas con ella, las transmitidas por vectores y las enfermedades contagiosas que puedan ser originadas o exacerbadas por las actividades del proyecto.	N/A			
Preparación y respuesta ante emergencias	El prestatario también brindará asistencia y colaboración a las personas afectadas por el proyecto, los organismos gubernamentales locales y otras partes pertinentes en sus preparativos para responder eficazmente a situaciones de emergencia, en especial	N/A			

**Norma de Desempeño Ambiental y Social 4 (NDAS 4): Salud y Seguridad de la Comunidad**

Requisitos NDAS 4	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
	cuando la participación y colaboración de esos grupos sean necesarias para responder a dichas situaciones de emergencia. Esas situaciones de emergencia incluyen las relacionadas con brotes de enfermedades y las vinculadas a infraestructura de gran escala.				
Resiliencia a amenazas naturales y el cambio climático	El prestatario identificará y evaluará los riesgos para el proyecto que puedan derivarse de amenazas naturales, como terremotos, sequías, deslizamientos o inundaciones, incluidos los causados o exacerbados por el cambio climático.	Contiene un amplio marco jurídico	Como parte de las informaciones de prefactibilidad se requiere información técnica para determinar amenazas naturales o riesgos acorde a la ubicación donde se construirá la vivienda. Así mismo, un certificado ambiental, lo cual es suficiente para determinar si existe algún riesgo importante en el terreno del beneficiario.	No existe brecha	Continuar aplicando los instrumentos de ley y verificando las informaciones técnicas relacionadas a riesgos y permisos ambientales.
	<p>Constitución de la República del Ecuador:</p> <p>Art. 35, 389, 397</p> <p>Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS)</p> <p>Art. 8, Art. 18. Art.76, Art. 108</p> <p>Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado</p> <p>Art. 3 al 27</p> <p><i>Código Orgánico del Ambiente (COA) – 2017</i></p> <p>En materia de cambio climático y desarrollo sostenible, la construcción de hábitats seguros y viviendas de calidad son componentes importantes de los diferentes instrumentos de gestión.</p>				

**Norma de Desempeño Ambiental y Social 4 (NDAS 4): Salud y Seguridad de la Comunidad**

Requisitos NDAS 4	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
Referencia Ecuatoriana   Legislación Convenios internacionales	<p><i>Estrategia Nacional de Financiamiento Climático</i></p> <p>Establece objetivos y condiciones habilitantes para orientar el acceso, gestión, asignación y movilización efectiva y eficiente del financiamiento climático, incluye un Catálogo de Actividades de Cambio Climático (CACC).</p> <p><i>Estrategia Nacional de Cambio Climático ENCC 2012-2025</i></p> <p>La ENCC hace énfasis, “en la necesidad de atención prioritaria en poblaciones y zonas vulnerables con el fin de que fortalezcan su capacidad de resiliencia frente al cambio climático”. En esta estrategia, son de particular importancia los sectores prioritarios para la adaptación al CC, entre los que se encuentran los asentamientos humanos.</p> <p><i>Agenda de Hábitat Sostenible Ecuador (AHSE) 2036</i></p> <p>Es un mecanismo de gobernanza urbana y una base para los procesos de planificación de los GAD, adaptable a las condiciones y necesidades locales, y su implementación representa una oportunidad para reforzar el papel de las ciudades y los asentamientos humanos como impulsores de la sostenibilidad y la respuesta frente al cambio climático (AHSE 2036, 2020).</p> <p>- Gestión de riesgos, resiliencia y cambio climático. Apunta a modificar comportamientos y prácticas, reducir la vulnerabilidad a las amenazas existentes, fortalecer los lazos sociales, generar compromisos de acción a largo plazo y coordinar esfuerzos de prevención y mitigación.</p> <p>Marco de Sendai</p> <p>Para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 plantea a los Estados miembros una serie de acciones concretas para proteger los beneficios del desarrollo contra el riesgo de desastres. El Marco de Sendai reconoce que en el Estado recae la función principal de reducir el riesgo de desastres, recalca que es una responsabilidad que debe compartirse con otros actores, tales como los gobiernos locales, el sector privado y otros grupos interesados. Este instrumento reconoce la importancia del CC como uno de los motores del riesgo de desastres. Entre sus principios rectores se indica: “La reducción del riesgo de desastres requiere la implicación y colaboración de toda la sociedad. Requiere también empoderamiento y una participación inclusiva, accesible y no discriminatoria, prestando especial atención a las personas afectadas desproporcionadamente por los desastres, en particular las más pobres. Deben integrarse perspectivas de género, edad, discapacidad y cultura en todas las políticas y prácticas, y debería promoverse el liderazgo de las mujeres y los jóvenes”.</p> <p>Estos instrumentos internacionales son instrumentalizados a través de las leyes orgánicas y demás instrumentos públicos de gestión en Ecuador.</p>	<p>Reglamento de seguridad para la Construcción y Obras Públicas. Capítulo I: INFORMACION Y FORMACION EN SEGURIDAD Y SALUD</p> <p>Artículos 141 al 145</p> <p>NO 24.2.” ... Por ejemplo, en proyectos en contextos de riesgo</p>		<p>Al ser proyectos de pequeña escala generalmente se requiere un bodeguero o un guardia dependiendo del manejo de los materiales y herramientas a almacenar para la construcción de la vivienda.</p> <p>La legislación nacional en materia de salud y seguridad, contratación</p>	<p>Continuar aplicando la legislación nacional guardia y convenios internacionales en materia de contratación, salud y seguridad de los trabajadores.</p>
Personal de seguridad	<p>Cuando el prestatario contrate a trabajadores directos o contratados para brindar seguridad a fin de proteger a su personal y sus bienes, evaluará los riesgos que puedan implicar sus arreglos de seguridad para quienes estén dentro o fuera</p>	<p>Reglamento de seguridad para la Construcción y Obras Públicas. Capítulo I: INFORMACION Y FORMACION EN SEGURIDAD Y SALUD</p> <p>Artículos 141 al 145</p> <p>NO 24.2.” ... Por ejemplo, en proyectos en contextos de riesgo</p>		<p>Al ser proyectos de pequeña escala generalmente se requiere un bodeguero o un guardia dependiendo del manejo de los materiales y herramientas a almacenar para la construcción de la vivienda.</p> <p>La legislación nacional en materia de salud y seguridad, contratación</p>	<p>Continuar aplicando la legislación nacional guardia y convenios internacionales en materia de contratación, salud y seguridad de los trabajadores.</p>

**Norma de Desempeño Ambiental y Social 4 (NDAS 4): Salud y Seguridad de la Comunidad**

Requisitos NDAS 4	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
	del emplazamiento del proyecto.	bajo o mediano, tal vez lo único que se necesite para gestionar los riesgos de seguridad sean cercas, letreros, iluminación, capacitación básica para tomar conciencia de la seguridad y un guardia.”		y capacitación cubre este ámbito de la NDAS en función de la naturaleza y escala de estos proyectos. <b>Por tanto, no se genera brecha.</b>	

**Norma de Desempeño Ambiental y Social 5 (NDAS 5): Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario**

Requisitos NDAS 5	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
Diseño del Proyecto	El prestatario considerará diseños alternativos viables del proyecto para evitar o minimizar el desplazamiento físico o económico.	Art. 376 de la (Constitución de la República del Ecuador, 2008): Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo			Los proyectos serán en terreno privado de los beneficiarios, los cuales deberán estar debidamente legalizados y contar con los permisos ambientales y de riesgos otorgados por el GADM respectivo.

**Norma de Desempeño Ambiental y Social 5 (NDAS 5): Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario**

<b>Requisitos NDAS 5</b>	<b>Resumen del tema</b>	<b>Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales</b>	<b>Capacidad interna</b>	<b>Brechas/diferencias identificadas</b>	<b>Recomendaciones/ observaciones</b>
		futuro, de acuerdo con la ley			
Indemnización y beneficios para las personas desplazadas	El prestatario ofrecerá a las personas afectadas por el proyecto una indemnización por la pérdida de bienes al costo total de reposición.	N/A			Para el C2, cuando hay desplazamiento de medio de subsistencia en la vivienda, asegurar que se deja área habilitada para que pueda continuar con actividad económica.  La obra se realizará por partes programadas con los beneficiarios para evitar impacto en sus medios de subsistencia.
Participación comunitaria	El prestatario trabajará con las personas afectadas por el proyecto, incluidas las comunidades receptoras, usando el proceso de participación de las partes interesadas descrito en la NDAS 10	N/A			Ver PPPI en documento PGAS.
Mecanismo de reclamación	El prestatario establecerá un mecanismo de reclamación congruente con la NDAS 10, que le permitirá recabar y atender de manera oportuna inquietudes específicas de las personas desplazadas.	N/A			El MIDUVI continuara aplicando su actual mecanismo de quejas. Ver también NDAS 10.
Planificación y ejecución del reasentamiento y el restablecimiento de	Se realizará un censo destinado a recopilar datos socioeconómicos de referencia adecuados para	N/A			

Norma de Desempeño Ambiental y Social 5 (NDAS 5): Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario					
Requisitos NDAS 5	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
medios de subsistencia	<p>identificar a las personas que serán desplazadas por el proyecto.</p> <p>Cuando las personas afectadas por el proyecto rechacen ofertas de indemnización se explorará oportunidades para alcanzar un acuerdo negociado aceptable.</p> <p>El prestatario establecerá procedimientos para evaluar la ejecución de un plan de acción de reasentamiento.</p>				
Desplazamiento	Las personas desplazadas pueden ser clasificadas de acuerdo a derechos de tenencia de la tierra: (i) tienen derechos legales sobre las tierras; (ii) no tienen derechos legales; (iii) no tienen derechos legales ni reclaman un derecho a esas tierras o bienes; o (iv) pueden sufrir un desplazamiento económico como resultado de la pérdida permanente o temporal de acceso a actividades económicas formales e informales	N/A			
Desplazamiento físico	En los casos de desplazamiento físico, el prestatario elaborará un plan de acción de reasentamiento que abarque, como mínimo, los	N/A			

Norma de Desempeño Ambiental y Social 5 (NDAS 5): Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario					
Requisitos NDAS 5	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
	requisitos aplicables de esta Norma de Desempeño.				
Desplazamiento económico	En el caso de proyectos que entrañen solamente un desplazamiento económico, el prestatario elaborará un plan de restablecimiento de los medios de subsistencia para compensar a las personas afectadas por el proyecto	Parcialmente Componente 2 Programa			Para el C2, cuando hay desplazamiento de medio de subsistencia en la vivienda, asegurar que se deja área habilitada para que pueda continuar con actividad económica.  La obra se realizará por partes programadas con los beneficiarios para evitar impacto en sus medios de subsistencia.
Coordinación entre organismos gubernamentales	En los casos en que la adquisición de tierras y el reasentamiento sean responsabilidad de un organismo gubernamental distinto del encargado de ejecutar el proyecto, el prestatario colaborará con el organismo responsable	N/A			
Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	<p>Constitución de la República del Ecuador – 2008</p> <p>Art. 30.- “el acceso a una vivienda adecuada y digna”</p> <p>Art. 415.- “El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes”.</p> <p>A partir de la Constitución del 2008 se modifica la visión reguladora del ordenamiento territorial, que cambia el concepto de tierra concebida anteriormente como mercancía y concibe al suelo urbano como sustento del derecho a la vivienda y al desarrollo equilibrado de la familia y del ser humano, en general<sup>72</sup>.</p>				

<sup>72</sup> Estudio Sectorial de Vivienda en Ecuador, AHI, MEA, PA, PS, junio 2022

<b>Norma de Desempeño Ambiental y Social 5 (NDAS 5): Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario</b>					
<b>Requisitos NDAS 5</b>	<b>Resumen del tema</b>	<b>Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales</b>	<b>Capacidad interna</b>	<b>Brechas/diferencias identificadas</b>	<b>Recomendaciones/ observaciones</b>
	<p>Respecto a la determinación de las políticas de vivienda, el Estado central tiene competencia exclusiva, pero su ejercicio no excluye el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno (Arts. 260 y 261 de la Constitución), de esta forma el Estado en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y la vivienda digna (art. 375 de la Constitución).</p> <p>Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) 2010</p> <p>Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS)</p> <p>Art. 43, que establece los estándares urbanísticos de cumplimiento de Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos</p> <p>Art. 70, “establece que los distritos metropolitanos y los municipios de más de cincuenta mil habitantes constituirán un banco de suelo. De igual manera lo podrán hacer, de acuerdo con su capacidad instalada, los demás municipios.”</p> <p>Art. 75 se establecer que “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos realizarán un levantamiento periódico de información física, social, económica y legal de todos los asentamientos de hecho localizados en su territorio</p> <p>Ley de Vivienda de interés social del 2 de julio de 1985</p> <p>Art. 13. se concibe como un sistema nacional de vivienda, de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación permanente entre los sectores público, social y privado, fomentado por el Consejo Consultivo de interés social</p>				

**Norma de Desempeño Ambiental y Social 6 (NDAS 6): Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos**

Requisitos de la NDAS 6	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ Observaciones
Protección y conservación de la biodiversidad	El proceso tendrá en cuenta las amenazas pertinentes a la biodiversidad y a los servicios ecosistémicos, haciendo especial hincapié en la destrucción del hábitat, su degradación y fragmentación, especies exóticas invasoras, sobreexplotación, cambios hidrológicos, carga de nutrientes y contaminación.	N/A (lista de exclusión)			Se excluye todo subproyecto que impliquen un impacto negativo a áreas protegidas, áreas sensibles o, a sitios RAMSAR.
Gestión de servicios ecosistémicos	Cuando exista la posibilidad de que un proyecto tenga un impacto adverso en los servicios ecosistémicos, según lo determinado en el proceso de identificación de riesgos e impactos, el prestatario llevará a cabo una revisión sistemática a fin de identificar los servicios ecosistémicos prioritarios.	N/A			Solo serán elegibles subproyectos que otorguen subsidios en terrenos que cuenten con el certificado correspondiente te no estar en zonas de riesgo, y así mismo, el certificado ambiental otorgado por la autoridad nacional ambiental.  Las obras son de pequeña escala (50 m2 aproximadamente) en terrenos propios de los aspirantes a beneficiarios de los subsidios.
Gestión sostenible de recursos naturales vivos	El prestatario ubicará los proyectos terrestres de agroindustrias o silvicultura en tierras no forestadas o en tierras ya convertidas.	N/A			
Proveedores principales	En los casos en los que el prestatario compre producción primaria (en especial, pero no exclusivamente,	N/A			

**Norma de Desempeño Ambiental y Social 6 (NDAS 6): Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos**

Requisitos de la NDAS 6	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ Observaciones
	productos básicos alimentarios y de fibras) que se sepa que se produce en regiones en las que existe el riesgo de conversiones sustanciales de hábitats naturales o críticos, se adoptarán sistemas y prácticas de verificación como parte del sistema de gestión ambiental y social del prestatario, a fin de evaluar a sus proveedores principales.				

**Consideraciones de grupos de atención prioritaria**

Grupos de atención prioritaria	Primera Operación <sup>73</sup>	Ejecución A junio 2022	Segunda Operación <sup>74</sup> EC-L1281	Observación
Mujeres jefas de hogar	22% de subsidios entregados para mujeres jefas de hogar	30% de hogares con jefatura femenina	Hogares con jefatura femenina C 1 y2	Se mantiene la priorización
Personas con discapacidad	6% de subsidios entregados para hogares con personas con discapacidad	16% hogares con una persona con discapacidad	Hogares con Personas con discapacidad C 1 y2	Se mantiene la priorización
Pueblos y nacionalidades	Se menciona, pero no se especifica con un indicador		Explicito incluye indígenas, montuvios y afroecuatorianos C 1 y2	Colocar un % y visibilizar

<sup>73</sup> Matriz de Resultados Primera operación. Contrato de Préstamo No. 4788/OC-EC.

<sup>74</sup> Perfil de Proyecto Segunda Operación EC-L1281; EC-J0007

Norma de Desempeño Ambiental y Social 7 (NDAS 7): Pueblos Indígenas <sup>75</sup>					
Requisitos de la NDAS 7	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas RIESGOS	Recomendaciones/ Observaciones
Derechos de los Indígenas	Respetará y tendrá en cuenta los derechos de los pueblos y personas indígenas	Contiene un amplio marco jurídico	<p>Cuenta con un especialista de vivienda social e inclusión, parte del equipo de gestión, que es responsable de <i>la priorización de los beneficiarios con discapacidad y mujeres jefas de hogar y en situación de violencia (familias monoparentales expuestos a situaciones de violencia)</i><sup>76</sup>. Elaborará informes de cumplimiento de estrategia de inclusión del proyecto.</p> <p>Tipología de vivienda adaptada a la Costa, Sierra y Amazonía</p> <p>Proyectos piloto con tecnología y materiales locales</p>	S Existe brecha con lo estipulado en el ROP vigente sobre los criterios de priorización con el riesgo de no incluir criterios de priorización sobre pueblos y nacionalidades e de no incluir en los informes datos diferenciados por pueblo y nacionalidad.	<p>Es una oportunidad de acceder a vivienda apropiación cultural que plantea la Segunda Operación Individual C1</p> <p>Ajustar los criterios de priorización para pueblos y nacionalidades</p> <p>Retomar y profundizar los planteado en el caso de la tipología de vivienda para pueblos y nacionalidades indígenas, montubias y afroecuatorianas.</p>
Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	<p><b>Constitución 2008:</b></p> <p>Art. 30.- Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.</p> <p>Art. 66, numeral 2</p>				

<sup>75</sup> Reconocer en tanto pueblos social y culturalmente diferenciados.

<sup>76</sup> ROP

Norma de Desempeño Ambiental y Social 7 (NDAS 7): Pueblos Indígenas <sup>75</sup>					
Requisitos de la NDAS 7	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas <b>RIESGOS</b>	Recomendaciones/ Observaciones
	<p>Art. 38.- El Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personal y participación en la definición y ejecución de estas políticas.</p> <p>Capítulo cuarto: derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, Art. 56.- Las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible.</p> <p>Art. 375.</p> <p><b>Ley Orgánica de Vivienda de interés social</b>, con fecha 25 de marzo de 2022, tiene por objeto establecer el régimen jurídico para la rectoría, planificación, regulación, control y producción de un hábitat seguro y saludable, y del derecho a la vivienda de interés social digna y adecuada, en todos sus segmentos. Art. 5, literal q</p> <p><b>Plan Nacional de Hábitat y Vivienda 2021 – 2025</b>, ejes: general nuevas soluciones de vivienda “Ecuador destino de inversión inmobiliaria, mejorar la calidad de la vivienda existente ofreciendo “kits semilla”, regularización de la tenencia legal de la tierra, crear un hábitat sostenible, inclusivo, resiliente y seguro con adaptación al cambio climático. Falta información específica</p> <p><b>Plan Urbano Nacional</b></p> <p><b>Decreto Ejecutivo Nro. 405</b> emite el Reglamento de Vivienda de Interés Social y Público, del 21 de abril de 2022, su objetivo es regular el plan nacional de hábitat y vivienda, así como establecer el régimen jurídico aplicable para la vivienda de interés social y de interés público, sus subsidios e incentivos. Art. 19, numeral 3.- Incentivos para construcción de viviendas de pueblos y nacionalidades del Ecuador en terrenos comunitarios y/o asociativos, así como en el Régimen Especial de las Galápagos.</p> <p><b>ACUERDO Nro. MIDUVI-MIDUVI-2022-0011-A, CAPITULO III</b></p> <p>Incentivos para Construcción de Viviendas de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador en Terrenos Comunitarios y/o</p>				

**Norma de Desempeño Ambiental y Social 7 (NDAS 7): Pueblos Indígenas<sup>75</sup>**

Requisitos de la NDAS 7	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas <b>RIESGOS</b>	Recomendaciones/ Observaciones
	<p>Asociativos. podrán aplicar a un subsidio de hasta 64 SBU para vivienda nueva, y un incentivo de hasta 15 SBU para ampliación y remodelación de vivienda, sin perjuicio de la postulación a otros incentivos previstos en este reglamento.</p> <p><b>ROP, marzo 2021.</b> Criterios de priorización está en el 9no lugar, indica que “núcleos familiares conformados por personas de pueblos y nacionalidades del Ecuador, que requieren vivienda de interés social”. Priorización baja, valor-puntaje 5.</p> <p>Para los casos de viviendas en comunidades pertenecientes a <b>pueblos y nacionalidades indígenas, montubias</b> o afroecuatorianos, el diseño de la vivienda responderá a los criterios tradicionales, del entorno, ecológicos, ambientales (ROP, 5.24, d)</p> <p>Subsidios parciales para adquisición de vivienda, se plantea “Se priorizará las familias con las siguientes vulnerabilidades: ...e) Núcleos familiares conformados por personas de pueblos y nacionalidades del Ecuador”.</p>				
Pueblos indígenas transfronterizos	Proyectos regionales que abarquen dos o más países o ubicados en zonas fronterizas en los que haya pueblos indígenas	N/A			
Pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial	Los proyectos respetarán los derechos de los pueblos indígenas que viven en aislamiento y contacto inicial de seguir aislados y vivir libremente de conformidad con su cultura.	N/A			
Reubicación de pueblos indígenas fuera de sus tierras y recursos naturales sujetos al régimen de propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario	Diseños alternativos factibles del proyecto a fin de evitar la reubicación de pueblos indígenas fuera de sus tierras y recursos naturales comunales sujetos a propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario	N/A (lista de exclusión)			

Norma de Desempeño Ambiental y Social 8 (NDAS 8): Patrimonio Cultural <sup>77</sup>					
Requisitos de la NDAS 8	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna MIDUVI	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
Protección del patrimonio cultural en el diseño y la ejecución de los proyectos	no generará perturbaciones adicionales a ningún hallazgo fortuito hasta que profesionales competentes realicen una evaluación y se determinen acciones acordes con los requisitos de la presente Norma de Desempeño.	N/A			
Consultas	En caso de que un proyecto pueda afectar el patrimonio cultural, el prestatario consultará con las personas afectadas que usen o tengan memoria viviente de haber usado el patrimonio cultural para fines culturales de larga data	N/A			
Procedimientos en casos de hallazgos fortuitos	El prestatario tiene la responsabilidad de ubicar y diseñar el proyecto de forma que se eviten impactos adversos importantes para el patrimonio cultural.	N/A (lista de exclusión)			
Acceso de la comunidad	Cuando el emplazamiento del proyecto del prestatario contenga elementos del patrimonio cultural o impida el acceso a sitios del patrimonio cultural previamente accesibles, utilizados en la actualidad o previamente por las personas afectadas por el proyecto facilitará el acceso	N/A			
Retirada de patrimonio cultural reproducible	En casos en que haya encontrado patrimonio cultural tangible reproducible y no crítico, el prestatario aplicará medidas de mitigación que favorezcan que ello se evite.	N/A (lista de exclusión)			

<sup>77</sup> Objetivo es asegurar que los prestatarios protejan el patrimonio cultural al llevar a cabo actividades en el marco de sus proyectos.

**Norma de Desempeño Ambiental y Social 8 (NDAS 8): Patrimonio Cultural<sup>77</sup>**

Requisitos de la NDAS 8	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna MIDUVI	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
Retirada de patrimonio cultural irreproducible	Por lo general, la mejor manera de proteger el patrimonio cultural es preservarlo in situ, ya que la retirada vuelve probable el daño irreparable o la destrucción del patrimonio cultural. El prestatario no retirará ningún patrimonio cultural irreproducible.	N/A  (lista de exclusión, lista de AFD selección de terrenos)			Analizar en el caso de mejoramiento vivienda patrimonial
Patrimonio cultural crítico	El prestatario no deberá retirar, alterar sustancialmente ni dañar ningún patrimonio cultural crítico. (i) el patrimonio Internacionalmente reconocido de comunidades que usen o que tengan memoria viviente de haber usado el patrimonio cultural para fines culturales de larga data o bien (ii) áreas de patrimonio cultural legalmente protegidas.	N/A  (lista de exclusión)			
Uso del patrimonio cultural por parte del proyecto	Cuando un proyecto se proponga utilizar el patrimonio cultural, incluidos los conocimientos, innovaciones o prácticas de las comunidades locales, con fines comerciales, el prestatario informará a esas comunidades sobre (i) los derechos que les garantiza la legislación nacional, (ii) el alcance y la naturaleza del desarrollo comercial propuesto, y (iii) las posibles consecuencias de dicho desarrollo.	N/A			

Primera Operación	Segunda Operación
Cuenta con un especialista de vivienda social e inclusión, parte del equipo de gestión, que es responsable de <i>la priorización de los beneficiarios con discapacidad y mujeres jefas de hogar y en situación de violencia (familias monoparentales expuestos a situaciones de violencia)</i> <sup>78</sup> . Elaborará informes de cumplimiento de estrategia de inclusión del proyecto.	No se menciona porque está en la etapa de diseño, se sugiere continuar con la estructura de la primera operación que ha dado resultados, fortaleciendo al equipo respetando los pagos puntuales de sus salarios, estableciendo un punto focal en el despacho del Ministerio para Coordinación, reforzando los equipos sociales de territorio
Cuentan con un aplicativo para el monitoreo sobre el uso y ocupación de las viviendas CAPTUDATA, que permite tener una aproximación al nivel de satisfacción de la gente por la vivienda.	Mantener y reforzar el registro
Enfoque diverso y plural que consta en el Plan Nacional de Hábitat y Vivienda, Plan Urbano Nacional PUN, Ley Orgánica de Vivienda de interés social y público, Decreto Ejecutivo Nro. 405 emite el Reglamento de Vivienda de Interés Social y Público. Tipologías de vivienda, propuesta de soluciones habitacionales	Capacitar a todo el personal del Ministerio tanto a nivel central como en los territorios en los enfoques que impulsa y en los alcances de los aspectos sociales y ambientales

Norma de Desempeño Ambiental y Social 9 (NDAS 9) Igualdad de género <sup>79</sup>					
Requisitos de la NDAS 9	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
Identificación y evaluación de los riesgos e impactos sexuales y de género	personas se las excluye de los beneficios de las operaciones en razón de su género o derivarse de la diferenciación en los recursos a los que dichas	Cuenta con un aplico marco jurídico		Falta personal capacitado para identificar estos casos, se debería trabajar en coordinación con el	Formular e implementar un plan de fortalecimiento de capacidades en esos aspectos para MIDUVI, EP, contratistas, y otros.

<sup>78</sup> ROP

<sup>79</sup> Esta Norma de Desempeño reconoce, independientemente del contexto cultural o étnico, el derecho a la igualdad entre personas de todos los géneros según se la establece en los convenios internacionales correspondientes.

Norma de Desempeño Ambiental y Social 9 (NDAS 9) Igualdad de género <sup>79</sup>					
Requisitos de la NDAS 9	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
	personas pueden acceder para recuperarse de los impactos negativos y beneficiarse de los positivos.			Ministerio de la Mujer y derechos humanos	Se debe incluir con parte de la verificación de los contratistas
Referencia Ecuatoriana   Legislación Convenios internacionales	<p><b>Constitución 2008:</b> Art. 11, numeral 2, Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.</p> <p><b>Ley orgánica de vivienda de interés social,</b> Art. 30.- Vivienda de interés social.- La vivienda de interés social es la vivienda adecuada y digna, subsidiada y preferentemente gratuita, destinada a satisfacer la necesidad de vivienda de la población en situación de pobreza o vulnerabilidad y de las personas de los grupos de atención prioritaria, en especial la que pertenece a los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios; teniendo como población preeminente a las mujeres cabezas de hogar, las mujeres víctimas de violencia de género...</p> <p><b>ACUERDO Nro. MIDUVI-MIDUVI-2022-0011-A, 16 de junio de 2022,</b> Artículo 7.- De los criterios y metodología de priorización. - El ente rector de hábitat y vivienda utilizará como criterios de priorización de las o los postulantes para vivienda construida en terreno propio de la persona beneficiaria. Artículo 13.- De la acción afirmativa para mujeres cabeza de hogar. - El ente rector de hábitat y vivienda considerará, al menos, al 5% de mujeres cabeza de hogar del total de postulantes, sin perjuicio de que, como resultado de la aplicación de los criterios de elegibilidad y priorización establecidos en este reglamento, dicho porcentaje pueda ser mayor.</p>				
Evitación, mitigación o compensación de impactos y riesgos	En los casos en que el análisis de género haya identificado riesgos e impactos de género negativos que puedan afectar de manera desproporcionada a determinadas personas debido a su género, el prestatario incorporará en el diseño del proyecto medidas	Idem marco jurídico N/A			

Norma de Desempeño Ambiental y Social 9 (NDAS 9) Igualdad de género <sup>79</sup>					
Requisitos de la NDAS 9	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
Gestión de los impactos desproporcionados en situaciones de reasentamiento físico involuntario o desplazamiento económico	Distintos tipos de transacciones con tierras, incluidas su adquisición y restricciones sobre su uso, pueden redundar en un reasentamiento físico y un desplazamiento económico.	N/A			
Evaluación y gestión de la violencia sexual y de género relacionada con los proyectos	El prestatario evaluará y prevendrá los riesgos de violencia sexual y de género relacionada con el proyecto y responderá con presteza y de manera adecuada a los incidentes de ese tipo de violencia	Cuenta con amplio marco jurídico	Falta personal capacitado para identificar estos casos, se debería trabajar en coordinación con el Ministerio de la Mujer y derechos humanos	No existen brechas entre este requisito de la norma y el marco legal nacional, los dos exigen se cumpla estos aspectos	Se debe incluir con parte del cumplimiento de contratistas  Replicar la Ordenanza de Obra libre de violencia de género que tienen aprobadas algunos GADs en el país, ejemplo Portoviejo y Quito
<b>Referencia Ecuatoriana   Convenios internacionales</b>	<b>Legislación</b> <b>Constitución 2008</b> Art. 66, numeral 3, literal b, Se reconoce y garantiza las personas una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar todas las formas de violencia en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual. <b>Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres</b> , 2018, Art. 9, literal 14. A que se les reconozcan sus derechos laborales, garantice la igualdad salarial entre hombres y mujeres, sin ninguna discriminación y a evitar que por causas de violencia tengan que abandonar su espacio laboral. Literal 19. A que se respete su permanencia o condiciones generales de trabajo, así como sus derechos laborales específicos, tales como los relacionados con la maternidad y lactancia; literal 21. A no ser explotadas y a recibir protección adecuada en caso de desconocimiento de los beneficios laborales a los que por ley tengan derecho Art. 12, numeral 3, Laboral. - Comprende el contexto laboral en donde se ejerce el derecho al trabajo y donde se desarrollan las actividades productivas, en el que la violencia es ejecutada por personas que tienen un vínculo o convivencia de trabajo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica. Incluye condicionar la contratación o permanencia en el trabajo a través de favores de naturaleza sexual; la negativa a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; el descrédito público por el trabajo realizado y no acceso a igual remuneración por igual tarea o función, así como el impedimento a las mujeres de que se les acredite el período de gestación y lactancia;  <b>Ley orgánica de vivienda de interés social</b> , Art. 30.- Vivienda de interés social.- La vivienda de interés social es la vivienda adecuada y digna, subsidiada y preferentemente gratuita, destinada a satisfacer la necesidad de vivienda de la población en situación de pobreza o vulnerabilidad y de las personas de los grupos de atención prioritaria, en especial la que				

Norma de Desempeño Ambiental y Social 9 (NDAS 9) Igualdad de género <sup>79</sup>					
Requisitos de la NDAS 9	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
	<p>pertenece a los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios; teniendo como población preeminente a las mujeres cabezas de hogar, las mujeres víctimas de violencia de género...</p> <p><b>ACUERDO Nro. MIDUVI-MIDUVI-2022-0011-A, 16 de junio de 2022, Art. 37, numeral 6.</b> Se priorizará víctimas de violencia sexual o doméstica</p>				
Participación equitativa de personas de todos los géneros en las consultas	el prestatario se asegurará de que personas de todos los géneros tengan una interacción y participación efectiva, Asegurarse de que el proceso de consulta refleje las preocupaciones de personas de todo género, identidad de género y orientación sexual		Analizar si el equipo de territorio está capacitado en diversidad sexo genérica, cultural, social, etc., actualizado	Es importante aplicar el criterio de paridad de género en los espacios de participación desde la convocatoria	Capacitación en aspectos de diversidad e inclusión por identidad sexo-genérica.  Generar indicadores que garantice el acceso mínimo de la población diversa por su identidad sexo-genérica
Referencia Ecuatoriana   Convenios internacionales	<p><b>Legislación</b></p> <p><b>Constitución 2008</b>  <b>Art. 11, numeral 2</b>, que todas las personas son iguales y gozan de los mismos derechos, deberes y oportunidades, y que nadie puede ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación;</p> <p><b>Ley orgánica de participación ciudadana</b>, 2010. Art. 1 objeto propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda...</p> <p>Art. 4. Principios de la participación, Respeto a la diferencia.- Es el derecho a participar por igual en los asuntos públicos, sin discriminación alguna fundamentada en la etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción personal o colectiva, temporal o permanente, o de cualquier otra índole;</p> <p><b>Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social</b>, Art. 15 Derecho al hábitat y vivienda, El derecho al hábitat y la vivienda comprende el acceso al hábitat seguro y saludable, a vivienda adecuada y digna, a la participación ciudadana efectiva y al acceso a la información; a la propiedad en todas sus modalidades; al acceso y uso en condiciones no discriminatoria de los espacios...</p>				

Norma de Desempeño Ambiental y Social 9 (NDAS 9) Igualdad de género <sup>79</sup>					
Requisitos de la NDAS 9	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
	Art. 28, literal b. Facilitar la realización de proyectos habitacionales de vivienda de interés social que generen oportunidades para el desarrollo de capacidades individuales, grupales y comunitarias, mediante la participación real de los destinatarios en el proceso de planificación, gestión y ejecución de las soluciones habitacionales, tomando en cuenta sus patrones de asentamiento y diseño de viviendas;				

El análisis de género identifica y analiza, entre otros aspectos, los siguientes: las desigualdades de género existentes en el acceso y control de recursos tales como la tierra, los recursos naturales, la vivienda y los activos; las brechas de género en el empleo, las oportunidades de empleo, las actividades generadoras de ingresos, el acceso al crédito, las actividades de subsistencia y la distribución desigual del trabajo no remunerado; las convenciones de género relativas a la participación en la esfera pública y el acceso a los espacios decisorios; y los intereses y prioridades de las personas de todos los géneros (BID-NDAS 9, numeral 12, pág. 115).

Norma de Desempeño Ambiental y Social 10 (NDAS 10) Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de la Información <sup>80</sup>					
Requisitos de la NDAS 10	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
Identificación y análisis de las partes interesadas	El prestatario identificará y documentará a las partes interesadas, incluidas tanto las personas afectadas por el proyecto como otras partes... La identificación y el análisis de las partes interesadas tendrán un grado de detalle suficiente para determinar un grado de comunicación que sea adecuado para el proyecto.	No consta en la normativa nacional, si se debe aplicar por la normativa del contrato de préstamo	Especialista social del EG	NO CONSTA EN LA NORMATIVA NACIONAL COMO ASPECTO ESPECÍFICO	Potenciales Beneficiarios: tienen la 5 indicadores de género y discapacidad  Proceso para selección de constructores a partir de expresiones de interés
Plan de participación <sup>81</sup> de las partes	El prestatario elaborará y ejecutará un plan de participación de las	<b>Ley orgánica de participación ciudadana, 2010.</b> Art. 1 objeto propiciar, fomentar y	Idm	Idm	Definir en construcción de vivienda nueva terreno,

<sup>80</sup> Esta Norma de Desempeño reconoce la importancia de una interacción abierta y transparente entre el prestatario y las partes interesadas, especialmente las personas afectadas por el proyecto, como elemento clave que puede mejorar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos, aumentar su aceptación y contribuir sustancialmente a su elaboración y ejecución con éxito.

<sup>81</sup> En el plan de participación de las partes interesadas se describirán la cronología y los métodos de interacción con dichas partes durante todo el ciclo de vida del proyecto, estableciéndose una distinción entre las partes afectadas y otras partes interesadas El plan también describirá la clase de información que se ha de comunicar y en qué momento, así como el tipo de información que se buscará recabar de las partes afectadas

Norma de Desempeño Ambiental y Social 10 (NDAS 10) Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de la Información <sup>80</sup>					
Requisitos de la NDAS 10	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
interesadas	partes interesadas que será acorde con la naturaleza y escala del proyecto y sus posibles riesgos e impactos, y con las circunstancias a nivel de proyecto para dicha participación.	garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio...			mejoramientos, ANTES se tenía estipulado como opción que la gente beneficiaria participaba en el diseño de la vivienda eso fue desapareciendo
Divulgación de información	El prestatario divulgará información sobre el proyecto para que las partes interesadas puedan entender los riesgos e impactos que entraña y las oportunidades potenciales y beneficios de desarrollo que el proyecto presenta	<b>Ley Orgánica de Comunicación</b> Art. 22.- Derecho a recibir información de calidad. - Todas las personas tienen derecho a que la información de relevancia pública que reciben a través de los medios de comunicación sea verificada, contrastada, precisa y contextualizada.	MIDUVI tiene una Dirección de Comunicación encargada de la difusión  Equipo técnico en el territorio con experiencia	No hay brechas	Según la información de CAPTUDATA por el medio en que más se enteran del programa es por referencia de algún vecino/a que recibió la vivienda antes
Consulta significativa	El prestatario emprenderá un proceso de consulta significativa que brinde a las personas afectadas por el proyecto y a otras partes interesadas pertinentes la oportunidad de manifestar sus opiniones sobre los riesgos, impactos y medidas de mitigación del proyecto, así como sobre el acceso a oportunidades potenciales y beneficios de desarrollo, sin temor a sufrir represalias, y que permita al	N/A			

y otras partes interesadas. El plan de participación tendrá en cuenta las principales características e intereses de las partes interesadas y los distintos niveles de interacción y consulta que procederán para las diferentes partes interesadas. Asimismo, el plan indicará la manera en que se manejarán las comunicaciones con dichas partes a lo largo de la preparación y ejecución del proyecto.

Norma de Desempeño Ambiental y Social 10 (NDAS 10) Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de la Información <sup>80</sup>					
Requisitos de la NDAS 10	Resumen del tema	Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales	Capacidad interna	Brechas/diferencias identificadas	Recomendaciones/ observaciones
	prestatario considerarlas y darles respuesta				
Participación durante la ejecución del proyecto y presentación de informes externos	El prestatario seguirá interactuando con las personas afectadas por el proyecto y otras partes interesadas y brindándoles información durante todo el ciclo de vida de la operación, de forma acorde con la naturaleza de sus intereses y los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto. Aplicando el plan				En los momentos de socialización de visita a los territorios o reuniones con las instituciones financieras y constructores
Mecanismo de reclamación	El prestatario responderá oportunamente a las preguntas, preocupaciones y reclamaciones que las partes interesadas afectadas tengan respecto del desempeño ambiental y social del proyecto, para lo cual propondrá e implantará un mecanismo de reclamación.	El prestatario cuenta con este mecanismo  Cuentan con 2 formulario: "Gestión de Quejas" link en la web institucional y "Trámite de quejas" en el acta de uso y ocupación de la vivienda. Otras formas: verbal, escrita, mensaje de texto, llamada telefónica, correo electrónico dirigido a la E.P. se llena el formulario de quejas y reclamos. Procedimiento Interno para atención de quejas y reclamos y la elaboración de informes mensuales y matriz de consolidación de quejas, plan de acción para el cumplimiento de la gestión ambiental y social (código, actividad no cumplida, medias propuestas, medios de verificación, responsables, plazo)	Especialista de vivienda social de EG  OTPS: Unidad de atención al ciudadano /Gestores sociales provinciales  EPCI: Coordinador/a mecanismo de gestión de quejas y reclamos	No hay brechas	Continuar aplicando el mecanismo con el que cuentan, asegurando que los mecanismos implementados sean adecuados que incluya adaptación cultural y con perspectiva de género
Capacidad y compromiso organizacionales	El prestatario definirá funciones, responsabilidades y facultades claras y señalará los recursos humanos y financieros específicos	No consta en la normativa nacional, no se asigna presupuesto para generar	Equipo del MIDUVI. El equipo tiene experiencia se reúne con todos los sectores		Mantener reuniones permanentes de trabajo

<b>Norma de Desempeño Ambiental y Social 10 (NDAS 10) Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de la Información<sup>80</sup></b>					
<b>Requisitos de la NDAS 10</b>	<b>Resumen del tema</b>	<b>Referencia Legislación Ecuatoriana   Convenios internacionales</b>	<b>Capacidad interna</b>	<b>Brechas/diferencias identificadas</b>	<b>Recomendaciones/ observaciones</b>
	asignados a la aplicación y el seguimiento de las actividades de participación de las partes interesadas, a fin de alcanzar los objetivos de esta Norma de Desempeño	actividades de participación con las partes interesadas  Se considera en la Segunda Operación asistencia social en el C3	privados, academia, financieras, líderes de organizaciones sociales y GADs		Institucionalizar el evento JUNTOS POR EL HÁBITAT